

MADHEL

MANUAL DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

REPÚBLICA ARGENTINA



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil



**DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA**



ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA AL 01/08/2015

CONSULTE PERIÓDICAMENTE LOS NOTAM

(<http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/2/310/informacion-aeronautica/notam>)



ÍNDICE

PARTE 1: GENERALIDADES

- Sección 1 - Introducción
- Sección 2 - Registro de enmiendas.
- Sección 3 - Autoridad responsable de la publicación.
- Sección 4 - Estructura del manual.
- Sección 5 - Recepción de observaciones al MADHEL.
- Sección 6 - Autoridades designadas.
- Sección 7 - Referencias (Página explicativa).
- Sección 8 - Publicaciones y cartas aeronáuticas.
- Sección 9 - Alfabeto fonético internacional (OACI) y código morse.
- Sección 10 - Lista de verificación de páginas del MADHEL.

PARTE 2: NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN DE AERONAVES

- Sección 1 - Normas generales.
- Sección 2 - Ultralivianos motorizados (ULM).
- Sección 3 - Aerodeslizadores.
- Sección 4 - Base de operaciones, amarre, factibilidad horaria.
- Sección 5 - Operaciones nocturnas.
- Sección 6 - Lucha antigranizo.
- Sección 7 - ANEXO ALFA
- Sección 8 - ANEXO BRAVO
- Sección 9 - ANEXO CHARLIE
- Sección 10 - ANEXO DELTA
- Sección 11 - ANEXO ECHO
- Sección 12 - ANEXO FOXTROT
- Sección 13 - Rutas de helicópteros

PARTE 3: AERÓDROMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

PARTE 4: HELIPUERTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANNA

PARTE I



GENERALIDADES

-GEN-

N

A



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil

A

N

A

C

PARTE 1: GENERALIDADES (GEN)

SECCIÓN 1 - INTRODUCCIÓN

El Manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) será actualizado mediante la inclusión de enmiendas (AMDT) Hojas sustitutivas.

Las mismas estarán conformadas por:

- a) Una lista de hojas que conforman el Manual (Lista Recapitulativa)
- b) Una lista de hojas a remplazar o destruir que contienen la fecha, el número y la letra de la hoja en vigencia, haciendo mención del mismo modo a la que será remplazada o destruida

ANEXOS

<i>página</i>	<i>fecha</i>	<i>página</i>	<i>fecha</i>
AD - C			
PARTE I:			
GENERALIDADES			
GEN			
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	03 - 04	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	05 - 06	14/08/2015
07 - 08	14/08/2015	07 - 08	14/08/2015
09 - 10	14/08/2015	09 - 10	14/08/2015
11	14/08/2015	11 - 12	14/08/2015
		13 - 14	14/08/2015
		15 - 16	14/08/2015
		17 - 18	14/08/2015
		19 - 20	14/08/2015
AD - CH			
PARTE II:			
NORMAS OPERATIVAS			
OPR			
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	03	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	AD - D	
07 - 08	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
AD - E			
PARTE III:			
AERÓDROMOS			
AD - A			
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	03	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	EAD - F	
AD - B			
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	03 - 04	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	05 - 06	14/08/2015
07 - 08	14/08/2015	07 - 08	14/08/2015
		09 - 10	14/08/2015
AD - G			

página	fecha	página	fecha
AD - H		AD - P	
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
AD - I		03 - 04	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	05 - 06	14/08/2015
AD - J		07 - 08	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	09 - 10	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	AD - Q	
05	14/08/2015	01	14/08/2015
AD - L		AD - R	
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	03 - 04	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	05 - 06	14/08/2015
07 - 08	14/08/2015	07 - 08	14/08/2015
09 - 10	14/08/2015	09 - 10	14/08/2015
11 - 12	14/08/2015	11	14/08/2015
AD - M		AD - S	
01 - 02	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	03 - 04	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	05 - 06	14/08/2015
07 - 08	14/08/2015	07 - 08	14/08/2015
09 - 10	14/08/2015	09 - 10	14/08/2015
11 - 12	14/08/2015	11 - 12	14/08/2015
13 - 14	14/08/2015	13 - 14	14/08/2015
AD - N		15 - 16	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	17 - 18	14/08/2015
03	14/08/2015	19 - 20	14/08/2015
AD - O		21 - 22	14/08/2015
01	14/08/2015		

<i>página</i>	<i>fecha</i>	<i>página</i>	<i>fecha</i>
AD - T		HEL - CH	
01 - 02	14/08/2015	01	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	HEL - D	
05 - 06	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
07	14/08/2015	HEL - E	
AD - U		01 - 02	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	HEL - F	
AD - V		01	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	HEL - G	
03 - 04	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	HEL - H	
07 - 08	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
09 - 10	14/08/2015	03 - 04	14/08/2015
11 - 12	14/08/2015	05 - 06	14/08/2015
AD - YZ		HEL - I	
01	14/08/2015	01 - 02	14/08/2015
PARTE IV: HELIPUERTOS		HEL - J	
HEL - A		01 - 02	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	HEL - L	
HEL - B		01 - 02	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	03 - 04	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015	05	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015	HEL - M	
HEL - C		01 - 02	14/08/2015
01 - 02	14/08/2015	HEL - O	
03 - 04	14/08/2015	01	14/08/2015

<i>página</i>	<i>fecha</i>
---------------	--------------

HEL - P

01 - 02	14/08/2015
03	14/08/2015

HEL - R

01	14/08/2015
----	------------

HEL - S

01 - 02	14/08/2015
03 - 04	14/08/2015
05 - 06	14/08/2015



HEL - T

01 - 02	14/08/2015
---------	------------

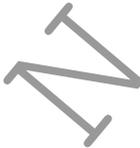
HEL - V

01	14/08/2015
----	------------



HEL - Y

01	14/08/2015
----	------------



SECCIÓN 3 - AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

El MADHEL es publicado por la Dirección Regulación, Normas y Procedimientos - Departamento Información Aeronáutica; dependiente de la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea.

SECCIÓN 4 - ESTRUCTURA DEL MANUAL

El MADHEL contiene un resumen de la información de los aeródromos y helipuertos públicos y privados de la República Argentina incluidos los aeropuertos internacionales que se encuentran en la AIP.

La presente publicación forma parte de la documentación básica necesaria para la planificación y ejecución de un vuelo, juntamente con la documentación integrada de información aeronáutica (AIP y sus enmiendas; Suplementos a la AIP, NOTAM y Boletines de Información Previa al Vuelo - PIB - AIC, listas de verificación y resúmenes) y se encuentra dividido en 4 Partes con sus correspondientes secciones.

Los aeropuertos internacionales, publicados poseen información resumida de la que figura en la AIP de la República Argentina, por lo tanto, los datos que aquí se suministran están supeditados a ese Documento.

En caso de existir alguna diferencia se debe tomar como válida la existente en la AIP de la República Argentina.

SECCIÓN 5 - RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MADHEL

En la confección del MADHEL se han tomado los recaudos necesarios para que la información brindada sea actualizada y completa, no obstante ello, algún error u omisión que pueda ser detectado, como así también alguna correspondencia concerniente a la documentación de Información Aeronáutica deberá dirigirse a:

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA
AZOPARDO 1405 PISO 3°
C.A.B.A. (C1107 ADY)
BUENOS AIRES - ARGENTINA
dianac@anac.gov.ar

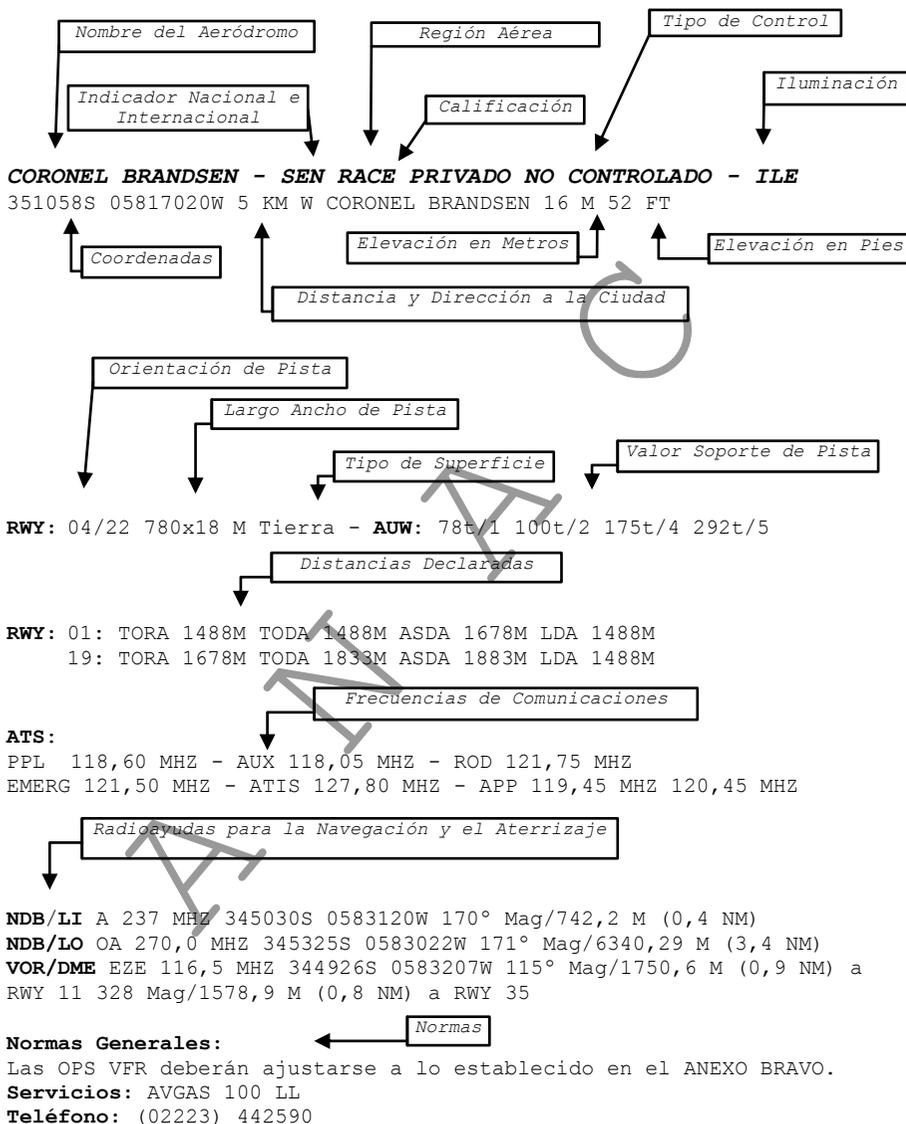
SECCIÓN 6 - AUTORIDADES DESIGNADAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO

DIRECCIÓN POSTAL: AZOPARDO 1405 CABA (C1107ADY)
BUENOS AIRES - ARGENTINA



SECCIÓN 7 - REFERENCIAS (Página explicativa)



SECCIÓN 8 - PUBLICACIONES Y CARTAS AERONÁUTICAS**PUBLICACIONES**

Publicación de Información Aeronáutica	(AIP)
Suplemento AIP	(SUPP)
Manual de Aeródromos y Helipuertos	(MADHEL)
NOTAM	(NOTAM)
Circular de Información Aeronáutica	(AIC)
Enmiendas a las publicaciones	(AMDT)

CARTAS AERONÁUTICAS

Carta Aeronáutica Argentina Escala: 1:1.000.000	
Proyección Cónica Conforme de Lambert	(CAA)
Carta Aeronáutica Argentina Táctica Escala: 1:500.000	
Proyección Cónica Conforme de Lambert	(CAAT)
Carta de Navegación IFR (Espacio aéreo inferior y superior)	(RNC)
Carta de Área Terminal	(TMA)
Carta de Salida Normalizada	(SID)
Carta de Aproximación por Instrumentos	(IAC)
Carta de Llegada Normalizada por Instrumentos	(STAR)
Plano de Obstáculos Tipo A	(AOC)

**SECCIÓN 9 - ALFABETO FONÉTICO INTERNACIONAL (OACI) Y
CÓDIGO MORSE**

Letra	Código	ALFABETO (OACI)	Letra	Código	ALFABETO (OACI)
A	. -	ALFA	S	. . .	SIERRA
B	- . . .	BRAVO	T	-	TANGO
C	- . - .	CHARLIE	U	. . . -	UNIFORM
D	- . .	DELTA	V -	VICTOR
E	.	ECO	W	. - -	WHISKEY
F	. . . - .	FOXTROT	X	- . . . -	XRAY
G	- - .	GOLF	Y	- . - -	YANKEE
H	HOTEL	Z	- - . .	ZULÚ
I	. .	INDIA	1	. - - - -	
J	. - - - -	JULIET	2	. . - - -	
K	- . -	KILO	3	. . . - -	
L	. - . .	LIMA	4 -	
M	- -	MIKE	5	
N	- .	NOVEMBER	6	-	
O	- - - -	OSCAR	7	- - . . .	
P	. - - .	PAPA	8	- - - . .	
Q	- - . -	QUEBEC	9	- - - - .	
R	. - .	ROMEO	0	- - - - -	



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



PARTE II

NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN DE AERONAVES -OPR-



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

A

N

A

C

PARTE 2: NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN DE AERONAVES
(OPR)

SECCIÓN 1 - NORMAS GENERALES (AIP ENR 1.1)

Las operaciones aéreas se ajustarán a las normas y procedimientos contenidos en las partes pertinentes de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), publicaciones de información aeronáutica y a las normas particulares cuando estas hayan sido establecidas.

El piloto es responsable de determinar cuáles son las reglas y procedimientos de carácter general que deberá aplicar de acuerdo a los distintos espacios aéreos en que volará y los aeródromos en que operará, según sean controlados o no controlados, con "AERADIO" o no, se encuentren dentro o fuera de una zona de control (CTR), debajo de un área de control terminal (TMA) o no, dentro o debajo de una zona peligrosa (SAD) o restringida (SAR), etc.

El piloto deberá verificar si para los aeródromos de despegue y aterrizaje que ha previsto utilizar se han establecido normas particulares de operación.

NOTA: Las operaciones en "lugares aptos denunciados" (LAD), por similitud, deberán efectuarse como si se tratara de un aeródromo privado, debiendo disponer de la autorización del propietario, quien deberá poner en conocimiento del piloto las normas particulares que se hayan establecido.

El piloto deberá contar con la licencia, habilitación o certificado de competencia, conforme al vuelo a cumplir.

CANAL DE LLAMADA GENERAL:

Las aeronaves que operan en el área de maniobras de aeródromos donde no se brindan servicios de tránsito aéreo y lugares aptos denunciados o en proximidades de ambos dentro de un radio de 3 NM hasta una altura máxima de 2500 FT, podrán utilizar el "Canal de Llamada General" con la finalidad de anunciar y/o prevenir a los pilotos de las demás aeronaves que se encuentran operando en el aeródromo o dentro de la zona de tránsito de aeródromo o dentro de la zona de tránsito del mismo, respecto de sus intenciones y/o maniobras que efectuará, ya sea durante la llegada o previo y después del despegue, mediante una llamada general en el canal designado.

NOTA: La frecuencia y las normas para el uso del canal de llamada general se publican en la Parte GEN 3-4 Servicio de Telecomunicaciones y Radionavegación.

Los vuelos que deban afectar Zonas Restringidas o Peligrosas, previo a su ingreso deberán establecer enlace radioeléctrico con el Control de Tránsito Aéreo de jurisdicción, a los efectos de solicitar autorización e instrucciones.

NOTA: Las Zonas Restringidas, Prohibidas y Peligrosas "permanentes" se encuentran publicadas en ENR 5, en tanto que las "transitorias" se publican en NOTAM.

NOTA 1.- Se recuerda la responsabilidad del piloto respecto a la planificación del vuelo, lo que incluye la debida atención respecto a la información que se difunda por los distintos medios de información aeronáutica, incluido el NOTAM, en el que pueden ser publicados datos respecto a zonas restringidas o peligrosas establecidas de manera temporal.

AUTORIZACIONES ESPECIALES:

La Autoridad Aeronáutica competente podrá autorizar, mediante acto administrativo formal en el que fijará las condiciones de tal autorización, las desviaciones a estas Normas Generales de Operación y a los procedimientos de aplicación en casos de operaciones especiales. Las solicitudes de autorización especial deberán cursarse a la Autoridad Aeronáutica competente con una antelación de por lo menos SIETE (7) días, a efectos de proporcionar información de vuelo y despachar NOTAM a todos los interesados cuando así corresponda.

SECCIÓN 2 - OPERACIONES CON AERONAVES ULTRALIVIANAS MOTORIZADAS (ULM)

Las aeronaves Ultralivianas Motorizadas (ULM) podrán operar en los aeródromos y espacios aéreos determinados en las "Normas Operativas para Aeronaves Ultralivianas Motorizadas" que se encuentren establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice "K". (AIP ENR 1.1)

SECCIÓN 3 - OPERACIONES CON AERODESLIZADORES

Las presentes normas son de carácter obligatorio para todas las personas que realicen actividades con aerodeslizadores, al efecto de prevenir y/o evitar colisiones, debiendo asimismo dar cumplimiento a lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Subparte B "Reglas Generales de Vuelo" - Separación entre Aeronaves, Reglas de Derecho de Paso; normas que se transcriben en las Secciones 11 y 12 de la presente. La actividad con aerodeslizadores se realizará de manera tal que no se ponga en peligro las vidas y/o bienes ajenos, ni se entorpezca el normal desarrollo del tránsito aéreo.

La actividad de vuelo se desarrollará exclusivamente en horario diurno.

No se realizarán vuelos sobre instalaciones militares permanentes o transitorias, destilerías, depósitos de inflamables, usinas, instalaciones donde se desarrollen actividades con material radioactivo, zonas peligrosas, prohibidas o restringidas cuyos detalles se hayan publicado en la AIP, NOTAM u otros medios de información aeronáutica.

No deberán realizarse vuelos sobre reuniones de personas al aire libre, vehículos, embarcaciones, ciudades, pueblos, o lugares habitados, a menos que se haga con una altura que permita, ante una emergencia, efectuar un aterrizaje sin riesgo para los terceros en superficie. (AIP ENR 1.1)

SECCIÓN 4 - BASE DE OPERACIONES, AMARRE Y/O FACTIBILIDAD HORARIA (AIC A02/11)

1) Toda solicitud de factibilidad horaria deberá ser iniciada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, a efectos del contralor técnico operativo; debiendo acompañarse el Anexo correspondiente (II para vuelos no regulares y especiales y III para vuelos regulares).

2) Con la conformidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO, en el Anexo correspondiente, el solicitante tramitará la factibilidad horaria ante el Jefe de Aeropuerto y en su caso, ante el Administrador del Aeropuerto; quienes darán cuenta de aquella en el Anexo aludido.

3) En aquellos Aeropuertos concesionados integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos, el Jefe de Aeropuerto, con participación del Administrador del Aeropuerto, dará el establecimiento de las Bases de Operaciones y Amarre y otorgará la mera factibilidad horaria para la operación de vuelos regulares, especiales y no regulares.

4) En aquellos aeropuertos que no formen parte del Sistema Nacional de Aeropuertos y en los que aún siendo parte del mismo, no estuvieran concesionados, el Jefe de Aeropuerto dará establecimiento de Base de Operaciones y Amarre y la mera factibilidad horaria para la aprobación de vuelos regulares, especiales y no regulares.

5) Cuando una empresa solicite autorización para efectuar un vuelo internacional desde o hacia un aeropuerto que no contare con dicha calificación, deberá solicitar al Jefe de Aeropuerto, junto con la factibilidad horaria, la internacionalización temporaria de aquellos.

6) Toda modificación a la propuesta original de la empresa deberá ser informada, salvada y rubricada por la autoridad interviniente.

7) Obtenida la factibilidad horaria y, en su caso, la internacionalización temporaria del aeropuerto, la empresa solicitante deberá presentarla ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL con al menos CINCO (5) días de antelación a la fecha consignada como de inicio de los servicios solicitados a efectos de su aprobación, si correspondiere.

8) El diagrama operativo propuesto deberá contener la fecha y hora de inicio y finalización. Toda modificación, cancelación, reprogramación o cambios de números de vuelo deberá presentarse con una antelación de al menos CUARENTA Y OCHO (48) horas junto con la documentación correspondiente.

9) La falta de aprobación expresa del vuelo por la Dirección Nacional de Transporte Aéreo importará la prohibición de llevarlo a cabo (incluyendo las operaciones previas al embarque de los pasajeros, la carga y/o el correo, según el caso y cualquier operación conexas o relacionadas con su realización) y, en consecuencia, la imposibilidad de que los Servicios de Tránsito Aéreo (Oficinas ARO-AIS) reciban todo plan de vuelo de carácter aerocomercial.

10) Las líneas aéreas regulares y/o no regulares, de gran porte, nacionales y extranjeras, que ya estuvieran establecidas, deberán adecuar sus requerimientos a la presente, toda vez que modifiquen su flota o varíen el tipo de aeronave a utilizar o soliciten la factibilidad horaria para la operación de vuelos especiales y no regulares.

11) Las solicitudes de Base de Operaciones deberán realizarse con al menos siete (7) días de anticipación.

12) Las solicitudes de amarre deberán realizarse con al menos VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la operación.

13) Las solicitudes de factibilidad horaria para la operación de vuelos regulares por empresas nacionales y extranjeras, de gran porte, deberán ser expresadas en hora local y tramitarse con al menos DIEZ (10) días de anticipación a la fecha del primer servicio cuya aprobación se solicite.

14) Las solicitudes de factibilidad horaria para la operación de vuelos especiales y no regulares, de gran porte, deberán ser expresadas en hora local y tramitarse con al menos CINCO (5) días de anticipación a la fecha del primer servicio cuya aprobación se solicite.

15) Todos los plazos se computan en días u horas hábiles administrativos.

SECCIÓN 5 - OPERACIONES NOCTURNAS

5.1 Las operaciones nocturnas solo se pueden efectuar en los aeródromos y helipuertos habilitados y en los horarios establecidos para ello, cumpliendo con las normas generales especificadas en las "Regulaciones Argentinas de Aviación Civil" y las particulares que se hayan dispuesto en cada caso.

5.2 El vuelo nocturno local, incluido el relacionado con la actividad de entrenamiento o escuela, se realizará dentro de la zona de tránsito de aeródromo (ATZ) (o del helipuerto) correspondiente, exclusivamente en condiciones meteorológicas de vuelo visual (VMC).

5.3 Cuando se trate de operaciones en aeródromos no controlados, el explotador de la aeronave o el piloto al mando son responsables de realizar las gestiones necesarias con la correspondiente autoridad del aeródromo (o helipuerto), para obtener el apoyo local en lo concerniente a la señalización e iluminación de las partes del área de maniobras que resulten indispensables para la operación segura.

SECCIÓN 6 - LUCHA ANTIGRANIZO

Anualmente durante la campaña de Lucha Antigranizo (LAG), realizada normalmente entre los meses de noviembre hasta abril de cada año en la Provincia de Mendoza y, desde el mes de Septiembre hasta el mes de Abril de cada año en las Provincias de Jujuy y Salta, todos los vuelos que se realicen hacia o dentro de los límites de los "SECTORES LAG" establecidos en San Rafael y Mendoza, y de las Áreas Restringidas "POLIGONAL JUJUY" Jujuy y Salta, cuyos límites se publican en el presente documento, deben proceder de acuerdo con lo siguiente:

SECTORES LAG (Mendoza): Todas las aeronaves, previo a su ingreso a un Sector de trabajo LAG, o antes del despegue si se encuentra en un aeródromo ubicado dentro de los mismos, deberán presentar PLAN DE VUELO (VFR o IFR), o comunicarse con el ACC DOZ o la Dependencia ATS de jurisdicción, para informar de su tránsito y cumplimentará el vuelo de acuerdo con las autorizaciones e instrucciones del Control de Tránsito Aéreo y a las normas publicadas en el presente documento para tal fin.

POLIGONAL JUJUY (Jujuy - Salta): Todas las aeronaves, previo a su ingreso al área, o antes del despegue si se encuentran en aeródromos ubicados dentro de las mismas, deberán presentar PLAN DE VUELO (VFR o IFR) en forma obligatoria y se efectuarán de acuerdo con las autorizaciones e instrucciones del Control de Tránsito Aéreo de jurisdicción y a las normas publicadas en el presente documento para tal fin.

SECCIÓN 7 - ANEXO ALFA

NORMAS GENERALES PARA OPERACIONES EN AERÓDROMOS NO UBICADOS DEBAJO DE ÁREAS DE CONTROL TERMINAL (ENR 1.1.5)

Las operaciones se realizarán de conformidad con las Reglas Generales aplicables al Tránsito de Aeródromo y las Reglas de Vuelo Visual (VFR) aplicables al Tránsito VFR en aeródromos no controlados, ambas establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) Parte 91. Son de aplicación también las "Normas Generales de Operación de Aeronaves".

SECCIÓN 8 - ANEXO BRAVO**NORMAS GENERALES PARA OPERACIONES EN AERÓDROMOS UBICADOS DEBAJO DE ÁREAS DE CONTROL TERMINAL (ENR 1.1.5)**

Las operaciones se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) En aeródromos no controlados:** de conformidad con las Reglas Generales aplicables al Tránsito de Aeródromo y las Reglas de Vuelo Visual (VFR) aplicables al tránsito VFR en aeródromos no controlados, ambas establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) parte 91.
- b) En aeródromos controlados:** de conformidad con las Reglas Generales aplicables al Tránsito de Aeródromo y las Reglas de Vuelo Visual (VFR) aplicables al tránsito VFR en aeródromos controlados, ambas establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) parte 91.
- c) En el circuito de tránsito** a una altura máxima de 1500 FT.
- d) En aeródromos no controlados ubicados dentro de Zona de Control (CTR):** el piloto deberá solicitar permiso de tránsito al control de tránsito aéreo de jurisdicción antes de abandonar la Zona de Tránsito de Aeródromo (ATZ).
- e) De conformidad con las Normas Particulares** de cada aeródromo, cuando hayan sido establecidas.

NOTA: Para efectuar vuelos por debajo del límite inferior del TMA BAIRES, estos deberán planificarse y realizarse de conformidad con las normas establecidas a tal fin en la AIP y a la Carta para Vuelos VFR por debajo del TMA BAIRES. Son de aplicación también las "Normas Generales de Operación de Aeronaves".

SECCIÓN 9 - ANEXO CHARLIE**NORMAS GENERALES PARA OPERACIONES EN HELIPUERTOS NO UBICADOS DEBAJO DE ÁREAS DE CONTROL TERMINAL (AIP ENR 1.5)**

Las operaciones aéreas se ajustarán a las partes pertinentes establecidas en las Regulaciones Argentinas de aviación civil (RAAC) Parte 91 y su Apéndice H "Procedimientos Generales para Helicópteros", Publicaciones de Información Aeronáutica y a las normas particulares cuando hayan sido determinadas. Son de aplicación también las "Normas Generales de Operación de Aeronaves".

Cuando deban realizarse vuelos sobre ciudades, pueblos, lugares habitados o sobre una reunión de personas al aire libre, etc., los helicópteros deberán ser de CLASE DE PERFORMANCE 1 ó 2.

SECCIÓN 10 - ANEXO DELTA**NORMAS GENERALES PARA OPERACIONES EN HELIPUERTOS UBICADOS DEBAJO DE ÁREAS DE CONTROL TERMINAL (AIP ENR 1.6)**

Las operaciones aéreas se ajustarán a las partes pertinentes establecidas en Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) y su Apéndice H "Procedimientos Generales para Helicópteros", Publicaciones de Información Aeronáutica y a las normas particulares cuando hayan sido determinadas.

Son de aplicación también las "Normas Generales de Operación de Aeronaves".

Cuando deban realizarse vuelos sobre ciudades, pueblos, lugares habitados o sobre una reunión de personas al aire libre, etc., los helicópteros deberán ser de CLASE DE PERFORMANCE 1 ó 2.

Circuito de tránsito máximo 500 FT de altura.

NOTA: Para efectuar vuelos por debajo del límite inferior del TMA BAIRES, estos deberán planificarse y realizarse de conformidad con las normas establecidas a tal fin en la AIP y a la "Carta para Vuelo VFR por debajo del TMA BAIRES".

Para efectuar vuelos VFR con helicópteros monomotores sobre la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, los pilotos deberán ajustarse a las normas establecidas a tal fin utilizando los helicorredores publicados.

SECCIÓN 11 - ANEXO ECHO**NORMAS GENERALES PARA OPERACIONES EN LUGARES APTOS NO UBICADOS DEBAJO DE ÁREAS DE CONTROL TERMINAL (AIP ENR 1.6)**

Por similitud a un aeródromo, las operaciones deberán realizarse de conformidad con las Reglas Generales aplicables al Tránsito de Aeródromo y con las Reglas de Vuelo Visual (VFR) aplicables al Tránsito VFR en aeródromos no controlados (fuera de CTR), ambas establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Subparte B. [Secciones 91.128, 91.114, 91.117 y 91.156]. Cuando las operaciones se realicen con helicópteros, éstas deberán ajustarse a las partes pertinentes establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H.

Son de aplicación también las "Normas Operativas Generales".

Por las presentes normas y de acuerdo con el Art. 4 del Código Aeronáutico se dispensa a las aeronaves privadas que no están destinadas a servicios de transporte aéreo regular o las que realicen transporte exclusivamente postal de la obligación de operar solamente en aeródromos públicos o privados, pudiendo hacerlo en lugares denunciados y aceptados por la Autoridad Aeronáutica.

En todos los casos la utilización del lugar apto quedará sujeta a la previa autorización del propietario o responsable del mismo. Las operaciones serán bajo responsabilidad del piloto quien garantizará la seguridad de las mismas y la de terceros. No están permitidas las operaciones nocturnas en los lugares aptos.

SECCIÓN 12 - ANEXO FOXTROT**NORMAS GENERALES PARA OPERACIONES EN LUGARES APTOS UBICADOS DEBAJO DE ÁREAS DE CONTROL TERMINAL (AIP ENR 1.6)**

Por similitud a un aeródromo, las operaciones deberán realizarse de conformidad con las Reglas Generales aplicables al Tránsito de Aeródromo y con las Reglas de Vuelo Visual (VFR) aplicables al Tránsito VFR en aeródromos no controlados (Fuera de CTR), ambas establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Subparte B. [Secciones 91.128, 91.114, 91.117 y 91.156]

Cuando las operaciones se realicen con helicópteros, éstas deberán ajustarse a las partes pertinentes establecidas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H.

Son de aplicación también las "Normas Operativas Generales".

Por las presentes normas y de acuerdo con el Art. 4 del Código Aeronáutico se dispensa a las aeronaves privadas que no están destinadas a servicios de transporte aéreo regular o las que realicen transporte exclusivamente postal de la obligación de operar solamente en aeródromos públicos o privados, pudiendo hacerlo en lugares denunciados y aceptados por la Autoridad Aeronáutica.

En todos los casos la utilización del lugar apto quedará sujeta a la previa autorización del propietario o responsable del mismo.

Las operaciones serán bajo responsabilidad del piloto quien garantizará la seguridad de las mismas y la de terceros.

No están permitidas las operaciones nocturnas en los lugares aptos. El circuito de tránsito se realizará como máximo a 1500 FT de altura.

SECCIÓN 13 - RUTAS DE HELICÓPTEROS

En la AIP Parte ENR 3.4 - Rutas de Helicópteros, se encuentran las "Normas para el vuelo de helicópteros monomotores en el área del Gran Buenos Aires y Capital Federal", y las " Normas para el vuelo de helicópteros monomotores sobre la Ciudad de Córdoba".

PARTE III

AERÓDROMOS: PÚBLICOS Y PRIVADOS



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

A

N

A

C

ALEJANDRO ROCA - ALR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

332055S 0634348W 1,5 KM SW ALEJANDRO ROCA 210 M 688 FT - IPO

RWY: 18/36 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0358) 4980142

ALLEN - ALL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

385730S 0674810W 3,5 KM E ALLEN 290 M 951 FT

RWY: 08/26 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02941) 4487442 / (02941) 15-522844

ALTA GRACIA - AGR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

313904S 0642338W 2 KM E ALTA GRACIA 533 M 1748 FT

RWY: 02/20 1063x40 M Tierra - ILE.

TWY principal y APN - ILE.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

ATZ círculo de 3 NM de radio con centro 313900S 0642400W, extendiéndose desde el nivel del terreno (GND) hasta FL 90.

Las aeronaves deberán establecer enlaces radioeléctricos con la TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, previo al sobrevuelo de la zona restringida SAR 56.

El tránsito entre el AD ALTA GRACIA y el AD CORONEL OLMEDO se efectuará por el corredor VFR directo que une a dicho AD a 500 FT de altura, con enlace con la TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR mientras sobrevuele la SAR 56.

Disponible OPS NGT.

Teléfono: (03547) 423258

ALTA GRACIA / EL TOTO - TOT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

313901S 0642208W 5 KM E ALTA GRACIA 540 M 1771 FT

RWY: 18/36 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

Ubicado dentro de la ATZ del AD público ALTA GRACIA. Actividad en el circuito de tránsito 500 FT, debiendo realizarlo al E del RCL, a fin de no interferir las OPS del AD.

Las aeronaves deberán establecer enlace radioeléctrico con la TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, previo al sobrevuelo de la Zona Restringida SAR 56, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente.

Teléfono: (03547) 425157 / (03547) 15-453339

**ALTO RÍO SENGUERR / D.C. SZLAPELIS - ARS SAVR RASU PÚBLICO
AERADIO**

450047S 0704846W 3 KM NNE ALTO RÍO SENGUERR 697 M 2286 FT

RWY: 08/26 1400x40 M Tierra.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito al S del AD se realizará a una distancia de la pista superior a 500 M e inferior a 2000 M, evitando el sobrevuelo del área poblada.

Teléfono: (02945) 497087

ALVEAR / AEROPARQUE ROSARIO - AVA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

330247S 0603549W 2,5 KM ENE ALVEAR 26 M 85 FT

RWY: 01/19 769x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL 01/19.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono/Fax: (0341) 4929801 / (0341) 15-5812654 (Jefe AD)

ALVEAR / AGROALVEAR S.R.L. - ALV RACE PRIVADO NO CONTROLADO

330406S 0604001W 4,5 KM W ALVEAR 32 M 104 FT

RWY: 10/28 500x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA ROS, la altura máxima de vuelo sobre el AD y sus inmediaciones, será desde GND a 1500 FT, el circuito de tránsito no superará la referencia visual de la Ruta Nacional N° 9, siendo el mismo, de una milla de radio con centro en las coordenadas geográficas 330406S 0604001W.

Uso agroaéreo.

AMEGHINO - AMG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345046S 0622854W 2,5 KM WNW AMEGHINO 110 M 360 FT

RWY: 18/36 700x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares: El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL 18/36. Al N del AD no se volará a más de 0,5 NM (1 KM) del extremo/THR de RWY 18, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en el LAD denominado "Establecimiento LA CHIGUZA" 344919S 0622839W.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03388) 471021 - **Fax:** (03388) 470145

AMEGHINO / AUGUSTO - AUL LEGUIZAMON RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344919S 0622837W 3 KM NNW AMEGHINO 109 M 357 FT

RWY: 18/36 865x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL 18/36 y a una distancia máxima de 500 M al S y al N de los extremos/umbrales de la RWY 18/36, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en los aeródromos AMEGHINO y AMEGHINO / SIGFRIDO ROHR AVIAGRO.

Uso exclusivo agroaéreo.

AMEGHINO / LA CHACRA - ALC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344843S 0623121W 7 KM NW AMEGHINO 109 M 357 FT

RWY: 18/36 1199x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03388) 471021

AMEGHINO / SIGFRIDO ROHR AVIAGRO S.R.L. - AME RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344658S 0622703W 2 KM N AMEGHINO 110 M 360 FT

RWY: 17/35 600x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares: Al S del AD no se volará a más de 1 NM de distancia del punto de referencia del AD, de manera de evitar la ocurrencia de conflictos o incidentes con el tránsito que se desarrolle en el "Establecimiento LA CHIGUZA", ubicado a 2,7 NM al SSW 344919S 0622839W.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03388) 471037

AMÉRICA - RVA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

353007S 0625924W 1 KM SW ESTACIÓN AMÉRICA 106 M 347 FT

RWY: 18/36 800x23 M Tierra.

THR: 18 MOV 160 M AVBL 710 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02337) 452147

ANDALGALÁ - AND RANO PRIVADO NO CONTROLADO

273741S 0662034W 1 KM W ANDALGALÁ 900 M 2952 FT

RWY: 07/25 1530x30 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 45t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0383) 4437575/76 Dirección Provincial de Aeronáutica de Catamarca.

APÓSTOLES - APO RANE PRIVADO NO CONTROLADO275412S 0554556W 1,6 KM NW APÓSTOLES 177 M 580 FT - **ILE****RWY:** 06/24 1850x30 M Asfalto.**THR:** 24 MOV 60 M por OBST.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para vuelo nocturno.

Teléfono: (03758) 424731 - **Fax:** (03758) 423943**ARIAS - COA RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

333951,52S 0622230,2W 3 KM SE ARIAS (Pcia. de CORDOBA) 121,5 M 398 FT

RWY: 01/19 700x24 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W de la Pista y a una distancia inferior a 1 NM.

ARRECIFES / AERoclUB - CIF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

340500S 0600200W 4,5 KM ESE ARRECIFES 43 M 141 FT

RWY: 02/20 550x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al SE del RCL 02/20. 300 M SWY en THR 20.

Servicios: 100LL**Teléfono:** (02478) 452917**ARRECIFES / LA CURA MALAL - ACM RACE PRIVADO NO CONTROLADO**340313S 0600813W 4 KM WSW ARRECIFES 37 M 121 FT - **ILE****RWY:** 04/22 795x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02474) 15-563191**ARRIBEÑOS - ARB RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

341319S 0612312W 3,3KM SW ARRIEÑOS 82 M 268 FT

RWY: 14/32 750x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02353) 497189 / (02353) 494038**ARROYITO / ARCOR - ARY RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**312520S 0630018W 4 KM E ARROYITO 148 M 485 FT - **ILE****RWY:** 01/19 1140x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03576) 421023 / (03576) 15-653338

AVELLANEDA / PTE. AVELLANEDA - AVL RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

290622S 0593927W 1 KM N AVELLANEDA 45 M 147 FT - ILE

RWY: 11/29 900x60 M Tierra.

ATS:

TWR 119,0 MHZ - **ATIS** 118,10 MHZ

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, inciso d).

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al N del RCL, con 500 FT o con una altura máxima de 1000 FT según el tipo de aeronave.

Salidas:

Antes del despegue los pilotos establecerán comunicación con la TWR RECONQUISTA e informarán la pista de la cual despegarán e intenciones o tema a seguir.

Llegadas:

Antes del ingreso en la CTR RTA, los pilotos se comunicarán con la TWR RECONQUISTA a los fines de obtener el correspondiente permiso del control, el que cumplirán hasta el ingreso en la ATZ. En el caso de ingresar desde el N directamente en la ATZ, se informará de ello a la TWR RECONQUISTA.

Se requiere comunicación con la TWR RECONQUISTA a los fines de que esta cuente con la información actualizada del tránsito en desarrollo y proporcione el servicio de información de vuelo a todas las aeronaves de manera eficiente.

Vuelo nocturno: Las OPS de vuelo nocturno serán planificadas de manera que se informe de ellas a la TWR RECONQUISTA con una anticipación mínima de una (1) hora. El vuelo se efectuará hasta una distancia máxima que permita mantener la pista a la vista, o bien mantener una referencia visual que permita estar ubicado de manera continua con respecto al AD. La altura de vuelo nunca será inferior a los 1000 FT (Excepto en el tramo básico y final). La TWR RTA podrá autorizar 1500 FT, o bien se podrá volar con dicha altura fuera del horario de servicio o de actividad de dicha TWR

Espacio aéreo: La ATZ del AD AVELLANEDA corresponde al espacio aéreo comprendido dentro de los límites:

Límites laterales: Al S camino ubicado a 650 M paralelo a la pista y su prolongación hacia el W hasta el Arroyo del rey, siguiendo este curso de agua hacia el NW hasta interceptar el arco de 10 NM del DME Reconquista (Límite de la CTR RTA) establecido como límite N, hasta interceptar el arroyo del tapial que se constituye en límite E, siguiendo el mismo hacia el S hasta interceptar la prolongación del camino establecido como límite S.

Límites verticales: Desde la superficie terrestre (GND) hasta 1500 FT de altura (1500 FT AGL).

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03482) 481335

AYACUCHO - AYA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

370945S 0582823W lindante al SE AYACUCHO 77 M 252 FT

RWY: 17/35 880x26 M Tierra.

01/19 700x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: 100LL

Teléfono: (02296) 452493

AZUL - ZUL SAZA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

365011S 0595249W 3 KM SW AZUL 146 M 478 FT

RWY: 09/27 600x30 M Tierra.

17/35 1400x30 M Tierra.

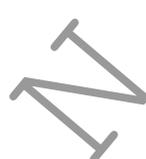
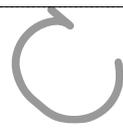
Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02281) 431808 / (02281) 422435 / (02281) 15-414183



BAHÍA BLANCA / AEROCUB - BHB RACE PRIVADO NO CONTROLADO384019S 0622109W 9 KM NW BAHÍA BLANCA 15 M 49 FT - **ILE****RWY:** 11/29 900x40 M Tierra.
16/34 1100x40 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde 384130S 0622600W, siguiendo un arco de 4 NM de radio con centro en 384000S 0622100W hacia el N hasta 384130S 0621700W hasta 384130S 0622600W, tope de ATZ 1.000 FT de altura.

Circuito de Tránsito y Mínimas Meteorológicas: El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al SW del RCL 16/34, no alejándose más de 500 M hacia el S de cabecera 34. La actividad nocturna de vuelo local de entrenamiento y escuela, se desarrollará dentro de los límites de la ATZ.

Las mínimas meteorológicas serán las siguientes: Visibilidad 5 KM Techo 1000 FT

Servicios: AVGAS 100LL**Teléfono:** (0291) 4886890**BAHIA BLANCA / CTE. ESPORA - BCA SAZB RACE PUBLICO CONTROLADO**

384338S 0620912W 10 KM E BAHIA BLANCA 75 M 246 FT

RWY: 06/24 1980x30 M Asfalto - **AUW:** 68t/1 85t/2 136t/4 136t/5
240t/8 - **ILE**.17R/35L 1498x30 M Asfalto - **AUW:** 22t/1 30t/2 48t/4 48t/5
90t/8.17L/35R 2410x45 M Asfalto - **PCN:** 42/F/B/W/U - **ILE** de alta intensidad.

24 CWY 300x150 M.

THR: 17L 384300S 0620927W 75,5 M 248 FT

35R 384415S 0620859W 66,5 M 218 FT

Dispone de área de 150 M de longitud en SFC CONC

APN (Comercial): 165x90 M CONC - **PCN:** 46/R/B/W/U / Asfalto - **PCN:**
46/F/B/W/U

Ver Posiciones de estacionamiento en Plano de APN comercial en AIP VOL. III.

TWY: ALPHA entre RWY 17L y APN (BRG-WSW).

BRAVO entre TWY ALFA hasta ingreso a APN militar (BRG-SSE).

CHARLIE entre progresiva 450 de RWY 17L y TWY BRAVO (BRG-NW).

DELTA entre progresiva 780 de RWY 17L y TWY BRAVO (BRG-WSW).

ECHO entre progresiva 1040 de RWY 35R y BRAVO (BRG-SW).

FOXTROT entre RWY 35R y ECHO (BRG-SSE).

GOLF entre progresiva 530 de RWY 35R y FOXTROT (BRG-WNW).

HOTEL desde intersección TWY ECHO y RWY 35R y FOXTROT (BRG-SW).

ATS:**TWR** PPL 119,15 MHZ - AUX 118,10 MHZ - ROD 121,90 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.**APP/TMA** 124,80 MHZ.**A/G B.** Blanca Aeradio 6598 KHZ - 11282 KHZ - 5547 KHZ - 2965 KHZ.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
06	1978	1978	1978	1978
24	1978	2278	1978	1978
17L	2410	2410	2410	2410
35R	2410	2410	2410	2410

Radioayudas:

PAPI a RWY 24, ángulo de aproximación 3°.

VOR/DME BCA 114,3 MHz 384312S 0620930,1W H24 193°/0,20 NM CH DME 90X (Asociado al VOR).

ILS/LOC BC 109,7 MHz 384426,1S 0620854,4W H24 163°/1,50 NM (a RWY 17 L).

GP/DME 333,2 MHz 384309,1S 0620916,6W 142°/0,20 NM (a RWY 17 L) (GP 2,7 DEG) (HGT Ref. 15,04 NM). DME CH 34X el mismo posee indicación de funcionamiento y control remoto en torre, balizamiento nocturno, sistema de alimentación de emergencia.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

No se establece valor de tope de ATZ por haberse anulado la misma. La actividad de vuelo local VFR se efectuará fuera de la CTR ESPORA, por lo tanto los circuitos de tránsito sólo serán utilizables por aeronaves que aterricen.

Las aeronaves militares se ajustarán a normas específicas contenidas a continuación:

CIRCUITO VFR PARA AERONAVES MILITARES PERTENECIENTES AL COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL:

Las OPS VFR se desarrollarán incorporándose a los circuitos visuales Puerto Galván (W) o Bajo Hondo (E) a una altitud mínima de 2000 FT.

Las aeronaves a reacción que se encuentren en espera visual y sean autorizadas a dirigirse al circuito de tránsito descenderán a 1500 FT de altitud, debiendo mantener 2000 FT de altitud las aeronaves a hélice.

El circuito de tránsito será un circuito de 3 NM de radio con centro en la TWR y giro por izquierda al cual se incorporarán las aeronaves en forma tangente del sector del cual proceden, previa autorización de la TWR. Al pasar lateral TWR en el sentido de aterrizaje, se solicitará ruptura (punto de volcada), efectuándose esta por izquierda tan pronto como sea autorizada para incorporarse al tramo inicial de la pista en uso. Después de la ruptura (punto de volcada) y giro para tramo inicial las aeronaves descenderán a 1000 FT de altitud.

En tramo inicial de la pista en uso, lateral TWR se informará tren abajo y trabado juntamente con la solicitud de aterrizaje.

AERONAVES CON FALLAS EN LAS COMUNICACIONES:

Cumplirán el procedimiento especificado anteriormente, debiendo efectuar balanceo al pasar lateral TWR en el sentido de aterrizaje y esperar las señales luminosas descriptas en Reglamento de Vuelos Adjunto A, Párrafo 4 que se efectúen desde la TWR. Deberá considerarse luz de destellos verdes como: autorizado a iniciar ruptura (volcada).

CIRCUITOS PARA HELICÓPTEROS:

Los helicópteros que se aproximen VFR lo harán volando a 1000 FT de altitud y con rumbo a la pista en uso, desde una distancia no inferior a las 3 NM de la TWR, donde solicitarán autorización para aterrizar en forma directa a la zona demarcada para su aterrizaje sobre la pista en uso.

En aquellos casos en que la dirección del viento no coincida exactamente con la dirección de la pista en uso, los helicópteros buscarán enfrentarse al mismo una vez pasada la cabecera de uso.

HELICÓPTEROS CON FALLAS EN LAS COMUNICACIONES:

Cumplirán lo especificado anteriormente, pero volando en un curso paralelo a la pista en uso a 100 M a la derecha del borde derecho de la misma, debiendo permanecer en vuelo estacionario sobre dicho curso, antes de llegar a la cabecera en uso, hasta obtener la señal luminosa que autorice su aterrizaje.

Disponible OPS NGT.

Horario de servicio: H24

Servicios: AVGAS 100LL - JET A-1

Categoría SEI: 7

Teléfono: (0291) 4860300 / (0291) 4860350 / (0291) 4861760

Pertenece al SNA.

BAHIA BLANCA / LA REFORMA - BRF RASU PRIVADO NO CONTROLADO

384338S 0631717W 88 KM W de BAHÍA BLANCA 67 M 219 FT - **ILE**

RWY: 16/34 800x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC.

Teléfono: (02927) 491142

BAHIA DORADA - BDR RASU PRIVADO NO CONTROLADO

415034S 0650456W 35 KM SE SIERRA GRANDE 36 M 118 FT

RWY: 05/23 1871x30 M Asfalto - **PCN:** 28/F/A/X/T.

Dispone de TWY a RWY 23 Asfalto. Mismo valor soporte de pista.

APN: Hormigón - **PCN:** 33/R/E/W/T.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

BALCARCE - BAL RACE PUBLICO NO CONTROLADO

375455S 0582037W 12 KM S BALCARCE 120 M 393 FT - **ILE**

RWY: 03/21 1044x30 M Tierra.

16/34 800x40 M Tierra.

THR: 34 MOV 45 M permanentemente.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02266) 430156

BALCARCE / EA. LA ALBORADA - BLA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

372746S 0581118W 43 KM NNE BALCARCE 64 M 209 FT

RWY: 08/26 1000x28 M Tierra.

THR: 08 372751S 0581137W MOV 400 M.

26 372740S 0581059W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA TANDIL la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

BALCARCE / EA. LA ESTRELLA - BLE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

373334S 0583958W 53 KM N BALCARCE 139 M 455 FT - ILE

RWY: 05/23 1400x23 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02266) 430485

BALCARCE / EST. LOS CARDOS - BLC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

374407S 0580204W 21 KM NE BALCARCE 120 M 393 FT - ILE

RWY: 09/27 899x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02266) 425565

BALLIVIAN / FINCA CUCHUY - FCU RANO PRIVADO USO AGROAEREO

230224S 0634316W 18 KM SE BALLIVIAN (Pcia. de SALTA) 283 M 928 FT

RWY: 02/20 1200x15 M Tierra.

THR: 02 230243S 0634322W.

20 230206S 0634311W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03878) 15-458668

BANDERA / AGROSERVICIO D.^a TERESA - ADT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

285058S 0621545W 4 KM N BANDERA 75 M 246 FT

RWY: 02/20 1200x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

OPS de aeronaves en los LAD Nro. 2563 SANTILLO SERVICIOS S.R.L., ubicado a 5 KM al S y LAD Nro. 2636 BANDERA / DUTTO ubicado a 3 KM al SE.

Uso exclusivo agroaéreo.

BANDERA / DUTTO - ADU RANO PRIVADO NO CONTROLADO

285202S 0621418W 3 KM NE BANDERA (Pcia. de Sgo. del Estero) 87 M 285 FT

RWY: 05/23 703x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares: El circuito de tránsito, será exclusivamente hacia el SE del RCL 05/23. Los pilotos que allí operen, deben extremar las medidas de precaución debido a la proximidad del LAD SANTILLO SERVICIOS S.R.L. sito a tan solo 600 M al W de la cabecera 05 y del AD. PV. BANDERA / DOÑA TERESA ubicado a 2,5 KM al N.

BARADERO - BDO RACE PUBLICO NO CONTROLADO

334900S 0593000W 1,5 KM NW BARADERO 29 M 95 FT

RWY: 18/36 750x40 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al E del RCL 18/36.

Teléfono: (03329) 484851 / (03329) 15-602079**BARADERO / BUENOS AIRES - BEX RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

335135S 0592808W 9 KM NW PUEBLO ALSINA 26 M 85 FT

RWY: 05/23 798x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo ULM.

BASAVILBASO - BAS RACE PUBLICO NO CONTROLADO

322100S 0585300W 1 KM NW BASAVILBASO 60 M 196 FT

RWY: 06/24 920x30 M Tierra.**Obstáculo:** Antena telefónica de 56 M a 2000 M de distancia del centro de pista rumbo 090°.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente al NW del RCL. Los vuelos que se efectúen a 4000 FT o más, dentro de los límites de la SAR-22 previo a su ingreso, deberán solicitar la autorización del ACC EZE.

Teléfono: (03445) 481195**BELÉN DE ESCOBAR - LEN RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

341755S 0584756W S BELÉN DE ESCOBAR 4 M 13 FT

RWY: 15/33 600x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W de la pista.

BELL VILLE - BEL RANO PUBLICO NO CONTROLADO

323930S 0624207W 2,5 KM SSW BELL VILLE 131 M 429 FT - ILE

RWY: 18/36 1662x24 M Asfalto - **PCN:** 9/F/C/Y/T.**THR:** 18 MOV 42 M.

36 MOV 74 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para vuelo nocturno. Dispone de ABN (Verde y Blanco) 40 RPM.

Servicios: F100 LL.**Teléfono:** (03537) 425355

BELL VILLE / LA ZULEMA - ZIM RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322923S 0624017W 13 KM N BELL VILLE 129 M 423 FT

RWY: 02/20 930x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Uso exclusivo agroaéreo.

BELLA VISTA (CORRIENTES) - BTA RANE PUBLICO NO CONTROLADO

283134S 0590217W NW BELLA VISTA 55 M 180 FT

RWY: 17/35 1100x30 M Asfalto - **AUW:** 11t/1 14t/2 20t/4.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03777) 451078**BERNARDO DE YRIGOYEN - IRI SATI RANE PUBLICO AERADIO**

261653S 0534024W 4 KM SW BERNARDO DE IRIGOYEN 815 M 2673 FT

RWY: 02/20 700x30 M Tierra.**ATS:****TWR** PPL 122,10 MHZ - **AUX** 118,10 MHZ**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario de servicio meteorológico 0900 a 2359 HR UTC, DOM CLSD.

Teléfono: (03741) 420208**BERON DE ASTRADA / DINALUCA S.A. -BAD RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

272258S 0573839W 21 KM NNW BERÓN DE ASTRADA 67 M 219 FT

RWY: 02/20 800x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03781) 15-624584/85**BOLÍVAR RACE - BLR SAZI PUBLICO NO CONTROLADO**361112S 0610433W 6 KM NNE BOLÍVAR 94 M 308 FT - **ILE****RWY:** 02/20 1200x30 M Asfalto - **AUW:** 18t/1 26t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Dispone de luces de borde de TWY para OPS nocturnas.

Teléfono: (02314) 428631**BOMBAL / GRAN ANCONA - BOM RACE PRIVADO NO CONTROLADO**332628S 0611824W 3 KM NE BOMBAL 97 M 318 FT - **ILE****RWY:** 06/24 750x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado vuelo nocturno.

Teléfono: (03465) 497018

BRAGADO - BRA RACE PUBLICO NO CONTROLADO

350843S 0602855W 2 KM SSE BRAGADO 60 M 196 FT - ILE

RWY: 02/20 834x30 M Tierra.
12/30 1000x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Límites laterales: Circulo de 5 NM de radio con centro en las coordenadas geográficas del AD (350843S 0602855W).

Límites verticales: 2000 FT/GND.

Precaución: Se deberá prestar atención con las OPS que se puedan estar desarrollando en las pistas utilizadas por empresas de fumigación que se encuentran próximas al AD a saber: WALTER MALFATTO a 1,2 NM al WSW, MAHMET FUMIGACIONES AÉREAS a 2,1 NM al W y AGROAÉREO BRAGADO a 2,1 NM a SSE.**Servicios:** AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02342) 422441 / (02342) 15-406701**BRAGADO / HARAS TRELIRIS - BHT RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

351953S 0603445W 12 KM S BRAGADO 60 M 196 FT - ILE

RWY: 14/32 850x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02342) 495001**BRAGADO / MALFATO - BMO RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

350906S 0603020W 4 KM SW BRAGADO (Prov. de Bs. As.) 57 M 187 FT

RWY: 11/29 567x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito, se efectuará exclusivamente, al S del RCL 11/29. Debido a la proximidad con el extremo de la RWY 09/27 del LAD N° 5095, existente a 0,6 NM al WNW y a la proximidad con los extremos de las pistas del AD PÚBLICO BRAGADO, (0,9 NM y 1 NM respectivamente), el circuito de tránsito se efectuará a una distancia máxima de 500 M al E y al W de los extremos de pista 11/29, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle.

BRINKMAN / PABLO SIERRA AEROAPLICACIONES - BPS RANO PRIVADO NO CONTROLADO

305546S 0620302W 6,5 KM SSW BRINKMAN 100 M 328 FT

RWY: 02/20 800x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: JET A-1

Uso exclusivo agroaéreo

Teléfono: (03562) 455504

**BUENOS AIRES / AEROPARQUE J. NEWBERY - AER SABA RACE PUBLICO
CONTROLADO INTERNACIONAL**

343332S 0582459W 2 KM NE C.A.B.A. 5,6 M 18 FT - **ILE**
RWY: 13/31 2100x40 M Hormigón - **PCN:** 50/R/B/W/T.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
13	2100	2100	2100	2100
31	2100	2100	2100	1973

ATS:

TWR PPL 118,85 MHZ - AUX 118,25 MHZ - AUX 128,85 MHZ.

APP PPL 120,60 MHZ - AUX 119,50 MHZ - ROD 121,90 MHZ.

CLRD Autorizaciones 129,30 MHZ - EMERG 121,5 MHZ.

ATIS 127,60 MHZ.

A/G 128,85 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI P 280 KHZ 343247,1S 0582622,2W 309° MAG/1553,3 M (0,8 NM) a RWY 13.

NDB/LI N 375 KHZ 343505,7S 0582208W 130° MAG/4245,0 M (2,3 NM) a RWY 13.

NDB/LO OP 260 KHZ 343104,6S 0582911,5W 312° MAG/6898,8 M (3,7 NM) a RWY 13.

ILS/LOC AE 109,5 MHZ 343355,32S 0582416,88W 8,4 M (28 FT) CAT. II a RWY 13.

GP/DME 332,6 MHZ 343322,31S 0582523,49W 20,13 M (66 FT) RWY 13. GP 3°. HGT Ref. 15,30 M DME: CH 32X.

OM 75,0 MHZ 343113,1S 0582909,7W.

MM 75,0 MHZ 343255,5S 0582604,5W.

IM 75,0 MHZ 343307,8S 0582542,2W.

Normas Generales y Particulares:

Ver AIP Vol. I, II y III de la Republica Argentina.

Servicios: AVGAS 100LL, JET A-1

Categoría SEI: 8

Teléfono/Fax: (011) 45141611/620/628/630 / (011) 45141510/13

Pertenece al SNA

BUA RANQUIL / EL PORTÓN - BRQ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

371139,63S 0693645,51W 22 KM SE BUA RANQUIL 868 M 2847 FT - **ILE**

RWY: 10/28 1790x23 M Asfalto - **PCN:** 7/F/Y/U.

THR: 10 371131,38S 0693720,35W 872 M 2860 FT.

28 371147,63S 0693610,68W 865,5 M 2839 FT.

TWY: 78x23 M Tierra.

APN: 60x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0299) 4491800

CABILDO - CBD RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382955S 0615303W 1,5 KM SE CABILDO 159 M 521 FT

RWY: 11/29 650x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Teléfono: (0291) 4918010**CACHI - CCS RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

250615S 0660926W 2 KM NW CACHI 2510 M 8232 FT

RWY: 03/21 1550x23 M Asfalto - **AUW:** 14t/1 18t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0387) 4241203 / (0387) 4375110**CAFAYATE - CAF RANO PRIVADO NO CONTROLADO**260351S 0655550W 1 KM NW CAFAYATE 1639 M 5375 FT - **ILE****RWY:** 15/33 2100x23 M Asfalto - **AUW:** 13t/1 16t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0387) 4241203**CALCHAQUI - CCI RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

295106S 0601731W 4 KM N CALCHAQUI (Prov. de SANTA FÉ) 56 M 184 FT

RWY: 11/29 295108S 0601717W 1000x20 M Tierra.**THR:** 11 295103S 0601750W 56 M 184 FT.

29 295109S 0601713W 56 M 184 FT - MOV 100 M.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
11	1000	1000	1000	1000
29	1000	1000	1000	900
18	3200	3200	3200	3200
36	3200	3200	3200	3200

TWY: 114x12 M Tierra**APN:** 30x25 M Asfalto - **ILE** de baja intensidad.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo de la SAR 152 la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo (ATC) correspondiente.

CALCHÍN / AEROCAMPO SERVICIOS AEREOS - CSA RANO PRIVADO NO CONTROLADO

313947S 0631637W 5 KM E CALCHIN 202 M 663 FT

RWY: 04/22 995x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará a una altura máxima de vuelo de 1500 FT. Las OPS que se realicen por encima del circuito de tránsito deberán contar con una autorización de TWR CBA.

Uso exclusivo agroaéreo.

CALILEGUA - CLI RANO PRIVADO NO CONTROLADO

234654S 0644459W 1,7 KM E CALILEGUA 442 M 1449 FT

RWY: 08/26 2040x22 M Asfalto - **AUW:** 17t/1 20t/2.

THR: 08 MOV 227 M en forma permanente por OBST.

Franja de Pista 08, sector izquierdo reducido a 33 M por desniveles entre progresivas 150 y 700.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03886) 429002/005

CAMPO ARENAL - CAL RANO PRIVADO NO CONTROLADO

270420S 0663511W 58 KM SW SANTA MARIA 2324 M 7625 FT - **ILE**

RWY: 06/24 1935x23 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Se ajustarán a lo establecido en las RAAC PARTE 91 - SUBPARTE B - REGLAS GENERALES DE VUELO.

OPS Nocturnas:

a) Las actividades de vuelo nocturno local, incluidos los vuelos de entrenamiento, se realizarán dentro del circuito de tránsito de AD en VMC.

b) Todas las OPS nocturnas fuera del VMC deben realizarse de acuerdo a las IFR.

Teléfono: (03835) 485194 - **Fax:** (03835) 485100

CAMPO DE MAYO - CPO SADO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343204S 0584030W 3,5 KM ENE ESTACIÓN SAN MIGUEL 24 M 78 FT - **ILE**

RWY: 18/36 1800x30 M Asfalto.

ATS:

TWR PPL 123,8 MHZ - **AUX** 118,5 MHZ - **ROD** 124,5 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 650 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W de la pista y hasta una altura máxima de 650 FT.

Precaución: OBST de 61,78 M (203 FT) de altura, ubicado a 843 M al NW de la cabecera 18.

"LÍMITES DE LA ATZ"

La ATZ abarca el espacio aéreo comprendido entre los siguientes límites: Desde 342730S 05842W / 342833S 05840W hasta Estación Don Torcuato, continuando hacia el S hasta Av. Gaona 343750S 0584055W, siguiendo por esta hacia el W hasta 343743S 0584308W, luego hacia el N hasta el Puente Roca 343630S 05843W y desde aquí hasta el cruce de José C. Paz, continuando hasta S 342730S 058420W. Límite superior de la ATZ 850 FT AGL. Advertencia: Se recuerda la prohibición del sobrevuelo de la guarnición Militar Campo de Mayo, así como de operar dentro de los límites de la misma, si no se cuenta con la correspondiente autorización de la Dependencia ATS a cargo de la ATZ CAMPO DE MAYO o PALOMAR, según el espacio aéreo de jurisdicción que se afecte con la operación.

Servicios: Combustible JP1.

Teléfono: (011) 46661840 - **Fax:** (011) 46662448

CANALS - CNS RANO PRIVADO NO CONTROLADO

333344S 0625209W 0,5 KM E CANALS 116 M 381 FT

RWY: 01/19 840x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

CAÑADA DE GÓMEZ - GOM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

324831S 0612154W 1,5 KM E CAÑADA DE GÓMEZ 82 M 268 FT - ILE

RWY: 01/19 1100x60 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado para vuelo nocturno.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03471) 422472

CAÑADA QUIROZ - CQZ RANE PRIVADO NO CONTROLADO

273259S 0584303W 15 KM SE CIUDAD CORRIENTES 55 M 180 FT

RWY: 02/20 1130x20 M Tierra.

THR: 20 MOV 130 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Llegadas:

Previo al ingreso a la CTR CORRIENTES, el piloto se comunicará con la TWR CRR, para recibir el correspondiente permiso de tránsito, informándole una vez completado el aterrizaje.

Salidas:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR CRR, para transmitir su plan de vuelo y recibir instrucciones del control.

No se permitirá la operación de aeronaves, sin equipo de comunicación.

Nota: El permiso de tránsito otorgado por la TWR CRR, no incluye el servicio de control de AD en CAÑADA QUIROZ.

CAÑADA ROSQUIN - SQI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

320558S 0613502W 5 KM S CAÑADA ROSQUIN 67 M 219 FT

RWY: 01/19 840x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03401) 470503**CAÑADA ROSQUIN / B&B SERVICIOS AGROPECUARIOS - CBB RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

320653S 0613758W 7 KM SSW CAÑADA ROSQUIN 73 M 239 FT

RWY: 02/20 750x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución:

Con el tránsito del AD PV CAÑADA ROSQUIN (SQI) sito a 2,8 NM al ENE.

CAÑADA ROSQUIN / STIEFEL - RST RACE PRIVADO NO CONTROLADO

315941S 0613610W 6,5 KM N CAÑADA ROSQUIN (Poia. de Santa Fé) 71 M 232 FT

RWY: 11/29 1000x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaéreo

CAÑADON SECO - CDS RASU PRIVADO NO CONTROLADO

463217S 0673335W 5 KM NE CAÑADON SECO 90 M 295 FT

RWY: 06/24 1100x20 M Asfalto.

10/28 1100x20 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (0297) 4856493 / (0297) 15-6242329**CAÑUELAS - CNA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

350642S 0584335W 5 KM SE CAÑUELAS 30 M 98 FT

RWY: 18/36 710x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

La ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por un círculo de 3 NM de radio con centro en el AD. Tope de ATZ 2000 FT de altura.

Las OPS se desarrollarán al S del límite N del AD.

Servicios: AVGAS 100 LL.**Teléfono:** (02226) 431460**CAPITAN SARMIENTO - CTS RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

340948S 0594351W 3 KM E CAPITAN SARMIENTO 49 M 160 FT

RWY: 02/20 945x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02478) 482368

CAPITAN SARMIENTO / QUEBRACHO HERRADO - CSQ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

340919S 0595226W 8 KM W CAPITAN SARMIENTO 52 M 170 FT - ILE

RWY: 13/31 980x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (011) 43116500**CAPITAN SARMIENTO / SAN PATRICIO - CSP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

340225S 0594140W 16,7 KM NNE CAPITAN SARMIENTO 45 M 147 FT - ILE

RWY: 14/32 1400x30 M Tierra.**THR:** 14 MOV 200 M permanente por OBST.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado vuelo nocturno.

CARCARAÑA / DI GIUSEPPE- CDI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

325327S 0610726W 5 KM SE CARCARAÑA 89 M 291 FT

RWY: 11/29 762x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0341) 15-54416648**CARHUE - HUE RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

371138S 0624653W 1,5 KM SW CARHUE 110 M 360 FT

RWY: 09/27 800x23 M Tierra.

13/31 800x23 M Tierra.

18/36 800x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Tel/Fax: (02936) 432101**CARHUE / FUMAGRO - CFU RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

371253S 0624650W 5 KM SW CARHUE (Prov. de BUENOS AIRES) 111 M 364 FT

RWY: 10/28 810x16 M Tierra.

Franja de pista reducida a 13 M en el sector N y 17 M en el sector S.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al S de la pista y a una altura máxima de 500 FT.

Precaución:

Aeronaves en circuito de tránsito del AD PU CARHUE (HUE), ubicado a 1,2 NM al N.

Uso agroaéreo.

CARLOS CASARES - CSR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

353745S 0612337W 2 KM W CARLOS CASARES 80 M 262 FT

RWY: 02/20 1100x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02395) 452540**CARLOS CASARES / MALATINI - CCM RACE PRIVADO NO CONTROLADO**353359S 0612217W 6 KM N CARLOS CASARES 82 M 268 FT - **ILE****RWY:** 14/32 845x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL y a una distancia máxima de 500 M al S y al N de los umbrales de pista, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en los aeródromos CARLOS CASARES (CSR), CARLOS CASARES / OTTAVIANI (CCO) y lugares aptos (N° 2.260 y N° 5.052) de las inmediaciones.

Habilitado para OPS NGT.

Uso agroaéreo.

CARLOS CASARES / OTTAVIANI - CCO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

353845S 0612112W 2 KM SSE CARLOS CASARES 82 M 268 FT

RWY: 14/32 736x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución:

Con OPS que se desarrollen en los AD CARLOS CASARES (CSR), CARLOS CASARES / MALATINI (CCM) y lugares aptos (N° 2.260 y N° 5.052) de las inmediaciones.

Uso agroaéreo.

CARLOS TEJEDOR - TEJ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

352531S 0622810W 5 KM SW CARLOS TEJEDOR 94 M 308 FT

RWY: 03/21 900x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02357) 420831**CARMEN DE ARECO - CNO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

342505S 0595228W 5 KM SW CARMEN DE ARECO 49 M 160 FT

RWY: 04/22 778x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02273) 440201 - **Fax:** (02273) 442341

CARMEN DE PATAGONES - PAT RASU PÚBLICO NO CONTROLADO

404641S 0625849W 1,5 KM N CARMEN DE PATAGONES 40 M 131 FT

RWY: 04/22 1700x50 M Tierra.

13/31 800x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

a) La ATZ abarca el espacio comprendido por el paralelo 404730S y un arco hacia el N de 1,5 NM de radio con centro en 404700S 0625900W. Tope de ATZ: 1500 FT de altura.

Teléfono: (02920) 15-617839**CASILDA - ILD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**330458S 0611202W 3 KM WNW CASILDA 77 M 252 FT - **ILE****RWY:** 15/33 965x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03464) 424692**CATAMARCA - CAT SANC RANO PÚBLICO CONTROLADO**283535,19S 0654504,25W 15 KM SSE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 474 M 1555 FT - **ILE****RWY:** 01/19 2800x30 M Asfalto - **AUW:** 46t/1 60t/2 95t/4.**THR:** 01 28361967S 0654514,95W 459,5 M 1507 FT.

19 28345071S 0654453,55W 474 M 1555 FT.

ATS:**TWR PPL** 118,15 MHZ - **AUX** 118,10 MHZ.**Radioayudas:****VOR/DME** CAT 114,3 MHZ (CH 90X) 283501S 0654448W funciona sin alimentación de emergencia. Ver AIP ENR 4.1.

Asociado al VOR, Punto de Verificación VOR: acceso TWY S 150 M de pista, RDL 203 VOR acceso TWY N 250 M de APN RDL 220.

NDB/LI N 282 KHZ 283711S 0654527W a RWY 01**PAPI** a RWY 19: Ángulo de descenso 3° HGT cruce THR 16,57 M.**PAPI** a RWY 01: Ángulo de descenso 3° HGT Cruce THR 16,54 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe remplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Precaución, por presencia de aves en proximidades del AD.

A partir del 29 de Marzo de 1998 se autoriza la operación de aeronaves ultralivianas motorizadas en el AEROPUERTO CATAMARCA, excepto de LUN a SAB entre las 1000 y 1700 HR UTC.

Dispone de servicio de sanidad a requerimiento.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC**Servicios:** JET A-1 - AVGAS 100 LL**Categoría SEI:** 5**Teléfono:** (0383) 4453686

Pertenece al SNA

**CATARATAS DEL IGUAZU / MY. D. C. E. KRAUSE - IGU SARI RANE
PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL**

254414S 0542824W 18 KM SSE CATARATAS 279 M 916 FT - **ILE**

RWY: 13/31 3300x45 M Asfalto - **PCN:** 59/F/B/W/U.

APN: AERoclUB IGUAZÚ 73x20 M HORMIGÓN.

TWY: 213x8 M Tierra (Vincula las instalaciones del AERoclUB IGUAZÚ con TWY C del Aeropuerto. Utilizable por aeronaves letra de clave A).

ATS:

TWR PPL 120,70 MHZ - AUX 118,30 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI Z 310 KHZ H24 254453S 0542652W 129° MAG / 1196,1 M (0,6 NM) a RWY 31. Funciona con Control Remoto en TWR.

VOR/DME IGU 114,1 MHZ H24 254404S 0542909W 285 M (935 FT) 304° MAG / 2904,7 M (1,6 NM) (325 KM). CH 88X. Con Control Remoto y con Indicación de funcionamiento en TWR.

ILS/LOC IG 110,9 MHZ H24 254349S 0542924W a RWY 31. CAT. II, sin marcador externo.

GP/DME 330,8 MHZ 254435S 0542745W 292 M 958 FT GP 3° HGT Ref. 15,70 M CH 46X a RWY 31.

MM 75 MHZ 254453S 0542652W.

PAPI a RWY 13: Ángulo de aproximación 3° HGT cruce THR 20 M.

PAPI a RWY 31: Ángulo de aproximación 3° HGT cruce THR 20,43 M.

Normas Generales:

Ver AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Normas Particulares:

Las OPS que se proyecten realizar sobre las Cataratas del Río Iguazú, deberán efectuarse con permiso de tránsito e instrucciones de la TWR CATARATAS, ajustándose al circuito de tránsito establecido sobre las mínimas y a las siguientes normas operativas: Las aeronaves que operen desde los aeródromos, helipuertos o helipuntos situados en territorio de Argentina, Brasil y Paraguay, alcanzarán o abandonarán la altitud establecida por la TWR CATARATAS, dentro del espacio aéreo de su Estado, incorporándose posteriormente al circuito de tránsito sobre las Cataratas del Río Iguazú.

Las entradas al circuito de tránsito para el sobrevuelo de las Cataratas se efectuarán de la siguiente manera:

ENTRADA 1: Aeronaves procedentes de AD o helipuertos de Argentina.

ENTRADA 2: Aeronaves procedentes de AD o helipuertos de Brasil.

La altura mínima de los vuelos en el circuito turístico dentro de la FIR RESISTENCIA se establece en 3000 FT sobre el obstáculo más alto.

Los mínimos meteorológicos para el sobrevuelo se establecen en:

a) Techo 500 FT o superior por encima de la altura mínima de sobrevuelo.

b) Visibilidad 5 KM

Velocidades máximas en circuitos de tránsito de AD CATARATAS DEL IGUAZÚ, sobrevuelo a las Cataratas y del AD FOZ DE IGUAZÚ será de 160 KT.

Será responsabilidad del piloto al mando de la aeronave en sobrevuelo turístico de las Cataratas, mantener su propia separación.

Servicios: AVGAS 100 LL Kerosene Parafinado JET A 1 / HD 1100 - 1120 - 1090

Categoría SEI: 8

Teléfono/Fax: (03757) 420595 / (03757) 420997 (Jefatura AD)

Pertenece al SNA

CATRILO / ESTABLECIMIENTO LA MARIA PILAR - CTP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

362919S 0632559W 9 KM S CATRILO (Prov. de LA PAMPA) 125 M 410 FT

RWY: 18/36 900x20 M Tierra.

THR: 36 MOV 100 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

CERES - ERE SANW RANO PÚBLICO AERADIO

295147S 0615222W 0,7 KM NE CERES 87 M 285 FT - ILE

RWY: 05/23 1350x45 M Tierra.

TWY PPL y APN - ILE.

Radioayudas:

VOR/DME ERE 115,5 MHZ CH 102X 295225S 0615531W.

VOR: APN antes salida a THR 05/23 radial 257 - (Calculada en gabinete), posee unidad de indicación de estado instalada en la estación meteorológica.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado OPS NGT.

Teléfono: (03491) 420154 - **Fax:** (03491) 420578

CIPOLETTI / AERoclUB - CIP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

385334S 0675920W 5,5 KM N CIPOLETTI 270 M 885 FT

RWY: 08/26 1000x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 650 FT.

Normas Particulares:

Actividad en circuito de tránsito máximo 650 FT y Tope ATZ 1000 FT. El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al N del RCL. La ATZ comprende el espacio Aéreo comprendido entre los siguientes límites: Desde 385200S 0680130W siguiendo un arco de 3 NM de radio con centro en 385400S 0675900W siguiendo hacia el E hasta 385700S 0675700W, siguiendo por las vías del ferrocarril hacia el NE hasta 385200S 0680130W.

Teléfono: (02994) 4425325

COLÓN / BUENOS AIRES - CON RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

335221S 0610247W 5 KM SE COLON 90 M 295 FT

RWY: 17/35 1100x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02473) 421920

COLÓN (ENTRE RIOS) - CLN RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

321539S 0580922W 5 KM S COLON 20 M 65 FT

RWY: 18/36 760x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03447) 4492004

COLONIA CATRIEL - CLT RACE PÚBLICO NO CONTROLADO375458S 0675003W 4 KM SSW COLONIA CATRIEL 313 M 1026 FT - **ILE****RWY:** 06/24 1300x30 M Asfalto.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0299) 4911370 (Municipalidad)**COLONIA TIROLESA - TIR RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

311441S 0640207W 3 KM SE COLONIA TIROLESA 407 M 1335 FT

RWY: 04/22 1000x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Después del despegue, el piloto se comunicará con la TWR CÓRDOBA, a fin de recibir las instrucciones correspondientes; de no resultar esto posible en forma inmediata, el piloto se mantendrá en el circuito de tránsito a una distancia no mayor de 1000 M de los límites del campo, con una altura de 500 FT, hasta establecer comunicación con dicha torre.

Las salidas se efectuarán hacia el E hasta empalmar el corredor visual N° 7, para vuelos VFR. Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR CBA, el piloto se comunicará con la TWR CBA, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. Para vuelo local sobre el AD, los pilotos efectuarán los circuitos de tránsito de acuerdo con las instrucciones de la TWR CBA.

COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA - LPB RASU PRIVADO NO CONTROLADO

495900S 0685704W 3,5KM SSW COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA 24 M 78 FT

RWY: 08/26 1200x20 M Asfalto.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02962) 497825**COMODORO RIVADAVIA / 13 DE DICIEMBRE - ICO RASU PÚBLICO NO CONTROLADO**455415S 0673332W 8 KM SSW COMODORO RIVADAVIA 52 M 170 FT - **ILE/IPO****RWY:** 07/25 790x20 M Asfalto.09/27 742x20 M Asfalto - **AUW:** 8t/1.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito se realizará al S de los RCL.

b) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde: 455140S 0673938W 455208S 0673000W, siguiendo hacia el S con un arco de 4 NM de radio con centro en 455400S 0673500W hasta 455140S 0673938W. Tope de ATZ 1500 FT de altura.

Teléfono: (0297) 4484671 / (0297) 4548093 / (0297) 4006858 - **RTI:** 50356 / 50585**COMODORO RIVADAVIA / GRAL. E. MOSCONI - CRV SAVC RASU PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL**454707S 0672756W 11 KM N COMODORO RIVADAVIA 57,6 M 189 FT - **ILE****RWY:** 07/25 2810x50 M Hormigón - **PCN:** 54/R/C/W/T.**ATS:****TWR** PPL 119,90 MHZ - **AUX** 120,80 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ.**TMA** 124,30 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI C 280 KHZ H24 454652S 0672603W 71° MAG / 1095,9 M (0,6 NM) a RWY 25.

NDB/LO OC 260 KHZ H24 454623S 0672226W 72° MAG / 5848,3 M (3,2 NM) a RWY 25.

VOR/DME CRV 117,5 MHZ H24 454624S 0672218W 58 M (190 FT) 72° MAG / 6030,9 M (3,3 NM) a RWY 25. DME: CH 122X

ILS/LOC CR 110,3 MHZ H24 454717S 0672913W a RWY 25.

GP/DME 335 MHZ 454656S 0672708W 48 M (157 FT) a RWY 25 GP 3° HGT Ref. 16,40 M. DME: CH 40X

MM 75 MHZ 454652S 0672603W 71° MAG / 1095,9 M (0,6 NM).

OM 75 MHZ 454623S 0672224W 72° MAG / 5900 M (3,2 NM).

Normas Generales:

VER AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JP-1 - 100LL / HD 1004

Categoría SEI: 7

Teléfono: (0297) 4548093 - **RTI:** 50356/357

Pertenece al SNA

CONCEPCIÓN - CCP RANO PRIVADO NO CONTROLADO

272041S 0653701W 2,4 KM W CONCEPCIÓN 386 M 1266 FT

RWY: 02/20 700x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Las OPS se realizarán en coordinación con TWR TUCUMÁN.

Teléfono: (03865) 423469

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - CDU RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

322718S 0581824W 8 KM NW CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 34 M 111 FT - **ILE**

RWY: 02/20 1200x30 M Tierra.

Obstáculo: Antena 105 M distancia aproximada 3000 M, rumbo 150°.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03442) 422169

CONCORDIA / COMODORO PIERRESTEGUI - DIA SAAC RACE PÚBLICO CONTROLADO

311749S 0575948W 12 KM N CONCORDIA 34 M 112 FT - **ILE**

RWY: 03/21 1600x30 M Asfalto 24 - **AUW:** t/1 31 t/2 49 t/4.

ATS:

PPL 118,30 MHZ.

A/G 122,10 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO; excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A-1.

Teléfono: (0345) 4251001

Pertenece al SNA

CONCORDIA / AERoclUB - CRD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

311814S 0580054W 10 KM N CONCORDIA 49 M 161 FT

RWY: 02/20 790x30 M Tierra (Operar con precaución por ondulaciones a lo largo en el total de la misma).

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

a) Por encontrarse ubicado próximo al AD CONCORDIA / COMODORO PIERRESTEGUI (DIA) no se establece ATZ. Todos los vuelos serán VFR controlados.

b) En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR, se deberán comunicar con la TWR CONCORDIA, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

c) Circuito de tránsito exclusivamente al W del RCL siguiendo instrucciones de TWR CONCORDIA.

No dispone de Servicio de extinción de incendios.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0345) 4250560

COPETONAS - CTA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

384438S 0603313W 9 KM WSW COPETONAS 51 M 167 FT

RWY: 13/31 890x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución: Se encuentra ubicado al N de la SAR 17, a una distancia aproximada de 1 KM.

CORCOVADO / ESTANCIA CARIDAD - VEC RASU PRIVADO NO CONTROLADO

434317S 0711444W 27 KM SE EL CORCOVADO 740 M 2427 FT

RWY: 10/28 866x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

CÓRDOBA / CAPITÁN D. OMAR DARÍO GELARDI - FMA SACA RANO PÚBLICO AERADIO

312612S 0641527W 7 KM SW CÓRDOBA 486 M 1594 FT

RWY: 16/34 1290x30 M Asfalto - **AUW:** 11t/1 18t/2.

ATS:

A/G PPL 122,40 MHZ - **AUX** 122,95 MHZ.

Espacio Aéreo:

El AD FMA y su circuito de tránsito se encuentran dentro de la ATZ ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, cuyas características son las siguientes.

Designación: ATZ ESCUELA.

Límites laterales: Arco de 4 NM de radio con centro en 312616S 0641633W, y el Río Suquía (ex Río Primero) al N y NE.

Límites verticales: Desde la sup. terrestre (GND) hasta 2500 FT de altura (4150 FT de altitud).

Clasificación del espacio aéreo: "C" - Altitud de transición: 3500 FT

Normas Locales de Tránsito Aéreo.

El control del tránsito aéreo en los aeródromos ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR (SACE) y CAPITÁN OMAR DARÍO GELARDI (SACA) (Ex Fábrica Militar de Aviones) es ejercido por la TWR ESCUELA, quien suministra los ATS en dichos aeródromos y en la ATZ ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, que comprende al espacio aéreo dentro del cual se encuentran ambos aeródromos.

Las zonas restringidas asociadas a dichos aeródromos (SAR 56, 57, 58 Y 59), están bajo jurisdicción de la TWR ESCUELA cuando las condiciones meteorológicas son "de vuelo visual" (VMC); y a cargo de la TWR CÓRDOBA o del ACC CÓRDOBA (119,1 MHZ.) cuando son "de vuelo por instrumentos" (IMC).

Normas Generales:

Teniendo en cuenta lo anterior, para la operación en el AD CAPITÁN OMAR DARÍO GELARDI (FMA), se aplican las normas generales establecidas para el AD EAM.

Normas particulares.-

Son de aplicación las normas particulares establecidas para la operación en el AD EAM, con excepción de lo siguiente:

- El circuito de tránsito se efectuará al E del RCL.
- Para la operación en el área de movimiento, teniendo en cuenta las restricciones en el campo visual para la TWR Escuela, los pilotos se comunicarán con FÁBRICA AERADIO, permaneciendo en la frecuencia de esta Dependencia ATS hasta que se les informe que deben comunicarse con la TWR ESCUELA.

En las salidas, ello ocurrirá inmediatamente después del despegue.

En las llegadas, el piloto se mantendrá en comunicación con TWR ESCUELA hasta completar el aterrizaje, y antes de abandonar la pista se comunicará con FÁBRICA AERADIO.

Procedimiento con falla de comunicaciones:

Es de aplicación el procedimiento establecido para EAM, y una vez que el piloto obtiene la autorización de la TWR ESCUELA mediante la señal respectiva, deberá aterrizar en la pista de este AD y dirigirse a la APN, donde recibirá las instrucciones verbalmente para rodar a FMA.

Observaciones:

El AD CAPITÁN OMAR DARÍO GELARDI (FMA), debido al tipo de actividad para la cual fue concebido, que es la operación directamente relacionada con el mantenimiento o producción de aeronaves, tiene las siguientes restricciones para la aviación general y comercial:

- No puede ser considerado como AD de alternativa.
- No está permitido pernoctar.
- No se puede efectuar reabastecimiento de combustible.

Horario de servicio de aeradio LUN a VIE 1100 a 1800 SAB, DOM y feriados sin servicios.

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A-1

Teléfono: (0351) 4333900/923

CÓRDOBA / ING. AER. A.L.V. TARAVELLA - CBA SACO RANO PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

311836S 0641230W 9 KM NNW CÓRDOBA 489 M 1604 FT - **ILE**

RWY: 05/23 2200x45 M Asfalto - **PCN:** 56/F/C/W/T.

18/36 3200x45 M Hormigón - **PCN:** 69/R/B/W/T.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
05	2200	2200	2200	2200
23	2200	2200	2418	2200
18	3200	3200	3200	3200
36	3200	3200	3200	3200

ATS:

TWR PPL 118,30 MHZ - AUX 118,55 MHZ - 119,45 MHZ - ROD 121,75 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.

ATIS 127,50 MHZ.

TMA PPL 119,10 MHZ - AUX 120,65 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI H 262 KHZ H24 311711S 0641231W 02° MAG / 1030,9 M (0,6 NM) RWY 1.

VOR/DME CBA 114,5 MHZ H24 311848S 0641213W 479 M 1572 FT 170° MAG / 2002 M (1,1 NM) CH 92X.

ILS/LOC CB 110,3 MHZ H24 311935S 0641229W RWY 18 CAT I.
GP/DME 335 H24 311757S 0641226W 502 M 1647 FT RWY 18. GP 3° HGT Ref. 16 M
DME: CH 40X
OM 75 H24 311413S 0641235W 02°MAG / 6516,8 M (3,5 NM) RWY 18.
MM 75 H24 311710S 0641231W 02°MAG / 1058,6 M (0,6 NM) RWY 18.
Normas Generales y Particulares:
Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.
Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL HDL 1080 1100 AF 1004
Categoría SEI: 9
Teléfono: (0351) 4753843 / (0351) 4750392 / (0351) 4756400 / (0351) 4338143
Pertenece al SNA

CÓRDOBA / LA MEZQUITA - MEZ RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312358S 0641758W 6 KM W LA MEZQUITA 510 M 1672 FT

RWY: 01/19 1400x60 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

- Por encontrarse ubicado dentro de la ATZ ESC y muy próximo a las pistas de dicho AD, todos los vuelos deberán realizarse con enlace radioeléctrico con la TWR ESC.
- En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la ATZ ESC, se deberán comunicar con la TWR ESC a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.
- Las aeronaves que salgan de la ATZ ESC para ingresar a la CTR CBA, por intermedio de la TWR ESC. En las entradas antes del ingreso a la CTR o TMA CBA deberán comunicarse con el control de jurisdicción a los efectos de solicitar el permiso de tránsito.
- El circuito de tránsito se realizará a 500 FT de altura, siguiendo instrucciones de la TWR ESC.
- En razón que el citado AD se encuentra ubicado dentro de los límites de la zona restringida SAR 57, se recuerda el cumplimiento del punto 28 del Reglamento de vuelos y la correspondiente al ENR. 5.
- En el AD se deberá contar con equipo de comunicación en ambos sentidos con la TWR ESC a los efectos de coordinar las OPS aéreas.

Teléfono: (0351) 4337284 / (0351) 4337613

CORONEL BOGADO / AGROSERVICIOS - ACB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331619S 0603415W 6 KM NE CORONEL BOGADO 44 M 144 FT

RWY: 05/23 700x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA ROSARIO, la altitud máxima para vuelos en la vertical del AD, y proximidades del AD privado, será de 1500 FT, excepto que se cuente con la autorización de TWR ROSARIO.
Uso exclusivo agroaéreo.

CORONEL BOGADO / AEROFUMIGACIONES DON ALEJANDRO - OGB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331819S 0603914W 11 KM WNW CORONEL BOGADO 52 M 170 FT

RWY: 08/26 480x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.
Uso exclusivo agroaéreo

CORONEL BOGADO / FUMIGACIONES CAMPAGNUCCI - BOG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331926S 0603957W 6 KM W CORONEL BOGADO 48 M 157 FT

RWY: 06/24 1000x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.
Uso exclusivo agroaéreo

CORONEL BRANDSEN - SEN RACE PRIVADO NO CONTROLADO

351058S 0581702W 5 KM W CORONEL BRANDSEN 16 M 52 FT

RWY: 04/22 780x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02223) 444528

CORONEL BRANDSEN / EL MANANTIAL - EML RACE PRIVADO NO CONTROLADO

351140S 0582139W 12,5 KM WSW Chel. BRANDSEN 15 M 49 FT - ILE

RWY: 08/26 790x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02223) 443176

CORONEL DORREGO - DOR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

384428S 0611521W 2 KM SE CORONEL DORREGO 120 M 393 FT

RWY: 01/19 1050x30 M Tierra.

10/28 1050x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02921) 453479 / (02921) 15-4256174

CORONEL MOLDES - MLD RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

333700S 0643645W 1,5KM NNW CORONEL MOLDES 357 M 1170 FT - IPO

RWY: 06/24 650x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto en el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 600 FT.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03582) 465089 / (03582) 15-5480109 - **Fax:** (03582) 481799

CORONEL OLMEDO - EDO SACD RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

312916S 0640831W 1,2KM S CORONEL OLMEDO 432 M 1416 FT

RWY: 04/22 1160x50 M Tierra.

THR: 04 MOV 100 M por OBST permanentes.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido: Desde 312706S 0640430W, siguiendo un arco de 4 NM de radio con centro en 312900S 0640900W hacia el SE hasta 313252S 0640710W, continuando hacia el NW hasta 313028S 0640950W, siguiendo por las vías del F.C.G.B.M hacia el N hasta 312706S 0640908W siguiendo hacia el E hasta 312706S 0640430W. Tope de ATZ 2000 FT de altura.

Las OPS de vuelo nocturno en VMC, se desarrollarán de acuerdo con las autorizaciones que otorgue la TWR CORDOBA al AD CORONEL OLMEDO, ajustándose a lo establecido en la parte ENR 1.1. del AIP. Los virajes se efectuarán al NW del RCL 04/22.

Actividad de Paracaidismo: AD cerrado para todo tipo de OPS NGT.

La actividad de paracaidismo deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las partes pertinentes de las NORMAS PARA EL LANZAMIENTO DE PARACAIDISTAS, publicadas en AIP ENR 1.1.7 PARTE 4.1 y a las siguientes normas:

1°) Los lanzamientos se efectuarán previa coordinación entre las instituciones que operen en el AD.

2°) La actividad de lanzamiento de paracaidistas se realizará como máximo a FL 90 (9000 FT), entre la salida y la puesta del sol correspondiente al AEROPUERTO CORDOBA, excluyendo el crepúsculo civil, y en VMC.

3°) Los pilotos y las aeronaves afectadas a los lanzamientos, deberán ajustarse a las partes pertinentes de las RAAC para realizar vuelos VFR controlados.

4°) Los lanzamientos se efectuarán de acuerdo al permiso de tránsito, significando ello que la aeronave afectada, antes de superar el límite superior de la ATZ, deberá comunicarse con el Control de jurisdicción a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones, el que quedará supeditado al tránsito en desarrollo en ese momento.

Teléfono: (0351) 4348710

CORONEL PRINGLES - PRI RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380024S 0611955W 3 KM SE CORONEL PRINGLES 247 M 810 FT - IPO

RWY: 10/28 900x30 M Tierra.

18/36 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02922) 462549

CORONEL SUAREZ / BRIG. D. H. E. RUIZ - SUZ SAZC RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

372646S 0615321W 3KM ENE CORONEL SUAREZ 234 M 767 FT - **ILE**
RWY: 17/35 1300x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2 47t/4.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02926) 430777

CORONEL VIDAL - VDL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

372804S 0574602W 3,7 KM WSW CORONEL VIDAL 26 M 85 FT
RWY: 10/28 1300x30 M Tierra.
15/33 1300x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02265) 432002

CORRAL DE BUSTOS - BTS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331653S 0620905W 2 KM W CORRAL DE BUSTOS 120 M 393 FT
RWY: 01/19 1004x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03468) 422535 / (03468) 15-642142

CORRALITO / ALFONSO MENGO - CAM RANO PRIVADO NO CONTROLADO

320128S 0641646W 7 KM W CORRALITO (Prov. de CÓRDOBA) 543 M 1781 FT
RWY: 05/23 864x15 M Tierra 542 M 1778 FT.
THR: 05 320139S 0641657W 545 M 1788 FT.
23 320118S 0641634W 542 M 1778 FT.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.
Uso agroaéreo.

CORRALITO / DON MOISES - MOI RANO PRIVADO NO CONTROLADO

320208S 0641129W 1,5 KM S CORRALITO (Prov. de CÓRDOBA) 489 M 1604 FT
RWY: 02/20 750x30 M Tierra.
04/22 800X30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo de la zona restringida N° 59, (SAR 59), la altura máxima de vuelo en el circuito de tránsito, es de 1500 FT.

Uso agroaéreo.

CORRALITO / LOMAS DEL ESPINILLO - CLE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

320517S 0641011W 9 KM NNW RIO TERCERO (Pcia. de CÓRDOBA) 439,5 M 1441 FT
RWY: 02/20 927X18 M Tierra.
THR: 20 320502S 0641007W.
02 320532S 0641015W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo de la zona restringida N° 59 (SAR 59), la altura máxima en el circuito de tránsito es de 1500 FT. Las OPS que se realicen por encima del circuito de tránsito deberán contar con autorización de CÓRDOBA CONTROL, CÓRDOBA TWR o TWR EAM.

Uso agroaéreo.

CORRIENTES - CRR SARC RANE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

272644S 0584543W 7,5 KM E CORRIENTES 61,5 M 202 FT - **ILE**

RWY: 02/20 2100x45 M Hormigón - **PCN:** 50/R/C/W/U.

ATS:

TWR PPL 118,30 MHZ - AUX 119,55 MHZ.

Radioayudas:

VOR/DME CRR 115,4 MHZ H24 272614S 0584542W 70 M 230 FT 237° MAG/0,1NM CH 101X (340 KM).

NDB/LI C 305 KHZ 272542S 0584532W.

ILS/LOC CR 109,7 MHZ 272727S 0584549W CAT II RWY 20. En servicio. Se recomienda no utilizar piloto automático en las últimas 4 NM de aproximación final por oscilaciones de GP dentro de tolerancia. Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP 333,2 MHZ 272621S 0584534W GP 3° HGT Ref. 16,30 M.

MM 75 MHZ 272540S 0584532W Funciona sin alimentación de emergencia.

PAPI a RWY 02: Ángulo de aproximación 3° HGT cruce THR 16 MTS (53FT).

PAPI a RWY 20: Ángulo de aproximación 3° HGT Cruce THR 16 MTS (53FT).

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL

Categoría SEI: 5

Teléfono: (0379) 4458323 / (0379) 4458340 / **RTI:** 32960 - **Fax:** (0379) 4458332

Pertenece al SNA.

CORRIENTES / ITA IBATE - CII RANE PRIVADO NO CONTROLADO

272654S 0572520W 8 KM WSW ITA IBATE (Prov. de CORRIENTES) 68 M 223 FT

RWY: 02/20 800x20 M Tierra.

THR: 02 272706S 0572522W.

20 272641S 0572518W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Previo a la operación en el AD se requiere la presentación de un plan de vuelo a una dependencia ATS apropiada de la FIR RESISTENCIA

Precaución: Las aeronaves serán pasibles de la aplicación del artículo 38 bis del convenio de la aviación civil internacional relativo a la interceptación de aeronaves civiles.

CORRIENTES / ITATI - CIT RANE PRIVADO NO CONTROLADO

271812S 0581855W 8 KM WSW ITATI 60 M 196 FT

RWY: 16/34 800x20 M Tierra.

THR: 16 271801S 0581903W.

34 271823S 0581847W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas particulares:

Las OPS se desarrollaran a una altura máxima de 1500 FT, excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente. Previo a la operación en el AD, se requiere la presentación de un plan de vuelo, a una dependencia ATS apropiada de la FIR RESISTENCIA.

Precaución: las aeronaves serán pasibles de la aplicación del Art. 3 bis del convenio de la aviación civil internacional relativo a la interceptación de aeronaves civiles.

Cabe destacar que dicho AD privado para el uso agroaéreo se encuentra a solo 3 KM del límite internacional con la Republica del Paraguay.

Teléfono: (0379) 4430020

COSQUIN / SANTA MARIA - CON RANO PRIVADO NO CONTROLADO

311709S 0642720W 4,5 KM SSE COSQUIN 700 M 2296 FT

RWY: 03/21 650x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Nota: Para efectuar vuelos por debajo del límite inferior del TMA CBA, éstos deberán planificarse y realizarse de conformidad con las normas establecidas a tal fin en la AIP y con la "Carta para Vuelos VFR por debajo del TMA CBA".

Teléfono: (03541) 480347

CRUZ ALTA - ALT RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

330028S 0615013W 2 KM W CRUZ ALTA 97 M 318 FT - **ILE**

RWY: 01/19 799x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución: Posibilidad de tránsito del AD PV TORTUGAS / EA. SAN VICENTE, ubicado a 3 NM al ENE.

Habilitado para OPS NGT.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03467) 421222

CURUZU CUATIA - CCA SATU RANE PÚBLICO AERADIO

294621S 0575858W 4 KM ENE CURUZU CUATIA 70 M 229 FT - **ILE**

RWY: 01/19 2150x30 M Asfalto - **AUW:** 35t/1 45t/2 072t/4.

Operar con precaución debido a ondulaciones.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ - **AUX** 118,30 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para OPS NGT.

Horario de servicio aeródromo LUN a VIE 0900 a 1600 HR SAB y DOM no brinda servicio, apertura SER O/R con 2 HR de antelación. Coordinar OPS nocturnas a los teléfonos (0358) 15-6543449 / (0358) 15-5066286

Teléfono: (03774) 422184

CURUZU CUATIA / AERoclUB - CZU RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

294644S 0580549W 1,5 KM NW CURUZU CUATIA 80 M 262 FT

RWY: 07/25 1600x45 M Tierra.

Clave de referencia de AD: 1A.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100LL

Teléfono: (03774) 425305

CURUZU CUATIA / ESTANCIA SAN JUAN - HSJ RANE PRIVADO NO CONTROLADO

293610S 0580141W 20 KM N CURUZU CUATIA 82 M 268 FT - ILE

RWY: 07/25 900x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100LL

Teléfono: (03774) 422924 / (03774) 421680

CUTRAL-CO - CUT SAZW RACE PÚBLICO AERADIO

385623S 0691554W 2 KM WSW CUTRAL-CO 650 M 2132 FT

RWY: 03/21 1235x30 M Asfalto.

07/25 1694x30 M Asfalto - AUW: 33t/1 43t/2.

THR: MOV 60 M AVBL 1634 M.

ATS:

TWR PPL 122,30 MHZ - AUX 122,80 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Horario AD 1300 a 1800 HR UTC. Servicio médico a requerimiento con 30 MIN de anticipación.

RWY 07/25 horario diurno y en condiciones VMC.

Servicio de extinción de incendio a requerimiento.

Servicio médico disponible a requerimiento con 30 minutos de anticipación.

Área de estacionamiento lindante aeroplanta clausurado.

Servicios: JET A1.

Teléfono: (0299) 4961333

Pertenece al SNA

CHACABUCO - UCO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO343626S 0602435W 7 KM NE CHACABUCO 69 M 226 FT - **ILE****RWY:** 10/28 800x30 M Tierra.

01/19 1000x32 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02352) 427188**CHACABUCO / LAS 2 A - AII RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

344849S 0603110W 20 KM SSW CHACABUCO 60 M 196 FT

RWY: 05/23 793x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

CHACHARRAMENDI - CHR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

372023S 0653848W 0,5 KM SE CHACHARRAMENDI 290 M 951 FT

RWY: 01/19 900x23 M Asfalto - **AUW:** 016t/1 020t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02952) 491004**CHAJARI - CHJ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

304513S 0580000W 1,5 KM W CHAJARI 53 M 173 FT

RWY: 18/36 750x50 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03456) 420930**CHAJARI / ESTANCIA LA CHOZA - CHC RACE PRIVADO NO CONTROLADO**303233S 0581740W 39 KM NW CHAJARI 72 M 236 FT - **ILE****RWY:** 02/20 850x30 M Tierra.

Dispone de una SWY a RWY 02 de 100x30 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03456) 420930**CHAÑEAR LADEADO - CLD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

332000S 0620200W S CHAÑEAR LADEADO 112 M 367 FT

RWY: 17/35 650x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03468) 481373

CHARATA - CHA RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

271259S 0611233W 3 KM W CHARATA 97 M 318 FT

RWY: 09/27 900x40 M Tierra.

18/36 1200x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03731) 420015 / (03731) 15-628227**CHARATA / EL GRINGO - CHT RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

271831S 0611241W 10 KM S CHARATA 92 M 301 FT

RWY: 04/22 530x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al ESE del RCL 04/22. Debido a su proximidad con el AD PU GENERAL PINEDO (GPO), el circuito de tránsito se efectuará a una distancia máxima de 500 M al NE y al SW de los extremos de RWY 04/22, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en el mencionado AD.

Precaución: Se deberá tener precaución con el tránsito que se desarrolle en el LAD N° 5.087 MANZOTTI AVIACIÓN AGRÍCOLA, ubicado a 2,1 NM al N.

CHASCOMUS - MUS RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

353232S 0580307W 5 KM NW CHASCOMUS 10 M 32 FT

RWY: 04/22 1199x23 M Asfalto.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02241) 426152 / (02241) 15-676620**CHILECITO / BRIG. MY. JUAN FACUNDO QUIROGA - ITO SANO RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**

291324S 0672622W 7,2 KM SE CHILECITO 945 M 3099 FT - ILE

RWY: 17/35 2100x34 M Asfalto - **AUW:** 035t/1 045t/2 072t/4.**Radioayudas:****VOR:** ITO 116,5 MHZ 291243S 0672629W (Calculada en gabinete).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para OPS NGT.

Servicios: JET A-1.**Teléfono:** (03825) 15-672752

CHIVILCOY - CHY RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345745S 0600156W 7 KM S CHIVILCOY 53 M 173 FT - ILE

RWY: 03/21 1000x30 M Tierra.

08/26 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02346) 432011**CHOELE CHOEL - OEL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

391711S 0653636W 3,5 KM E CHOELE CHOEL 196 M 642 FT

RWY: 09/27 2000x45 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2.**THR:** 09 MOV 430 M por OBST.**Radioayudas:**

VOR/DME OEL 113,4 MHZ 391657S 0653636W CH 81X, el mismo cuenta con: Equipo duplicado, alimentación de emergencia, indicación de funcionamiento, y control remoto, pero debido a encontrarse en un AD no controlado el funcionamiento es con restricciones.

A/G PPL 112,30 MHZ - **AUX** 122,25 MHZ.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

RWY disponible **THR** 09 arribo 1570 M despegue 2000 M **THR** 27 arribo 2000 M despegue 1570 M el sector de pista afectado por movimiento de **THR** 09 podrá utilizarse como **TWY** para acceso a **APN**.

Teléfono: (02946) 443628**CHOLILA - CHO RASU PRIVADO NO CONTROLADO**

422905S 0712738W 4 KM NW CHOLILA 574 M 1883 FT

RWY: 02/20 900x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al E del RCL 02/20.

Teléfono: (02945) 498040 (municipalidad)**CHOS MALAL - CHM SAHC RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

372639S 0701323W 10 KM S CHOS MALAL 850 M 2788 FT

RWY: 12/30 1500x30 Asfalto - **AUW:** 08t/1 20t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02948) 421265



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



DAIREAUX - DRX RACE PRIVADO NO CONTROLADO

363458S 0614703W 3,5 KM W DAIREAUX 116 M 380 FT - ILE

RWY: 09/27 840x23 M Tierra.

04/22 675x23 M Tierra.

17/35 1000x30 M Tierra - ILE.

Dispone de TWY y APN.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Servicio de extinción de incendios disponible a requerimiento.

Habilitado para vuelo nocturno.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02316) 454151 - **Fax:** (02316) 452520

DAIREAUX / FUMIGACIONES - DFR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

363515S 0614624W 2 KM WNW DAIREAUX 113 M 371 FT

RWY: 02/20 750x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS VFR en el circuito de tránsito para la RWY 02/20 deberán efectuarse exclusivamente al SE del RCL.

Uso agroaéreo.

DARREGUEIRA - DAR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

374242S 0630949W 1,5 KM SSW DARREGUEIRA 198 M 649 FT

RWY: 15/33 950x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02924) 421405

DEAN FUNES - FUN RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

302240S 0642250W 4,5 KM NNW DEAN FUNES 689 M 2259 FT

RWY: 15/33 1400x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03521) 420020

DIAMANTE - DTE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

320056S 0603457W 4,5 KM NNE DIAMANTE 75 M 246 FT

RWY: 03/21 950x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0343) 15-6204762

DOLORES - DOL SAZD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

361912S 0574314W 4 KM W DOLORES 10 M 32 FT

RWY: 04/22 960x23 M Tierra.

18/36 1158x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02245) 447916



EDUARDO CASTEX - ECX RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

355256S 0641630W 4,5 KM NE EDUARDO CASTEX 183 M 600 FT

RWY: 18/36 799x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02302) 15-690304

EL BOLSON - BOL SAVB RASU PÚBLICO AERADIO

415636S 0713155W NW EL BOLSON 348 M 1141 FT

RWY: 18/36 1300x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2.

ATS:

TWR PPL 118,40 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

OPS con precaución, animales sueltos.

Teléfono: (02944) 15-619434 / (02944) 492299

EL CALAFATE - ECA SAWC RASU PÚBLICO CONTROLADO

501648S 0720312W 16,6 KM ENE EL CALAFATE 204 M 669 FT - **ILE**

RWY: 07/25 2550x45 M Hormigón - **PCN:** 61/R/B/X/U.

TWY A-B y **APN** - **PCN:** 61/R/B/X/U.

Franja de pista reducida a 130 M a cada lado del RCL

ATS:

TWR PPL 119,95 MHZ - **AUX** 118,20 MHZ - **ROD** 121,80 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ - **A/G** PPL 122,50 - **AUX** 122,65 MHZ.

Radioayudas:

NDB ECA 385 KHZ 501705S 0720300W.

VOR/DME ECA 114,7 MHZ 501642S 0720244W CH 94X.

PAPI a RWY 25 (3°).

PAPI a RWY 07 (3°).

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c, donde debe remplazarse el valor del circuito de tránsito por el de una altura máxima de 2000 FT.

Normas Particulares:

Durante las OPS como AD controlado, quedan prohibidas las OPS sin enlace con el control.

Los circuitos de tránsito aéreo serán exclusivamente al N del RCL. En caso de condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos, las OPS de aproximación y partida deberán ajustarse a lo publicado en las cartas IAC y SID vigentes. El techo de nubes mínimo para vuelos VFR, será de 1500 FT. Las OPS de todas las aeronaves deberán ajustarse a lo establecido en el AIP volumen I, Parte ENR 5.6.

Habilitadas APN de viraje en la pista, sector THR 07 y 25, ancho 82 M Largo 155 M Hormigón, mismo valor soporte de pista, cuenta con márgenes pavimentados de 7,5 M Dispone de ILE.

Habilitada TWY BRAVO que vincula pista desde progresiva 1900 de RWY 25, con APN ancho 23 M Hormigón. Se asigna provisoriamente mismo valor soporte de RWY 07/25 dispone de ILE. Habilitada para OPS NGT.

Habilitada TWY que vincula APN comercial con APN aeroclub.
Identificación: -CHARLIE- ancho 12,65 M Hormigón. Se asigna provisoriamente valor soporte hasta 5,700 KG. OPS diurnas exclusivamente.
Habilitada ampliación APN de estacionamiento de aeronaves dimensiones totales: 312x135,50 M Hormigón ILE. Se asigna provisoriamente mismo valor soporte de RWY 07/25. Cuenta con las siguientes posiciones:

PSN NR 1: ACFT tipo g-v similar o menor porte hasta 28 M de envergadura.
PSN NR 2: ACFT A-320 / B737-700 / MD-80 similar o menor porte.
PSN NR 3: ACFT tipo B-747 / A-340 similar o menor porte.
PSN NR 4: ACFT A-310 / A-320 / B737-700 / MD-80.
PSN NR 4-A: ACFT B747 / A-340 similar o menor porte penalizando PSN NR 5.
PSN NR 5: ACFT A-320 / B737-700 / MD-80 similar o menor porte.
PSN NR 6: ACFT A-320 / B737-700 / MD-80 similar o menor porte.
PSN NR 7: ACFT tipo g-v similar o menor porte hasta 28 M de envergadura.
PSN NR 8: ACFT tipo g-v similar o menor porte hasta 28 M de envergadura.

Áreas con Fauna sensible al ruido.

Habilitado para OPS NGT.

Servicios: JET A1 - AVGAS 100LL

Horario de servicio: H24

Categoría SEI: 7

Teléfono: (02902) 492051 - **RTI:** 50501

Pertenece al SNA

EL CORCOVADO - VDO RASU PRIVADO NO CONTROLADO

433359S 0713504W 600 M 1968 FT

RWY: 12/30 1000x30 M Tierra.

05/23 2265x45 M Asfalto - **AUW:** 56t/1 72t/2 114/t4.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS de rodaje en intersección de TWY (2) y RWY 05/23 deberán realizarse con velocidad reducida por cambio de pendiente longitudinal pronunciada.

Solo OPS diurnas

Teléfono: (02945) 494059

EL DORADO - ELD SATD RANE PÚBLICO AERADIO

262349S 0543429W NW EL DORADO 209 M 685 FT - ILE

RWY: 01/19 1431x30 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

OBST antenna FM de 60 M instalada a 3,6 KM de THR N de AD EL DORADO, COTA 273,38 M 262420S 0543620W.

OPS NGT con 2 (dos) horas de antelación

Teléfono: (03751) 421394

EL ESPINILLO / ESTANCIA SAN RAFAEL - ESR RANE PRIVADO

250236,5S 0583529,4W 8 KM SE EL ESPINILLO (Pcia. de FORMOSA) 88 M 288 FT

RWY: 02/20 1200x25 M Tierra.

THR: 02 250255,9S 0583532,6W.

20 250217,1S 0583526,3W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03718) 15-447349

EL MAITEN - EMA SAVD RASU PÚBLICO AERADIO

420148S 0711015W 3 KM N EL MAITÉN 718 M 2355 FT

RWY: 02/20 960x30 M Tierra.

06/24 1512x30 M Tierra.

10/28 1060x30 M Tierra.

ATS:**TWR** PPL 118,40 MHZ.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario de servicio de AD: 1200 a 1700 HR, SAB y DOM servicio de información de vuelo y alerta a requerimiento.**Teléfono:** (02945) 495021 / (02945) 15-688761**EL PALOMAR - PAL SADP RACE PÚBLICO CONTROLADO**343636S 0583645W 1,5 KM EL PALOMAR 18 M 59 FT - **ILE****RWY:** 16/34 2110x50 M Hormigón - **AUW:** 55t/1 83t/2 125t/4 270t/8.**Obstáculos:**

(Columna) 343549S 0583715W HGT 25,5 M excede 3 M SFC APCH RWY 16

(CONST) 343548S 0583713W HGT 28 M excede 5 M SFC APCH RWY 16

(Arboleda) 343545S 0583708W HGT 30,5 M excede 7 M SFC APCH RWY 16

(Antena) 343542S 0583706W HGT 32,5 M excede 7,5 M SFC APCH RWY 16

(Antena) 343540S 0583715W HGT 28,5 M excede 2 M SFC APCH RWY 16

(Antena) 343529S 0583710W HGT 38 M excede 5,5 M SFC APCH RWY 16

(Antena) 343519S 0583719W HGT 49 M excede 8,5 M SFC APCH RWY 16

(Arboleda) 343731S 0583619W HGT 42,5 M excede 11,5 M SFC APCH RWY 34

(Mástil) 343730S 0583611W HGT 41,5 M excede 7,5 M SFC APCH RWY 34

(Antena) 343735S 0583610W HGT 47 M excede 10 M SFC APCH RWY 34

(Arboleda) 343727S 0583611W HGT 43,5 M excede 11,5 M SFC APCH RWY 34

ATS:

PPL 120,30 MHZ - AUX 118,90 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.

Radioayudas:**NDB/LI** L 315 KHZ 343518S 0583733W 314° / 0,90NM (a RWY 16).**VOR/DME** PAL 115,2 MHZ 343642S 0583650W (Calculada en gabinete).
(restricciones ver AIP) CH 99X.**ILS/LOC** PR 110,5 MHZ 343712S 0583626W 161° / 1,24 NM CAT. II (a RWY 16).**GP/DME** 329,6 MHZ 343612S 0583652W 140° / 0,23 NM (a RWY 16) HGT Ref. 16 M
GP 3° DME CH 42X.**OM** 75,0 MHZ 343232S 0583852W.**MM** 75,0 MHZ 343535S 0583719W.**Normas Generales:**

Las OPS VFR se ajustarán a lo establecido en el ANEXO BRAVO, según corresponda, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

En las salidas, previo al despegue, y en las entradas, antes del ingreso a la ATZ, se deberán comunicar con la TWR PALOMAR, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al NE del RCL 16/34 y dentro de los límites de la ATZ, a los efectos de evitar interferencias con el circuito de tránsito del AD MORÓN. ATZ ver límites en AIP Parte ENR 2.1.

Emplazamiento de un mástil con una altura 30,5 M 343617S 0583608W con iluminación reglamentaria.

Operar con precaución por presencia de aves.
Debido a las especiales características que tiene la práctica de vuelo local de adiestramiento e instrucción y a los efectos de evitar la contaminación sonora que produce dicha actividad cuando se realiza con reactores o turbohélices, se prohíbe el vuelo local de estas aeronaves.

Horario de servicio: HJ (0600 a 2100 HR UTC)

Servicios: JET P 1

Categoría SEI: 7

Teléfono: (011) 45133827 / (011) 45133848

EL TRAPIAL / CHEVRON TEXACO - TXO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

372154S 0691807W 20 KM W RINCÓN DE LOS SAUCES 883 M 2896 FT

RWY: 08/26 1500x30 M Concreto Asfáltico - **PCN:** 10/F/A/Y/U.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0299) 48899000 - **Int.:** 5494

EL TRÉBOL - ETB RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

321255S 0614258W SW EL TREBOL (Pcia. de SANTA FE) 92 M 301 FT - IPO

RWY: 01/19 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución: Posibilidad de tránsito del AD PV EL TRÉBOL / BURDISSO ubicado a 3,2 NM al SW.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03401) 423028

EL TRÉBOL / BURDISSO - TBL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

321426S 0614530W 7 KM SW EL TREBOL (Pcia. de SANTA FE) 111 M 364 FT

RWY: 02/20 600x20 M Tierra.

THR: 02 MOV 150 M por OBST.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución: Posibilidad de tránsito del AD PUBLICO EL TRÉBOL situado a 3,2 NM al NE.

Uso exclusivo agroaéreo.

EL TRÉBOL / DE BERNARDO - TDB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

321502S 0613906W 7 KM SE EL TRÉBOL (Prov. de SANTA FE) 87 M 285 FT

RWY: 02/20 800x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución:

Posibilidad de tránsito que se desarrolle en el AD PRIVADO LOS CARDOS, ubicado a 1,3 NM al SE.

Uso exclusivo agroaéreo.

EL TURBIO / 28 DE NOVIEMBRE - BIO SAWT RASU PÚBLICO AERADIO

513633S 0721318W 10 KM WNW EL TURBIO 273 M 895 FT

RWY: 14/32 1200x30 M Tierra.06/24 1750x30 M Asfalto - **PCN:** 29/F/C/Y/U.06/24 **TWY** y **APN** - **ILE** (a media intensidad).**TWY:** RWY 06/24 195x23 M Asfalto - **PCN:** 29/F/C/Y/U.**THR:** 14 MOV 300M RWY AVBL 900M.

06 MOV 60 M - 513626,88S 0721353,20W.

24 MOV 60 M - 513609,36S 0721233,26W.

APN de viraje en ambos THR de 60x45 M Hormigón.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
06	1750	1750	1750	1690
24	1750	1750	1750	1690

ATS:**A/G** 118,10 MHZ.**Radioayudas:****NDB** BIO 205 KHZ 513636S 0721317W (Calculada en gabinete).**PAPI** a RWY 24.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:APN de estacionamiento de aeronaves 100x80 M Asfalto - **PCN:** 29/F/C/Y/U.

PSN NR 1: ACFT CIT II METRO III similar o menor porte

PSN NR 2: ACFT SF 340 similar o menor porte

PSN NR 3: ACFT B 737, FK 28 M III similar o menor porte

Categoría SEI: 5 (5400 litros de agua 648 litros de AFFF 6% 180 KG de PQS 1500 litros de agua 150 litros de AFFF 6% 120 KG de PQS)

Horario de servicio LUN a VIE 1100 a 1700 HR UTC, SAB y DOM servicio de información de vuelo y alerta a requerimiento.

Habilitado para OPS NCT.

Teléfono: (02902) 15-26422452**ELIZALDE - ELZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

345830S 0575745W 2 KM SSW ELIZALDE 7 M 22 FT

RWY: 07/25 900x30 M Tierra.

17/35 750x30 M Tierra.

THR: Cabecera 25 MOV 200 M RWY AVBL 700 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR se ajustarán a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizara exclusivamente al S y W del AD con la altura máxima 1000 FT.

Precaución: Aeronaves operando ATZ LA PLATA y actividad de planeadores en el sector OIMOS.**Teléfono:** (0221) 4861568

EMBARCACIÓN / SALVITA - SLV RANO PRIVADO NO CONTROLADO

231245S 0640202W 6 KM E EMBARCACIÓN (Pcia. de SALTA) 283 M 928 FT

RWY: 02/20 1200x15 M Tierra.

TWY de RWY sector W, entre progresivas 500 a 600 M, desde THR 02, reducida a 10 M del borde de pista.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

ESPERANZA / ANIBAL BRIZI - EBF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

312420S 0605358W 1,5 KM N ESPERANZA 39 M 127 FT

RWY: 01/19 995x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Uso exclusivo agroaéreo.

Servicios: AVGAS 100LL**Teléfono:** (03496) 421310 - **Fax:** (03496) 422755**ESPERANZA - EPZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

312824S 0605043W 8 KM E ESPERANZA 38 M 124 FT

RWY: 06/24 938x30 M Tierra.

15/33 955x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0343) 4260795**ESQUEL / BRIGADIER ANTONIO PARODI - ESQ SAVE RASU PÚBLICO CONTROLADO**425414S 0710808W 12 KM ESE ESQUEL 799 M 2621 FT - **ILE****RWY:** 05/23 2400x40 M Asfalto - **AUW:** 50t/1 74t/2 115t/4 178t/5
220t/8 - **ILE** de alta intensidad.

08/26 1236x30 M Tierra.

ATS:**TWR** PPL 118,10 MHZ - **AUX** 118,80 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LI** L 260 KHZ 425334S 0710645W 44°/060 NM (a RWY 23) funciona sin control remoto en TWR.**NDB/LO** LO 275 KHZ 425223S 0710416W 44°/2,70 NM (a RWY 23) funciona sin control remoto en TWR.**VOR/DME** ESQ 117,8 MHZ 425314S 0710601W (DME asociado al VOR), (Calculada en gabinete), entre radiales 190° a 310° altitud mínima de recepción FL 200, (H24). (CH 125X).**ILS/LOC** ES 109,7 MHZ 425442S 0710907W. CAT I (a RWY 23).

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 333,2 MHZ 425401S 0710732W (3°) HGT Ref. 15 M. DME asociado al equipo de trayectoria de planeo (CH 34X).

OM 75 MHZ 425223S 0710416W 44°/0,60 NM. Funciona sin control remoto en TWR.

MM 75 MHZ 425334S 0710645W 44°/2,70 NM. Funciona sin control remoto en TWR.

PAPI a RWY 05, ángulo de descenso 3,5° HGT de cruce en THR 16 M (Restricciones: Utilizable solo para circulación visual con circuito desde el S alejamiento máximo 2,5 NM).

PAPI a RWY 23, ángulo de descenso 3°. HGT de cruce en THR 16,75 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR se ajustarán a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Horario de servicio: 1100 a 2200 HR UTC

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL

Categoría SEI: 5

Teléfono: (02945) 452483 - **Fax:** (02945) 451354 - **RTI:** 47205/06/10

Pertenece al SNA

ESQUINA - ESN RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

300258S 0593202W 4 KM S ESQUINA 39 M 127 FT

RWY: 03/21 960x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito de AD: Máximo 1500 FT - Tope de zona de tránsito de AD: 2000 FT

Los vuelos que se realicen a 2000 FT o más dentro de la SAR 153, previo a su ingreso deberán solicitar autorización a la TWR RECONQUISTA o al ACC RESISTENCIA.

Teléfono: (03777) 461292 - **Fax:** (03777) 461953

ESTANCIA TECKA - TEC RASU PRIVADO NO CONTROLADO

433644S 0710119W 2,8 KM W ESTANCIA TECKA (Pcia. de CHUBUT) 720 M 2361 FT

RWY: 10/28 700x22 M Tierra.

Normas Generales:

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Franja de seguridad lateral izquierda de RWY 28 reducida a 26 M del RCL por la presencia del canal derivador del río Tecka.

Teléfono: (02945) 493036

EZEIZA / MINISTRO PISTARINI - EZE SAEZ RACE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

344920S 0583209W 22 KM SSW C.A.B.A. 20,5 M 67 FT - **ILE**

RWY: 11/29 3300x60 M Asfalto - **PCN:** 82/R/B/W/T - 92/F/C/W/T.

17/35 3105x45 M Asfalto - **PCN:** 70/R/B/W/T - 74/F/B/W/T.

TWY: C ancho 25 M Asfalto.

ATS:

TWR PPL 118,60 MHZ - AUX 118,05 MHZ.

ROD 121,75 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.

ATIS 127,80 MHZ.

APP PPL 119,90 MHZ - AUX 120,45 MHZ.

ACC/TMA N Radar PPL 125,90 MHZ - AUX 133,95 MHZ.

ACC/TMA S Radar PPL 124,90 MHZ - AUX 125,30 MHZ.

ACC N Radar 125,60 MHZ Reava.

ACC N manual 124,50 MHZ Reava.

ACC S Radar 124,10 MHZ Reava.

ACC S Manual 125,20 MHZ Reava.

ACC/A/G Nac N 3016 KHZ - 5574 KHZ - 6586 KHZ -10006 KHZ.

ACC/A/G Nac S 2965 KHZ - 5547 KHZ - 11282 KHZ.

HX 6598 KHZ.

Int. Pacif. 2944 KHZ - 6649 KHZ - 10024 KHZ - 11360 KHZ - 17907 KHZ.

Int. Atlan. 3479 KHZ - 5526 KHZ - 8855 KHZ - 10096 KHZ- 17907 KHZ.

Radioayudas:

NDB LI C 305 KHZ H24 344901S 0583353W 290° MAG / 1054,5 M (0,6 NM) RWY 11
Funciona sin Control Remoto en TWR.

NDB LO OC 330 KHZ H24 344817S 0583800W 290° MAG / 7484,5 M (4 NM) RWY 11.

NDB LI A 237 KHZ H24 345030S 0583120W 172° MAG / 742,2 M (0,40 NM) RWY 35.
Funciona sin alimentación de emergencia y sin Funcionamiento en Torre.

NDB LO OA 270 KHZ H24 345325S 0583022W 172° MAG / 6340,9 M (3,4 NM) RWY 35.
Funciona sin alimentación de emergencia. Sin indicación de Funcionamiento en Torre.

VOR DME EZE 116,5 MHZ H24 344927S 0583207W 29 M 95 FT 115° MAG / 1750,6 M (0,9 NM) CH 112X (343 KM) a RWY 11 328° MAG / 1578,9 M (0,8 NM) a RWY 35.

ILS/LOC PC 110,1 MHZ 344933S 0583057W H24 110° MAG / 1,91 NM CAT III a RWY 11.

GP/DME 334,4 MHZ 344916S 0583302W 35 M 115 FT CH 38X.

MM 75,0 MHZ 344901S 0583353W 290° MAG / 1054,5 M (0,6 NM).

OM 75,0 MHZ 344817S 0583800W 290° MAG / 7484,5 M (4 NM).

IM 75,0 MHZ 344907S 0583322W 290° MAG / 259,9 M (0,1 NM).

ILS/LOC EZ 108,7 MHZ 344816S 0583207W.

GP 330,5 MHZ 344946S 0583130W 36 M 118 FT 10° MAG / 0,20 NM GP 3° HGT Ref. 16,10 M.

MM 75,0 MHZ 345030S 0583120W 172° MAG / 742,2 M (0,4 NM).

OM 75,0 MHZ 345325S 0583022W 172° MAG / 6340,9 M (3,40 NM).

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JET A 1

Categoría SEI: 10 - Total de agua 34080 litros, total de espuma (AFFF) 6% 4800 litros, total polvo químico seco 681 KG y 3 autobombas OSH KOSH STRIKER 3000.

Teléfono: (011) 44802348 / (011) 44802322 - **Fax:** (011) 44800291

Pertenece al SNA

EZPELETA - EZP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

344447S 0581212W 3 KM ENE EZPELETA 3 M 9 FT - **IPO**

RWY: 15/33 970x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR se ajustarán a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 650 FT.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (011) 42565945 - **Fax:** (011) 42564431

FEDERAL / LA ANGELITA - FAG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

305108S 0584224W (Pcia. de Entre Ríos) 70 M 229 FT

RWY: 06/24 1116x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Se deberá prestar especial atención al hecho de que el AD se encuentra debajo del límite lateral N de la zona restringida SAR 22, o inmediatamente al N del mismo, por lo que en caso de ingresar en dicha zona, el piloto deberá previamente comunicarse con el ACC EZE, (Ver SAR 22 - AIP Vol. I - Parte ENR 5.1-7).

FIRMAT - FIM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

332805S 0613004W 1,7 KM SW FIRMAT 105 M 344 FT

RWY: 15/33 200x15 M Tierra.

Posee franjas de 25 M a cada lado del eje.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito deberá realizarse exclusivamente hacia el SW del RCL.

Servicios: AVGAS 100 LL

Uso exclusivo ULM

FIRMAT / AERoclUB - FAE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

332544S 0613040W 3 KM NW FIRMAT 105 M 344 FT

RWY: 06/24 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03465) 423355 / (03465) 15-509324

FLORENCIO VARELA / EL PAJARO - FVA RACE PUBLICO NO CONTROLADO

344936S 0581900W 3,5 KM SW FLORENCIO VARELA 16 M 52 FT

RWY: 06/24 1176x22 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO excepto el inciso b), en el inciso c) el valor aplicable es 500 FT

Normas Particulares:

1°) Se establece una ATZ que abarca el espacio aéreo comprendido por los siguientes límites:

a) Límites Laterales: Un arco de 2 NM de radio con centro en el punto de referencia del AD que comienza y termina en el límite N del corredor VFR N°3.

b) Límites Verticales: Desde GND hasta 1000 FT AGL.

2°) Las entradas y salidas del AD se realizarán a través del corredor VFR N°3.

Teléfono: (011) 42688111

FORMOSA - FSA SARF RANE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

261246S 0581341W 7 KM S FORMOSA 59 M 193 FT - **ILE**

RWY: 04/22 1800x30 M Asfalto - **PCN:** 30/F/B/X/U.

ATS:

TWR 119,10 MHZ (CPPL)- 118,25 MHZ (CAUX).

Radioayudas:

NDB/LI F 300 O/R 261357S 0581418W 216° MAG / 1508,5 M (0,8 NM) RWY 04 (333 KM). Funciona sin Control Remoto y sin Indicador de funcionamiento en TWR.

VOR/DME FSA 115,6 MHZ H24 261237S 0581329W 66 M 216 FT 44° MAG / 1310,3 M (0,7 NM) CH 103X. Funciona sin Control Remoto en TWR.

Se recomienda no utilizar piloto automático en modo NAV durante el procedimiento de aproximación por instrumentos por oscilaciones dentro de tolerancia.

ILS/LOC FS 110,9 MHZ 261318S 0581358W GP 3 DEG HGT Ref. 16,20 M. Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GE/DME 30,8 MHZ 261231S 0581329W 70 M 230 FT RWY 22 CH 46X. Sin control remoto y sin indicación de funcionamiento en TWR.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Precaución presencia de aves en las proximidades del AD.

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL kerosén parafinado - HD 1100

Categoría SEI: 5

Teléfono: (0370) 4454448 (Jefe AD) / (0370) 4450521 (AA2000)

Pertenece al SNA

FORMOSA / AERoclUB - FOR RANE PUBLICO AERADIO

261805S 0581754W 15 KM SW FORMOSA 70 M 229 FT

RWY: 18/36 1100x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO excepto el inciso b), en el inciso c) el valor aplicable es 500 FT.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito a 500 FT. Tope de ATZ: 1000 FT.

b) La ATZ abarca el siguiente espacio aéreo: Desde 261640S 0581400W, siguiendo un arco de 3 NM de radio con centro en 261720S 0581710W hacia el S hasta 261640S 0582020W hasta 261640S 0581400W.

c) Las OPS se realizarán al S del límite N del AD, a 500 FT de altura. Los vuelos a mayor altura deberán solicitar permiso de tránsito e instrucciones a la TWR de Formosa.

Teléfono: (03717) 433847

FORTIN DRAGONES / EL DESAFIO - FDD RANO PRIVADO NO CONTROLADO

231433S 0631923W 2 KM al NE FORTIN DRAGONES (Pcia. de SALTA) 244 M 800 FT

RWY: 01/19 1500x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

FRIAS - FRS RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

283743S 0650648W 2 KM NE FRIAS 330 M 1082 FT

RWY: 13/31 1500x30 M Asfalto - **AUW:** 18t/1 22t/2 32t/4.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03854) 423827

FUNES / ALAGRO FUMIGACIONES - UNE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

325316S 0605037W 5 KM NW FUNES 35 M 114 FT

RWY: 18/36 720x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR se ajustarán a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

Actividad en circuito de tránsito 500 FT exclusivamente al W del RCL.

Uso exclusivo agroaéreo.

Teléfono: (0341) 4931980





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



GALVEZ - VEZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

320207S 0611040W 4 KM E GALVEZ 41 M 135 FT - IPO

RWY: 01/19 1280x20 M Tierra.
04/22 800x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03404) 481056**GANCEDO / AGROAIRE - GAI RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

272952S 0613931W 1 KM SE GANCEDO 115 M 377 FT

RWY: 01/19 1100x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Debido a su proximidad con el AD privado GANCEDO / PULVERIZACIONES M. H., las OPS deberán realizarse con precaución a fin de evitar conflictos o incidentes de tránsito aéreo.

GANCEDO / PULVERIZACIONES M. H. - GDO RANO PRIVADO NO CONTROLADO

272859S 0613855W 3 KM E GANCEDO 97 M 318 FT

RWY: 10/28 1073x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

Teléfono: (03731) 421517**GENERAL ACHA - ACH RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

372405S 0643649W 3 KM SW GENERAL ACHA 277 M 908 FT

RWY: 04/22 900x23 M Asfalto - **AUW:** 16t/1 20t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02952) 436115**GENERAL ALVEAR - GAR RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

355842S 0595422W 11,5 KM NE GENERAL ALVEAR (Pcia. de BUENOS AIRES) 50 M 164 FT

RWY: 09/27 622x35 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

GENERAL ALVEAR - GNA SAMA RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

350333S 0674134W 7,5 KM S GENERAL ALVEAR (Pcia. de MENDOZA) 454 M 1489 FT

RWY: 17/35 1500x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02625) 422661

GENERAL ALVEAR / AERoclUB - GVA RANO PRIVADO NO CONTROLADO

345811S 0674327W 4 KM W Gral. ALVEAR (Pcia. de MENDOZA) 466 M 1528 FT -
IPO

RWY: 18/36 725x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100LL

Teléfono: (02625) 423118

GENERAL BALLIVIAN / FINCA CUCHUY - FCU RANO PRIVADO NO CONTROLADO

230224S 0634316W 18 KM SE GENERAL BALLIVIAN (Pcia. de SALTA) 283 M 928 FT

RWY: 02/20 1200x15 M Tierra.

THR: 02 230243S 0634322W.

20 230206S 0634311W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03878) 15-458668

Uso agroaéreo.

GENERAL BELGRANO - GBE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

354507S 0582747W 3 KM E GENERAL BELGRANO (Pcia. de BUENOS AIRES) 12 M 39
FT

RWY: 17/35 680x30 M Tierra.

Radioayudas:

VOR GBE 115,6 MHZ 354503S 0582753W Sin teleseñalización (Calculada en
gabinete).

Funciona sin control remoto y sin indicador de funcionamiento en TWR.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02243) 453533

GENERAL DEHEZA - GDH RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

324442S 0634746W 0,3 KM NE GENERAL DEHEZA 274 M 898 FT

RWY: 18/36 1380x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL 18/36.

Teléfono: (0358) 4950260 - Fax: (0358) 4955100

GENERAL LA MADRID - LAM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

371334S 0611644W 3 KM NW GENERAL LA MADRID 171 M 560 FT

RWY: 01/19 1000x30 M Tierra.

13/31 800x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02286) 420083

GENERAL LAS HERAS - GLH RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345514S 0585459W 3 KM E GENERAL LAS HERAS (Pcia. de BUENOS AIRES) 35 M
114 FT

RWY: 12/30 570x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará como máximo a 1000 FT de altura.

Teléfono: (0220) 4762260 (011) / (0220) 15-40584169

GENERAL MADARIAGA - MAD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

370219S 0570811W 4 KM S GENERAL MADARIAGA 7 M 22 FT

RWY: 01/19 690x30 M Tierra.

06/24 1200x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: F 100/130

Teléfono: (02267) 425582 / (02267) 15-524568

GENERAL MOSCONI / FINCA LA HERCILIA - FLH RANO PRIVADO NO CONTROLADO

223653S 0633946W 15 KM E GENERAL MOSCONI (Pcia. de SALTA) 374 M 1227 FT

RWY: 01/19 1150x15 M Tierra.

THR: 19 MOV 100 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

GENERAL PICO - GPI SAZG RACE PÚBLICO AERADIO

354141S 0634532W 3,5 KM SW GENERAL PICO 140 M 459 FT - ILE

RWY: 16/34 2350x45 M Asfalto - **AUW:** 22t/1 29t/2 45t/4.

THR: 34 MOV 275 M por OBST.

ATS:

TWR 119,00 MHZ (Se brinda servicio de información de vuelo y control de AD).

Radioayudas:

NDB GPI 285,5 KHZ 354115S 0634529W 330°/0,91 NM O/R.

NDB/LI G 307 KHZ 354255S 0634457W 160°/0,76 NM (a RWY 34) O/R. Funciona sin control remoto en TWR.

VOR GPI 112,2 MHZ 354134S 0634503W. Cobertura 340 KM.

Punto de verificación VOR: APN, RDL VOR 035° no posee DME asociado.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

ATZ: Límites laterales: círculo de 5 NM de radio con centro en VOR GPI (354134S 0634503W) - Límites verticales: 2500 FT/GND.

Clase de espacio aéreo: G

CTR: Límites Laterales: Círculo de 10 NM de radio con centro en VOR GPI (354134S 0634503) (la CTR persiste durante horas de servicio TWR GPI) - Límites Verticales: FL 35/GND

Clase de espacio aéreo: C

Horario de servicio: 1600 a 2359 HR UTC

Servicios: No dispone

Teléfono: (02302) 434000 / (02302) 15-574170 / (02302) 15-598066

Pertenece al SNA

GENERAL PICO / CEREALES ANAHI RUCA - GPF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

354025S 0634305W 3 KM E GENERAL PICO 139 M 455 FT

RWY: 18/36 650x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente. Circuito de tránsito exclusivamente al E del RCL

Precaución: Aeronaves operando en circuito de tránsito del AD público GENERAL PICO (GPI). Podrá solicitarse información de vuelo a GENERAL PICO AERADIO durante los horarios de operación de la estación.

Uso exclusivo agroaéreo

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02302) 423495**GENERAL PINEDO - GPO RANE PÚBLICO NO CONTROLADO**

272022S 0611628W 2 KM E GENERAL PINEDO (Pcia. de CHACO) 91 M 298 FT

RWY: 17/35 1040x29 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al E de la pista. Las aeronaves que se encuentren en circuito de tránsito para RWY 17 deberán realizar los tramos inicial, básico y final hasta una distancia máxima de 2 NM de dicha cabecera de pista.

Franja de seguridad izquierda de RWY 17 reducida a 25 M.

Teléfono: (03731) 480357 / (03731) 15-628150 - **Fax:** (03731) 480235 / (03731) 480705**GENERAL PINEDO / KALBERMATTER - GPK RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

271537S 0612828W 20 KM NW GENERAL PINEDO (Pcia. de CHACO) 101 M 331 FT

RWY: 10/28 1000x20 M Tierra.**THR:** 10 271537S 0612845W.

28 271536S 0612810W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

GENERAL PINTO - PNT RACE PÚBLICO NO CONTROLADO344709S 0615451W 4 KM SW GENERAL PINTO 97 M 318 FT - **ILE****RWY:** 01/19 1199x30 M Tierra - **ILE**.**TWY y APN:** Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (02356) 420359

GENERAL PINTO / ALFREDO SANCHEZ - SEZ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344804S 0615154W 6 KM SE GENERAL PINTO 100 M 328 FT

RWY: 10/28 700x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02356) 420151**GENERAL ROCA / DR. ARTURO H. ILLIA - GNR SAHR RACE PÚBLICO AERADIO**

390000S 0673711W 4,8 KM NW GENERAL ROCA 260 M 852 FT

RWY: 09/27 2156x45 M Asfalto - **AUW:** 36t/1 50t/2 75t/4 - **ILE.****TWY** y **APN** de media intensidad.**ATS:****A/G** 119,4 MHZ.**Radioayudas:****NDB** GNR 275 KHZ 385959S 0673640W HJ servicio con restricciones, funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en torre.**PAPI:** RWY 27 sin verificación aérea.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado para OPS NGT.

Horario Aeradio: LUN a VIE de 0800 a 1400 HR SAB, DOM y feriados a requerimiento.**Teléfono:** (0298) 4422582 / (0298) 15-4567405

Pertenece al SNA

GENERAL RODRIGUEZ - GRZ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343458S 0590002W 7 KM WNW GENERAL RODRIGUEZ 30 M 98 FT

RWY: 11/29 320x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito se realizará exclusivamente al SW del RCL.

Entradas y salidas del AD deberán efectuarse desde y hacia el W.

La actividad de escuela deberá desarrollarse al SW del AD, por debajo del límite inferior del TMA BAIRES, hasta 2000 FT de altura ó FL 35 según corresponda al límite vertical del TMA 2500 FT ó FL 45 respectivamente.

Uso exclusivo Ultralivianos.

GENERAL RODRIGUEZ / EAA - GEZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

344049S 0590209W 10 KM SE GENERAL RODRIGUEZ (Pcia. de Buenos Aires) 28 M 91 FT

RWY: 16/34 1150x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL.

Teléfono: (0237) 4843647

GENERAL SAN MARTIN - SMT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

375659S 0633703W 1,5 KM N GENERAL SAN MARTIN (Pcia. de LA PAMPA) 161 M 528 FT

RWY: 18/36 749x18 M Tierra.

Señalamiento diurno deficiente.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Obstáculo: Antena 110 M ELEV a 1000 M RWY 18/36, RDL 190°. Afecta ATZ AD

Línea de alta tensión en proximidades de THR 36 sin iluminación

Teléfono: (02925) 497602

GENERAL VIAMONTE / LOS TOLDOS - GNV RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345838S 0610115W NE GENERAL VIAMONTE 72 M 236 FT - ILE

RWY: 05/23 900x45 M Tierra.

17/35 1060x45 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para OPS NGT.

Servicios: AVGAS 100 LL para uso propio del AD.

Teléfono: (02355) 15-677517

GENERAL VILLEGAS - GAS RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345958S 0630003W 4,5 KM NNE GENERAL VILLEGAS 147 M 383 FT - ILE

RWY: 03/21 900x23 M Asfalto - **AUW:** 18t/1 22t/2 32t/4 - OPS con precaución, piedras sueltas.

13/31 980x30 M Tierra - TWY OPS con precaución, carpeta asfáltica levantada con piedras sueltas.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03388) 421211

GOBERNADOR CASTRO / EL GIRASOL - GOC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

333958S 0595002W 4 KM SE GOBERNADOR CASTRO 28 M 91 FT - ILE

RWY: 04/22 800x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de aeródromo se realizará exclusivamente al W del RCL.

Posee franja de 18 M a cada lado del RCL.

Teléfono: (03329) 493332

GOBERNADOR CRESPO / AERoclUB - GCR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

302314S 0602209W 4,5 KM SE GOBERNADOR CRESPO 52 M 170 FT - IPO

RWY: 11/29 750x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03498) 480323 / (03498) 480038

GOBERNADOR GARMENDIA / AGRO SERVICIO YORIS - GYT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

263459S 0643147W 3 KM E GOBERNADOR GARMENDIA 318 M 1043 FT

RWY: 02/20 900x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA TUCUMÁN, la altura máxima para volar en la vertical, en el circuito de tránsito y proximidades del AD, es de 1500 FT excepto que se cuente con la autorización de la TWR TUCUMÁN.

Uso agroaéreo.

GOBERNADOR GORDILLO / CHAMICAL - GOR SACT RANO PÚBLICO AERADIO

302022S 0661739W 2 KM E EL CHAMICAL 458 M 1502 FT

RWY: 01/19 2050x30 M Asfalto.**THR:** 19 MOV 400 M AVBL 1650 M.**ATS:****A/G PPL** 118,50 MHZ - AUX 118,10 MHZ.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario de servicio: LUN a VIE 1000 a 2000 HR UTC SAB, DOM y Feriados a requerimiento con 24 HR de anticipación**Teléfono:** (03826) 429606/607/608 / (03826) 15-479605**GOBERNADOR GREGORES - GRE SAWR RASU PÚBLICO AERADIO**

484700S 0700944W 5 KM E GOBERNADOR GREGORES 356 M 1167 FT - ILE

RWY: 09/27 1500x30 M Tierra.**ATS:****TWR PPL** 118,1 MHZ.**Radioayudas:****NDB GRE** 360 KHZ 484659S 0700941W H24 - (Calculada en gabinete).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario de Servicio: LUN a VIE 1200 a 2100 HR UTC SAB y DOM no se brinda servicio de vuelo y alerta**Teléfono:** (02962) 491213**GOBERNADOR VALENTIN VIRASORO / Ea. VILLA CORINA - EVC RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

280206S 0560404W 5 KM W GDOR. VALENTIN VIRASORO 123 M 403 FT

RWY: 04/22 1440x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03756) 481645**GOMEZ - GOZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

350544S 0580507W 8 KM SE GOMEZ 19 M 62 FT

RWY: 09/27 750x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Se establece una ATZ, espacio aéreo clase "G" cuyo límite abarca un círculo con centro en el AD y un radio de 3 NM y los límites verticales desde GND hasta 750 FT AGL. El circuito de tránsito se realizará a una altura máxima de 500 FT. Las entradas y salidas del AD se efectuarán a través del corredor VFR N° 4 ó N° 7.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0221) 4917013 / (011) 15-44465682 - **Fax:** (0221) 4917012

GONZALEZ CHAVES - GVZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380159S 0600802W 2,5 KM W GONZALEZ CHAVES 194 M 636 FT - **IPO**

RWY: 13/31 1199x30 M Tierra.

18/36 1199x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02983) 481907

GOYA - GOY SATG RANE PÚBLICO CONTROLADO

290621S 0591308W 6 KM NE GOYA 39 M 128 FT - **ILE**

RWY: 04/22 1700x45 M Asfalto - **AUW:** 34t/1 45t/2 70t/4.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ.

TMA RTA PPL 119 MHZ - **AUX** 118,5 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Obstáculos:

(Antena) 290628,1S 0591323,7W ELEV 64M 209 FT sin iluminación.

(Antena) 290544,5S 0591243,4W ELEV 48M 157 FT sin iluminación.

(Antena) 290820,3S 0591423,9W ELEV 108M 354 FT sin iluminación.

Horario de servicio: 1000 a 2200 HR UTC

Teléfono: (03777) 427112 - **RTT:** 32970

GOYA / AERoclUB - GYA RANE PRIVADO NO CONTROLADO

290958S 0591502W 1,5 KM SE GOYA 38 M 124 FT

RWY: 02/20 1200x60 M Tierra.

THR: 20 MOV 400 M Pista AVBL 800 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

a) Por encontrarse ubicado dentro de la ATZ del AD GOYA, todos los vuelos serán VFR controlados;

b) En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso CTR/ATZ, se deberán comunicar con el Control de jurisdicción (TWR GOYA-TWR RTA) según corresponda, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones;

c) Circuito de tránsito exclusivamente al E del RCL siguiendo instrucciones de TWR GOYA

Teléfono: (03777) 15-501713

GOYA / ITALAVIATION - GIT RANE PRIVADO NO CONTROLADO

290939S 0591053W 7 KM E GOYA 64 M 209 FT

RWY: 02/20 630x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

Teléfono: (03777) 430237**GUALEGUAY / AERoclUB - UAE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

330608S 0592226W 8 KM NW GUALEGUAY 13 M 43 FT

RWY: 09/27 787x40 M Tierra.

13/31 740x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03444) 422606**GUALEGUAY / AGRO AEREO GUALEGUAY - GAA RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

330217S 0592633W 17 KM NW GUALEGUAY 16 M 52 FT

RWY: 10/28 700x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

Teléfono: (03444) 424453**GUALEGUAYCHU - GUA SAAG RACE PÚBLICO CONTROLADO**330020S 0583646W 8 KM W GUALEGUAYCHÚ 23 M 75 FT - **ILE****RWY:** 01/19 1330x30 M Asfalto - **AUW:** 16t/1 20t/2 32t/4.

Obstáculo en prolongación de RWY 01: Silo de 52 M de altura en dirección 190° y a una distancia aproximada de 2 KM

ATS:**TWR** PPL 118,4 MHz**Radioayudas:****VOR/DME** GUA 113,2 MHz 330035S 0583651W CH 79X.**ACL APN** (ELEV 21 M 70 FT Punto de verificación VOR a 200 M del THR 01 distancia 350 M (0,19NM) RDL 127.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC**Teléfono:** (03446) 493028**GUALEGUAYCHU / BLM CABAÑAS - GLM RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

325839S 0583120W 2,2 KM WSW GUALEGUAYCHU 7,17 M 23 FT

RWY: 01/19 500x27 M Tierra.**THR:** 01 MOV 50 M permanentemente.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Se establece una ATZ, espacio aéreo clase "G", formada por un círculo de 1,5 NM de radio con centro en el AD, que se extiende desde la superficie hasta 1000 FT de altura.

En razón de encontrarse dentro del CTR GUA, las aeronaves llegando o saliendo de la ATZ estarán en comunicación y bajo control de GUALEGUAYCHÚ TWR.

Teléfono: (03446) 434178

GUALEGUAYCHU / EA LA PROVIDENCIA - GLP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

325628S 0583354W 8 KM N GUALEGUAYCHU 20 M 65 FT

RWY: 01/19 848x17 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:**Salidas:**

Antes del despegue, el piloto se comunicará con aproximación/TWR GUALEGUAYCHÚ a los fines de recibir las instrucciones correspondientes. En caso que la comunicación antes del despegue resultará imposible, el piloto podrá despegar y establecerá la comunicación inmediatamente después, no pudiendo abandonar el circuito de tránsito hasta haber recibido el correspondiente permiso de tránsito.

Llegadas:

Previo al ingreso a la CTR GUALEGUAYCHU, el piloto se comunicará con aproximación/TWR GUALEGUAYCHU a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Circuito de tránsito de aeródromo: Se efectuará a una distancia máxima de de 0,5 NM (1000 M) del punto de referencia del AD, con una altura máxima de 500 FT y en comunicación con la TWR GUALEGUAYCHU.

Teléfono: (03446) 422627**GUALEGUAYCHU / EL POTRERO - GEP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

325829S 0581514W 25 KM WNW GUALEGUAYCHU 27 M 88 FT

RWY: 08/26 1200x30 M Tierra.**THR:** 08 325835S 0581536W.

26 325823S 0581452W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Altura máxima de 1500 FT, en circuito de tránsito e inmediaciones del AD

GUATRACHE - GTE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

374058S 0633303W 3 KM SSW GUATRACHE 175 M 574 FT

RWY: 18/36 899x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02924) 492125**GUAVIRAVI / ESTANCIA SANTA ELISA - GSE RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

291814S 0565308W 8,7 KM NW VILLA ESCOBAR 63 M 206 FT

RWY: 11/29 854x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

HENDERSON - HDS RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

361855S 0614452W 2,5 KM WSW HENDERSON 150 M 492 FT

RWY: 05/23 748x18 M Tierra.

18/36 848x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02314) 452054

HERNANDO / AERoclUB - NAN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322025S 0634109W 11 KM NNE HERNANDO 282 M 925 FT

RWY: 02/20 900x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

HUANGUELEN - HUG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

370159S 0615603W 2 KM N HUANGUELEN 158 M 518 FT

RWY: 18/36 1100x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02933) 432943 / (02933) 432982

HUINCA RENANCO - HUI RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

344858S 0642203W 2 KM N HUINCA RENANCO 180 M 590 FT - ILE

RWY: 01/19 900x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para OPS NGT, dispone de ILE en RWY, TWY y APN.

Servicios: AVGAS 100/LL

Teléfono: (02302) 15-525474

HUMBOLDT / ESTABLECIMIENTO LA ADELITA - HUM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

312333S 0610835W 5,5 KM W HUMBOLDT 50 M 164 FT

RWY: 02/20 600x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

HUNTER / FUMIGACIONES FREDY - PRC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341410S 0603455W 5 KM WNW HUNTER 53,70 M 176 FT

RWY: 15/33 600x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

Teléfono: (0247) 466964

HUGHES / PLUS AGROSERVICIOS AEREOS S.R.L. - HGS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

334840S 0612015W 1 KM S HUGHES (Pcia. de SANTA FÉ) 97 M 318 FT

RWY: 15/33 808x20 M Tierra.

THR: 15 334833S 0612020W.

33 334902S 0611958W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente hacia el SW de la RWY 15/33.



INES INDART / BELINGUERES AVIACION - IBA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341640S 0603016W 14 KM NNE INES INDART 63,75 M 209 FT
RWY: 13/31 600x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

INGENIERO JACOBACCI / CABO F.A.A. H. R. BORDON - IJC SAVJ RASU PÚBLICO AERADIO

411916S 0693434W 2,5KM WNW INGENIERO JACOBACCI 892 M 2925 FT
RWY: 07/25 2100x30 M Asfalto - AUW: 23t/1 30t/2.

ATS:

TWR PPL 122,30 MHZ - AUX 122,45 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02944) 15-619405 / (02944) 15-26422482

INGENIERO LUIGGI - IGL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

352118S 0642831W 2 KM N INGENIERO LUIGGI 193 M 633 FT
RWY: 18/36 780x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02335) 471452

INTENDENTE ALVEAR - IAL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

351401S 0633356W 2,5 KM E INTENDENTE ALVEAR 127 M 416 FT
RWY: 18/36 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02302) 481598 / (02302) 481253 / (02302) 15-607138

INTENDENTE ALVEAR / AZCARATE IRASTORZA - IAA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

351158S 0633603W 5 KM NNW INTENDENTE ALVEAR 127 M 416 FT
RWY: 18/36 745x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL.

Uso exclusivo agroaéreo

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02302) 481902 / (02302) 15-457125

ISLA MARTÍN GARCÍA - MGI RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

341056S 0581449W NE ISLA MARTÍN GARCÍA 2 M 6 FT - ILE

RWY: 17/35 1205x30 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente efectuando virajes a la izquierda, rodeando la isla. Las aeronaves que ingresen por el W, describirán una trayectoria perpendicular a la RWY 17/35, cruzando la misma sobre el THR 35 a los efectos de observar el tránsito en el área de movimiento y determinar la pista en uso, manteniendo una altura mínima de 1500 FT hasta incorporarse en el tramo inicial de pista en uso 17 ó 35 según corresponda. Las aeronaves que se encuentran en el circuito de tránsito tienen prioridad sobre las que ingresan. Posterior al despegue mantener rumbo de pista hasta sobrevolar el río. No se permiten prácticas de aterrizajes, despegues o actividad de vuelo de escuela en general.

OPS con precaución, concentración de aves.

Obstáculo: Edificación en superficie de transición (sector W).

Teléfono: (011) 47281825 / (011) 15-34002412 / (011) 47282816 (Prefectura) / (011) 15-49692264 (Jefe AD).

ISLA VERDE / D. HÉCTOR BIONDI - IVB RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

331450S 0622500W 1 KM SW ISLA VERDE 118 M 387 FT

RWY: 01/19 1040x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL.

Teléfono: (03468) 496264

ISLA VERDE / BIONDI - IVL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331307S 0622413W 2 KM NNE ISLA VERDE 119 M 390 FT

RWY: 02/20 1054x26 M Tierra.

THR: 02 MOV 209 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaéreo.

ISLAS DEL IBICUY - IBY RACE PRIVADO NO CONTROLADO

334500S 0584200W 3 KM S ISLAS DE IBICUY 6 M 19 FT

RWY: 09/27 650x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03446) 495043 (Policía)

JACINTO ARAUZ - JAR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

380358S 0632542W 1 KM N JACINTO ARAUZ 160 M 524 FT

RWY: 18/36 900x23 M Asfalto - **AUW:** 16t/1 20t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito de AD máximo 650 FT tope ATZ 1000 FT. Los vuelos que se realicen a 1000 FT o superior dentro de los límites de la zona restringida SAR 18, previo a su ingreso deberán solicitar autorización a la TWR ESPORA o ACC EZEIZA.

Teléfono: (02925) 493268 - **Fax:** (02925) 493460**JARDÍN DE AMÉRICA - JDA RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

270157S 0551153W 3 KM ENE JARDÍN DE AMÉRICA 205 M 672 FT

RWY: 01/19 800x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03743) 460272**JESÚS MARIA - JES RANO PUBLICO NO CONTROLADO**305915S 0640439W 1,8 KM ESE JESÚS MARIA 530 M 1738 FT - **IPO****RWY:** 18/36 1000x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03525) 421950 / (03525) 466716 / (03525) 467663**JOAQUIN V. GONZÁLEZ / AGROPECUARIA RIO JURAMENTO - JGA RANO PRIVADO NO CONTROLADO**251112S 0640445W 8 KM SE SALTA 361 M 1184 FT - **IIE****RWY:** 11/29 1500x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para OPS NGT

Servicios: JET A-1**Teléfono:** (03877) 422221**JOSÉ DE SAN MARTÍN - JSM SAWS RASU PUBLICO AERADIO**

440250S 0702647W NE JOSÉ DE SAN MARTÍN 734 M 2407 FT

RWY: 06/24 1200x30 M Tierra.

09/27 1500x30 M Tierra.

ATS:**TWR** PPL 118,1 MHZ.**Radioayudas:****NDB** JSM 250 KHZ 440329S 0702604W 318°/0,12 NM (Calculada en gabinete).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario: LUN, MAR, MIE y VIE de 1100 a 1700 HR UTC, JUE 1100 a 1930 HR UTC, SAB y DOM servicio de información de vuelo y alerta a requerimiento.**Teléfono:** (02945) 496046 / (02945) 496159

JOVITA / ANTARES - JOC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343155S 0635738W 2 KM SW JOVITA 154 M 505 FT

RWY: 18/36 976x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

JUAN BAUTISTA ALBERDI - JBA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342905S 0615429W 10 KM SW JUAN BAUTISTA ALBERDI 102 M 334 FT

RWY: 07/25 680x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

JUAN N. FERNANDEZ / LA MADRUGADA - LMD RACE PRIVADO NO CONTROLADO

380013S 592056W 7 KM W JUAN N. FERNANDEZ 137 M 449 FT - ILE

RWY: 01/19 950x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA TANDIL y de la zona restringida N° 29 (SAR 29), no se podrá volar con más de 1500 FT de altura en la vertical del AD y sus proximidades, sin la autorización de la TWR TANDIL.

Precaución: Debido a la proximidad con la zona de OPS de aeronaves militares se recomienda solicitar información o informar el tránsito a la TWR TANDIL.

Habilitado para OPS NGT.

JUAREZ - JRZ SAZJ RACE PUBLICO NO CONTROLADO

374222S 0594731W 3 KM SSE BENITO JUÁREZ (Pcia. de BUENOS AIRES) 212 M 695 FT

RWY: 08/26 1030x30 M Tierra.

18/36 1060x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02284) 15-503760**JUÁREZ CELMAN / BRIG. MY. JUAN IGNACIO SAN MARTÍN - JCM RANO PUBLICO NO CONTROLADO**

311249S 0640937W 20 KM N JUÁREZ CELMAN 495 M 1623 FT

RWY: 18/36 1350x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

El AD deberá contar con un equipo de comunicaciones VHF para coordinar las OPS con CÓRDOBA TORRE o CÓRDOBA CONTROL según corresponda.

Actividad en circuito de tránsito máximo 1000 FT y tope de ATZ 1500 FT de altura. ATZ: Círculo de 4 NM de radio con centro en 311300S 0641000W, excepto en el W donde se interrumpe con una línea recta N/S paralela al RCL 18/36 a 900 M del eje y en el S con una línea perpendicular al RCL a 900 M de la cabecera 36.

Todas las OPS deberán ser previamente coordinadas y aprobadas por TWR CÓRDOBA.

Las aeronaves que prevean salir de la ATZ JUÁREZ CELMAN, deberán obtener el correspondiente permiso de tránsito de CÓRDOBA TORRE. Dentro de la ATZ las OPS se ajustarán a las Reglas de Vuelo Visual (VFR).

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0351) 15-5557576 - **Fax:** (0351) 4247525

JUJUY / GOBERNADOR GUZMAN - JUJ SASJ RANO PUBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

242334S 0650552W 33 KM SE JUJUY 920 M 3019 FT - **ILE**

RWY: 16/34 2944x40 M Asfalto.

THR: 16 242252,41S 0650618,16W.

34 242415,41S 0650526,17W.

TWY: A 23 M - **PCN:** 50/F/B/W/U.

B 10,5 M - **PCN:** 50/F/B/W/U.

C 20 M - **PCN:** 50/F/B/W/U.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
16	2944	3844	2944	2944
34	2944	2944	2944	2944

ATS:

TWR PPL 118,70 MHZ - **AUX** 118,50 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI J 330 KHZ 242458S 0650460W 155° MAG/1494 M 0,80 NM a RWY 34.

NDB/LO OJ 315 KHZ 242739S 0650319W 156° MAG/7207,4 M 3,90 NM a RWY 34.

VOR/DME JUJ 112,9 MHZ 242337S 0650534W CH 76X 355° MAG/0,6 NM a partir de las 15 NM DME entre radiales 000 y 020 pasando por el RDL 010, no utilizable por debajo de FL 190.

ILS/LOC JU 110,1 MHZ 242240S 0650626W.

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 334,4 MHZ 242411S 0650535W 229° MAG/0,15 NM GP 3° HGT Ref.16 M CH 38X.

OM 75 MHZ 242739S 0650319W 152° MAG/3,30 NM.

MM 75 MHZ 242445S 0650508W 152° MAG/0,60 NM.

PAPI a RWY 34 (3°).

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL JET A-1 / HD 1080 1100 1120

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0388) 4911101 - **Fax:** (0388) 4911102

Pertenece al SNA

JUJUY / PUERTA DE AVALOS - PDA RANO PUBLICO NO CONTROLADO

241852S 0651449W 14 KM SSE JUJUY 1190 M 3904 FT

RWY: 10/28 1200x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR JUJ y afectar las salidas por instrumentos del AP JUJ, las OPS de aeronaves se realizarán exclusivamente con la comunicación previa y coordinación con JUJ TWR.

La altura máxima, en el circuito y dentro de la ATZ, será de 500 FT
Llegadas: Antes de ingresar a la CTR JUJ, el piloto se comunicará con la TWR JUJ, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito, manteniendo enlace radioeléctrico hasta informar el aterrizaje.

Salidas: Antes del despegue, el piloto deberá establecer comunicación con TWR JUJ, para informar su tránsito y obtener el permiso correspondiente, en caso de abandonar la ATZ.

JUNÍN - NIN SAAJ RACE PUBLICO AERADIO

343228S 0605604W 6,5 KM NNE JUNÍN 80 M 262 FT - ILE

RWY: 18/36 1500x30 M Asfalto - **AUW:** 14t/1 20t/2 31t/4.

Señalamiento deficiente. OPS con precaución por piedras sueltas.

ATS:**TWR** PPL 118,80 MHZ (Brinda servicio de información de vuelo de aeródromo)**Radioayudas:****NDB** NIN 220 KHZ 343304S 0605602W 187°/0,73 NM (Calculada en gabinete).

Funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en TWR

NDB/LI N 345,0 KHZ 343142S 0605606W 359°/ 0,67 NM HI.**VOR** NIN 116,1 MHZ 343228S 0605602W 204°/0,15 NM (Calculada en gabinete).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

ATZ: Límites laterales: Círculo de 5 NM de radio con centro en VOR NIN (343228S 0605602W).**Límites verticales:** 2500 FT/GND**Clase de espacio aéreo:** G

AD sin servicio de S.E.I.

Servicios: Combustible Jet A-1 y AVGAS 100LL no AVBL por cierre Aeroplanta YPF JUNIN**Horario de servicio:** 1100-1900 HR UTC**Teléfono:** (02362) 433385 / (02362) 444489

Pertenece al SNA

JUNÍN DE LOS ANDES / HOSTERÍA SAN HUBERTO - JAH RACE PRIVADO NO CONTROLADO

394214S 0711012W 30,3 KM NNW JUNÍN DE LOS ANDES 857 M 2812 FT

RWY: 12/30 600x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02972) 491238 - **Fax:** (02972) 421875

JUNÍN DE LOS ANDES / SAN IGNACIO - JLA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

395051S 0705150W 22 KM NE JUNÍN DE LOS ANDES 691 M 2267 FT

RWY: 16/34 333x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02972) 491238 / (02972) 491306 - **Fax:** (02972) 425092





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



LA CARLOTA - LCT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

332700S 0632100W 4 KM S LA CARLOTA 154 M 505 FT

RWY: 01/19 998x23 M Tierra.**ATS:**

123,20 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03584) 15-498020**LA CARLOTA / CASAJUS - LCC RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

332317S 0631820W 3,5 NNW LA CARLOTA (Pcia. de CÓRDOBA) 143 M 469 FT

RWY: 18/36 700x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL 18/36.
Uso exclusivo agroaéreo.**LA CUMBRE - CUM SACC RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**

310018S 0643158W 4,5 KM SW LA CUMBRE 1138 M 3733 FT

RWY: 14/32 1250x45 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03548) 452544 / (03548) 15-463885**LA LAJA - AJA RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

312105S 0682823W 1 KM SSE LA LAJA (Pcia. de SAN JUAN) 650 M 2132 FT

RWY: 15/33 1200x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Precaución:

Actividad de planeadores remolcados por torno, sobre RWY hasta 200 FT AGL, frecuencia de comunicaciones para información actividad planeadores 123,50 MHZ; canal de llamada general, la misma se realiza los días SAB, DOM y feriados.

Teléfono: (0264) 4228911**LA PAZ / AERoclUB - LAZ RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

304458S 0593402W 6 KM E LA PAZ 61 M 200 FT

RWY: 05/23 1000x40 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Los vuelos que se efectúen a 4000 FT ó superior dentro de los límites de la zona restringida SAR 22 previo a su ingreso deberán solicitar autorización al ACC EZEIZA.

Teléfono: (03437) 424147

LA PELADA - PEL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

305720S 0605309W 13 KM SE ESTACIÓN LA PELADA 44 M 144 FT - **ILE**

RWY: 01/19 1200x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03497) 495087 / (03497) 496036

LA PLATA - PTA SADL RACE PÚBLICO AERADIO

345809S 0575335W 5 KM SE LA PLATA 22 M 72 FT - **ILE**

RWY: 02/20 1427x45 M Asfalto - **AUW:** 25t/1 33t/2 54t/4.

02/20 OPS con precaución franjas de seguridad desniveladas.

14/32 1190x23 M Asfalto **Inoperable**, excepto en el tramo comprendido entre acceso TWY S e intersección con RWY 02/20 exclusivo uso solo como rodaje para OPS diurnas y en condiciones VFR-VMC.

FATO: 17x17 M hormigón cuadrada (Emplazado en el extremo W del AD).

ATS:

TWR PPL 119,30 MHZ LA PLATA aeradio.

Radioayudas:

NDB PTA 250 KHZ 345800S 0575352W 245°/0,40 NM H24, funcionamiento sin indicación en TWR, sin control remoto y sin alimentación de emergencia.

VOR PTA 113,7 MHZ 345833S 0575354W 211°/0,85 NM H24.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Se establece ATZ LA PLATA, Límites Laterales: Circulo de 2 NM de Radio con centro en VOR PTA, Límites verticales 2500 FT / GND Clasificación del espacio aéreo: "G"

OPS con precaución por concentración de aves.

Horario de servicio: H24 brinda solamente Información de vuelo y alerta.

Servicios: 100/130 JET A-1.

Teléfono: (0221) 4860809 - **Fax:** (0221) 4861568

Pertenece al SNA

LA PLATA / TOLOSA - PTL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345228S 0575741W 5 KM N LA PLATA 6 M 20 FT - **ILE**

RWY: 01/19 850x30 M Tierra.

11/29 1007x30 M Tierra.

Luces borde de RWY 01/19 a requerimiento

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0221) 4259537

LA QUIACA / DR. GUILLERMO EUGENIO SNOPEK - IAC SASQ RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

220941S 0653420W 6 KM SE LA QUIACA 3480 M 11417 FT

RWY: 16/34 2700x30 M Asfalto.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03885) 422201 - **Fax:** (03885) 422393**LA RAMADA DE ABAJO / DON EMILIO - LRE RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

264412S 0645308W 5 KM SE LA RAMADA DE ABAJO 530 M 1739 FT

RWY: 02/20 1100x20 M Tierra.**THR:** 20 MOV 100 M para aterrizajes por el NE.

Franja E, reducida a 12 M del borde de pista.

Franja W reducida a 12 M del borde de pista, entre progresiva 530 y progresiva 910 desde THR 02.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

LA RIOJA / CAP. VICENTE A. ALMONACID - LAR SANL RANO PÚBLICO CONTROLADO292250S 0664745W 7 KM NE LA RIOJA 438 M 1437 FT - **ILE****RWY:** 03/21 2860x30 M Asfalto - **AUW:** 46t/1 60t/2 95t/4.**ATS:****TWR** PPL 118,45 MHZ - **AUX** 119,15 MHZ.**Radioayudas:****NDB** LAR 410,0 KHZ 292258S 0664733W 190°/0,90 NM H24 sin teleseñalización, (Calculada en gabinete).**NDB/LI** LAR 307,0 KHZ 292126S 0664653W 23°/0,85 NM (a RWY 21) sin teleseñalización.**VOR** LAR 113,5 MHZ 292319S 0664813W 330°/0,20 NM H24 (VOR entre 200° a 340° por debajo de FL 220 con radio de 40 NM y por debajo de FL 150 y con un radio de 20 NM, sin señales o señales irregulares por efecto de montaña. Funciona sin alimentación de emergencia.**ILS/LOC** LR 110,1 MHZ 292337S 0664813W CAT. II RWY 21 (ILS Comprobado en vuelo en Servicio con restricciones: se aconseja no utilizar piloto automático en tramo final de aproximación, a partir de 3,9 NM por oscilaciones de GP dentro de tolerancia.

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 334,4 MHZ 292220S 0664721W GP CH 38X 3 DEG (HGT ref. 15,60 M a RWY 21) Se recomienda no usar piloto automático en tramo final de 3 NM de APP por oscilaciones del GP dentro de tolerancia.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC**Servicios:** JET A1**Categoría SEI:** 4**Teléfono:** (0380) 4461919 / (0380) 4462160 / (0380) 4439211

Pertenece al SNA

LABOULAYE - LYE SAOL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

340807S 0632144W 2,7 KM E de LABOULAYE 137 M 449 FT - ILE

RWY: 18/36 1200x23 M Asfalto - **AUW:** 7t/1 10t/2.

TWY: Bravo, ubicada en la progresiva de 336 M de THR 18, 139x10,50 M Tierra, vincula RWY 18/36 con hangar privado, ubicado al W de la misma. Uso exclusivo en condiciones diurnas.

Radioayudas:

VOR LYE 116,3 MHZ 340829S 0632139W. Sin control remoto / teleseñalización (Calculada en gabinete).

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL JET A 1

Teléfono: (03385) 420984 / (03385) 15-522782 / (03385) 15-687620

LAGO BUENOS AIRES - BAI RASU PRIVADO NO CONTROLADO

463434S 0705653W 2,5 KM NNW PERITO MORENO 387 M 1270 FT

RWY: 10/28 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02963) 432025 / (02963) 432182

LAGO LA ESPERANZA - LZA RASU PRIVADO NO CONTROLADO

421309S 0714819W 24 KM SW LAGO PUELO 560 M 1836 FT

RWY: 10/28 650x22 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

LAGO NAHUEL HUAPI - LNH RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

410549S 0711040W 11 KM ENE SAN CARLOS DE BARILOCHE 780 M 2558 FT

RWY: 12/30 1200x60 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

- Por encontrarse ubicado próximo al AD SAN CARLOS DE BARILOCHE (BAR) no se establece ATZ. Todos los vuelos serán VFR controlado.
- En las salidas previas al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR se deberá comunicar con la TWR BARILOCHE a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

Teléfono: (02944) 425283

LAGUNA DE GOMEZ - LDG RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

343913S 0610026W 11 KM SSW JUNIN 80 M 262 FT

RWY: 03/21 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

- a) El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL.
b) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde: 343730S 0610030W / 344030S 0610030W, continuando hacia el W por un arco de 1,5 NM de radio con centro en 343900S 0610100W hasta 343730S 0610030W. Tope de ATZ 1500 FT de altura.
c) La actividad de vuelo con planeadores deberá ajustarse a las partes pertinentes de las RAAC PARTE 91 - REGLAS DE VUELO Y OPERACIÓN GENERAL Apéndice I - NORMAS PARA LA ACTIVIDAD DE VUELO CON PLANEADORES.
Teléfono: (02362) 447145

LANTERI - LAN RANE PRIVADO NO CONTROLADO

285127S 0594022W 3,5 KM SW LANTERI 56 M 183 FT

RWY: 02/20 741x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Uso exclusivo agroaéreo.

LAPRIDA - LPR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

373115S 0604642W 2 KM NE LAPRIDA 210 M 688 FT

RWY: 05/23 600x30 M Tierra.

17/35 950x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02284) 421205 / (02284) 15-464215

LAS CEJAS / AGROALAS S.R.L. - CEJ RANO PRIVADO NO CONTROLADO

265211S 0644445W 2 KM NNW LAS CEJAS (Pcia. de TUCUMÁN) 346 M 1135 FT

RWY: 02/20 958x20 M Tierra.

THR: 02 265226S 0644449W.

20 265156S 0644441W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0381) 4210545 / (0381) 15-5760379

LAS FLORES - FLO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

360400S 0590615W 5 KM S LAS FLORES 34 M 111 FT - ILE

RWY: 01/19 825x30 M Tierra - ILE.

09/27 857x30 M Tierra.

THR: 01 360413S 0590618W.

19 360347S 0590612W.

09 360402S 0590628W.

27 360401S 0590554W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para OPS NGT

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02244) 452506

LAS HERAS - CLH SAVH RASU PÚBLICO NO CONTROLADO

463218S 0685758W 2 KM W LAS HERAS (Pcia. de SANTA CRUZ) 330 M 1082 FT -
ILE

RWY: 09/27 1400x17 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0297) 15-4525981

LAS HERAS / LOS PERALES - LHP RASU PRIVADO NO CONTROLADO

461131S 0691713W 47 KM NW COLONIA LAS HERAS 426 M 1397 FT - **ILE**

RWY: 08/26 1468x23 M Asfalto - **PCN:** 27 F/C/X/U.

TWY y APN - PCN: 19 F/C/X/U.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS nocturnas se ajustarán a las partes pertinentes de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC). Se realizarán en VMC dentro de la zona de circuito de tránsito de AD y de acuerdo a las IFR fuera del circuito de tránsito de aeródromo.

Solo para OPS diurnas.

Teléfono: (0297) 4499000 Int. 332/4

LAS LAJAS - LLJ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

383158S 0702004W 3 KM SE LAS LAJAS (Pcia. de NEUQUÉN) 850 M 2788 FT

RWY: 10/28 1600x30 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02948) 498380

LAS LAJITAS / AEROSOLUCIONES - LLA RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244456S 0641406W 4 KM WSW LAS LAJITAS (Prov. de SALTA) 492 M 1614 FT

RWY: 02/20 1400x20 M Tierra.

THR: 20 MOV 100 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaéreo.

LAS OVEJAS - OVJ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

365957S 0704432W 1,5KM SE LAS OVEJAS 1200 M 3936 FT

RWY: 16/34 1199x30 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL.

Teléfono: (02948) 481102

LAS PALMAS / PETRUK - LPP RANE PRIVADO NO CONTROLADO

270516S 0584010W 4 KM SSE LAS PALMAS 54 M 177 FT

RWY: 05/23 950x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Uso exclusivo agroaéreo.

Teléfono: (03722) 461847**LAS PAREJAS / EL GAUCHO - EGO RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

323746S 0613240W 6 KM NNW LAS PAREJAS 105 M 344 FT - ILE.

RWY: 01/19 560x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para OPS NGT.

LAS ROSAS - LRS RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

322935S 0613454W 1 KM S LAS ROSAS 102 M 334 FT

RWY: 02/20 800x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03471) 451257 / (03471) 451358**LAS ROSAS / HORIZONTE APLICACIONES AEREAS - LRT RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

323113S 0613303W 6 KM SE LAS ROSAS (Prov. de SANTA FE) 98 M 321 FT

RWY: 17/35 600x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

LAS VARAS / MACIAS - LVA RANO PRIVADO NO CONTROLADO

314902S 0623749W 1,11 KM SW LAS VARAS 126 M 413 FT

RWY: 18/36 600x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

LAS VARILLAS - LVL RANO PRIVADO NO CONTROLADO

315330S 0624217W SE LAS VARILLAS 135 M 442 FT

RWY: 01/19 1200x40 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará al E de la pista por antena de 60 M de altura, ubicada a 1000 M al NW de THR 19.

Teléfono: (03533) 422092

LAS VARILLAS / GINEVRO - LVR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

315152S 0625039W 12 KM W LAS VARILLAS 145 M 475 FT

RWY: 11/29 700x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

LEONES - LEO RANO PRIVADO NO CONTROLADO

323825S 0621855W 3 KM NW LEONES 114 M 373 FT - IPO

RWY: 01/19 1050x31 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03472) 482375**LEZAMA / DON ALBERTO - LDA RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

355203S 0575246W 2 KM NE MANUEL J. COBOS 8 M 25 FT

RWY: 14/32 700x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

LIBERTAD / LA ESMERALDA - LLE RANE PRIVADO NO CONTROLADO

295938S 0575016W 8 KM NNW LIBERTAD 81 M 265 FT - ILE

RWY: 07/25 1030x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03774) 423546**LINCOLN - LIN RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

345327S 0613153W 3 KM S LINCOLN 85 M 279 FT

RWY: 14/32 815x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02355) 423793 / (02355) 15-410424**LINCOLN / LA NUEVA - LNV RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

345647S 0611815W 22 KM SE LINCOLN 75 M 246 FT - ILE

RWY: 03/21 800x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02355) 423338**LOBERÍA - LBI RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

381122S 0584712W 2,5KM S LOBERÍA 81 M 265 FT

RWY: 02/20 700x30 M Tierra.

12/30 700x30 M Tierra.

16/34 918x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02261) 443410

LOBERÍA / NIKA - NIK RACE PRIVADO NO CONTROLADO

380852S 0584515W 2 KM E LOBERÍA 80 M 262 FT

RWY: 01/19 580x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al NE del RCL y de manera tal que no afecte las OPS aéreas del AD público LOBERÍA.

Uso exclusivo agroaéreo

Teléfono: (02261) 442069

LOBOS - BOS RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

351239S 0590812W 3 KM SW LOBOS 29 M 95 FT - **ILE**

RWY: 17/35 900x30 M Tierra.

10/28 600x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Actividad de paracaidismo:

a) La actividad de paracaidismo se desarrollará exclusivamente dentro del SECTOR PARACAIDISMO LOBOS, cuyos límites son los siguientes: desde 350450S 0590200W siguiendo hacia el S por un arco de 28 NM DME de radio con centro en VOR/DME EZE hasta 350940S 0585730W, 3522S 0591300W continuando hacia el N por un arco de 47 NM DME de radio con centro en VOR/DME EZE hasta 351430S 0592030W hasta 350450S 0590200W (se encuentra comprendido entre los radiales 232 y 244 del VOR EZE y entre las 28 y 47 NM DME EZE); extendiéndose desde GND hasta FL 120.

b) Dicho sector será utilizado únicamente por las aeronaves afectadas a la actividad de paracaidismo y asimismo, podrán ingresar aquellas que deban despegar o aterrizar en el AD LOBOS. Las demás aeronaves evitarán el ingreso al sector.

c) Deberá notificarse a BAIRES CONTROL la iniciación y la finalización de la jornada de actividad en el sector, a los efectos que el Control pueda disponer del espacio aéreo. No deberá iniciarse la actividad por encima del FL 45 hasta tanto no se haya obtenido la correspondiente autorización BAIRES CONTROL.

d) Dentro del sector los vuelos se desarrollarán de acuerdo a las Reglas de Vuelo Visual (VFR).

Por encima del FL 45 se debe operar con respondedor MODO A.

e) La existencia del sector coincidirá con los días previstos de actividad; la misma se desarrollará los días VIE, SAB, DOM y feriados, en el horario comprendido entre la salida y la puesta del sol correspondiente al Aeropuerto EZEIZA, excluyendo el crepúsculo civil, y en condiciones meteorológicas de vuelo visual (VMC).

f) La actividad de paracaidismo deberá ajustarse a lo establecido en las "NORMAS PARA EL LANZAMIENTO DE PARACAIDISTAS" AIP ENR 1.1-6 (ANEXO FOXTROT punto 4.1) salvo en aquellas partes que estén exceptuadas por las presentes normas.

Precaución:

Las aeronaves que deban operar en el AD LOBOS o sus inmediaciones mientras se esté desarrollando la actividad de paracaidismo, extremarán las medidas de seguridad, incluidas las relativas a la puesta en marcha de los grupos motopropulsores.

Las aeronaves que realicen el transporte de paracaidistas con el propósito de efectuar saltos, ascenderán dentro del Sector Lobos, al WSW de la localidad homónima, con el objeto de no perturbar a los habitantes de la misma con ruidos molestos producidos por grupo motor.

El espacio aéreo que comprende el Sector Lobos dentro de la TMA BAIRES, asumirá la Clase "D" cuando se encuentre activado.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02227) 421700

LOMA LA LATA - OMA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382449S 0684416W 80 KM NW NEUQUEN 405 M 1328 FT - **ILE**

RWY: 09/27 950x30 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0299) 4963011

LONCOPUE - LCP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380455S 0703838W 3 KM WSW LONCOPUE 1106 M 3629 FT

RWY: 09/27 1600x30 M Asfalto - **AUW:** 15t/1 25t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02948) 498380

LONDRES / BELÉN - BLN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

274229S 0670542W 2 KM NE BELÉN (Prov. de CATAMARCA) 1200 M 3936 FT

RWY: 07/25 1650x23 M Asfalto - **AUW:** 22t/1 38t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0383) 4437575/76 Dirección Provincial de Aeronáutica de Catamarca.

LONGCHAMPS / LA CAIDA - LLC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345145S 0582041W 4 KM E LONGCHAMPS 28 M 91 FT

RWY: 08/26 728x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde deben reemplazarse los valores por 500 FT y 1000 FT respectivamente.

Normas Particulares:

1°) El ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde 345100S 0582200W, 345100S 0581800W, 345300S 0581800W, 345300S 0582200W, hasta 345100S 0582200W. Tope del ATZ: 1000 FT.

2°) No requieren permiso de tránsito las salidas que se realicen por el límite N del AD y continúen el vuelo por el corredor VFR número 3. Las entradas en forma inversa.

3°) Requieren permiso de tránsito por la TWR EZE, los vuelos que: Proyecten salir de la ATZ (excepto los mencionados en el punto 2°), debiendo requerir el mismo previo al despegue o dentro del circuito de tránsito a 500 FT de altura en las entradas antes del ingreso a la CTR EZEIZA (excepto las entradas establecidas en el punto 2°).

Teléfono: (011) 47970680

LOS CONQUISTADORES / BUENA ESPERANZA - EZA RANE PRIVADO NO CONTROLADO303112S 0582357W 8 KM NE LOS CONQUISTADORES 75 M 246 FT - **ILE****RWY:** 06/24 1075x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado OPS NGT.

Teléfono: (03458) 494071**LOS MENUÇOS - MCO RASU PÚBLICO NO CONTROLADO**

404858S 0680418W 3 KM SW LOS MENUÇOS 784 M 2571 FT

RWY: 05/23 1150x39 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente al SE del RCL.

Teléfono: (02934) 493151**LOS MOLINOS / ESTABLECIMIENTO LA FLORENCIA - IMF RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

330437S 0611904W 3 KM NNE LOS MOLINOS 75 M 246 FT

RWY: 15/33 560x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

LUJÁN - LJJN RACE PRIVADO NO CONTROLADO343302S 0590445W 2 KM ENE LUJÁN 25 M 82 FT - **ILE****RWY:** 15/33 850x26 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará de acuerdo con el circuito de tránsito tipo (alrededor del AD con virajes por izquierda), con las siguientes diferencias:

- Con todo tipo de aeronaves, después del despegue se mantendrá el RCL hasta alcanzar por lo menos 500 FT
- Para el aterrizaje, con todo tipo de aeronaves, no se descenderá por debajo de 500 FT hasta estar establecido en el RCL en el tramo final.
- Con aviones de motor a explosión, el circuito de tránsito se efectuará con 1000 FT de altura; con aviones turbohélice o jet se efectuará con 1500 FT de altura.
- Cuando la velocidad y maniobrabilidad del avión lo permita, el tramo paralelo al SW de la pista (inicial de RWY 33 y tramo contrario a la inicial de RWY 15), se efectuará a 600/700 M de la RWY, inmediatamente a la derecha del camino de tierra lindante.
- Los helicópteros efectuarán el circuito a 500 FT de altura y a 400/500 M de la pista, prestando suma atención a la operación de los aviones, en especial al cruzar el RCL o incorporarse a final.

Teléfono: (02323) 435860

LUJÁN / EA. VILLA MARIA - LVM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343836S 0590738W 9 KM S LUJÁN 32 M 104 FT

RWY: 06/24 1218x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA BAIRES el circuito de tránsito se realizará a una altura máxima de vuelo de 2000 FT. Las OPS que se realicen por encima del circuito de tránsito deberán contar con autorización de ACC EZE.

Teléfono: (02323) 427204 - **Fax:** (02323) 425794



MACACHÍN - MAC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

370845S 0634039W SW MACACHÍN 140 M 459 FT

RWY: 18/36 800x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02953) 452017 - Aeroclub MACACHÍN - CC: N° 92-6307**MAGGIOLO / SAMAVE - MAB RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

334713S 0620725W 13 KM SE MAGGIOLO 109 M 357 FT

RWY: 10/28 798x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

MAIPÚ - MPU RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

365320S 0575106W 3 KM SE MAIPÚ 16 M 52 FT

RWY: 14/32 1500x30 M Tierra.

05/23 1280x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02268) 421085**MAIPU / ESTABLECIMIENTO EL ARAZA - HZA RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

364633S 0573834W 8,5 KM SE Estación SANTO DOMINGO 93 M 305 FT - ILE

RWY: 08/26 750x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (011) 47198785 / (011) 15-44153965**MALABRIGO - MLA RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

292202S 0595841W 1,5 KM S MALABRIGO 54 M 177 FT

RWY: 01/19 650x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03482) 454144 - **Fax:** (03482) 454470

MALARGÜE / COMODORO D. R. SALOMÓN - MLG RANO SAMM PÚBLICO CONTROLADO

352943S 0693423W 1 KM S MALARGÜE 1424 M 4671 FT - ILE

RWY: 09/27 1450x20 M Asfalto - **AUW:** 11t/1 15t/2.14/32 2650x30 M Asfalto - **AUW:** 75t/1 94t/2 167t/4.**THR:** 14 MOV 470 M por OBST.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
14	2650	2650	2650	2180
32	2180	2180	2650	2650

ATS:**TWR** 118,25 MHZ (CPPL) - 119,55 MHZ (CAUX).**Radioayudas:****NDB/LI** M 320 KHZ 353052S 0693323W 138°/0,85 NM (a RWY 32) H24. Funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en torre.**VOR/DME** MLG 117,2 MHZ 352910S 0693443W. Canal DME 119X. Cobertura 330 KM.

Restricciones: Fuera de las 15 NM DME (VOR) entre RDL 180° al RDL 330° (pasando por RDL 240°), no utilizar por debajo de FL 120 debido a oscilaciones fuera de tolerancia por efecto de la montaña. Punto de verificación VOR: Prolongación de pista frente a APN Comercial RDL VOR 301°, distancia DME 0,2 NM.

PAPI a RWY 14. Ángulo de aproximación 3°. HGT cruce en THR 14,65 M.**PAPI** a RWY 32. Ángulo de aproximación 3°. HGT cruce en THR 14,65 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Movimiento en plataforma: No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1A y NR 1B: Permiten el estacionamiento de ACFT hasta 16 M de envergadura del tipo Cessna Citation II, similar o menor porte, cuando no se encuentren estacionadas ACFT en PSN NR 1 y NR 2.

PSN NR 1: Admite ACFT Boeing B-737-200, similar o menor porte, penalizando el estacionamiento de ACFT en PSN NR 1A y NR 1B y NR 2.

PSN NR 2: Permite el estacionamiento de ACFT tipo MD, similar o menor porte, restringiendo el estacionamiento de ACFT en PSN NR 1 y NR 1B y NR 3, no obstante la salida del MD provoca una estela con velocidades muy elevadas, por lo que no se recomienda mantener aviones en PSN NR 1A.

PSN NR 3: Está destinada al estacionamiento de ACFT tipo DC-9-32/41 o Boeing B-737-200, similar o menor porte, cuando no se encuentren ocupadas las PSN NR 2 y NR 4.

PSN NR 4: Admite ACFT hasta 17 M de envergadura, tipo Metro III, similar o menor porte, en caso de encontrarse libre la PSN NR 3.

PSN NR 5 y NR 6: Está destinadas al estacionamiento de ACFT hasta 14 M de envergadura.

Ingresos:

Los ingresos a las posiciones de la APN operativa podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas:

Las aeronaves estacionadas en las posiciones podrán iniciar el rodaje con la planta de poder propio (Autónomas).

Las aeronaves tipo B-737-200 y MD estacionadas en las PSN NR 1 a NR 2, deberán abandonar las mismas con viraje cerrado a la derecha, tratando de no superar 1.2 EPR luego de romper inercia, de manera de no afectar la integridad de personas, equipo y edificaciones, debido a las reducidas dimensiones disponibles.

Las aeronaves tipo DC-9 y B-737-200 que estacionen en PSN NR 3 abandonarán la misma con viraje cerrado a la izquierda siguiendo las mismas precauciones que para 1 y 2.

Excepciones:

Cuando la Autoridad Aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de APN, distribución de aeronaves de la aviación general, pernocte y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en éste documento.

Precauciones:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la APN operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: JET A-1

Teléfono: (0260) 4470098 / (0260) 4471265

Pertenece al SNA

MAQUINCHAO - MAQ RASU SAVQ PÚBLICO NO CONTROLADO

411433S 0684228W 0,80 KM NW MAQUINCHAO (Pcia. de RÍO NEGRO) 888 M 2912 FT

RWY: 06/24 1150x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02490) 491042 / (02490) 491024

MAR DEL PLATA / ASTOR PIAZZOLLA - MDP RACE SAZM PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

375603S 0573424W 7 KM N MAR DEL PLATA 22 M 72 FT - ILE

RWY: 13/31 2200x45 M Asfalto - **PCN:** 64/F/C/W/T - 61/R/C/W/T.

No se provee Área de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) por límite aeroportuario.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
13	2200	2580	2200	2200
31	2200	2200	2200	2200

ATS:

TWR/APP Mar del Plata Torre PPL 118,75 MHZ - AUX 118,2 MHZ EMERG 121,5 MHZ - ROD 121,7 MHZ.

TMA Mar del Plata Control (Radar) PPL 118,75 MHZ - AUX 118,20 MHZ.

Radioayudas:

NDB MDP 385,0 KHZ 375622S 0573432W 155° MAG / 1388 M (0,7 NM). Funciona sin Alimentación de emergencia, sin Indicación de Funcionamiento en TWR y sin Control Remoto.

NDB/LI M 280,0 KHZ H24 375527,0S 0573535W 308° MAG/964,5 M (0,5 NM) RWY 13.

NDB/LO OM 260,0 KHZ H24 375345S 0573856W 308° MAG/6807,2 M (3,7 NM) RWY 13.

VOR/DME MDP 116,2 MHZ H24 375547S 0573435W 26 M 85 FT 105° MAG/655,0 M (0,35 NM) CH 109X (324 KM).

ILS/LOC MP 109,5 MHZ H24 375627S 0573336W CAT. II RWY 13. Funciona OM - MM sin indicación de funcionamiento en TWR. Se recomienda no utilizar Piloto Automático dentro de las últimas 7 NM en Cartas N° 1-2 y 4 y dentro de las últimas 6 NM en Carta N° 3.

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 332,6 MHZ 375554S 0573453W 36 M 118 FT GP 3° HGT Ref. 15,50 M CH 32X.

MM 75 MHZ 375527S 0573535W 308° MAG/964,5 M (0,5 NM).

OM 75 MHZ 375345S 0573856W 308° MAG/6807,2 M (3,7 NM).

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A 1 HD 1080-1100-1120

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0223) 4783990 / (0223) 4780744 - **Fax:** (0223) 4786464

Pertenece al SNA

MAR DEL PLATA / BATAN - MDB RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380042S 0574039W 11,5 KM W BATÁN 62 M 203 FT

RWY: 04/22 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito exclusivamente al NW del RCL 04/22.

b) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde: la intersección del meridiano 0574130W y Ruta Nacional N° 226, continuando por esta hacia el E hasta el meridiano 0573830W, siguiendo hacia el S hasta la Ruta Provincial N° 88, continuando por la misma hacia el W hasta el meridiano 0574130W, siguiendo por el mismo hacia el N hasta la Ruta Nacional N° 226. Tope de ATZ 1000 FT de altura.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0223) 4642151

MAR DEL PLATA / CLUB DE PLANEADORES - MPP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

380055S 0573913W 9,5 KM W MAR DEL PLATA 45 M 147 FT

RWY: 04/22 750x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT de altura.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente al SE del RCL a 500 FT de altura.

b) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por los siguientes límites: desde la intersección del meridiano 05740W con la Ruta Provincial N° 88, continuando por la misma hacia el E hasta interceptar el meridiano 0573830W, siguiendo hacia el S hasta el paralelo 380120S continuando hacia el E hasta interceptar el meridiano 05736W, siguiendo por el mismo hacia el S hasta la intersección con un arco de 4 NM de radio con centro en 380054S 0573915W siguiendo por ese arco hacia el W hasta el meridiano 05740W, continuando hacia el N hasta la Ruta Provincial N° 88. Tope de ATZ 1000 FT de altura.

c) Los vuelos que se realicen a más de 500 FT de altura dentro de la CTR/TMA MDP, deberán solicitar el permiso de tránsito a la TWR MAR DEL PLATA.

d) La actividad de vuelo con planeadores deberá ajustarse a lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91 - Apéndice I "Normas para la actividad de vuelo con planeadores."

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (0223) 4643244**MAR DEL PLATA / PARQUE HERMOSO - MPH RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

380142S 0573823W 9 KM WSW PARQUE HERMOSO 35 M 115 FT

RWY: 13/31 600x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto en el inciso c), donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Precaución: OPS de aeronaves que se desarrollan en los AD MAR DEL PLATA / BATÁN y CLUB DE PLANEADORES muy próximos a éste.

Teléfono: (0223) 4650345**MAR DEL SUR / ESTANCIA LUCILA - ELL RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

381831S 0580618W 5 KM SE MAR DEL SUR 22 M 72 FT - ILE

RWY: 18/36 1200x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

MARCOS JUAREZ - MJZ SAOM RANO PÚBLICO AERADIO324104S 0620929W 5 KM W MARCOS JUAREZ 110 M 360 FT - **ILE****RWY:** 07/25 1200x30 M Asfalto - **AUW:** 15t/1 21t/2.**ATS:****TWR PPL** 123,5 MHZ.**Radioayudas:****VOR MJZ** 114,7 MHZ 324110S 0620940W 92°/0,15 NM H24 (Calculada en gabinete).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

APN sector hangares prohibido rodaje de aeronaves con motores en funcionamiento

Cuenta con fuente secundaria de energía y dispone de faro de identificación verde cada 5 segundos

Horario: HJ**Teléfono:** (03472) 420033 / (03472) 15-543760 / (03472) 15-449952 / (03472) 15-621815**MARCOS PAZ - MSP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

344751S 0585349W 6,5 KM E MARCOS PAZ 28 M 91 FT

RWY: 14/32 650x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO. Excepto en su inciso c) en el circuito de tránsito a una altura máxima de 600 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se encuentra contenido en el Corredor Visual N° 11 entre las localidades de VILLARS y MARCOS PAZ.

Teléfono: (02227) 15612783**MARIANO MORENO - ENO SAdj RACE PÚBLICO CONTROLADO**343345S 0584727W 7 KM S JOSE C. PAZ 32 M 105 FT - **ILE****RWY:** 16/34 2400x40 M Asfalto - **AUW:** 57t/1 74t/2 118t/4 143t/5 225t/8.**THR:** 34 MOV 450 M RWY AVBL 1950M.**ATS:****TWR PPL** 119,70 MHZ - **AUX** 118,55 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LI Z** 395,0 KHZ 343215S 0584757W 345°/0,83NM H24 (a RWY 16).**VOR/DME ENO** 112,9 MHZ 343346S 0584726W 175°/0,63NM H24, CH 76X.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

No se establece valor de tope de ATZ por haberse anulado la misma. En las salidas previas al despegue, y en las entradas antes del ingreso a la CTR, se deberán comunicar con la TWR MORENO, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

Punto Verificación VOR:

TWY acceso cabecera 16 1500 M (0,81 NM) Radial 354

TWY acceso central 600 M (0,32 NM) Radial 031

TWY acceso cabecera 34 800 M (0,43 NM) Radial 141

Precaución por animales sueltos, por rotura de cerca perimetral.
 OPS con precaución por aves.
 Iluminación del área de aterrizaje no utilizable.
Horario de servicio AD: 1100 a 2200 HR resto a requerimiento.
Servicios: JET A1.
Horario de servicio: 1100 HR UTC a puesta del sol.
Categoría SEI: 1
Teléfono: (011) 44517095

MARTINEZ DE HOZ / FUMIGACIONES ORTEGA - DOF RACE NO CONTROLADO

351632S 0613322W 8 KM ENE MARTÍNEZ DE HOZ 89 M 291 FT

RWY: 14/32 600x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.
 Uso exclusivo agroaéreo.

MATANZA - MAT SADZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

344342S 0583002W 3 KM NNE MATANZA 3 M 9 FT - ILE

RWY: 09/27 650x23 M Tierra.

17/35 1035x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

Los vuelos se realizarán en VMC de acuerdo al VFR, ajustándose a las Condiciones Meteorológicas existentes en el AD EZEIZA, tomando las mismas como propias.

Actividad en circuito de tránsito máximo 1000 FT y tope de ATZ 1500 FT de altura. El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL 17/35.

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido entre los siguientes límites: Desde intersección Autopista Richieri y Avda. Gral. Paz, siguiendo por esta y Ruta Nacional 210 hasta 344340S 0582630W, desde este punto hasta Laguna Santa Catalina e intersección con un arco de 5 NM de radio con centro en VOR/DME EZE

Teléfono: (011) 46931377

MENDOZA / EL PLUMERILLO - DOZ SAME RANO PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

324954S 0684734W 8 KM NE MENDOZA 704 M 2310 FT - ILE

RWY: 18/36 2835x54 M Hormigón - **PCN:** 89/R/C/W/T.

THR: 36 MOV PERM 45 M.

RWY TORA (M) TODA (M) ASDA (M) LDA (M)

18 2835 3135 2835 2835

36 2835 3185 2835 2790

ATS:

TWR/APP PPL 119,90 MHZ - AUX 118,65 MHZ - EMERG 121,50 MHZ - ROD 121,95 MHZ.

DIF. ATIS 127,60 MHZ.

TMA PPL 124,20 MHZ - AUX 122,1 MHZ.

ACC/A/G PPL 126,60 MHZ - AUX 122,1 MHZ.

Vuelos Nacionales 3016 KHZ 6586 KHZ 10006 KHZ

Vuelos Internacionales 6649 KHZ 2944 KHZ 10024 KHZ

Radioayudas:

NDB/LI D 395 KHZ H24 325118S 0684733W 176° MAG/1180,9 M (0,6 NM) RWY 36. Funciona sin alimentación de emergencia, con indicación de funcionamiento en TWR y sin control remoto.

VOR/DME DOZ 114,9 MHZ 324955S 0684727W 711 M 2333 FT CH 96X (343 KM). Se recomienda no utilizar piloto automático entre radiales 090 al 110 pasando radial 100 por oscilaciones dentro de tolerancia.

Punto de verificación VOR: TWY A acceso a cabecera 18 RDL VOR 345°, distancia DME 0,8 NM.

ILS/LOC DO 109,9 MHZ 324901S 0684733W

GP/DME 333,8 MHZ 325030S 0684730W 715 M 2346 FT GP 3° CH 36X. HGT Ref. 16,20 M RWY 36

MM 75 MHZ 325118S 0684733W 176°MAG/1180,9 M (0,6 NM) RWY 36

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100LL JET A1 aceites SAE 20W-50 multigrado y fluido sintético para turbinas, fluido hidráulico, aditivo anticongelante.

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0261) 4487486 / (0261) 44877483 - **RTI:** 65413 / 65328 / 65329 / 65337

Pertenece al SNA

MENDOZA / LA PUNTILLA - DOP RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

325745S 0685227W 8,5 KM SW Aeropuerto El PLUMERILLO 942 M 3091 FT

RWY: 04/22 1189x21 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde 325440S 0685100W, siguiendo un arco de 3 NM de radio con centro en 325742S 0685144W hacia el E hasta 325935S 0685415W, continuando hacia el NW hasta 325710S 685150W hasta 325440S 0685100W.

Tope de ATZ 1500 FT de altura.

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL, además de todas las OPS.

Las salidas y entradas al AD sin enlace radioeléctrico, se efectuarán exclusivamente por el corredor VFR que une el AD con las localidades de Luján y Medrano, a una altura máxima de 1000 FT. Con enlace radioeléctrico, se realizarán de acuerdo al permiso de tránsito e instrucciones de la TWR MENDOZA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Tel/Fax: (0261) 4963349

MERCEDES - MRD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

343820S 0592719W 2,5 KM NW MERCEDES (Prov. de BUENOS AIRES) 42 M 137 FT

RWY: 01/19 799x23 M Tierra - **ILE.**

09/27 660x30 M Tierra.

TWY central y APN Tierra - **ILE.**

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado OPS NGT

Teléfono: (02324) 428376

MERCEDES - RCE RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

291320S 0580517W 4 KM S MERCEDES (Prov. de CORRIENTES) 106 M 347 FT

RWY: 03/21 1800x30 M Asfalto - **PCN:** 22 F/D/X/U.

THR: 03 291348S 0580525W.

21 291252S 0580508W.

Dispone de área anterior al THR en ambos umbrales. Asfalto 175x30 M

TWY: 410x15 M Asfalto - **PCN:** 22 F/D/X/U.

APN: 100x60 M Hormigón - **PCN:** 22 R/D/X/U.

Dispone de un sistema de iluminación de baja intensidad en RWY, TWY y APN.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS de vuelo nocturno local deberán realizarse dentro de la ATZ, exclusivamente en VMC y siempre con la pista a la vista.

Categoría SEI: 2

MERCEDES / EA. SANTA ROMANA - MSR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

334512S 0651447W 13 KM E AD VILLA REYNOLDS 472 M 1548 FT

RWY: 01/19 1350x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

En las salidas previo al despegue, y en las entradas antes del ingreso al CTR RYD deberá solicitar y obtener el permiso de tránsito correspondiente de la TWR RYD, telefónicamente o por radio.

El circuito de tránsito deberá realizarse al E de RWY 01/19, altura máxima 500 FT.

Teléfono: (0261) 4960562

MERCEDES - CED RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

333833S 0652515W 3 KM NE MERCEDES (Prov. de SAN LUIS) 515 M 1689 FT

RWY: 01/19 1750x50 M Tierra.

09/27 750x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por un círculo de 4 NM de radio con centro en 3338S 06525W, excepto el sector S donde el círculo se interrumpe con las Rutas Nacionales Números 7 y 8.

Teléfono: (02652) 428409

MERLO - MER SADR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344035S 0584438W 2 KM SW MERLO (Prov. de BUENOS AIRES) 15 M 49 FT

RWY: 07/25 850x50 M Tierra.

16/34 1050x40 M Tierra.

18/36 700x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Las OPS VFR serán autorizadas por la TWR MARIANO MORENO.

Teléfono: (02220) 4854418

METÁN - MTN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

253051S 0645756W 2 KM NW METÁN 843 M 2765 FT

RWY: 04/22 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

MINA CLAVERO - MCL RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

314349S 0645916W 1 KM E MINA CLAVERO 970 M 3181 FT

RWY: 15/33 1180x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03544) 471125

MIRAMAR - IRA SAEM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO (AERADIO)

381334S 0575215W 4 KM NW MIRAMAR 13 M 42 FT - ILE

RWY: 04/22 619x30 M Tierra.

09/27 600x30 M Tierra.

18/36 1668x31 M Asfalto - AWW: 35t/1 56t/2 80t/4.

ATS:

TWR PPL 118,45 MHZ - AUX 119,70 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Horario de operación aeradio entre 1100 1700 SAB, DOM y feriados a requerimiento.

Teléfono: (02291) 432599 - Fax: (02291) 432755

MIRAMAR / BELLAMAR - MBL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382321S 0580806W 29,5 KM SW MIRAMAR 13 M 42 FT - ILE

RWY: 14/32 1300x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA. Habilitado para vuelo nocturno.

Teléfono: (02266) 493408

MIRAMAR / LAS CORTADERAS - BLL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382117S 0580631W 25 KM SE MECHONGUÉ 16 M 52 FT - ILE

RWY: 10/28 1200x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02666) 493411

MONJE / FUMIGACIONES GONZÁLEZ - MON RACE PRIVADO NO CONTROLADO

322132S 0605847W 3 KM W MONJE 30 M 98 FT

RWY: 06/24 597x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

MONTE BUEY / PEDRO FERRARI - MBF RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

325540S 0622601W 2 KM ESE MONTE BUEY 108 M 354 FT

RWY: 02/20 900x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

MONTE CASEROS - MCS SARM RANE PÚBLICO AERADIO

301613S 0573822W 1,5 KM S MONTE CASEROS 52 M 170 FT - ILE

RWY: 18/36 1240x30 M Tierra.

ATS:

TWR PPL 118,70 MHZ - AUX 118,50 MHZ.

Radioayudas:

VOR/DME MCS 113,9 MHZ 301600S 0573818W 190°/0,38 NM. CH 86X H24.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03775) 422434

MONTE CASEROS / TIMBOY - MCT RANE PRIVADO NO CONTROLADO

301325S 0575040W 21 KM WNW MONTE CASEROS 65 M 213 FT - ILE

RWY: 17/35 1170x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Zona de Tránsito de AD (ATZ): Se establece una ATZ de dos (2) NM de radio con centro en 301348,6S 0575049,8W con límites verticales GND/1500 FT

Habilitado OPS NGT.

Teléfono: (03775) 422097

MONTE CASEROS / EL PILINCHO - MCP RANE PRIVADO NO CONTROLADO

302314S 0575806W 35 KM WSW MONTE CASEROS 71 M 233 FT

RWY: 17/35 964x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

MONTE MAÍZ - MAI RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

331240S 0623752W 2 KM W M MAÍZ 113 M 370 FT

RWY: 01/19 1022x24 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03468) 471350

MONTECARLO - MTL RANE PRIVADO NO CONTROLADO

263239S 0544326W 3,5 KM NE MONTE CARLO 240 M 787 FT

RWY: 01/19 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03751) 481679 - **Fax:** (03751) 480775

MONTE DE OCA - OCA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

323452S 0615027W 9 KM WSW MONTES DE OCA 82 M 268 FT

RWY: 17/35 650x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

MORÓN - MOR ADM RACE PÚBLICO CONTROLADO

344045S 0583837W 3 KM SW MORÓN 29 M 95 FT

RWY: 02/20 2817x38 M Asfalto/Concreto - **AUW:** 26t/1 34t/2 54t/4.

THR: 02 344120S 0583847W 29,26 M 95 FT.

20 344007S 0583826W 25,25 M 82 FT.

20 MOV 570 M por OBST.

Extremo de RWY: 02 343951S 0583821W 24,52 M 80 FT.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
02	2817	2817	2817	2817
20	2817	2817	2817	2247

La pista se encuentra cerrada para OPS nocturnas.

ATS:

TWR PPL 118,50 MHZ - **AUX** 119,25 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ - **ROD** 121,80 MHZ.

Designase como "A" TWY que vincula la RWY 02 desde el ingreso hasta el ingreso a RWY 20 paralela a RWY 02/20.

Designase como "B" TWY que vincula la RWY 02/20 y TWY ubicada en progresiva 770 de RWY 02.

Designase como "C" TWY que vincula la RWY 02/20 y TWY ubicada al frente APN Museo Nacional de Aeronáutica.

Designase como "D" TWY que vincula la RWY 02/20 con APN principal.

Designase como "E" TWY que vincula la RWY 20 con APN N 177x15 M Hormigón ILE.

Designase como "F" TWY que vincula la RWY 20 con APN EX-CATA 650x245 M La RWY 20 cuenta con 60 M de ancho y el resto de su longitud cuenta con 10,5 M de ancho de superficie Hormigón ILE.

Designase como "G" TWY que vincula la TWY "F" con APN N 335x15 M Superficie Hormigón ILE.

APN sector N 48x180 M Hormigón ILE.

APN EX-CATA sector NW de RWY 02/20 27x207 M Hormigón ILE.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

AD controlado. En las salidas, previo al despegue, y en las entradas, antes del ingreso a la ATZ, se deberán comunicar con la TWR MORÓN, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones. El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL 02/20 dentro de los límites de la ATZ, a los efectos de evitar interferencias con el circuito de tránsito del AD EL PALOMAR (los límites de la ATZ se encuentran publicados en el AIP Parte ENR 2.1-21).

Despegues y aterrizajes:

Despegues de cabecera 02 (S a N): La aeronave deberá efectuar viraje tan pronto cruce el THR de cabecera N, respetando las normas de seguridad de operación de la aeronave, a efectos de evitar el sobrevuelo de zonas pobladas. - Despegues de cabecera 20: sin limitaciones.

Aterrizajes de monomotores por cabecera 20 (N a S): los tramos básicos y final de circuito de tránsito deberán realizarse dentro de los límites del AD. - Aterrizaje por cabecera 02: sin limitaciones.

Precaución por concentración de aves.

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A1.

Categoría SEI: 3

Teléfono: (011) 46292012/2022

MORTEROS - MTR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

304039S 0620136W 3 KM NNW MORTEROS 94 M 308 FT

RWY: 01/19 1110x28 M Tierra.**THR:** 01 MOV 56 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03562) 425996 / (03562) 402178**MORTEROS / AEROBOERO - BOE RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**

304343S 0620028W 1 KM S MORTEROS 96 M 314 FT

RWY: 01/19 1110x28 M Tierra.**THR:** 01 MOV 56M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03562) 422409**MORTEROS / CAMPO SAN JOSE - CSJ RANO PRIVADO**

304640S 0620053W 6 KM SW MORTEROS (Prov. de CÓRDOBA) 101 M 331 FT

RWY: 02/20 650x15 M Tierra.**THR:** 02 304650S 0620056W.

20 304630S 0620051W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Debido a la proximidad con el AD PU MORTEROS / AEROBERO ubicado a 3 NM al N de THR 02, los pilotos deberán extremar las medidas de precaución durante las fases de aproximación y despegue.

NAVARRO - NVR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO350125S 0591709W 2 KM SW NAVARRO 30 M 98 FT - **ILE****RWY:** 07/25 820x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al S del RCL 07/25.

Teléfono: (02272) 420417**NECOCHEA - NEC SAZO RACE PÚBLICO AERADIO**382920S 0584857W 10 KM NW NECOCHEA 22 M 72 FT - **ILE****RWY:** 17/35 1100x30 M Tierra.18/36 1500x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2 47t/4.

13/31 799x18 M Tierra.

ATS:**A/G PPL** 118,10 MHZ.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario de aeradio: LUN a DOM de 1030 a 1730 HR

Sin servicio de seguridad aeroportuaria, sin servicio de sanidad (este servicio lo brinda a requerimiento Hospital Municipal Necochea)

Categoría SEI: A requerimiento para vuelos comerciales.**Teléfono:** (02262) 422473

Pertenece al SNA

NECOCHEA / IRIBERRI - NEI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382837S 0584820W 10 KM NW NECOCHEA (1 KM NE AD NECOCHEA) 33 M 108 FT

RWY: 14/32 550x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente al NE del RCL, las entradas y salidas no deberán afectar las OPS del AD público NECOCHEA.

Uso exclusivo agroaéreo

Teléfono: (02262) 422473 / (02262) 15637685**NECOCHEA / PULVERIZACIONES AEROSUR - NPA RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

383431S 0584742W 5,5 SW NECOCHEA 15 M 49 FT

RWY: 05/23 765x30 M Tierra.**Normas Generales**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución: Se encuentra debajo del área de control radar EZE, sector S.

NEUQUÉN / PRESIDENTE PERÓN - NEU SAZN RACE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL385656S 0680921W 8 KM WNW NEUQUÉN 273 M 895 FT - **ILE****RWY:** 09/27 2570x45 M Asfalto - **PCN:** 40/F/B/WT.**TWY:** A - **PCN:** 47/R/B/WT.B - **PCN:** 47/R/B/WT.C - **PCN:** 40/F/B/WT.**APN:** **PCN:** 47/R/B/WT.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
09	2570	2836	2776	2570
27	2570	2800	2778	2570

ATS:**TWR** PPL 119,8 MHZ - **AUX** 118,85 MHZ - **ROD** 121,8 MHZ - **EMERG** 121,5 MHZ.**ATIS** 127,65 MHZ.**TMA** PPL 123,7 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LO** ON 332 KHZ O/R 385656S 0681529W 268° MAG/41 NM RWY 09. Funciona sin control remoto y sin Indicación de funcionamiento en TWR.**VOR/DME** NEU 116,7 MHZ H24 385701S 0680917W 092° MAG/0,7 NM. CH 114X. (350 KM).**ILS/LOC** NE 110,3 MHZ H24 385657S 0680814W RWY 09. Funciona sin control remoto y sin Indicación de funcionamiento de OM - MM en TWR.**GP/DME** 335,0 MHZ H24 385700S 0680958W GP. 2,7° HGT Ref. 16,50 M Se recomienda no utilizar piloto automático en procedimiento de aproximación final dentro de las últimas 3 NM por oscilaciones de GP en tolerancia.**DME** CH 40X. Posee indicación de funcionamiento en torre y control remoto en sala técnica, balizamiento nocturno, como así también sistema de alimentación de emergencia.**OM** 75,0 MHZ 385656S 0681529W 268° MAG/.**Normas Generales y Particulares:**

Ver AIP VOL. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A 1 /1000 - 1080 - 1100 - 1120**Categoría SEI:** 6**Teléfono:** (0299) 4440104 / (0299) 4440525 / (0299) 4440544

Pertenece al SNA

NOGOYÁ - NOG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

322358S 0594502W 5 KM E NOGOYÁ 42 M 137 FT

RWY: 16/34 900x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse en lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03435) 15-615748 / (03435) 15-611668

NOGOYÁ / JUAN CARLOS BAGUR - NJB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

322507S 0594857W 4 KM SW NOGOYÁ 58 M 190 FT

RWY: 05/23 560x28 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03435) 421542 / (03435) 423470**NOGOYÁ / TOGNOLI - NOT RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

322651S 0595758W 9,5 KM SW NOGOYÁ 60 M 196 FT

RWY: 16/34 600x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Uso exclusivo agroaéreo.

NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA / FINCA TOLOCHE - NST RANO PRIVADO NO CONTROLADO

252615S 0635129W 8 KM NW NUESTRA SRA. DE TALAVERA 317 M 1040 FT

RWY: 18/36 753x23 M Tierra.**Normas Generales:**Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.
Uso agroaéreo.**NUEVE DE JULIO - LIO SAZX RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

352358S 0605600W 5 KM NW NUEVE DE JULIO 75 M 246 FT - ILE

RWY: 13/31 1199x30 M Tierra.

18/36 799x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVCAS 100 LL**Teléfono:** (02317) 432888



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



OBERÁ - OBE SATO RANE PRIVADO NO CONTROLADO

273117S 0550719W 3 KM SE OBERÁ 343 M 1125 FT
RWY: 17/35 1800x30 M Asfalto - AWW: 13t/1 16t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: F80/87 - 100/130.

Teléfono: (03755) 423061

OLAVARRÍA - OLA SAZF RACE PÚBLICO AERADIO

365320S 0601340W 11 KM ENE OLAVARRÍA 168 M 551 FT - ILE
RWY: 04/22 2200x45 M Asfalto - AWW: 37t/1 50t/2 75t/4.
13/31 1060x45 M Tierra.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ.

VASIS RWY 04/22 Fuera de servicio.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02284) 445554

OLAVARRÍA / AERoclUB - OLC RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

365748S 0601635W 10 KM SSE OLAVARRÍA 185 M 606 FT - IPO
RWY: 09/27 800x30 M Tierra.
14/32 800x30 M Tierra.
18/36 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02284) 492232

OLIVA - OLV RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

320329S 0633249W 2 KM SE OLIVA 268 M 879 FT
RWY: 01/19 749x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03532) 420182

ORÁN - ORA SASO RANO PÚBLICO AERADIO

230908S 0641943W 2,5 KM S ORÁN 357 M 1171 FT
RWY: 01/19 1475x30 M Asfalto - AWW: 24t/1 31t/2.
THR: 01 MOV 127 M por OBST.
19 MOV 34 M por OBST.

ATS:

TWR PPL 118,50 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Como medida de seguridad, los despegues se efectuarán utilizando la RWY 19, y los aterrizajes la RWY 01, siempre que el viento lo Permita.

Teléfono: (03878) 422680



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



PARANÁ / AERoclUB - ANA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

314528S 0602226W 15 KM ESE LA PICADA 60 M 196 FT

RWY: 01/19 514x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c), donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

Actividad en circuito de tránsito 500 FT de altura y tope de ATZ 1000 FT de altura. Circuito de tránsito se realizará exclusivamente al E del RCL. ATZ abarca los siguientes límites: Desde 3143S 06027W siguiendo un arco de 4 NM de radio con centro en 3145S 06022W hacia el E hasta 314920S 06023W, continuando hacia el N por un arco de 5 NM de radio con centro en el VOR/DME PARANÁ (3148,5S 06029,2W) hasta 3143S 06027W.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (0343) 4261914**PARANÁ / CLUB DE PLANEADORES - PNA RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

314351S 0601312W 29 KM E PARANÁ 46 M 151 FT

RWY: 01/19 1199x60 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al E del RCL.

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por los siguientes límites: desde 3140S 06014W, siguiendo un arco de 4 NM de radio con centro en 3144S 06013W hacia el E hasta 3148S 06014W 3140S 06014W. Tope de ATZ 2000 FT de altura.

La actividad de planeadores se desarrollará ajustándose a las partes pertinentes establecidas en la Reglamentación Aeronáutica vigente.

Teléfono: (0343) 4261829**PARANÁ / GRAL. URQUIZA - PAR SAAP RACE PÚBLICO CONTROLADO**

314737S 0602852W 7,5 KM SE PARANA 74 M 242 FT - ILE

RWY: 01/19 2100x45 M Asfalto - **AUW:** 50t/1 67t/2 111t/4 172t/5 210t/8.**TWY:** Acceso a APN civil, distancia: 2222 M (1,20 NM) radial 009

Acceso a THR 19 sector militar, distancia: 2778 M (1,50 NM) radial 016.

TWY: 1 y 2 utilizable con precaución por ondulaciones en carpeta asfáltica.

Luces de borde de TWY 1, 2, 7, 8, 9 y 10, y faro de AD no utilizables.

ATS:**TWR** PPL 119,6 MHZ - **AUX** 118,5 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LI** P 250 KHZ 314636S 0602837W a RWY 19.**VOR/DME** PAR 116,8 MHZ 314830S 0602904W (Asociado al VOR. CH 115X Funciona sin control remoto y sin indicación de funcionamiento en torre. Nefoaltímetro instalado en servicio.**ILS/LOC** PA 110,3 MHZ 314830S 0602858W a RWY 19, CAT I PAR, Inst. **FREC.** 110,3 MHZ.**DME** Angulo de descenso 3°, HGT de Ref. 16 M.**GP/DME** 335 MHZ 314718S 0602850W a RWY 19 (GP. 3°) HGT de Ref. 16 M CH 40X.

MM 75,0 MHZ 314334S 0602838W 14°/1,12 NM.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR, se deberán comunicar con la TWR PARANÁ, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

Las aeronaves a reacción y multimotores a hélice efectuarán circuito de tránsito circular a mano izquierda, con centro en punto de referencia del aeropuerto, con un radio de hasta 4 NM y a no menos de 1000 FT de altura sobre el terreno durante las maniobras de espera. Las demás aeronaves efectuarán circuito normal.

Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD. Precaución por actividad de planeadores pertenecientes a la II Brigada Aérea de LUN a VIE (Días hábiles) de 1200 a 1800 HR UTC.

Horario de servicio: 1000 a 0100 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A1

Categoría SEI: 5

Teléfono: (0343) 42611914 / (0343) 4364773 / (0343) 4261658 - **RTI:** 67300/312/316/324/325

Pertenece al SNA.

PASCANAS / EL RECUERDO S.R.L. - PAN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

330631S 0631137W 14 KM WNW PASCANAS 138 M 451 FT

RWY: 02/20 788x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

PASO DE LOS LIBRES - LIB SARL RANE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

294117S 0570908W 6 KM WN PASO DE LOS LIBRES 70 M 230 FT - **ILE**

RWY: 18/36 2260x45 M Asfalto - **PCN:** 30/F/B/X/U.

THR: 18 MOV 70 M.

36 MOV 308 M.

Prohibido OPS de aeronaves a turbina y grupo moto propulsor debajo de los planos por desprendimiento de capa asfáltica.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
18	2260	1990	2260	2190
36	2260	2260	2260	1952

ATS:

TWR PPL 120,30 MHZ - AUX 118,50 MHZ - ROD 118,10 MHZ.

Radioayudas:

NDB LIB 250 KHZ 294141S 0570853W 158° MAG/0,38 NM.

NDB/LI L 325 KHZ 294010S 0570921W. 360° MAG/1,20 NM a RWY 18 funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en TWR.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Teléfono: (03772) 455555 - **Fax:** (03772) 425528

Categoría SEI: 1

Pertenece al SNA.

PASTEUR / LAS LILAS - PAS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

350758S 0621303W 2 KM NE PASTEUR 107 M 350 FT - ILE

RWY: 05/23 1800x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02355) 492018

PEDRO LURO - URO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

392721S 0624030W 4 KM N PEDRO LURO 27 M 88 FT - ILE

RWY: 08/26 660x30 M Tierra.

16/34 900x30 M Asfalto - AWW: 23/1 30t/2 47t/4.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0291) 4860300

PEHUAJO / COM. PEDRO ZANNI - PEH SAZP RACE PÚBLICO CONTROLADO

355026S 0615140W 5 KM SE PEHUAJO 85 M 278 FT - IPO

RWY: 18/36 1500x30 M Asfalto - AWW: t/1 24 t/2.

Luces de aproximación en RWY 18/36 retiradas totalmente.

ATS:

TWR PPL 118,35 MHZ - AUX 118,50 MHZ.

Radioayudas:

NDB PEH 265 KHZ 355028S 0615139W (Calculada en gabinete).

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Balizamiento a bochones para emergencias o evacuación con dos Horas de anticipación.

RWY / TWY 18/36 Se encuentra restringida por grietas y piedras sueltas en toda su extensión, operable para aeronaves a pistón de hasta 5700 KG. Servicio de extinción de incendio prestado por bomberos de PEHUAJO a requerimiento.

Horario de servicio del Aeródromo: de 0900 a 0000 HR UTC.

AD cerrado para OPS NGT.

Teléfono: (02396) 472366

PEHUAJO / LA MARIELA - PJO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

354726S 0615631W 4,5 KM NW PEHUAJO 86 M 282 FT

RWY: 05/23 792x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02396) 472039

PELLEGRINI - PLG RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

361658S 0630803W 1,5 KM SE PELLEGRINI 113 M 370 FT

RWY: 09/27 799x23 M Tierra.

18/36 850x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02392) 498198 / (02392) 488730**PERGAMINO - PER SAAN RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**335513S 0603853W 10 KM SW PERGAMINO 72 M 236 FT - **ILE****RWY:** 04/22 1200x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2 47t/4.

13/31 870x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02477) 425577**PERGAMINO / LA NORIA - PEN RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

335132S 0604214W 11 KM WSW PERGAMINO 74 M 242 FT

RWY: 05/23 750x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

PERITO MORENO - PTM SAWP RASU PÚBLICO AERADIO463216S 0705841W 8 KM NW PERITO MORENO 430 M 1410 FT - **ILE****RWY:** 10/28 1700x30 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 34t/2 58t/4.

Franja RWY 10/28 reducida 15 M a cada lado del RCL por alcantarilla.

THR: 10 MOV 60 M por OBST.

PAPI a RWY 28.

ATS:**TWR PPL** 118,10 MHZ.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para OPS NGT.

Categoría SEI: 5**Teléfono:** (02963) 432274 / (02963) 15-26422498**PIEDRA DEL ÁGUILA - AGI RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

401130S 0700031W 17 KM SSE PIEDRA DEL ÁGUILA 649 M 2128 FT

RWY: 05/23 1065x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02942) 493152**PIGÜÉ - PIG SAZE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**373622S 0622255W E PIGÜÉ 312 M 1024 FT - **IPO****RWY:** 04/22 1110x30 M Tierra.

18/36 1480x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02923) 472112

PIGÜÉ / SERVICIOS AERONAUTICOS - PSA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

373122,96S 0622708,33W 9 KM NNW PIGÜÉ,247 M 810 FT

RWY: 14/32 1098x26 Tierra.

THR: 14 373110,25S 0622724,00W.

32 373135,68S 0622652,66W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse ubicado debajo de la zona restringida SAR 19 TORNUIST se podrá sobrevolar previa autorización de la TWR BCA o ACC EZE según corresponda.

PINAMAR - PNR RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

370547S 0565827W 10 KM WSW PINAMAR 3 M 9 FT - ILE

RWY: 09/27 800x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02254) 493953

PIÑERO / EA. LA CAROLINA - PLC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

330433S 0604306W 8 KM NE PIÑERO 30 M 98 FT

RWY: 09/27 700x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

PIQUETE CABADO / SAS AEROAPLICACIONES - PCA RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244824S 0641052W 1 KM N PIQUETE CABADO 457 M 1498 FT.

RWY: 18/36 1350x15 M Tierra. Franja de seguridad sector W, reducida a 12 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Uso exclusivo agroaéreo.

PIRANÉ / ESTANCIA LA SALVACIÓN - PLS RANE PRIVADO NO CONTROLADO

251636S 0585615W 52 KM NNE PIRANÉ 98 M 321 FT

RWY: 01/19 900x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

POBLET - PBE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

350521S 0575700W 3,5 KM SE POBLET (Prov. de BUENOS AIRES) 20 M 65 FT.

RWY: 04/22 640x23 M Tierra.

THR: 04 350530S 0575707W 20 M 65 FT.

22 350512S 0575654W 19 M 62 FT.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR LA PLATA, las salidas y llegadas a dicho AD deberán contar previamente con la debida autorización del servicio ATC de jurisdicción.

Teléfono: (0221) 4258341

POSADAS / LIBERTADOR GRAL. D. J. DE SAN MARTÍN - POS SARP RANE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

272309S 0555814W 7,5 KM NW POSADAS 131 M 430 FT - **ILE**

RWY: 01/19 2252x30 M Asfalto - **PCN:** 42/F/A/W/T 51/R/B/W/T.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
01	2252	2802	2252	2252
19	2252	2252	2252	2252

ATS:

TWR PPL 120,10 MHZ - **AUX** 118,50 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI P 307,0 KHZ H24 272423S 0555813W 191°MAG/1145,1 M (0,6 NM)

RWY 01. Funciona sin Control Remoto en TWR.

VOR/DME POS 114,9 MHZ H24 272308S 0555809W 113 M 436 FT. 019° MAG/1152,1 M (0,6 NM) CH 96X. (343KM). Funciona sin Control Remoto en TWR.

ILS/LOC PO 109,9 MHZ H24 272350S 0555813W CAT. II RWY 19. Se recomienda no utilizar piloto automático dentro de las 3 NM del tramo de aproximación final por oscilaciones del GP dentro de tolerancia. Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 333,8 MHZ H24 272242S 0555810W GP 3° HGT Ref. 15 M. CH 36X.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL

Categoría SEI: 4 O/R 5

Teléfono: (03764) 452004 - **Fax:** (03764) 451903

Pertenece al SNA

POSADAS / BONETTI - PBO RANE PRIVADO NO CONTROLADO

273615S 0555150W 3 KM W PARADA LEIS 141 M 462 FT

RWY: 04/22 421x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Observaciones: Uso exclusivo Ultralivianos.

Teléfono: (03752) 15-683835

PRESIDENCIA ROCA / ESTANCIA DON PANOS - PDP RANE PRIVADO AERADIO

261738S 0593209W 16 KM SSE PRESIDENCIA ROCA 80 M 262 FT - ILE

RWY: 16/34 1500x25 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03725) 421125 - Fax: (03725) 421159

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA / ROVERE - PSV RANE PRIVADO NO CONTROLADO

264711S 0602920W 5,2 KM W PRESIDENCIA R. SÁENZ PEÑA 90 M 295 FT

RWY: 02/20 692x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

1º) El circuito de tránsito se realizará al E de la pista.

2º) Se requiere equipo de comunicaciones VHF para enlace en la frecuencia apropiada con SÁENZ PEÑA AERADIO, a efecto de suministrar información de tránsito y recibir aquella que corresponda, respecto al tránsito que se desarrolle en el circuito del aeródromo P. R. SÁENZ PEÑA / TERMAL.

Uso exclusivo agroaéreo

Tel/Fax: (03732) 422147

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA / TERMAL - PSP SARS RANE PÚBLICO AERADIO

264513S 0602932W 6 KM NNW PRESIDENCIA R. SÁENZ PEÑA 94 M 308 FT - ILE

RWY: 03/21 1800x33 M Hormigón - AUV: 32t/1 40t/2.

ATS:

A/G 118,9 MHZ.

Radioayudas:

NDB PSP 205,0 KHZ 264450S 0602910W Calculada en gabinete. Funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en torre.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Precaución por aeronaves en circuito de tránsito del AD PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, ubicado a 4 NM al SE del AD de referencia.

Habilitado vuelo nocturno a requerimiento.

Creación de una ATZ cuyos límites son: LÍMITES LATERALES: semicírculo hacia el W del AD, de 3 NM de radio con centro en 264513S 0602933W y prolongación imaginaria del RCL.

Límites Verticales: desde la superficie terrestre hasta 2500 FT.

Teléfono: (03732) 420982 - Fax: (03732) 421610

PRESIDENTE ROCA / EA. LA LEONOR - PRA RANE PRIVADO NO CONTROLADO

260858S 0594002W 7 KM W PRESIDENCIA ROCA 87 M 285 FT - ILE

RWY: 01/19 1750x38 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al E del RCL.

Teléfono: (03725) 491053 - Fax: (03725) 491111

PUAN - PUA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

373222S 0624404W 3 KM N PUAN 240 M 787 FT

RWY: 04/22 900x23 M Tierra.

14/32 1030x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito para RWY 04/22 exclusivamente hacia el SE de esta, para 14/32 exclusivamente hacia el NE de la misma.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02923) 15-486840**PUERTO DESEADO - ADO SAWD RASU PÚBLICO AERADIO**474405S 0655412W 2 KM N PUERTO DESEADO 82 M 268 FT - **ILE****RWY:** 06/24 1500x30 M Asfalto.**ATS:****A/G PPL** 118,3 MHZ.**Radioayudas:****NDB** ADO 210 KHZ 474400S 0655434W 20°/0,36 NM - (Calculada en Gabinete)

Funciona sin control remoto en TWR y sin alimentación de emergencia.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0297) 4872333**PUERTO MADRYN / EL TEHUELCHÉ - DRY SAVY RASU PÚBLICO CONTROLADO**424533S 0650610W 5,3 KM WNW PUERTO MADRYN 132 M 433 FT - **ILE****RWY:** 05/23 2500x45 M Asfalto - **AUW:** 55t/1 72t/2 114t/4 283t/5.

Franja RWY 23 Sector izquierdo reducida a 75 M entre progresivas 300 y 450 por desniveles del terreno.

THR: 05 424554,69S 0650656,30W 131 M 430 FT.

23 424511,76S 0650523,02W 132 M 433 FT.

ATS:**TWR PPL** 119,50 MHZ - **AUX** 118,50 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LI** Y 300 KHZ 424449S 0650433W a Cab. 23 Funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en torre.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la ATZ, se deberá comunicar con MADRYN TWR a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

Se establece zona de control, CTR PUERTO MADRYN, Círculo de 10 NM con centro VOR/DME DRY (424521S 0650530W), límites verticales: FL 035 sobre GND, clase de espacio aéreo: C, identificación de la dependencia que presta el servicio TWR PUERTO MADRYN, distintiva.

Habilitado vuelo nocturno.

Servicio: JET A-1**Horario de servicio:** LUN-VIE de 1100 a 2300 HR UTC, SAB y DOM O/R**Categoría SEI:** 4 O/R 5**Teléfono:** (0280) 15-4592860 / (0280) 15-420006 / (0280) 15-4341664/ (0280) 4451287 / (0280) 4475938 / (0280) 4592860 - **RTI:** 29203/206

Pertenece al SNA

PUERTO SAN MARTÍN / TERMINAL 6 - PST RACE PRIVADO NO CONTROLADO

323836S 0604523W 7 KM N Puerto Gral. SAN MARTÍN 26 M 85 FT

RWY: 05/23 803x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03476) 438000**PUJATO / LA LUCÍA - PLL RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

330043S 0610339W 1,5 KM NW PUJATO 73 M 239 FT

RWY: 15/33 675x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Uso exclusivo agroaéreo

Servicios: AVGAS 100LL, JET A-1**Teléfono:** (03464) 494961**PUJATO / PETTILEP - PUP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

330018S 0610110W 3 KM E PUJATO 61 M 200 FT

RWY: 15/33 675x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100LL**Teléfono:** (0341) 15-6198429**PUNTA ALTA - PLT RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

385003S 0620514W 5,5KM N PUNTA ALTA 3 M 9 FT

RWY: 10/28 870x30 M Tierra.

16/34 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde: 384555S 0620412W, siguiendo hacia el ESE por un arco de 3 NM de radio con centro en 3849S 06205W, hasta 384805S 0620815W continuando hacia el NE por un arco de 5 NM de radio con centro en el VOR/DME BCA (3843,2S 06209,5W) hasta 384555S 0620412W. Tope de ATZ 1000 FT de altura.

No se autorizan vuelos locales, los mismos deberán realizarse fuera de los límites de la CTR ESPORA.

Teléfono: (02932) 4422238 / (02932) 15-514633

PUNTA ROJA / ESTANCIA LA ELBA - LAE RASU PRIVADO NO CONTROLADO

443422S 0652214W 37 KM NE CAMARONES 14 M 45 FT

RWY: 09/27 1000x25 M Tierra.

THR: 09 MOV 100 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.



QUEMÚ QUEMÚ - MUQ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

360327S 0633753W 6 KM W QUEMÚ QUEMÚ 121 M 396 FT

RWY: 17/35 750x20 M Asfalto - **AJW:** 9t/1 13t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02302) 440087 / (02302) 15-456242

QUEQUÉN / MOROMAR - UEN RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382459S 0582302W 31 KM ENE QUEQUÉN 15 M 49 FT

RWY: 09/27 660x50 M Tierra.

18/36 1050x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02262) 427239

QUILMES - ILM SADQ RACE PÚBLICO AERADIO

344219S 0581441W 2 KM ENE QUILMES 2 M 6 FT - **ILE**

RWY: 18/36 1000x30 M Tierra.

Luz de área de aterrizaje disponible a requerimiento.

TWY: 1 y APN, 2 y paño verde frente a torre, limitado a uso público.
3 únicamente OPS militares.

ATS:

TWR PPL 122,20 MHZ.

Radioayudas:

NDB ILM 210,0 KHZ 344239S 0581425W, en servicio sin restricciones, sin alimentación de emergencia, sin control remoto y sin indicación de funcionamiento en TWR.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 650 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL 18/36 y los escapes o salidas se realizarán de manera tal que eviten el sobrevuelo de las zonas pobladas. Clave N° 1

A fines de evitar el sobrevuelo de zona densamente poblada, los despegues se efectuarán de RWY 36 y los aterrizajes para RWY 18, en condiciones meteorológicas favorables.

Habilitado para OPS NGT.

Aeradio opera en frecuencia 122,20 MHZ PPL de LUN-VIE de 1100 a 1700 HR UTC; SAB, DOM y feriados cerrado.

Precaución por concentración de aves en inmediaciones del AD.

Teléfono: (011) 42242596



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



RAFAELA - RLA SAFR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO311657S 0613006W 3,5 KM S RAFAELA 99 M 325 FT - **ILE****RWY:** 01R/19L 1377x23 M Hormigón - **AUW:** 13t/1 20t/2.

06/24 1099x42 M Tierra.

01L/19R 1107x44 M Tierra.

01R/19L TWY y APN - **ILE**. Habilitado para Vuelo Nocturno.**Zona de parada:** A RWY 01R de 125x23 M Tierra - **ILE**.A RWY 19L de 127x23 M Tierra - **ILE**.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito para la RWY 01R/19L se efectuará exclusivamente al E del eje de la misma.

El circuito de tránsito para la RWY 01L/19R se efectuará exclusivamente al W del eje de la misma.

El circuito de tránsito para la RWY 06/24 se efectuará exclusivamente al SE del eje de la misma.

ATZ: Abarca el espacio aéreo comprendido en un cilindro de 5 NM de radio con centro en 311657S 0613006W, desde GND hasta 2500 FT de altura.

Servicios: AVGAS 100 LL JET A-1 a requerimiento con 30 minutos de anticipación.**Categoría SEI:** O/R 4**Teléfono:** (03492) 434013**RANCHOS / LA IGUALDAD - RAI RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

353407S 0582625W 10 KM SW RANCHOS 18 M 59 FT

RWY: 14/32 700x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02211) 15-542574**RAUCH - RAU RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

364459S 0590402W 2 KM NE RAUCH 94 M 308 FT

RWY: 08/26 950x30 M Tierra.

18/36 1050x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0249) 15-4582601

RAWSON - RAW RASU PÚBLICO NO CONTROLADO431740S 0650352W 2 KM E RAWSON 11 M 36 FT - **ILE****RWY:** 04/22 1350x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto en el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará al ESE de la RWY 04/22.

Teléfono: (02965) 481712**REALICÓ - RLC RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

350332S 0641241W 6 KM ESE REALICÓ 165 M 541 FT

RWY: 14/32 900x23 M Asfalto - **AUW:** 17t/1 21t/2.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02302) 462426 / (02302) 15-691236**RECONQUISTA - RTA SATR RANE PÚBLICO CONTROLADO**291237S 0594048W 7 KM S RECONQUISTA 49 M 160 FT - **ILE****RWY:** 02/20 1250x34 M Hormigón - **AUW:** 44t/1 66t/2 100t/4 229t/8.10/28 2800x50 M Hormigón - **AUW:** 44t/1 66t/2 100t/4 229t/8.**ATS:****TWR PPL** 119,0 MHZ - **AUX** 118,5 MHZ.**Radioayudas:****NDB/LI** A 242 KHZ 291238S 0594219W 272°/0,70 NM a RWY 10.

(Funciona sin control remoto en torre y sin alimentación de emergencia.)

VOR/DME RTA 117,1 MHZ 291231S 0594057W 85°/0,60 NM (Calculada en gabinete)-(CH 118X).

OPS con precaución en APN por falta de demarcación de guía de estacionamiento.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Circuitos de tránsito para RWY 10/28 deberá efectuarse por derecha. Para RWY 02/20 circuito normal.

Precaución por presencia de aves en proximidades del AD. Funciona sin fuente secundaria de energía.

Horario de servicio: 1000 a 2200 HR UTC**Categoría SEI:** 3**Servicios:** JET A-1 - AVGAS 100 LL a requerimiento con una hora de antelación.**Servicio de Meteorología:** H24**Teléfono:** (03482) 438009 / (03482) 422787 - **Fax:** (03482) 438120

Pertenece al SNA

RESISTENCIA - SIS SARE RANE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

272700S 0590322W 5 KM SW RESISTENCIA 53 M 173 FT - ILE

RWY: 03/21 2770x45 M Asfalto - **AUW:** 74/F/B/W/T.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
03	2770	3570	2770	2770
21	2770	2990	2770	2770

ATS:**TWR** PPL 118,7 MHZ - **AUX** 118,1 MHZ - **EMERG** 121,5 MHZ.**ATIS:** 127,85 MHZ.**TMA** 119,5 MHZ.**ACC/A/G** reava 124,3 KHZ - 125,7 MHZ - 126,9 MHZ.**A/G** 122,3 MHZ.**ACC/A/G** NAC (N) 3016 KHZ - 5574 KHZ- 10006 KHZ.**INT.** Pacif. 2944 KHZ - 6649 KHZ - 10024 KHZ.**Radioayudas:****NDB** SIS 285 KHZ 272751S 0590411W 222°/1,8 NM.**NDB/LI** N 262 KHZ 272527S 0590242W 030° MAG/0,9 NM a RWY 21.**VOR/DME** SIS 115,1 MHZ 272649S 0590326W 221° MAG/0,60 NM CH 98X.**ILS/LOC** RS 110,3 MHZ 272750S 0590343W CAT. II a RWY 21.

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 335 MHZ 272628S 0590313 GP 3° HGT Ref. 17 M CH 40X.**PAPI** a RWY 21, (3°) HGT de cruce en THR 17 M (56 FT).

Habilitado sistema de iluminación de aproximación de precisión (ALS) CAT I (900 M) a RWY 21.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL, kerosene parafinado, JET A 1 / HD 1100 1080**Categoría SEI:** 7**Teléfono:** (0362) 4442858 (Jefatura) / (0362) 4436280 (ARO/AIS) / (0362) 4446014 - (0362) 4446009 (AA2000) / 0800-7773227

Pertenece al SNA

RESISTENCIA / AERoclUB CHACO - RES RANE PÚBLICO AERADIO

273752S 0591047W 30 KM SSW RESISTENCIA 50 M 164 FT

RWY: 01/19 1170x50 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03722) 425370

RIACHUELO / NUEVA VALENCIA - ENV RANE PRIVADO NO CONTROLADO

273511S 0584916W 13,5 KM S CORRIENTES 57 M 186 FT - ILE

RWY: 14/32 1300x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Salidas: Luego del despegue el piloto deberá comunicarse con CORRIENTES TWR.

En caso de no resultar posible en el primer intento, se mantendrá en circuito de tránsito de AD con 1000 FT y establecerá la comunicación lo antes posible.

Llegadas: Antes del ingreso a la CTR CORRIENTES se comunicará con CORRIENTES TWR para informar su tránsito y recibir el permiso correspondiente. El circuito de tránsito de AD se realizará con altura máxima de 1000 FT

Habilitado para OPS NGT VFR.

Teléfono: (03783) 15-563593**RICARDONE / DON JOSÉ - RDJ RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

324925S 0604701W 8 KM NE RICARDONE 25 M 82 FT

RWY: 16/34 950x22 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Los pilotos cumplirán las siguientes normas:

Salidas: antes del despegue se comunicarán con aproximación/TORRE ROSARIO a fin de recibir instrucciones.

Llegadas: Previo ingreso a la CTR ROSARIO se comunicarán con aproximación/TORRE ROSARIO a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A-1**Teléfono:** (03464) 494164**RICARDONE / PETTILEP II - PEP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

324814S 0604756W 4 KM SSW SANTA FÉ 55 M 180 FT

RWY: 15/33 600x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Los pilotos cumplirán las siguientes normas:

Salidas: Antes del despegue se comunicarán con aproximación/TORRE ROSARIO a fin de recibir instrucciones.

Llegadas: Previo al ingreso a la CTR ROSARIO se comunicarán con aproximación/TORRE ROSARIO a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Uso exclusivo agroaéreo

RINCÓN DE LOS SAUCES - RIN SAHS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

372325S 0685416W 1 KM E RINCÓN DE LOS SAUCES 600 M 1968 FT - **IIE**

RWY: 10/28 1500x30 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0299) 4887254

RÍO COLORADO - COL SAZQ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

385942S 0640825W 5 KM NW RIO COLORADO 84 M 275 FT

RWY: 05/23 1380x30 M Tierra.

11/29 680x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02931) 432428

RÍO COLORADO / VALE - RCV RANO PRIVADO NO CONTROLADO

370356S 0692344W 56 KM NW RINCÓN DE LOS SAUCES 930 M 3051 FT

RWY: 10/28 1800x30 M Asfalto - **PCN:** 30 F/D/X/U.

TWY: 120x18 M Asfalto.

APN: 90x60 M Asfalto. Dispone de APN destinada al deshielo / antihielo de aeronaves de 40x20 M Asfalto.

Dispone de APN de viraje en THR 28, cuenta con área antierosión de 30x30 M Asfalto en ambos umbrales.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

RÍO CUARTO / AEROCUB - CUA RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

330938S 0642014W 4 KM SSE RÍO CUARTO 424 M 1391 FT - **IIE**

RWY: 01L/19R 930x19 M Asfalto.

01R/19L 848x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

- Circuito de tránsito exclusivamente al E del RCL 01/19.
- ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde 330900S 0641800W, siguiendo hacia el S por un arco de 2 NM de radio con centro en 331000S 0642000W hasta 331150S 0642040W, continuando por el meridiano 0642040W hacia el N hasta 330900S 0642040W, siguiendo por el paralelo 330900S hacia el E hasta 330900S 0641800W. Tope de ATZ 1000 FT de altura. Posee franjas de 30 M de ancho a cada lado del RCL 01L/19R.

Teléfono: (0358) 4647297 - **Fax:** (0358) 4623943

RÍO CUARTO / ÁREA DE MATERIAL - TRC SAOC RANO PÚBLICO CONTROLADO

330532S 0641610W 8 KM NE RÍO CUARTO 421 M 1380 FT - ILE

RWY: 05/23 2265x45 M Asfalto - **AUW:** 56t/1 72t/2 114t/4.

18/36 2075x40 M Asfalto - **AUW:** 35t/1 46t/2 76t/4.

ATS:

TWR 118,75 MHZ (CPPL) - **AUX** 119,55 MHZ (CAUX).

Radioayudas:

NDB/LI R 305 KHZ 330629S 0641715W a RWY 05.

VOR/DME TRC 114,2 MHZ 330532S 0641554W comprobado en vuelo sin restricciones, posee indicación de estado y control remoto en TWR. Posee sistema de alimentación de emergencia. Cobertura 330 KM, (CH 89X).

GP/DME RC 330,8 MHZ 330552S 0641627W (CH 46X).

ILS/LOC RC 110,9 MHZ 330456S 0641527W.

PAPI a RWY 05 ángulo de descenso 2,98° HGT de cruce en THR 50 FT.

Normas Generales:

Las OPS deberán ajustarse a lo establecido en ANEXO BRAVO reemplazando el punto c) cuyos valores son 600 y 750 M respectivamente.

Normas Particulares:

Habilitado vuelo nocturno de 0700 a 2100 HR extensiones con dos horas de antelación.

Prohibida la operación de aeronaves sin equipo para enlace con el control Las OPS de rodaje en intersección de TWY (2) y RWY 05/23 deberá realizarse con velocidad reducida por cambio de pendiente longitudinal pronunciada. RWY 18/36 no se brinda servicio control de AD por falta de visualización desde Torre.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A-1

Categoría SEI: 4

Teléfono: (0358) 4977707 / (0358) 15-4828267 / (0358) 4570798 / (0358) 15-4015131

Pertenece al SNA

RÍO CUARTO / ESTINDHER - RIE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

330521S 0642544W 9 KM NW RÍO CUARTO 467 M 1531 FT

RWY: 18/36 930x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Salidas: Luego del despegue el piloto deberá comunicarse con RÍO CUARTO TWR. En caso de no resultar posible en el primer intento, se mantendrá en circuito de tránsito de AD con 1000 FT y establecerá la comunicación lo antes posible.

Llegadas: Antes del ingreso a la CTR RÍO CUARTO se comunicará con RÍO CUARTO TWR para informar su tránsito y recibir el permiso correspondiente. El circuito de tránsito de AD se realizará con una altura máxima de 500 FT

Se establece una ATZ de 1 NM de radio desde el centro geométrico de pista con un límite superior de 1000 FT.

Teléfono: (0358) 4629413

RÍO GALLEGOS / PILOTO CIVIL N. FERNÁNDEZ - GAL SAWG RASU PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL513632S 0691846W 4,5 KM WSW RÍO GALLEGOS 19 M 61 FT - **ILE****RWY:** 07/25 3549x45 M Asfalto - **PCN:** 64/R/C/W/T.**THR:** 07 MOV 74 M OBST (hangar), afecta en 7,10 M la superficie de transición al N de la RWY 25 ubicado a 168 M del RCL progresiva 529 desde THR 25.

(hangar) altura 27 M 513623,61S 0691741,89W.

Distancias Declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
07	3549	3849	3749	3475
25	3549	3839	3784	3549

ATS:**TWR/APP** 119,1 MHZ - EMERG 121,5 MHZ.**ATIS** 116,7 MHZ.**TMA** 124,7 MHZ.**A/G PPL** 122,1 MHZ - **AUX** 122,75 NAC (S) 2965 KHZ - 5547 KHZ - 11282 KHZ.**A/G HX** 6598 KHZ.**Radioayudas:****NDB/LI** G 255,0 KHZ H24 513625S 0691627W 73° MAG/896,5 M (0,5 NM).**VOR/DME** GAL 116,7 MHZ H24 513640S 0691949W 26 M (85 FT) 250°MAG/3004,9 M (1,6 NM) CH 114X (343 KM).**ILS/LOC** GL 110,3 MHZ H24 513637S 0692035W RWY 25 Habilitado para CAT. II.**GP/DME** 335,0 MHZ H24 513633S 0691731W 31 M (102 FT) HGT Ref. 16,71 M CH 40X Habilitado para CAT. II.**MM** 75,0 MHZ 513625S 0691628W 73°MAG/886,9 M (0,5NM).**Normas Generales y Particulares:**

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A-1 -1100/1120**Categoría SEI:** 8 - Cuenta con 4 autobombas, 24285 litros de agua, 2667 litros de espuma, 584 KG de polvo**Teléfono:** (02966) 442486 / (02966) 442064 - **Fax:** (02966) 412044 -**RTI:** 43505/10

Pertenece al SNA

RÍO GALLEGOS / RÍO CHICO - RGR RASU PRIVADO NO CONTROLADO514007S 0691537W 5 KM SW RÍO CHICO 21 M 68 FT - **IPO****RWY:** 03/21 1400x20 M Tierra.

08/26 1200x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT

Normas Particulares:

a) Por encontrarse ubicado próximo al AD público RIO GALLEGOS (GAL) no se establece ATZ. Todos los vuelos serán VFR Controlado.

b) En las salidas previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR, se deberán comunicar con TWR RIO GALLEGOS, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

c) Circuito de tránsito de acuerdo a instrucciones de la TWR RIO GALLEGOS.

OPS con precaución concentración de aves en proximidades.

Teléfono: (02966) 424547

RÍO GRANDE - GRA SAWE RASU PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL534639S 0674500W 9 KM NW RÍO GRANDE 20 M 65 FT - **ILE****RWY:** 07/25 2000x40 M Asfalto - **PCN:** 54/R/C/W/T.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
07	2000	2200	2185	2000
25	2000	2100	2050	2000

ATS:**TWR** PPL 118,3 MHZ - **AUX** 120,2 MHZ - **EMERG** 121,5 MHZ.**Radioayudas:****NDB** GRA 365,0 KHZ H24 534706S 0674539W 231° MAG/1,05 NM (1948,8 M) (400 KM). Sin control remoto, funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en TWR.**NDB/LI** P 265,0 KHZ H24 534637S 0674314W 75° MAG/0,49 NM (920,8 M)

RWY 25 sin control remoto en TWR.

VOR/DME GRA 117,3 MHZ H24 534631S 0674445W 21,5 M 70,5 FT 274° MAG /0,42NM (777,6 M) RWY 25 64° MAG/0,69 NM (1287,8 M) RWY 07 CH 120X (348 KM) No utilizable entre radiales 290 y radiales 330, pasando por radial 300 por debajo de FL 020 por oscilaciones fuera de tolerancia debido al efecto suelo.

Funciona sin control remoto en TWR y sin alimentación de emergencia.

ILS/LOC GR 109,5 MHZ H24 534641S 0674612W 255° MAG/1,27 NM (1,27 M)

RWY 25. Funciona sin control remoto en TWR.

GP/DME 332,6 MHZ 534643S 0674421W 25 M 82 FT 230° MAG / 0,19 NM (363,87 M) GP 3° HGT Ref. 17,30 M CH 32X asociado al equipo de trayectoria de planeo. Habilitado CAT. I. RWY 25. Funciona sin control remoto en TWR y se recomienda no usar piloto automático 3 NM en aproximación final por oscilaciones dentro de tolerancia.**MM** 75,0 MHZ 534637S 0674314W 75° MAG/0,49 NM (920,8 M) Ver ENR 4.1-7. Sin teleseñalización. RWY 25 funciona sin control remoto en TWR.**PAPI** a RWY 07, (3°).**PAPI** a RWY 25, (3°).**Normas Generales y Particulares:**

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100LL instalado disponible para recarga.**Categoría SEI:** 5**Teléfono:** (02964) 403299 / (02964) 431017 - **RTI:** 44205/10

Pertenece al SNA

RÍO MAYO - RMY SAWM RASU PÚBLICO AERADIO

454214S 0701440W 3 KM S RÍO MAYO 544 M 1784 FT

RWY: 09/27 1500x30 M Tierra.**ATS:****TWR** PPL 118,1 MHZ.**Radioayudas:****NDB** RMY 290,0 KHZ 454217S 0701546W (Calculado en gabinete), Funciona sin alimentación de emergencia y sin control remoto en TWR. LUN-JUE 1100 a 1700 HR UTC. VIE-SAB sin servicio. DOM 1100 a 1900 HR.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02903) 15-26422453

RÍO TERCERO - RCR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

321022S 0640518W 1,5 KM E RÍO TERCERO 380 M 1246 FT - IPO

RWY: 18/36 970x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente el E del RCL 18/36.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03571) 423643

RIVADAVIA - RVD RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

331338S 0682827W 3 KM S RIVADAVIA (Pcia. de MENDOZA) 659 M 2162 FT - ILE

RWY: 18/36 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL 18/36.

Teléfono: (02623) 442989 - **Fax:** (02623) 442771

RIVADAVIA / AEROTEC - RAE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

331222,61S 0682940,53W 3 KM SW RIVADAVIA (Pcia. de MENDOZA) 659,6 M

RWY: 10/28 1375x30 M Tierra - ILE.

THR: 10 331216,65S 0683006,12W 661,1 M.

28 331228,56S 0682914,94W 657,7 M.

TWY: 400x15 M Tierra.

APN: 100x76 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

La cabecera 10 se utilizará únicamente para aterrizajes y la cabecera 28 se utilizará para despegues y para aterrizajes.

El circuito de tránsito se realizará al N / NW de la pista.

Servicios: AVGAS 100 LL

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (02623) 444967 - **Fax:** (02623) 443212

ROJAS - RJA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

341158S 0604002W 6 KM SE ROJAS 6 M 19 FT

RWY: 05/23 1100x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02474) 15662809

ROBERTS / AGROAEREO - ROB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

350814S 0615956W 3 KM WNW ROBERTS 99 M 325 FT

RWY: 05/23 450x15 M Tierra. Franja de pista reducida a cada lado del RCL a 20 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al NW del RCL 05/23 a fin de evitar conflictos e incidentes con el tránsito que se desarrolle en el AD privado ROBERTS / FUMIGACIONES HERBINSEC (ROH) ubicado al E.
Uso exclusivo agroaéreo.

ROBERTS / FUMIGACIONES HERBINSEC - ROH RACE PRIVADO NO CONTROLADO

350819S 0615934W 1,8 KM NW ROBERTS 102 M 336 FT

RWY: 05/23 665x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al SE del RCL 05/23 a fin de evitar conflictos e incidentes con el tránsito que se desarrolle en el AD privado ubicado a 575 M al W, y a 1000 M de distancia como máximo evitando el sobrevuelo de la zona poblada.
Uso exclusivo agroaéreo.

ROBERTS / LA AMALIA - AMA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

350611S 0620111W 6,5 KM NW ROBERTS 100 M 328 FT

RWY: 05/23 850x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.
Uso exclusivo agroaéreo.

ROSARIO / ISLAS MALVINAS - ROS SAAR RACE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

325413S 0604704W 13 KM WNW ROSARIO 26 M 85 FT - ILE

RWY: 02/20 3000x45 M Hormigón - **PCN:** 62/R/B/W/U.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
02	3000	3250	3000	3000
20	30000	3250	3000	3000

ATS:

TWR PPL 118,70 MHZ - **AUX** 119,75 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI F 305 KHZ 325256S 0604847W 17° MAG/0,50 NM a RWY 20.

VOR/DME ROS 117,3 MHZ 325418S 0604653W 185° MAG/0,9 NM CH 120X.

ILS/LOC RO 109,9 MHZ 325510S 0604718W a RWY 20 Sin marcador externo.

GP/DME 333,8 MHZ 325335S 0604651W 3 DEG HGT Ref. 15,75 M.

MM 75 MHZ 325256S 0604647W, CH 36X.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A-1

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0341) 4807482 / (0341) 4513220 - **Fax:** (0341) 4807481 / (0341) 4513202

Pertenece al SNA

ROSARIO DE LA FRONTERA - FRO RANO PRIVADO NO CONTROLADO

254941S 0645805W 3,6 KM S ROSARIO DE LA FRONTERA 837 M 2746 FT

RWY: 07/25 1042x36 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03876) 482019**ROSARIO DEL TALA - ROT RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

321949S 0591129W 4 KM SW ROSARIO DEL TALA (Pcia. de E. RÍOS) 54 M 177 FT

RWY: 03/21 750x50 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Los vuelos que se realicen a 4000 FT o más, dentro de la zona restringida SAR 22, previo a su ingreso, deberán comunicarse con el ACC EZEIZA a los efectos de solicitar la autorización correspondiente.

Teléfono: (034455) 421808**ROSARIO / PUEBLO ESTHER - ROP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

330454S 0603353W 1 KM SE PUEBLO ESTHER 25 M 82 FT

RWY: 09/27 894x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03402) 499020**RUFINO - RUF RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

341658S 0624003W 5 KM ESE RUFINO 114 M 374 FT

RWY: 01/19 850x40 M Tierra.

09/27 1210x45 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (011) 15-31310011 / (02346) 15-656165**RUFINO / BSG - RBS RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

341442S 0624023W 3,4 KM NE RUFINO 120 M 393 FT

RWY: 02/20 970x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

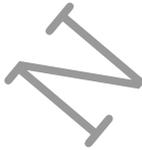
Normas Particulares:

Por encontrarse en proximidades del AD RUFINO y a fin de evitar interferir con el tránsito de las aeronaves en dicho AD, el circuito de tránsito se realizará al N / NW de la Ruta Nacional N° 33.

Uso agroaéreo.



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



SAAVEDRA - DRA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

374459S 0622004W 2,5 KM NE SAAVEDRA 317 M 1040 FT

RWY: 02/20 1000x30 M Tierra.

06/24 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

SAFORCADA / PARAJON - SAF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343442S 0610029W 6 KM E SAFORCADA 84 M 275 FT

RWY: 05/23 600x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la ATZ JUNIN, deberá establecerse comunicación con JUNÍN AERADIO antes del despegue y en las llegadas, previo al ingreso en la ATZ durante los horarios de funcionamiento del mencionado servicio.

Precaución:

Se encuentra a aproximadamente 900 M al NE de la SAP 32.

Uso exclusivo agroaéreo

SALADILLO - SDL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

353635S 0594859W 4 KM NW SALADILLO 45 M 147 FT - ILE

RWY: 18/36 1199x23 M Hormigón - **AUW:** 16t/1 25t/2.

13/31 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: 100 LL**Teléfono:** (02344) 450410**SALADILLO / ABELENDIA - SAB RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

354419S 0594543W 9 KM SSE SALADILLO 39 M 127 FT

RWY: 14/32 800x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

SALADILLO / SANTA RITA - SSR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

354942S 0600848W 38 KM SW SALADILLO 54 M 177 FT - ILE

RWY: 03/21 1500x18 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02344) 480258**SALAZAR / EO. EL TRIANGULO - SLZ RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

362101S 0621337W 5 KM SSW SALAZAR 104 M 341 FT

RWY: 03/21 700x19 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaéreo.

SALDUNGARAY - SLG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

381259S 0614503W 4 KM E SALDUNGARAY 228 M 747 FT

RWY: 04/22 900x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0291) 4916085 - (0291) 15-6460630**SALDUNGARAY / SANTO TOMÁS DE LA SIERRA - SLY RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

381430S 0614940W 5 KM SSW SALDUNGARAY 273 M 895 FT - ILE

RWY: 18/36 790x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito deberá realizarse exclusivamente al E del RCL.

Teléfono: (0291) 4916032**SALLIQUELO - SLO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

364524S 0625637W 1,4 KM SE SALLIQUELO 127 M 417 FT - IPO

RWY: 12/30 830x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02394) 480069 - **Fax:** (02394) 480006**SALTA / GENERAL BELGRANO - GBL RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**

244445S 0652508W 3 KM N GENERAL BELGRANO 1261 M 4136 FT

RWY: 14/32 1250x50 M Tierra.

04/22 1200x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto en el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

Actividad en circuito de tránsito 500 FT tope zona de tránsito 1000 FT.

El circuito de tránsito se realizará al NW del RCL 04/22.

Mínimas meteorológicas: Techo 1500 FT visibilidad 5000 M.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (0387) 4392290**SALTA / GENERAL D. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES - SAL SASA RANO PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL**

245135S 0652913W 6 KM SW SALTA 1246 M 4088 FT - ILE

RWY: 02/20 3000x45 M Asfalto - **PCN:** 54/F/B/W/T.06/24 2400x30 M Asfalto - **PCN:** 32/F/B/W/T.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
02	3000	3000	3000	3000
20	3000	3000	3000	3000
06	2400	2400	2400	2400
24	2400	2400	2400	2400

ATS:**TWR/APP** 128,85 MHZ (CPPL) - 129,750 MHZ (CAUX).**EMERG** 121,50 MHZ.

TMA 124,60 MHZ (CPPL) - 126,00 MHZ (CAUX).

A/G 122,10 MHZ.

ACC/A/G NAC (N) 3016 KHZ - 6586 KHZ - 10006 KHZ.

INT. PACIF. - 10024 KHZ - 6649 KHZ - 2944 KHZ.

DIF 5775 KHZ.

Radioayudas:

NDB/LI L 305 KHZ H24 245149S 0652951W 237° MAG/ 994,6 M (0,5 NM)
RWY 06 Funciona sin alimentación de emergencia.

NDB/LO OL 340 KHZ H24 245348S 0653239W 237° MAG/ 6980,1 M (3,8 NM)
RWY 06 Funciona sin alimentación de emergencia.

VOR/DME SAL 116,7 MHZ H24 245108S 0652902W 1240 M 4068 FT CH 114X (DME)
entre 45° y 175° desde GND y hasta FL 195, a partir de 40 NM sin
señales o señales irregulares por efecto de montaña. (343 KM).
Punto de verificación VOR: TWY B, RDL VOR 060° distancia DME 0,47°
NM.

ILS/LOC SA 110,3 MHZ H24 245034S 0652900W RWY 02. Funciona sin control
remoto y sin indicación de funcionamiento en TWR. Se debe tener en cuenta
que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir
falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP 335,0 MHZ 245210S 0652926W 1259 M 4131 FT GP 3° HGT ref. 16,70 M

MM 75 MHZ 245259S 0652932W 196° MAG/ 1159,2 M (0,6 NM). RWY 02.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A-1/1080 /1100 /1120

Categoría SEI: 7 - Total de agua 15780 litros, total de espuma
(AFFF) 6% 1878 litros, total polvo químico seco 377 KG y 2
autobombas.

Teléfono: (0387) 4375111/13 - **Fax:** (0387) 4242104

Pertenece al SNA

SALTO - SLT RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

341658S 0601502W 3 KM W SALTO 59 M 193 FT

RWY: 01/19 685x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02474) 424882

SALTO / SKARE - SSK RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

342158S 0600802W 4 KM W Est. GAHAN 60 M 196 FT

RWY: 14/32 550x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A-1

Teléfono: (02474) 423383

SAN CARLOS DE BARILOCHE - BAR SAZS RACE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

410904S 0710928W 13 KM E SAN CARLOS DE BARILOCHE 846 M 2774 FT - **ILE**

RWY: 11/29 2348x48 M Asfalto - **PCN:** 67/R/C/W/T.

Distancias declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
11	2348	2598	2348	2348
29	2348	2598	2348	2348

ATS:

TWR PPL 119,10 MHZ - AUX 118,65 MHZ - EMERG 121,50 MHZ - ATIS 127,90 MHZ
A/G NAC (S) 11282 KHZ - 5547 KHZ- 2965 KHZ HX 6598 KHZ.

Radioayudas:

NDB/LI B 305 KHZ H24 410834S 0711055W - 286° MAG/1065 3 M (0,6 NM) RWY 11.
VOR/DME BAR 117,4 MHZ H24 410825S 0711120W 286° MAG/1694,0 M (0,9 NM) CH 121X (324 KM).

ILS/LOC BR 109,5 MHZ H24 410844S 0711025W CAT. II RWY 29. Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 332,6 MHZ H24 410919S 0710857W DME ubicado con el GP. CH 32X asociado con LOC. En procedimiento de aproximación final se recomienda no utilizar piloto automático dentro de las últimas 6 NM (DME-GP), por oscilaciones de GP dentro de tolerancia.

OM 75,0 MHZ H24 411056S 0710405W 106°MAG/7101,4 M (3,8 MN) Funciona sin control remoto.

MM 75,0 MHZ H24 410934S 0710801W 106°MAG/1049,8 M (0,6 MN).

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL

Categoría SEI: 7

Teléfono: (0294) 4405029/30

Pertenece al SNA

SAN ANDRÉS DE GILES - GIL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

342813S 0592529W 3 KM SE SAN ANDRÉS DE GILES 51 M 167 FT

RWY: 16/34 1200x80 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

La actividad de aeronaves de vuelo sin motor a FL 45 o superior, deberá desarrollarse en el W a 10 NM fuera de los límites del TMA, sin ingresar al espacio aéreo controlado comprendido por las aerovías, pudiendo también hacerlo en el AD hasta el nivel de vuelo máximo FL 40.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02325) 443557

SAN ANTONIO DE ARECO - SNT SAAA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

341312S 0592624W 3 KM NE SAN ANTONIO DE ARECO 30 M 98 FT

RWY: 06/24 900x23 M Tierra.

Radioayudas:

VOR/DME SNT 117,7 MHZ 341320S 0592629W 105°/0,45 NM - (Calculada en gabinete) Cobertura 343 KM.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02326) 492284

SAN ANTONIO DE ARECO / HARAS LA POMME - SHP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341228S 0592308W 6,5 KM NE SAN ANTONIO DE ARECO 28 M 91 FT - ILE

RWY: 06/24 1200x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

a) Circuito de tránsito exclusivamente al E del eje longitudinal de pista

b) Deberá tener especial precaución con el tránsito del AD público SAN ANTONIO DE ARECO, que se encuentra aproximadamente a 2 NM (3,7 Km) al SW.

Teléfono: (02326) 492279

SAN ANTONIO OESTE / ANTOINE DE SAINT EXUPERY - SAN SAVN RASU PÚBLICO AERADIO

404502S 0650207W 10 KM SW SAN ANTONIO OESTE 26 M 85 FT

RWY: 12/30 1800x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2.

ATS:

TWR PPL 118,4 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.

Radioayudas:

NDB SAN 220,0 KHZ 404553S 0650203W (Calculada en gabinete) H24 cobertura 300 KM.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Horario Servicio AD: LUN, MAR, MIE y VIE. 1130-1900 HR UTC JUE 1130-2030 HR UTC SAB y DOM sin servicio.

Teléfono: (02934) 421329 / (02934) 15-26422497

SAN BENITO - SBE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

314831S 0602706W 2,8 KM DE SAN BENITO 59 M 193 FT

RWY: 11/29 400x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Las OPS se realizarán de conformidad con las normas para OPS de ULM.

Se establece una ATZ espacio aéreo clase "G", cuyo límite lateral abarca un círculo con centro en el AD y un radio de 1 NM y los límites verticales desde GND hasta 700 FT AGL. El circuito de tránsito se realizará a una altura máxima de 500 FT.

Antes de comenzar las actividades de vuelo del día, el piloto deberá coordinar con la oficina del AEROPUERTO PARANÁ, salvo que el responsable del AD lo haya hecho previamente.

Para realizar vuelos fuera del ATZ, se deberá contar con un permiso de tránsito de la TWR PARANÁ. El AD deberá contar con un equipo de comunicaciones punto a punto en ambos sentidos, para coordinar las OPS aéreas con la TWR PARANÁ previo al despegue de aeronaves. Precaución por aeronaves en circuito de tránsito del AEROPUERTO PARANÁ muy próximo al AD.

Teléfono: (03434) 4363995

Uso exclusivo agroaéreo

SAN CAYETANO - CAY RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382002S 0593749W 1,5 KM WNW SAN CAYETANO 100 M 328 FT

RWY: 01/19 930x30 M Tierra.

08/26 930x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02983) 470549**SAN CRISTÓBAL - SCT RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

301551S 0611312W 4 KM NNE SAN CRISTÓBAL 74 M 242 FT

RWY: 05/23 750x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03408) 422793 - **Fax:** (03408) 422189**SAN FERNANDO - FDO SADF RACE PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL**342718S 0583529W 2 KM SW SAN FERNANDO 3 M 10 FT - **ILE****RWY:** 05/23 1801x30 M Asfalto - **PCN:** 18/F/C/X/U.**THR:** 23 MOV 275 M permanente por OBST.

Franjas de pista 05/23 y franjas de TWY operables con precaución por suelo blando.

APN: -BAIRES FLY 47x36 M concreto. Uso diurno. OPS con asistencia de remolque entre APN y punto de espera a TWY CHARLIE y viceversa.

-AMERICAN JET 38x18,5 M concreto. Dispone de iluminación reflectores.

-PREMIER 65x40 M hormigón dispone ILE y reflectores.

TWY: -BAIRES FLY entre TWY CHARLIE y APN 43x12,5 M concreto. Uso diurno. OPS con asistencia de remolque entre APN y punto de espera a TWY CHARLIE y viceversa.

-AMERICAN JET 38x10,5 M concreto. Dispone de luces de borde de rodaje por franja reducida. OPS ACFT no podrán efectuarse en forma autopropulsada.

-PREMIER 60x12 M hormigón. Dispone de luces de borde de rodaje. Franja reducida por desagüe. OPS deben ser con asistencia de remolque entre punto de espera. y APN.

Distancias Declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
05	1801	1801	1801	1801
23	1801	1801	1801	1526

ATS:**TWR** 120,70 MHZ (CPPL) - 119,00 MHZ (CAUX) - ROD 121,65 MHZ - CLRD 129,50 MHZ.**Radioayudas:****VOR/DME** FDO 114,4 MHZ H24 342705S 0583503W 15 M 49 FT 147° MAG / 206,5 M (0,1 NM) CH 91X (343 KM). Funciona sin control remoto en TWR.

OPS con precaución por obstáculo aproximadamente en radial 080 del VOR FDO distancia 1,1 NM, altura 300 FT, 342676S 0583372W.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGS 100 LL - JET A 1**Categoría SEI:** 4**Teléfono:** (011) 47146700 - **Fax:** (011) 45800261

Pertenece al SNA

SANFORD / CASILDA FUMIGACIONES - SCF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331029S 0611200W 9 KM SE CASILDA 79 M 259 FT

RWY: 07/25 576x15 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

SAN FRANCISCO - FRA RANO PÚBLICO NO CONTROLADO312447S 0620759W 5 KM WNW SAN FRANCISCO 114 M 374 FT - **ILE****RWY:** 18/36 1510x43 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03564) 431615 - **Fax:** (03564) 432356**SAN GREGORIO - SGE RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

341901S 0620109W 1 KM NE SAN GREGORIO 106 M 347 FT

RWY: 06/24 780x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Se operará únicamente en condiciones VMC.

Los tramos "inicial" y "básica" del circuito de tránsito, se realizarán a 1000 FT de altura y exclusivamente al SE de la pista.

Precaución:

Antena de 78 M de altura, ubicada al NW del THR de RWY 06.

SAN GUILLERMO / VERGNANO - SGV RACE PRIVADO NO CONTROLADO

301900S 0615403W 5 KM NNE SAN GUILLERMO 96 M 314 FT

RWY: 02/20 770x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaereo.

SAN JAVIER / AERoclUB - SJR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

303339S 0595919W 6,5 KM WNW SAN JAVIER 23 M 75 FT

RWY: 17/35 1200x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

SAN JORGE - JOR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

315258S 0615036W 2,5 KM NE SAN JORGE 106 M 347 FT

RWY: 17/35 700x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03406) 440350**SAN JORGE / BOCCA - SJB RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

315216S 0615704W 9 KM WNW BOCCA 105 M 344 FT

RWY: 02/20 600x22 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo

SAN JOSE DE LA DORMIDA - SJD RANO PRIVADO NO CONTROLADO

301639S 0635127W 11 KM NE SAN JOSE 423 M 1387 FT

RWY: 01/19 750x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

SAN JUAN / AERoclUB - SJA RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

313611S 0683250W 7 KM S SAN JUAN 634 M 2079 FT - ILE

RWY: 18/36 1650x30 M Asfalto.

RWY, TWY y APN - ILE.

OBST: Antena 313436S 0683205W 50 M 164FT.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

ATZ abarca el espacio aéreo comprendido desde 313500S 0683230W siguiendo hacia el S por dicho meridiano hasta 313900S 0683230W, continuando con un arco de 2 NM de radio con centro en 313600S 0683300W hacia el W hasta 313500S 0683230W. Tope de ATZ 1000 FT de altura.

Habilitado para OPS NGT. Cuenta con faro de AD (ABN) verde/blanco 30 destellos por minuto.

Teléfono: (0264) 4240039 / (0264) 15-4361624 / (0264) 15-6709212

SAN JUAN / DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO - JUA SANU RANO PÚBLICO CONTROLADO

313417S 0682506W 12 KM SE SAN JUAN 597 M 1958 FT - ILE

RWY: 18/36 2460x45 M Asfalto - AUW: 56t/1 71t/2 113t/3 210t/8.

ATS:

TWR PPL 119,35 MHZ - AUX 118,05 MHZ.

Radioayudas:

VOR/DME JUA 113,1 MHZ 313350S 0682517W 231°/0,25 NM CH 78X Cobertura 330 KM.

NDB/LI J 305 KHZ 313237S 0682507W 177°/1 NM (a RWY 18). Sin control remoto en TWR.

PAPI a RWY 18 ángulo descenso 3° HGT cruce en THR 15,80 M.

PAPI a RWY 36 ángulo descenso 3° HGT cruce en THR 16,87 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Movimiento en APN:

No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR. En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1: Admite ACFT del tipo B-737-700, MD, DC-9, similar o menor porte.

PSN NR 2: Admite ACFT del tipo B-737-200, similar o menor porte.

PSN NR 3, NR 4 y NR 5: Admiten ACFT del tipo Metro III, (hasta 17 M de envergadura), similar o menor porte.

PSN NR 6: Admite ACFT del tipo B-737-700, DC-9, similar o menor porte, penalizando las posiciones NR 3, NR 4 y NR 5.

Ingresos:

Los ingresos a las posiciones de la APN operativa podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas:

Las aeronaves estacionadas en las posiciones podrán iniciar el rodaje con la planta de poder propio (autónomas).

Las aeronaves deberán abandonar la posición con viraje a la derecha, salvo el caso de las posiciones NR 3, NR 4 y NR 5 de la aviación general, que podrán realizar viraje a la izquierda, cuando no se encuentre una aeronave estacionada en la posición contigua, y cuente con la autorización previa de la TWR.

Excepciones:

Cuando la Autoridad Aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestiónamiento de APN, distribución de aeronaves de la aviación general y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en éste documento.

Precauciones:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos.

Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la APN Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Prohibido aeronaves sin comunicación.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL

Categoría SEI: 7

Teléfono: (0264) 4250399 / (0264) 42544133/34 - **Fax:** (0264) 4250400
Pertenece al SNA

**SAN JULIÁN / CAPITAN D. DANIEL VÁZQUEZ - SJU SAWJ RASU PÚBLICO
AERADIO**

491824S 674810W 7 KM W SAN JULIÁN 62 M 203 FT - **ILE**

RWY: 07/25 2000x40 M Hormigón - **AUW:** 50t/1 74t/2 115t/4.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ.

Radioayudas:

VOR/DME SJU 117,7 MHZ 491835S 0674846W CH 124X posee indicador de funcionamiento y control remoto en ARO-AIS y sistema de alimentación de emergencia.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito hacia el N del AD se realizará a una altura mínima de 1000 FT.

Precaución:

Antena de 60 M de altura 491811,1S 0675014,4W afecta el tramo inicial y básico del circuito de tránsito hacia RWY 07.

Teléfono: (02962) 454141 / (02962) 15-26422455

SAN JUSTO / SANTA FÉ - SJT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

304558S 0603402W 1,5 KM NE SAN JUSTO 55 M 180 FT

RWY: 05/23 1400x25 M Tierra - **ILE.****THR:** 05 304608,79S 0603409,11W - MOV 200 M.

23 304538,16S 0603441,08W.

TWY y APN - **ILE****Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
05	1400	1400	1400	1200
23	1400	1400	1400	1400

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03498) 15-474322 / (03498) 15-608307 / (03498) 15-619984 / (03498) 427044 / (03498) 428461**SAN LUIS / BRIG. May D. CÉSAR R. OJEDA - UIS SAOU RANO PÚBLICO CONTROLADO**331620S 0662124W 3,8 KM NW SAN LUIS 710 M 2328 FT - **ILE****RWY:** 01 331536S 0662117W.

19 331711S 0662130W.

01/19 2950x30 M Asfalto.

RWY/TWY - PCN: 36/F/B/W/T.**APN - PCN:** 43/R/C/W/T.**Obstáculo:**

(Tanque de agua) ELEV 708,75 M 331723,2S 0662127,4W penaliza superficie de aproximación RWY 01 en 2,4 M.

ATS:**TWR** 118,40 MHZ (CPPL) - 119,85 MHZ (CAUX).**Radioayudas:****VOR** UIS 116 MHZ 331606S 0662129W 345°/0,30 NM - (Calculada en gabinete). H24 cobertura 328 KM funciona sin alimentación de emergencia.

Datos sobre punto verificación VOR: Rodaje ingreso a pista Distancia: 600 M (0,32 NM) radial 145.

PAPI a RWY 01 (3°).**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Movimiento en APN:

No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1: Admite ACFT del tipo B-737-700, MD similar o menor porte.**PSN NR 2:** Admite ACFT del tipo B-737-700, DC-9, similar o menor porte.**PSN NR 3, NR 4, NR 5 y NR 6:** Admiten ACFT del tipo Metro III, CITATION II, similar o menor porte (hasta 17 M de envergadura).

La PSN NR 3 está destinada, alternativamente, al estacionamiento de helicópteros de hasta 22 M de diámetro de Rotor.

Ingresos:

Los ingresos a las PSN de la APN podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas:

Las aeronaves estacionadas en las posiciones podrán iniciar el rodaje, previa autorización de la TWR, con la planta de poder propio (Autónomas), debiendo abandonar la posición con viraje completo a la derecha las aeronaves estacionadas en las PSN NR 1, NR 2 y NR 6.

Las aeronaves estacionadas en el resto de las posiciones podrán salir con viraje a la derecha o izquierda indistintamente.

Excepciones:

Cuando la autoridad aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestiónamiento de la APN, distribución de aeronaves de la aviación general y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en este documento.

Precauciones:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, administrador del Aeropuerto y empresas que brindan servicios en la APN operativa, adoptarán las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: JET A-1 - AVGAS 100 LL HD 1100

Categoría SEI: 5

Teléfono: (0266) 4428047 / (0266) 4422427 / (0266) 4436269

Pertenece al SNA

SAN MARCOS / CHIALVA S. H. - SMS RANO PRIVADO NO CONTROLADO

324412S 0623152W 19 KM SE BELL VILLE 115 M 377 FT

RWY: 02/20 900x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaéreo.

SAN MARTÍN - STI SAMI RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

330344S 0683034W 3 KM NE SAN MARTÍN (Pcia. de MENDOZA) 696 M 2154 FT

RWY: 01/19 1200x50 M Tierra.

03/21 700x45 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto se obtenga un permiso de tránsito por parte de la dependencia de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02623) 426262

**SAN MARTÍN DE LOS ANDES / AVIADOR C. CAMPOS - CHP SAZY RACE
PÚBLICO CONTROLADO**

400431S 0710814W 20 KM ENE SAN MARTÍN DE LOS ANDES 783 M 2569 FT

RWY: 06 400446S 0710903W.

24 400416S 0710725W.

06/24 2500x45 M Asfalto - **AUW:** 47t/1 67t/2 92t/4.**THR:** 06 400446S 0710903W.

24 400416S 0710725W - MOV 160 M.

ATS:**TWR** PPL 119,60 MHZ - **AUX** 118,20 MHZ - **ROD** 121,70 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ.**Radioayudas:****NDB** CHP 265 KHZ 400454S 0710850W 230°/1,07 NM. Sin Control remoto en TWR con indicador de funcionamiento y con alimentación de emergencia.**VOR/DME** CHP 117 MHZ 400256S 0710543W CH 117X En servicio con restricciones entre radiales 220° al 180° pasando por radial 190°, no utilizable entre radiales 330° al 290° pasando por el radial 300°, no utilizable por debajo FL 080 por oscilaciones fuera de tolerancia debido al efecto de montaña.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, donde el techo será de 2000 FT y la visibilidad de 5 KM

Operar con precaución por concentración de aves.

Dispone de Sanidad Aeroportuaria en horario de vuelos comerciales regulares.

Horario de servicio: 1200 a 2100 HR UTC.**Servicios:** AVGAS 100 LL - JET A-1**Categoría SEI:** 6**Teléfono:** (02972) 428398 / (02972) 423388

Pertenece al SNA

SAN MARTÍN / FINCA LA FRONTERA - SMF RANO PRIVADO NO CONTROLADO

220707S 0631726W 49 KM NE AGUARAY 49 M 160 FT

RWY: 18/36 960x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03875) 15643136**SAN MIGUEL DEL MONTE / BAHÍA AGRADABLE - SMM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

352734S 0584550W 4 KM SE BAHÍA AGRADABLE 24 M 78 FT - IPO

RWY: 18/36 750x25 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02271) 442264

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS - SNY RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

332327S 0601144W 6 KM SSE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS 30 M 98 FT - ILE

RWY: 18/36 1080x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2.

09/27 809x23 M Tierra.

OBST: Antena 332112S 0601222W 52 M 170 FT.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03461) 436470

SAN PEDRO - PED RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

334212S 0594331W 3,7 KM SW SAN PEDRO 27 M 88 FT - IPO

RWY: 01/19 940x23 M Tierra.

10/28 940x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03329) 425718

SAN RAFAEL / S. A. SANTIAGO GERMANO - SRA SAMR RANO PÚBLICO CONTROLADO

343519S 0682410W 8 KM W SAN RAFAEL 753 M 2470 FT - ILE

RWY: 11/29 2110x30 M Asfalto - **AUW:** 37t/1 48t/2 77t/4.

THR: 11 343505S 0682452W.

29 343527S 0682334W.

Franja RWY 29 sector derecho reducida 75 M entre THR y progresiva 200 M.

ATS:

TWR 118,10 MHZ (CPPL) - 119,15 MHZ (CAUX).

Radioayudas:

VOR/DME SRA 116,9 MHZ, 343522S 0682341W 305°/0,19 NM, cobertura 300 KM (calle de rodaje bravo), (Radial 255). Comprobado en vuelo en servicio con restricciones, funciona con cobertura reducida al área terminal.

No utilizar por debajo de FL 080 entre radial 170 y 310 pasando por radial 250 desde 15 NM hasta 30 NM; (Limite al área terminal SRA), posee indicación de estado y control remoto en TWR. Posee sistema de alimentación de emergencia (CH 116X).

PAPI a RWY 11, ángulo de descenso 3° HGT de cruce en THR 16,75 M.

PAPI a RWY 29, ángulo de descenso 3°.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

Se aplican trayectorias alternativas de entradas y salidas durante campaña lucha antigranizo. Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD.

Movimiento en APN:

No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1: Admite ACFT del tipo B-737-200, similar o menor porte.

PSN NR 2 y NR 3: Admite ACFT del tipo PA-31, similar o menor porte (Hasta 15 M de envergadura)

PSN NR 4: Admiten ACFT del tipo CESSNA CITATION II, similar o menor porte (hasta 17 M de envergadura).

Excepciones:

La PSN NR 1-B admite el estacionamiento de una aeronave del tipo F-28, CL-65, similar o menor porte, cuando no sea requerido el abastecimiento de combustible.

En esta circunstancia, quedará restringido el ingreso de cualquier tipo de aeronave a la PSN NR 1.

En el caso de encontrarse una aeronave ya estacionada en la PSN NR 1, y se proceda al estacionamiento de otra aeronave en la PSN NR 1-B se restringirá la salida de la aeronave de PSN NR 1, hasta que se libera la PSN NR 1-B.

Cuando la autoridad aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de la APN, distribución de aeronaves de la aviación general y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en este documento.

Precauciones:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y empresas que brindan servicios en la APN operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Horario de servicio de sanidad: 1000 a 2400 HR UTC y a requerimiento.

Dispone de faro de AD

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: JET A-1

Categoría SEI: 5

Teléfono: (0260) 4421693 / (0260) 4427103 - **Fax:** (0260) 4433771

Pertenece al SNA

SAN VICENTE - VTE RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

265730S 0542900W 2 KM N SAN VICENTE 550 M 1804 FT

RWY: 14/32 750x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03755) 461315

SANTA CLARA DE SAGUIER - SCL RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312122S 0614932 2,5 KM SSW SANTA CLARA DE SAGUIER 105 M 344 FT

RWY: 11/29 770x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS se efectuarán de manera de no sobrevolar a baja altura la zona poblada.

Precaución: A 2,5 NM NNE se encuentra el vértice SW del sector de vuelo para ultralivianos y trykes, asignado al aeroclub Rafaela

SANTA CRUZ - SCZ SAWU RASU PÚBLICO AERADIO

500104S 0683449W 5 KM W SANTA CRUZ 111 M 364 FT - **ILE**

RWY: 07/25 2000x30 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 25t/2 40t/4.

THR: 07 MOV 100 M por desnivel 15 CM. Pista disponible 1900 M.

ATS:

TWR PPL 118,60 MHZ.

Radioayudas:

NDB SCZ 245 KHZ 500118S 0683446W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02962) 498110 - **RTI:** 42205

SANTA FÉ / SAUCE VIEJO - SVO SAAV RACE PÚBLICO CONTROLADO

314239S 0604841W 10 KM SSW SANTA FÉ 17 M 55 FT - **ILE**

RWY: 03/21 2325x30 M Asfalto - **AUW:** 30 t/1 60 t/2 140t/4.

ATS:

TWR PPL 118,95 MHZ - **AUX** 118,45 MHZ - **AUX** 120,10 MHZ.

Radioayudas:

NDB SVO 405 KHZ 314242S 0604823W 45°/0,75 NM. Cobertura 425 KM H24.

NDB/LI V 282 KHZ 314354S 0604918W 206°/0,75 NM (a RWY 03) H24.

NDB/LO OV 262 KHZ 314648S 0605047W 206°/3,88 NM (a RWY 03) H24.

ILS/LOC SV 109,5 MHZ 314158S 0604821W CAT. II (a RWY 03).

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 332,6 MHZ 314302S 0604858W. 3° CH 32X (HGT Ref. 16 M).

MM 75 MHZ 314340S 0604911W.

OM 75 MHZ 314648S 0605047W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Las aeronaves deberán solicitar el permiso de tránsito e instrucciones a la TWR de jurisdicción de acuerdo a lo siguiente:

a) En las salidas, previo al despegue se deberá comunicar con la TWR SAUCE VIEJO, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

b) En las entradas, antes del ingreso a la CTR SAUCE VIEJO se deberá comunicar con la TWR PARANÁ, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

Las aeronaves a reacción y multimotores a hélice efectuarán circuito de tránsito circular a mano izquierda con centro en el punto de referencia del AD, con un radio de hasta 4 NM y a no menos de 1000 FT de altura sobre el terreno durante las maniobras de espera. Las demás aeronaves se efectuarán circuito normal. Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD. OPS con precaución balizamiento RWY 03/21 baja intensidad, franja pista 03/21 con desniveles. Servicio médico a requerimiento.

Horario de servicio: 1000 a 0100 HR UTC
Servicios: AVGAS 100 LL- JET A-1.
Categoría SEI: 5
Teléfono: (0342) 4995061/65 - **Fax:** (0342) 4995064
Pertenece al SNA

SANTA FÉ / GUADALUPE - UPE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

313458S 0604002W 8 KM NNE GUADALUPE 18 M 59 FT
RWY: 16/34 842x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03482) 461417

SANTA FÉ / HUGHES PLUS AGROSERVICIOS AEREOS S.R.L. - HGS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

334840S 0612015W 1 KM S HUGHES 97 M 318 FT

RWY: 15/33 808x20 M Tierra.

THR: 15 334833S 0612020W.

33 334902S 0611958W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará exclusivamente hacia el SW de la RWY 15/33.

SANTA MARÍA - SMC RANO PRIVADO NO CONTROLADO

264025S 0660128W 2 KM ENE SANTA MARÍA (Pcia. de CATAMARCA) 1800 M 5904 FT

RWY: 18/36 1800x30 M Asfalto - **AUW:** 22t/1 40t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0383) 4437575/76 Dirección Provincial de Aeronáutica de Catamarca.

SANTA REGINA / FORTÍN DE GAINZA - SRE RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343258S 0630721W 3 KM E SANTA REGINA 130 M 426 FT - **ILE**

RWY: 16/34 1000x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03382) 495022

SANTA ROSA - OSA SAZR RACE PÚBLICO CONTROLADO

363518S 0641633W 4,5 KM NNE SANTA ROSA 192 M 630 FT - **ILE**

RWY: 01/19 2300x30 M Asfalto - **AUW:** 39t/1 51t/2 81t/4.

ATS:

TWR PPL 118,30 MHZ - **AUX** 119,70 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI O 300,0 KHZ 363409,6S 0641615,4W 06°/0,5 NM H24 (a RWY 19).
Funciona sin control remoto en torre y sin alimentación de emergencia.

VOR/DME OSA 112,5 MHZ 363502S 0641621W, Cobertura 350 KM CH DME 72X.

Punto de verificación VOR: APN acceso a rodaje, RDL VOR 213°, distancia DME 159 NM.

ILS/LOC SR 110,3 MHZ 363602,8S 0641643,3W CAT I a RWY 19, H24. Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 335,0 MHZ 363451,0S 0641631,7W GP 3° (HGT Ref. 16,20 M). H24 CH 40X
Punto de verificación VOR 363531,2S 0641644,3W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito de AD, se realizará exclusivamente al E del RCL 01/19.

Movimiento en APN:

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin la autorización de la torre de control.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves

Estacionamiento:

PSN NR 1 a NR 4: Admite ACFT de hasta 20 M de envergadura del tipo CITATION X JETSTREAM -31, similar o menor porte.

PSN NR 1-A: Admite ACFT del tipo B-737-200 DC 9 similar o menor porte penalizando el uso de las posiciones NR 1 y NR 2

PSN NR 3-A: Admiten aeronaves del tipo B-737-200 DC 9 similar o menor porte penalizando el uso de las posiciones NR 3 y NR 4.

Ingresos:

Los ingresos a las posiciones de la plataforma podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos.

Salidas:

Previa a abandonar las posiciones se deberá contar con la autorización de la Torre de control.

Todas las aeronaves abandonaran la posición en forma autónoma con viraje completo a la derecha

Excepciones

Cuando la autoridad aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la plataforma que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de la plataforma, distribución de aeronaves de la aviación general y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en este documento.

Cuando por razones de componente de viento del cuadrante S-SE-E, el estacionamiento de las aeronaves conforme las líneas de guía demarcadas en la plataforma, no sea conveniente por viento de cola que pueda afectar la puesta en marcha, podrán estacionarse las mismas conforme a las indicaciones de un señalero en las ubicaciones más convenientes.

Precauciones:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, administrados del Aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.

Precaución por concentración de aves en área de movimiento.

Plataforma comercial OPS con precaución debido a desnivel zona central.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL/ JET A-1.

Categoría SEI: 5

Teléfono: (02954) 434690 / (02954) 434490 / (02954) 426664 / (02954) 433814 / (02954) 15-688162

Pertenece al SNA

SANTA ROSA / EL PAMPERO - ELP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

363548S 0641114W 10 KM NE SANTA ROSA 178 M 583 FT

RWY: 18/36 799x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

1) ATZ abarca el espacio aéreo comprendido por los siguientes límites: desde 363325S 0641140W, siguiendo un arco de 2,5 NM de radio con centro en 363550S 06411W hacia el E hasta 363818S 0641140W, continuando por este meridiano hacia el N hasta 363325S 0641140W.

2) Requieren permiso de tránsito otorgado por la TWR SANTA ROSA los vuelos que:

a) Efectuándose dentro de la ATZ, se realicen por encima de 500 FT.

b) Se efectúen fuera de los límites de la ATZ. Para estos vuelos los planeadores solicitarán a la TWR SANTA ROSA, la asignación de un sector de vuelo para realizar la actividad.

3) Los planeadores y los aviones que lo remolquen, deberán mantener enlace radioeléctrico permanente con la TWR SANTA ROSA, mientras se encuentren operando dentro del sector asignado.

4) La actividad de vuelo con planeadores deberá ajustarse a lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91 - Apéndice I "Normas para la actividad de vuelo con planeadores."

Teléfono: (02954) 434812

SANTA ROSA / SAN ALBERTO - SLP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

363540S 0641331W 9,3 KM NE SANTA ROSA 186 M 608 FT

RWY: 07/25 602x26 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Previo al ingreso a la CTR OSA, el piloto se comunicara con OSA TWR para obtener el permiso de tránsito. Previo al despegue y desde superficie, se comunicara con OSA TWR, a fin de informar su plan de vuelo y obtener el permiso correspondiente.

Precaución:

Aeronaves operando en circuito de tránsito del AD SANTA ROSA / EL PAMPERO (ELP).

Uso agroaereo.

SANTA TERESITA - STR SAZL RACE PÚBLICO AERADIO

363232S 0564317W 2 KM W SANTA TERESITA 3 M 9 FT - **ILE**

RWY: 17/35 1500x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2 47t/4.

ATS:

TWR PPL 122,10 MHZ.

Radioayudas:

NDB STR 365,0 KHZ 363259S 0564102W Funciona en temporada veraniega. (Sin alimentación de emergencia) - (Calculada en gabinete) H24 Cobertura 350 KM.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02246) 420346

Pertenece al SNA

SANTA VICTORIA - VIT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

221700S 0624250W 7 KM S SANTA VICTORIA 280 M 918 FT

RWY: 18/36 1100x18 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03875) 490126 - (03875) 4241203

SANTIAGO DEL ESTERO / VCOM. ÁNGEL D. LA PAZ ARAGONÉS - SDE SANE RANO PÚBLICO CONTROLADO

274556S 0641836W 6 KM NNW SANTIAGO DEL ESTERO 200 M 656 FT - **ILE**

RWY: 03/21 2434x45 M Asfalto - **AUW:** 71t/1 96t/2 152t/4.

Franja de pista 03 reducida 68 M medido del RCL entre THR 03 hasta los 810 M de dicho THR en sector SW.

ATS:

TWR PPL 118,70 MHZ - **AUX** 118,80 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI D 330 KHZ 274703S 0641915W 211°/0,61 NM (a RWY 03) en servicio con restricciones, cobertura limitada al área de procedimientos, funciona sin alimentación de emergencia, sin control remoto y sin indicador de funcionamiento en TWR y sin teleseñalización.

VOR SDE 114,8 MHZ 274646S 0641905W Funciona sin control remoto en TWR Cobertura 343 KM H24.

Movimiento en plataforma:

No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR. En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1: Admite ACFT del tipo B-757-200, similar o menor porte.

PSN NR 2: Admite ACFT del tipo B-737-200, similar o menor porte.

PSN NR 3, NR 4 y NR 5: Admiten ACFT del tipo Metro III, similar o menor porte (hasta 16 M de envergadura).

Excepciones:

Cuando ingrese una aeronave del tipo B-757-200, MD-80 o similar porte a APN desde pista deberá hacerlo desde el rodaje principal.

Cuando se encuentre una aeronave en la PSN NR 1, no podrá autorizarse el movimiento de aeronaves de pequeño porte desde o hacia el sector de combustible 100-LL

Cuando la Autoridad Aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de APN, distribución de aeronaves de la aviación general y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en éste documento.

Ingresos:

Los ingresos a las posiciones de la APN podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas:

Las aeronaves estacionadas en las posiciones podrán iniciar el rodaje con la planta de poder propio (autónomas).

Precauciones: Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la APN operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito de Aeródromo se realizará exclusivamente al W del RCL.

La circulación visual para RWY 21, debe realizarse por el sector W del RCL 03/21.- Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A-1. Sanidad a requerimiento con 2 HR de antelación.

Categoría SEI: 6

Teléfono: (0385) 4340710 - **Fax:** (0385) 4343736

Pertenece al SNA

SARGENTO CABRAL / CÓNDOR DEL AIRE - CDA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

332757S 0603743W 4 KM S SARGENTO CABRAL (Prov. de SANTA FÉ) 56 M 183 FT

RWY: 05/23 800x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso agroaéreo.

SARMIENTO - SRM RASU PRIVADO NO CONTROLADO

453459S 0690004W 3 KM E SARMIENTO 270 M 885 FT

RWY: 14/32 1200x30 M Tierra .

09/27 1959x40 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito aeródromo 1500 FT, debiendo realizarlos al S y SW de los RCL 09/27 y 14/32. Los vuelos que se realicen a 2000 FT o superior dentro de los límites de la zona restringida SAR 201, previo a su ingreso deberán solicitar autorización al ACC C. RIVADAVIA.

Teléfono: (0297) 4893101

SARMIENTO / LAGO MUSTERS - LGM SAVM RASU PRIVADO NO CONTROLADO

453440S 0690422W 0,5 KM N SARMIENTO 27 M 88 FT

RWY: 09/27 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito de AD 1500 FT debiendo realizarlos al N y NW de los RCL 09/27. Los vuelos que se realicen a 2000 FT o superior dentro de los límites de la zona restringida SAR 201, previo a su ingreso deberán solicitar autorización al ACC C. RIVADAVIA.

Teléfono: (0297) 4893067

SELVA NUEVA / FUMIGACIONES NANDO S.H. - SFN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

294644S 0620152W 2 KM al SE SELVA (Pcia. de SGO. DEL ESTERO) 86 M 282 FT

RWY: 06/24 800x26 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

SERODINO / FUMIGACIONES STADLER - SER RACE PRIVADO NO CONTROLADO

323443S 0605443W 5 KM NE SERODINO (Pcia. de SANTA FÉ) 37 M 121 FT

RWY: 11/29 550x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto se obtenga un permiso de tránsito por parte de la dependencia de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03476) 490092

Uso exclusivo agroaéreo

SIERRA GRANDE - SGR SAVS RASU PÚBLICO AERADIO

413530S 0652101W 2,5 KM NE SIERRA GRANDE 210 M 688 FT

RWY: 02/20 1400x30 M Tierra.

ATS:

TWR PPL 122,10 MHZ - AUX 118,1 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02934) 482015 / (02934) 15-26422461

STROEDER - STD RASU PÚBLICO NO CONTROLADO

401230S 0623700W 1,5 KM S STROEDER 28 M 91 FT

RWY: 04/22 600x18 M Tierra.

16/34 750x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02920) 491255**SUNCHALES / AERoclUB - SCA SAFS RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**305726S 0613144W 2 KM ESE SUNCHALES 91 M 299 FT - **ILE****RWY:** 11/29 2000x30 M Hormigón - **PCN:** 13/R/B/W/U.**THR:** 11 MOV 230 M por OBST fijo (camino).

29 habilitado sistema REILS.

TWY: RWY 11, ancho 18 M - **PCN:** 13/R/B/W/U.APN estacionamiento de 46x62 M ambas de hormigón/Asfalto - **PCN:** 13/R/B/W/U.Dispone de **ILE** en RWY, TWY y APN de media intensidad.**Posiciones de estacionamiento en APN:****PSN NR 1:** ACFT tipo JS-41/42 similar o menor porte.**PSN NR 2:** ACFT tipo LJ-60 similar o menor porte.**PSN NR 1-A:** ACFT tipo F-28/F-27 similar o menor porte penaliza uso**PSN NR 1, PSN NR 3 y PSN NR 4** ACFT tipo PA-31 similar o menor porte.

Sistema sencillo de iluminación de aproximación a RWY 29 longitud 420 M.

Franja S 11/29 reducida a 50 M desde THR 11 a progresiva 930.

Franja N de RWY 11/29 reducida a 50 M en toda su extensión.

PAPI a RWY 11, ángulo de aproximación 3°. HGT cruce en THR 14 M.**PAPI** a RWY 29, ángulo de aproximación 3°. HGT cruce de THR 14 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para OPS NGT

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03493) 15-456221

TANDIL / COMANDANTE EDUARDO A. OLIVERO - DIO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

372043S 0585844W 15 KM ESE TANDIL 193 M 633 FT

RWY: 07/25 800x30 M Tierra.

16/34 800x30 M Tierra.

THR: 34 MOV 150 M.

ATS:

TWR PPL 119,1 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02293) 432320 / (0249) 15-4572812

TANDIL / HÉROES DE MALVINAS - DIL SAZT RACE PÚBLICO CONTROLADO

371404S 0591343W 13 KM NW TANDIL 175 M 574 FT - ILE

RWY: 01/19 2550x48 M Hormigón - **AUW:** 56t/1 71t/2 148t/5 245t/8.

ATS:

TWR PPL 119,40 MHZ - AUX 118,50 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.

TMA 120,90 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI D 255 KHZ 371237S 0591333W 6°/0,77 NM (a RWY 19) funciona sin alimentación emergencia, sin indicación de funcionamiento y sin control remoto en TWR.

VOR/DME DIL 115,9 MHZ 371330S 0591346W 211°/0,09 NM, asociado al VOR, sin teleseñalización. H24 CH 106X Cobertura 324 KM.

ILS/LOC DIL 109,9 MHZ 371507S 0591350W 185°/0,95 NM (a RWY 19).

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

NDB/LO OD 300 KHZ 370933S 0591313W.

GP 333,8 MHZ 371333S 0591334W 160°/0,08 NM (a RWY 19) (GP 2,5°) (HGT Ref. 13,15 M) H24.

OM 75 MHZ 370928S 0591320W 185°/0,60 NM H24.

MM 75 MHZ 371249S 0591334W 185°/3,66 NM H24.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Prohibida la operación de aeronaves sin equipo para enlace con el control.

Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC.

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A-1

Categoría SEI: 5

Teléfono: (0249) 444043

Pertenece al SNA

TANDIL / AEROCUB - NDL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

371547S 0590537W 7 KM NNE TANDIL 165 M 541 FT

RWY: 06/24 900x30 M Tierra.

18/36 1000x30 M Tierra - **ILE.**

TWY y **APN** - **ILE.**

THR: 06 MOV 50M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 1000 FT.

Normas Particulares:

Habilitado para OPS NGT

Teléfono: (02293) 424228

TARTAGAL / GENERAL E. MOSCONI - TAR SAST RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

223706S 0634735W 11 KM S TARTAGAL 449 M 1472 FT

RWY: 02/20 2500x45 M Asfalto - **AUW:** 33t/1 41t/2 61t/4.

THR: Hormigón 50 M - 20 MOV PERM 260 M por OBST.

TWY: N y S 15 M Ancho Asfalto.

APN: hormigón.

OBST: Antena 223538,57S 0634825,33W 60,54 M en 39 M SFC horizontal interna.

Estacionamiento:

Cuenta con 4 estacionamientos aeronaves críticas.

PSN NR 1: B737/CRJ900 - **PSN NR 2:** CESSNA CITACION, **PSN NR 3:** LEAR35 y **PSN NR 4:** Helicópteros de hasta 16 M de longitud/ancho.

ATS:

PPL 118,60 MHZ - AUX 119,10 MHZ

Radioayudas:

NDB/LI a 415,0 KHZ

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Se establece una ATZ, Límites laterales: Abarca el espacio aéreo comprendido por un círculo de 4 NM de radio con centro en 223740S 0634909W. Límites Verticales: desde la superficie terrestre (GND) hasta 2500 FT de altura.

Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD.

Servicio de sanidad a requerimiento.

Horario de servicio: 1000 a 2200 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A-1

Teléfono: (0387) 4375112

Pertenece al SNA

TEODELINA / F.A.T. - TEO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341036S 0613025W 1 KM E TEODELINA 87 M 285 FT

RWY: 04/22 700x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03462) 440388

Uso exclusivo Agroaéreo

TERMAS DE RÍO HONDO - TRH SANR RANO PÚBLICO CONTROLADO

272948S 0645609W 7,5 KM W TERMAS DE RÍO HONDO (Pcia. de SGO. DEL ESTERO)
280,5 M 920 FT - **ILE**

RWY: 01/19 2500x30 M Asfalto - **PCN:** 35/F/B/X/U.

01 273028,38S 0645611,52W.

19 272907,25S 0645607,38W.

THR: 01 278,23 M 913 FT.

19 280,58 M 920 FT.

TWY: 350x18 M Asfalto - **PCN:** 35/F/B/X/U - Márgenes 3,5 M Asfalto - LIM.

APN: 120x80 M - **PCN:** 41/R/B/X/U Concreto - Márgenes 3,5 M Asfalto - LIM.

APN de viraje 70x45 M Concreto.

Radioayudas:

PAPI RWY 01 3° TCH 15,4 M.

PAPI RWY 19 3° TCH 15,8 M.

VOR/DME TRH FREQ 113,70 MHZ H24 272948S 0645601W CH DME 84X no utilizar por debajo de 4000 FT en los 360° fuera de las 30 NM. Funciona sin alimentación de emergencia.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Prohibidas las OPS sin enlace con el ATC durante el horario de servicio.

Habilitado para OPS NGT.

Categoría SEI: 6

Teléfono: (03858) 427234 - **Fax:** (03858) 427235

TILISARAO - TLS RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

324500S 0651700W 2,5 KM E TILISARAO 751 M 2463 FT

RWY: 01/19 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02656) 421009

TINOGASTA - TIN SANI RANO PRIVADO NO CONTROLADO

280206S 0673449W 1 KM NW TINOGASTA 1210 M 3968 FT

RWY: 14/32 1600x23 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 38t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0383) 4437575/76 Dirección Provincial de Aeronáutica de Catamarca.

TINTINA / ESTABLECIMIENTO EL 21 - TEV RANO PRIVADO NO CONTROLADO

265343S 0621835W 41 KM ENE TINTINA 68 M 223 FT

RWY: 17/35 1100x18 M Tierra - **ILE.**

THR: 17 265326S 0621843W.

35 265359S 0621828W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

TÍO PUJIO - TÍO RANO PRIVADO NO CONTROLADO

321735S 0632407W 9 KM W TIO PUJIO (Pcia. de CÓRDOBA) 237 M 777 FT
RWY: 15/33 800x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.
Uso agroaéreo.

TOLUHIN - THN RASU PRIVADO NO CONTROLADO

542957S 0670948W 1,5 KM NE TOLUHIN 213 M 698 FT
RWY: 07/25 1150x20 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del Área de Control Terminal de RÍO GRANDE, (TMA GRA), la altura máxima en el circuito de tránsito, es de 1500 FT.

TORNQUIST - TOR RACE PRIVADO NO CONTROLADO

380542S 0621458W 2 KM W TORNQUIST 285 M 934 FT
RWY: 14/32 750x18 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.
Teléfono: (0291) 4941232 / (0291) 4940744

TORTUGAS / ESTANCIA SAN VICENTE - TSV RACE PRIVADO NO CONTROLADO

325956S 0614641W 15 NM SSE TORTUGAS 70 M 229 FT
RWY: 05/23 900x25 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Precaución por posibilidad de tránsito del AD público CRUZ ALTA, situado a 3 NM al WSW.

TOSTADO - TOS RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

291350S 0614718W 1 KM WSW TOSTADO 69 M 226 FT
RWY: 18/36 1050x35 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL.
Teléfono: (03491) 470515

TRELEW / AERoclUB - TRW RASU PÚBLICO NO CONTROLADO

431359S 0651903W 2,5 KM NNW TRELEW 39 M 127 FT
RWY: 08/26 1650x30 M Asfalto - AYW: 15 t/1 19 t/2 31t/4.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

Por encontrarse ubicado próximo al AD TRELEW / ALMIRANTE ZAR (TRE) no se establece ATZ. Todos los vuelos serán VFR controlado.

Teléfono: (02965) 423618

TRELEW / ALMIRANTE ZAR - TRE SAVT RASU PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL

431238S 0651613W 6,5 KM NNE TRELEW 43 M 141 FT - **ILE**

RWY: 06/24 2560x45 M Hormigón - **PCN:** 50/R/B/W/U.

Franja de pista 06/24 operables con precaución, OBST de 80 M de largo y 25 CM de alto, ubicado a 150 M de los umbrales y a 12 M en forma paralela del borde de pista.

Distancias Declaradas:

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
06	2560	2560	2560	2560
24	2560	2560	2560	2560

ATS:

TWR PPL 118,7 MHZ - AUX 120,65 MHZ - EMERG 121,50 MHZ - **A/G** principal 122,10 - **A/G** 122,90 MHZ.

Radioayudas:

NDB/LI T 280 KHZ 431205S 0651417W 61° MAG/0,81 NM a RWY 24 funciona sin control remoto en TWR.

VOR/DME TRE 115,1 MHZ 431209S 0651450W CH DME 98X (Cobertura 343 KM).

Punto de verificación VOR: TWY A, cabecera 07.

DME CH 98X en servicio con restricciones funciona sin control remoto en TWR.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: AVGAS 100 LL, JET A 1 / HD 1100

Horario de servicio AIS: 0900-0100 HR

Categoría SEI: 7

Teléfono: (0280) 15-4421347 / (0280) 15-4673913 / (0280) 15-4591440
- **RTI:** 40205/225

Pertenece al SNA

TRENQUE LAUQUEN - LAU RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

360057S 0624138W 4 KM SE TRENQUE LAUQUEN 99 M 324 FT

RWY: 02/20 839x30 M Tierra.

09/27 900x30 M Tierra.

18/36 935x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

A los fines del circuito de tránsito para las RWY 18/36 y 02/20, estas serán consideradas como una sola, por lo que el circuito para la RWY 02/20, se efectuarán siguiendo las trayectorias que corresponden a la RWY 18/36.

Teléfono: (02392) 423207

TRENQUE LAUQUEN / LA ARGENTINA - ATN RACE PRIVADO NO CONTROLADO

355948S 0624219W 2 KM SE TRENQUE LAUQUEN 95 M 311 FT

RWY: 05/23 660x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El Circuito de Tránsito se efectuará exclusivamente al SE de la RWY 05/23.

Precaución: OPS de planeadores en el AD público TRENQUE LAUQUEN (LAU).

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A1

Teléfono: (02392) 423408 / (02392) 15-524783

Uso exclusivo agroaereo

TRENQUE LAUQUEN / ÑANCO LAUQUEN - TQL RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

355813S 0624619W 3,5 KM W TRENQUE LAUQUEN 92 M 301 FT

RWY: 02/20 1199x30 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 30t/2 47t/4.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (02392) 422398 - **Fax:** (02392) 425835 / (02392) 422395**TRES ARROYOS - YOS SAZH RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**382308S 0601939W 5 KM SW TRES ARROYOS 122 M 400 FT - **ILE****RWY:** 18/36 1199x30 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 30t/2 47t/4.

04/22 750x23 M Tierra.

14/32 900x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS nocturnas deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en la AIP ENR 1.1.

Teléfono: (02983) 424110 / (02983) 15524220**TRES ARROYOS / PETRAZZINI - YOP RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

382052S 0601634W 3 KM N TRES ARROYOS 107 M 350 FT

RWY: 01/19 750x30 M Tierra.

08/26 710x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02983) 423063

Uso exclusivo agroaéreo.

TRES ARROYOS / SANTAGIULIAN - SGI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

382430S 0601804W 1,5 KM SSW TRES ARROYOS 104 M 341 FT

RWY: 03/21 536x26 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

TRES LOMAS - JMB RACE PRIVADO NO CONTROLADO

362625S 0625236W 2 KM NW JOSÉ MARÍA BLANCO 116 M 380 FT

RWY: 04/22 1000x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02394) 420107 (Jefe de AD) / (02394) 420040 (Comisaría)**TREVELÍN - TVN RASU PRIVADO NO CONTROLADO**

430506S 0712831W 2 KM WSW TREVELÍN 397 M 1302 FT

RWY: 04/22 800x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

TUCUMÁN / AERoclUB HORCO MOLLE - TCM RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

264745S 0651834W 8 KM W SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 580 M 1902 FT

RWY: 11/29 750x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Por obstáculos próximos a cabecera RWY 11, los aterrizajes se efectuarán hacia RWY 29 y los despegues desde RWY 11.

Teléfono: (0381) 4252958**TUCUMÁN / TENIENTE BENJAMÍN MATIENZO - TUC SANT RANO PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL**

265027S 0650617W 12 KM E TUCUMÁN 455 M 1493 FT - ILE

RWY: 01/19 2900x45 M Hormigón - **PCN:** 89/R/C/W/T.**Distancias Declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
01	2900	2900	2930	2900
19	2900	2900	2930	2900

ATS:**TWR** PPL 119,50 MHZ - **AUX** 118,35 MHZ.**Radioayudas:**

NDB/LO OU 322,0 KHZ H24 265507S 0650712W 194° MAG /7285,6 M (3,9 NM) RWY 01 Ver ENR 4.1-9. Funciona sin alimentación de Emergencia.

VOR/DME TUC 114,1 MHZ H24 265045S 0650630W 357°MAG/904,9 M (0,5 NM) CH 88X. (343 KM). Funciona sin control remoto en Torre.

ILS/LOC TU 109,9 MHZ H24 (*) 264933S 0650607W RWY 01. Con interferencias de señales espúreas. Se recomienda no utilizar ILS a distancias mayores de las determinadas por el FAP en cartas 1, 2, 3, y 7 NM DME/VOR. Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

GP/DME 333,8 MHZ 265104S 0650620W 454 M 1489 FT. GP 3° HGT Ref. 17,00 M. (CH 36X).

OM 75 MHZ 265504S 0650715W 195°MAG/7203,1 M (3,9 NM).

MM 75 MHZ (*) 265146S 0650633W 195°MAG/999,8 M (0,5 NM)

(*) Calculadas en gabinete.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Horario de servicio: H24**Servicios:** AVGAS 100 LL - JET A-1- / HD 1100**Categoría SEI:** 7**Teléfono:** (0381) 4260636 - **Fax:** (0381) 4260756

Pertenece al SNA



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



URDINARRAIN - URD RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

324158S 0585402W SW URDINARRAIN 66 M 216 FT.

RWY: 03/21 745x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Por encontrarse al NE del AD, circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W del RCL.

Teléfono: (03446) 480913 / (03446) 480199

URIBURU / ESTANCIA LOS ROBLES - URL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

363311S 0634601W 10 KM ESE URIBURU (Prov. de LA PAMPA) 137 M 449 FT - **ILE**

RWY: 17/35 1000x40 M Tierra.

THR: 17 363255S 0634604W.

35 363327S 0634557W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollaran a una altura máxima de 1500 FT, excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado OPS NGT

USHUAIA / EST. AERONAVAL - EAU SAWO RASU PRIVADO NO CONTROLADO

544922S 0681815W 1 KM S USHUAIA 6 M 19 FT - **ILE**

RWY: 16/34 1615x49 M Asfalto - **AUW:** 35t/1 46t/2 76t/4.

THR: 16 MOV 417 M PERM por OBST.

34 MOV 403 M PERM por OBST.

Dependencia ATC: a cargo TWR USHUAIA PPL 118,10 MHZ - AUX 122,10 MHZ - EMERG 121,50 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Los servicios de tránsito aéreo son suministrados por la TWR USU por lo que se deberá establecer comunicación con la misma en la frecuencia correspondiente.

Condiciones Meteorológicas: Se operara únicamente en VMC.

Circuito de Tránsito: El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del eje de pista los tramos perpendiculares al eje de pista se efectuarán a no menos de 800 M de la RWY 07/25 del Aeropuerto Malvinas Argentinas y evitando el sobrevuelo de las instalaciones del mismo, excepto que se obtenga la correspondiente autorización de la TWR USHUAIA.

En vuelo nocturno, se ingresará en final de la RWY 16 con 500 FT. de altura como mínimo.

Los despegues IFR se efectuarán solamente en VMC, siguiendo las trayectorias que establezca la TWR USHUAIA en el permiso de tránsito para incorporarse a la salida normalizada por instrumentos (SID) de la pista de Aeropuerto Malvinas Argentinas.

Servicios: JET A1 100/130

Teléfono: (02901) 421602

USHUAIA / MALVINAS ARGENTINAS - USU SAWH RASU PÚBLICO CONTROLADO INTERNACIONAL545036S 0681744W 4 KM S USHUAIA 31 M 102 FT - **ILE****RWY:** 07/25 2800x45 M Hormigón - **PCN:** 54/R/A/W/U.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
07	2800	2950	2914	2620
25	2914	3064	3004	2640

ATS:**TWR** PPL 118,10 MHZ - **AUX** 122,10 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ.**Radioayudas:****VOR** USU 113,7 MHZ 545017S 0681703W. Funciona con las siguientes restricciones:

- Desde FL 090 hasta 1000 FT de altitud y entre 115° a 90°. Inutilizable por oscilaciones fuera de tolerancia.
- Desde FL 090 hasta 1000 FT de altitud y entre 90° a 115°. Utilizable únicamente al Este. NO NAV. (343 KM.)
- Desde Radial 070 hasta Radial 120 utilizable desde 1000 FL ilimitado en el resto de los sectores, inutilizable por debajo de FL 130, excepto AFW W42 (nivel mínimo AWY 110) por debajo de ese nivel inutilizable. No utilizar piloto automático en modo NAV por oscilaciones dentro de tolerancia.

ILS/LOC US 111,3 MHZ 545039S 0681911W a RWY 25 GP 3,5° - HGT Ref. 16,50 M.**GP/DME** 332,3 MHZ 545030S 0681650W CH 50X.**Normas Generales y Particulares:**

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Servicios: JET A1**Categoría SEI:** 9**Teléfono:** (02901) 423593 Meteorología / (02901) 421726 Jefatura AD / (02901) 15-617289 - **RTI:** 44305/318

Pertenece al SNA

VALCHETA - VAL RASU PÚBLICO NO CONTROLADO

404054S 0661038W 1,5 KM SE VALCHETA 192 M 629 FT.

RWY: 09/27 950x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02934) 493163

VALLE DEL CONLARA - SRC SAOS RANO PÚBLICO CONTROLADO

322304S 0651109W 4,5 KM SSE SANTA ROSA DE CONLARA 616 M 2021 FT - **ILE**

RWY: 02/20 2550x45 M Hormigón - **AUW:** 63t/2 110t/4 170t/5.

ATS:

TWR PPL 119,95 MHZ - **AUX** 118,85 MHZ - **EMERG** 121,50 MHZ.

A/G PPL 122,10 - **AUX** 122,65 MHZ.

Radioayudas:

VOR/DME SRC 117,5 MHZ 322221S 0651100W, CH 122X.

PAPI a RWY 02, ángulo de descenso a 3°.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Procedimiento de atenuación de ruido se deberá cumplir los procedimientos de atenuación de carácter general que son de aplicación en todos los aeródromos de de jurisdicción nacional.

Dispone de faro de AD verde/blanco, 12 destellos por minuto.

Obstáculos: Antena Telefónica con iluminación 2187 FT (322005S 621205W).

TMA: con un arco de 12 NM desde radial 030 pasando por el 090 hasta el 120 nivel mínimo utilizable 120 y pasando desde radial 120 por el 140 hasta 170 nivel mínimo utilizable 085 obstáculos naturales.

Servicios: JET A-1 a requerimiento, 5 días de antelación.

Horario de servicio: 1100 a 2300 HR

Teléfono: (02656) 482080 / (02656) 482081 / (02656) 482082 (ARO/AIS)

VEDIA - VDA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

342910S 0612923W 5 KM NE VEDIA 89 M 291 FT

RWY: 09/27 862x23 M Tierra.

17/35 1010x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02354) 420215

VEINTICINCO DE MAYO - MAO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

374837S 0673929W 7,5 KM ESE 25 de MAYO (Pcia. de LA PAMPA) 347 M 1138 FT -
ILE

RWY: 06/24 1250x25 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 30t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

OPS con Precaución alambrado perimetral deteriorado.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0299) 4948016/17/24/35

25 DE MAYO - MAY RACE PRIVADO NO CONTROLADO

352647S 0600519W 7 KM ENE 25 de MAYO (Pcia. de BUENOS AIRES) 50 M 164 FT

RWY: 02/20 898x23 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

25 DE MAYO / ESTANCIA LA CRIOLLA - ELC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

353212S 0600745W 12 KM SE 25 de MAYO (Pcia. de BUENOS AIRES) 48 M 157 FT

RWY: 05/23 1500x23 M Asfalto - **ILE** - **PCN:** 12/F/B/W/U.

THR: 05 353229S 0600805W.

23 353154S 0600724W.

TWY: 60,5x10,5 M Asfalto - **ILE**.

APN: 18x26 M Hormigón - **PCN:** 12 R/A/W/U.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

25 DE MAYO / SERVICIO AGROAEREOS - MSA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

352650S 0600929W 2 KM SE 25 de MAYO (Pcia. de BUENOS AIRES) 50 M 164 FT

RWY: 05/23 626x23 M Tierra.

THR: 05 MOV 50 M PERM.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

VENADO TUERTO - VNO RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

334043S 0615716W 6 KM N VENADO TUERTO 112 M 367 FT - **ILE**

RWY: 03/21 1500x30 M Asfalto - **AUW:** 13t/1 17t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL/ JET A-1

Teléfono: (03462) 436375

VENADO TUERTO / LA SIESTA - VTO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

334138S 0620345W 12 KM NW VENADO TUERTO 112 M 367 FT.

RWY: 03/21 740x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W de la Pista.

Teléfono: (03462) 433540

VENADO TUERTO / SAVESA - VTS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

334645S 0615839W 3 KM VENADO TUERTO 110 M 360 FT

RWY: 05/23 600x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03462) 421270 - **Fax:** (03462) 422773**VERA - VER RANE PÚBLICO NO CONTROLADO**

292805S 0601329W 1 KM SW JOBSON 58 M 190 FT

RWY: 03/21 1200x50 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03483) 421374**VERONICA - VNA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

352405S 0572202W 2,5 KM SW VERÓNICA 17 M 55 FT.

RWY: 04/22 1135x20 M Tierra.

14/32 800x40 M Tierra.

THR: 04 352421S 0572213W.

22 352349S 0572202W.

TWY: 140x20 Tierra.**APN:** 80x40 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Las OPS se ajustarán a las instrucciones de PUNTA INDIO TORRE 130,8 MHZ.

Teléfono: (02221) 481288**VICTORIA - VIC RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

323504S 0601107W 4,8 KM NW VICTORIA 12 M 39 FT.

RWY: 10/28 900x29 M Tierra.**THR:** 28 MOV PERM 176 M por OBST.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (0341) 4916367**VICTORICA - VCA RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

361225S 0652458W 1,2 KM NE VICTORICA 311 M 1020 FT.

RWY: 01/19 900x23 M Asfalto - **AUW:** 16t/1 20t/2t.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02338) 432018

VICUÑA MACKENNA / DON ANGEL - VMA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

335628S 0642439W 2 KM SW VICUÑA MACKENNA 228 M 747 FT

RWY: 04/22 800x17 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Uso exclusivo agroaéreo.

VICUÑA MACKENNA / MARTÍN FIERRO - VMK RACE PRIVADO NO CONTROLADO

335625S 0642211W 2 KM SSE VICUÑA MACKENNA 230 M 754 FT

RWY: 18/36 880x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL**Teléfono:** (03583) 420203**VICUÑA MACKENNA / BENEFICIOS S.R.L. - VMB RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

335603S 642451W 2 KM SW VICUÑA MACKENNA (Prov. de CÓRDOBA) 241 M 790 FT

RWY: 18/36 800x30 M Tierra.

Franja de RWY Sector W Reducida a 13 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El Circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL 18/36, teniendo especial precaución de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en el LAD N° 2581 AEROMEGA. Los pilotos que operen en el AD privado, deberán mantener comunicaciones mediante el canal de llamada general, cumpliendo las disposiciones que al respecto, se encuentran establecidas en AIP, Parte GEN 3.4-9, sección 4.2.6 - Canal de llamada general.

Uso agroaereo.

VICUÑA MACKENNA / COMEQUECHEN - VMC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

335616S 0642456W 3 KM SW VICUÑA MACKENNA 243 M 797 FT

RWY: 18/36 825x18 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Precaución: Se encuentra a 0,27 NM al W del AD privado VICUÑA MACKENNA / DON ANGEL y a 0,46 NM al SW del AD privado VICUÑA MACKENNA / BOLIATI-VICENTE

VIEDMA / GOBERNADOR CASTELLO - VIE SAVV RASU PÚBLICO CONTROLADO405213S 0625948W 6 KM S VIEDMA 6 M 20 FT - **ILE****RWY:** 02/20 1510x45 M Asfalto - **AUW:** 23t/1 29t/2 47t/4.11/29 2550x45 M Asfalto - **AUW:** 60t/1 94t/2 150t/4 230t/5.

Se agrega valor soporte para pista rodaje aproximación AUW 230 t/5.

ATS:**TWR** PPL 118,30 MHZ - EMERG 121 MHZ.

50 MHZ Cobertura 280 KM.

Radioayudas:

NDB/LI V 305 KHZ 405150S 0630133W 283°/0,70 NM (a RWY 11) (sin duplicado/sin control remoto).

VOR VIE 117,1 MHZ 405202S 0630003W 97°/0,60 NM - (Calculada en gabinete)
H24 Cobertura 343 KM.

PAPI RWY 11 ángulo de descenso 3° HGT cruzando el THR 15 M 49 FT.

PAPI RWY 29 ángulo de descenso 3° HGT cruzando el THR 18 M 59 FT.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Movimiento en plataforma: No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la TWR.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entrada a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

Estacionamiento:

PSN NR 1, 2, 3: Admite ACFT tipo B-737/700/DC-9, similar o menor porte.

PSN NR 4, 5, 6 y 7: Admite ACFT tipo METRO III (Hasta 17 M de envergadura), similar o menor porte.

Ingresos: Los ingresos a las posiciones de estacionamiento de la plataforma podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas: Las aeronaves podrán abandonar las posiciones de estacionamiento con las plantas de poder propio (autónomas).

Las aeronaves ubicadas en PSN NR 1 a 5 deberán abandonar la posición con viraje a la derecha salvo el caso de las PSN NR 4 y 5 de la aviación general, podrán realizar viraje a la izquierda, cuando no se encuentre una aeronave estacionada en la posición contigua, y cuente con la autorización previa de la torre de control.

Excepciones: Cuando se realice carga de combustible 100 LL en planta YPF, queda restringida la entrada y salida de aeronaves desde y hacia la PSN NR 7.

Cuando la Autoridad Aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de ACFT en la plataforma que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de plataforma, distribución de ACFT de la aviación general y cuestiones o tipos de ACFT no contempladas en éste documento.

Precauciones: Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la plataforma y proximidades.

Las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos.

Los responsables de los entes del Estado, del Concesionario y de las Empresas que operan dentro del área de plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.

Horario de servicio: 0900 a 2359 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL - JET A1

Categoría SEI: 5

Teléfono: (02920) 424416 / (02920) 431191 / (02920) 423884 (AA2000)
/ (02920) 431977 - **RTI:** 46205/10

Pertenece al SNA.

VILLA ÁNGELA - VAN RANE PÚBLICO AERADIO

273541S 0604057W 03,5 KM SE VILLA ANGELA 75 M 246 FT.

RWY: 13/31 1200x30 M Tierra - **ILE**.

TWY y **APN** Tierra **ILE**.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado OPS NGT

Servicios: F80/87

Teléfono: (03735) 422063

VILLA CAÑAS / S.A. MIGUEL A. CARDONE - VCC RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

335900S 0613200W 4,5 KM NW VILLA CAÑAS 103 M 337 FT - **ILE**

RWY: 14/32 1100x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado OPS NGT

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03462) 450231

VILLA CONSTITUCIÓN / ACINDAR - ION RACE PRIVADO NO CONTROLADO

331553S 0601703W 5 KM ESE VILLA CONSTITUCIÓN 25 M 82 FT - **ILE**

RWY: 04/22 970x50 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Cuenta con indicador visual de pendiente de aproximación de tres colores (rojo, verde y amarillo) en ambas cabeceras.

Teléfono: (03400) 478200 - **Fax:** (03400) 478300

VILLA DEL ROSARIO - VDR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

313450S 0633220W 1,5 KM S VILLA DEL ROSARIO 253 M 830 FT.

RWY: 18/36 1200x30 M Tierra.

18 Exclusivamente para Despegues.

36 Exclusivamente para aterrizajes.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (03573) 422514

VILLA DOLORES - LDR SAOD RANO PÚBLICO AERADIO

315650S 0650849W 4,2 KM E VILLA DOLORES 563 M 1845FT - **ILE**

RWY: 17/35 1400x23 M Asfalto - **AUW:** 13t/1 17t/2 - **ILE**.

TWY y **APN** - **ILE**.

THR: 35 MOV 150 M por OBST.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Habilitado para vuelo nocturno.

Teléfono: (03544) 420151

VILLA GENERAL BELGRANO - VGB RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

315752S 0643352W lindando al NW de VILLA GENERAL BELGRANO 840 M 2755 FT.

RWY: 16/34 740x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

OPS diurnas en condiciones meteorológicas de vuelo Visual no debiendo superarse los 600 M de altura sobre el terreno.

Teléfono: (03546) 462502

VILLA GESELL - GES SAZV RACE PÚBLICO AERADIO

371404S 0570126W 3 KM W VILLA GESELL 10 M 32 FT - **ILE**

RWY: 11/29 1740x28 M Asfalto - **AUW:** 37 t/1 48 t/2 77t/4.

THR: 11 MOV 150 M por OBST, AVBL 1590 M - THR 29 AVBL 1740 M.

ATS:

TWR PPL 119 MHZ

Radioayudas:

NDB GES 242 KHZ 371405S 0570126W. 91°/0,69 NM - (Calculada en gabinete), Funciona sin control remoto y sin alimentación de emergencia.

LI G 322 KHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2000 FT.

Normas Particulares:

Observaciones: Habilitada nueva TWY ancho 23 M y ampliación de APN 40x61 M ambas de asfalto. Valor soporte **AUW:** 37t/1 48t/2 77t/4. Las OPS de rodaje por TWY se realizarán con precaución por desnivel sobre margen derecho desde APN hacia RWY 11/29.

En determinada época del año se habilita TWR/APP.

Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD.

La fecha de iniciación y la finalización de los servicios de control y la vigencia de los procedimientos serán publicadas por NOTAM.

Se podrán realizar giros con precaución, en áreas de media vuelta de ambos extremos de RWY, únicamente en diurno y condiciones visuales.

OPS nocturnas a requerimiento.

Área de aterrizaje iluminación disponible a requerimiento.

Servicio médico y ambulancia a requerimiento.

AD sin seguridad aeroportuaria.

Categoría SEI: 4, O/R

Horario de servicio: LUN-VIE 0900 a 2359 HR UTC

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02255) 458345 / (02255) 454647 / (02255) 457301

Pertenece al SNA

VILLA MARIA / AEROPUERTO REGIONAL - VMR SAOV RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

321936S 0631342W 9 KM N VILLA MARIA 202 M 663 FT - ILE

RWY: 02/20 1800x30 M Hormigón - **PCN:** 16/R/C/Y/U.

THR: 02 MOV 160 M PERM por OBST.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: Combustible disponible AVGAS 100LL y JET A1

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0353) 4618189 / (0353) 15-670107 / (0353) 15-4225362

VILLA MERCEDES / ESTANCIA DON ROBERTO - ERT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

340005S 0652201W 37 KM SSE VILLA MERCEDES 436 M 1430 FT - ILE

RWY: 06/24 1550x18 M Asfalto.

THR: 06 MOV 400 M RWY AVBL 1150 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Para efectuar circuito de tránsito por encima de 500 FT de altura deberá solicitarse autorización a RYD TWR y estar en comunicación con la misma hasta abandonar 1000 FT de altura.

Teléfono: (02657) 445700

VILLA MERCEDES / LAS TOTORITAS - VMT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

335041S 0651929W 20 KM SE VILLA MERCEDES (Pcia. de SAN LUIS) 448 M 1469 FT

RWY: 18/36 740x15 M Tierra.

THR: 18 335029S 0651930W.

36 335051S 0651928W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro CTR Villa Reynolds, las OPS aéreas se limitarán exclusivamente dentro de los límites de la zona de tránsito de AD, (ATZ) establecida, fijando una altura máxima en circuito de tránsito, de 1000 FT de altura. El circuito de tránsito, se realizara exclusivamente hacia el E del eje de pista, a efectos de no afectar la zona restringida SAR 102. Para OPS fuera de los límites del ATZ fijado y afectando espacio aéreo controlado del AD. Villa Reynolds, previamente se deberá solicitar y obtener la debida autorización del servicio de control de tránsito aéreo (ATC) de jurisdicción.

Uso agroaéreo.

VILLA MINETTI - MIN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

283658S 0613602W 5 KM E VILLA MINETTI 75 M 246 FT.

RWY: 01/19 1000x26 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03491) 496267

VILLA NUEVA / RAIG S.A. - VNR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322617,4S 0631721,5W 5 KM SW VILLA MARIA (Pcia. de CÓRDOBA) 206 M 675 FT
RWY: 18/36 700x20 M Tierra.
THR: 18 322609,2S 0631721,8W.
36 322627,7S 0631721,1W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.
Uso agroaereo.

VILLA NUEVA / SUAREZ AVIACIÓN - VNS RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322537S 0631808W 6 KM WSW VILLA NUEVA 207 M 679 FT
RWY: 02/20 600x28 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito, al W del RCL, se realizará a una altura no inferior a 1000 FT.

VILLA OCAMPO - VPO RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

282900S 0592000W 2,5 KM W VILLA OCAMPO 49 M 160 FT
RWY: 18/36 1280x35 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL JET A-1

Teléfono: (03482) 466344 - **Fax:** (03482) 466395

VILLA REGINA - VRG RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

390429S 0670441W 1,4 KM N VILLA REGINA 285 M 934 FT.
RWY: 08/26 1800x60 M Tierra.
17/35 1050x60 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Telefono: (02941) 48541

VILLA REYNOLDS - RYD SAOR RANO PÚBLICO CONTROLADO

334330S 0652241W 9 KM SE MERCEDES 485 M 1591 FT - **ILE**
RWY: 06/24 2400x50 M Asfalto - **AUW:** 65t/1 80t/2 135t/4.
10/28 2400x45 M Asfalto - **AUW:** 35t/1 45t/2 71t/4.

ATS:

TWR PPL 119,30 MHZ - **AUX** 118,50 MHZ.

A/G 122,10 MHZ.

Radioayudas:

NDB RYD 335 KHZ 334328S 0652309W 18°/0,36 NM (Calculada en gabinete).

VOR/DME RYD 115,7 MHZ 334343S 0652252W 170°/0,06 NM, CH 104X (Asociado al VOR) - (Calculada en Gabinete).

ILS/LOC RY 109,5 MHZ 334303S 0652149W (a RWY 06) CAT I.

Se debe tener en cuenta que entre 15° y 25° a cada lado del eje del localizador pueden ocurrir falsas capturas con ciertos tipos de receptores de navegación aérea.

No utilizar fuera de las 10 NM DME-GP por falta de cobertura de LOC.

MM 75 MHZ.

GP/DME 332,6 MHZ 334341S 0652311W (a RWY 06) (GP 2,5°) (HGT ref. 16,50 M)
CH DME 32X se recomienda no utilizar piloto automático en tramo aproximación final de 4 NM por oscilaciones dentro de tolerancia.

PAPI a RWY 06 ángulo descenso 2,5° altura cruce en THR 06 19,94 M.

Normas Generales y Particulares:

Consultar en AIP Vol. I, II y III de la República Argentina.

Movimiento en plataforma: No se iniciará el movimiento desde una posición en APN sin la autorización de la torre de control.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de nariz de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre ACFT.

Estacionamiento: PSN NR 1: Admite ACFT B-737-700, similar o menor porte.

PSN NR 2: Esta destinada al estacionamiento de ACFT tipo B-737-200, similar o menor porte, penalizando las PSN NR 3, 4 y 5.

PSN NR 3: Admite ACFT hasta 16 M de envergadura, tipo Citation I.

PSN NR 4 y 5: Están destinadas al estacionamiento de ACFT de la aviación general, tipo Piper, Cessna, similar o menor porte.

Ingresos: Los ingresos a las posiciones de la APN operativa podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos y bajo la asistencia de un señalero.

Salidas: Las aeronaves estacionadas en las posiciones podrán iniciar el rodaje con la planta de poder propio (autónomas).

Las aeronaves estacionadas en la PSN NR 1, deberán abandonar las mismas con viraje cerrado a la derecha, tratando de no superar 1,2 EPR luego de romper inercia, de manera de no afectar la integridad de personas, equipo y edificaciones, debido a las reducidas dimensiones disponibles.

Las aeronaves que estacionen en PSN NR 2, abandonarán la misma con viraje cerrado a la izquierda siguiendo las mismas precauciones que para PSN NR 1.

Las aeronaves que estacionen en las PSN NR 3, 4 y 5 abandonarán las mismas con salida al frente hasta interceptar la línea de guía de rodaje.

Excepciones: Cuando la Autoridad Aeronáutica, considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA 2000, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la APN que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las OPS, principalmente por congestión de APN, distribución de aeronaves de la aviación general, pernocte y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en éste documento.

Precauciones: Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la APN y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la APN Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la APN.

Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD. Habilidadado para vuelo nocturno.

Horario de operación: 1000 a 2400 HR UTC.

Servicio de sanidad en el AD entre 1000 a 2400 HR a requerimiento.

Horario de servicio: 1000 a 2359 HR UTC

Categoría SEI: 4

Teléfono: (02657) 445600 / (02657) 423021 - **Fax:** (02657) 420151

Pertenece al SNA

**VILLA RUMIPAL / PRIMER TENIENTE MARIO NÍVOLI - VRU RANO PÚBLICO
NO CONTROLADO**

321103S 0642920W lindando al W de VILLA RUMIPAL 666 M 2184 FT

RWY: 16/34 1253x23 M Asfalto - **PCN:** 7/F/B/X/T.

TWY: 12 M de ancho Asfalto.

APN: 52x25 M Asfalto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Los vuelos que se realicen a 2000 FT o superior dentro de la zona restringida SAR 59, previo a su ingreso, deberán solicitar autorización al ACC CÓRDOBA o TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR.

Teléfono: (03546) 498420

VILLAGUAY - VIG SAAU RACE PRIVADO NO CONTROLADO

315102S 0590423W 5 KM NW VILLAGUAY 40 M 131 FT

RWY: 18/36 1190x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Los vuelos que se realicen a 4000 FT o superior dentro de los límites de la zona restringida SAR 22, previo a su ingreso, deberán solicitar autorización ACC EZEIZA o TWR PARANÁ.

Teléfono: (03455) 421830

VILLAGUAY / EL JAGÜEL - UEL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

314758S 0590202W 6,5 KM N VILLAGUAY 61 M 200 FT.

RWY: 18/36 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito de AD se realizará de manera tal que no afecte las OPS aéreas del AD público VILLAGUAY. Los vuelos que se realicen a 4000 FT o superior dentro de los límites de la zona restringida SAR 22, previo a su ingreso deberán solicitar autorización al ACC EZEIZA o TWR PARANÁ.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03455) 422685

Uso exclusivo agroaéreo.

VILLAGUAY / EL MALAGUEÑO - VLL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

314158S 0592402W 40 KM NW VILLAGUAY 55 M 180 FT

RWY: 17/35 799x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Los vuelos que se realicen a 4000 FT o superior dentro de la zona SAR 22 previo a su ingreso, deberán solicitar la autorización correspondiente al ACC EZEIZA.

Teléfono: (03564) 15-650728**VILLA VALERIA - CVV RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

342123S 0645404W 2 KM SE VILLA VALERIA (Pcia. de CÓRDOBA) 290 M 951 FT.

RWY: 09 342123S 0645416W.

27 342123S 0645353W.

09/27 600x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito será exclusivamente hacia el S del RCL 09/27. Los pilotos que allí operen deben extremar las medidas de precaución debido a la proximidad del LAD temporal N° 5082 VILLA VALERIA / ORLANDO MARTINEZ situado a tan sólo 730 M al N de la cabecera 09.

YAPEYÚ - YPY RANE PRIVADO NO CONTROLADO

292141S 0564750W 12 KM N YAPEYÚ 53 M 173 FT.

RWY: 04/22 700x23 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

ZAPALA - ZAP SAHZ RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

385833S 0700648W 7,5 KM SW ZAPALA 1084 M 3556 FT - IPO

RWY: 09/27 2200x40 M Asfalto - **AUW:** 51t/1 65t/2 104t/4.**Distancias declaradas:**

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
09	2200	2200	2200	2200
27	2200	2200	2200	2200

THR: 09 385828S 0700734W 1085 M 3560 FT - MOV 114 M.

27 385838S 0700603W 1083 M 3533 FT - MOV 120 M.

TWY: A 335x18 M Asfalto - **AUW:** 51t/1 65t/2B 280x18 M Asfalto - **AUW:** 51t/1 65t/2**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02942) 431496**ZÁRATE - ATE RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

340703S 0590456W 6 KM SW ZÁRATE 26 M 85 FT.

RWY: 01/19 1200x40 M Tierra.

09/27 1350x40 M Tierra.

THR: 27 MOV 150 M.

Pista disponible 1200 M por OBST.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Aeronaves con motor deberán realizar el circuito de tránsito con virajes por izquierda a 1000 M del AD.

Precaución: Actividad habitual de planeadores remolcados por torno sobre la pista hasta 2000 FT. Frecuencia de comunicación informativa sobre actividad de planeadores 123 MHZ.

Teléfono: (03487) 446111



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



PARTE IV

HELIPUERTOS: PÚBLICOS Y PRIVADOS



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

A

N

A

C

ALMAFUERTE / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HAT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

321216S 0641858W 6,3 KM W ALMAFUERTE 500 M 1640 FT

FATO: 15x18 M Tierra-Rectangular - Toma de contacto 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias: Desde el sector NW será de los 119° y desde el sector SE será de los 299° separación de 180° para sendos ejes de trayectorias

Teléfono: (03571) 472599 - **Fax:** (03571) 472524

ALMIRANTE BROWN / D.P. EL VAPOR - HEV RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345005S 0582306W ubicado en el destacamento policial EL VAPOR, partido de ALMIRANTE BROWN (Pcia. de BUENOS AIRES), 28M 91 FT

FATO: 15x15 M Concreto - Área de toma de contacto y elevación inicial 15x15 M coincidente con la FATO, superficie Concreto.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Trayectorias de aproximación y despegue, definidas con rumbos hacia el helipuerto, de los 151° y 205° y desde los 125° y 331° respectivamente.

Las llegadas y salidas, se realizarán utilizando el corredor VFR N° 3. Asimismo, los helicópteros que operen en dicho helipuerto, deberán hacer uso del canal de llamada general, de acuerdo a lo establecido en la AIP GEN 3.4, sección 4.2.6, a efectos de alertar a otras aeronaves que pudieran estar circulando por dicho corredor visual.

Habilitado solo OPS diurnas.

ALPA CORRAL / HELIPUERTO JUAN Y LUCI - HAC RANO PRIVADO NO CONTROLADO

324132S 0644314W SW ALPA CORRAL 733 M 2404 FT

FATO: 16 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias desde el sector N con rumbo 180°, desde el sector SE con rumbo 340°, y desde el sector NE con rumbo 230°.

Teléfono: (0358) 4629413

ALTA GRACIA / HELIPUERTO ORESTE BERTA - HOB RANO PRIVADO NO CONTROLADO

313737S 0642332W 3,5 KM NE ALTA GRACIA 570 M 1869 FT

FATO: 15x15 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por estar ubicado dentro de la ATZ del AD público ALTA GRACIA, no deberá afectarse la trayectoria de aeronaves en circuitos de tránsito del mencionado AD. El circuito de tránsito alrededor del helipuerto deberá efectuarse a 200 FT de altura. Las aeronaves que prevean ingresar en las zonas restringidas adyacentes (SAR 56, 57, 58, ó 59) deberán requerir autorización previa a ESCUELA TORRE ó ESCUELA CONTROL.

El tránsito entre el helipuerto y el AD CORONEL OLMEDO, se efectuará en la trayectoria directa que los une, a una altura máxima de 500 FT y en comunicación con ESCUELA TORRE.

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación para FATO de vuelo visual; trayectorias para los ejes NW S desde el centro de la FATO, con rumbos de alejamiento 065° y 180° respectivamente.

Teléfono: (0351) 4345173

ARIES / TOTAL FINA - HES RASU PRIVADO NO CONTROLADO

524059S 0680231W - ILE

FATO: 18x18 M - Superficie Metálica.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Habilitado para OPS NGT.

AYRES DE PILAR II - HAP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342615S 0584754W 4,5 KM NE PILAR 14 M 45 FT

FATO: 18x30 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por estar el helipuerto ubicado dentro de la CTR, deberá establecer comunicación radial con TWR MORENO, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito correspondiente.

Las trayectorias de aproximación cuentan con los rumbos 326° 30' y 128° 45' respectivamente.

BAHÍA BLANCA / HELIPUERTO PBB POLISUR S.A. - HBP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

384627S 0621738W 6,5 KM SSW BAHÍA BLANCA 5 M 16 FT

FATO: 18x14 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Previo al despegue, el piloto se comunicará con TWR BCA para recibir instrucciones. De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altitud no superior a 500 FT, hasta recibir el permiso de tránsito.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, a partir del centro de la FATO y con rumbo de alejamiento, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector NE será de los 052°11' hacia el SSW será de los 210°03'

BAHÍA SAN SEBASTIÁN / PLANTA CRUZ DEL SUR - HEN RASU PRIVADO NO CONTROLADO

531922S 0681557W 64 KM NW RÍO GRANDE 53 M 173 FT

FATO: 20x30 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 8x8 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las Superficies de ascenso en el despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector N con rumbo 160° y desde el sector S con rumbo 360°.

BARREALES GRAN MENDOZA / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HCR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

330557S 0683445W W BARRIALES 674 M 2211 FT

FATO: 19x16 M Consolidado-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector N con rumbo de aproximación de los 185°, desde el sector S con rumbo de aproximación de los 005°.

Las OPS aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

BELÉN DE ESCOBAR / CABAÑA SAN ISIDRO LABRADOR I - HCI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342242S 0584718W 3 KM SSW BELÉN DE ESCOBAR 12 M 39 FT - ILE

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Teléfono: (03488) 436300

BUENOS AIRES / B. CHURRUCA - HBC RACE PUBLICO NO CONTROLADO

343758S 0582402W W C.A.B.A. 6 M 19 FT - ILE

FATO: 30x20 M Hormigón-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Se deberá operar con helicópteros de performance 1.

Teléfono: (011) 49094111**BUENOS AIRES / CENTINELA - HGN RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)**

343456S 0582228W SE C.A.B.A. 13 M 42 FT

FATO: 19x16 M Hormigón-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En virtud de estar el helipuerto ubicado dentro de la CTR AEROPARQUE y de la SAR 01, deberá observarse lo siguiente:

1°) Los helicópteros monomotores llegando hacia o saliendo desde el helipuerto, deberán utilizar los siguientes helicorredores:

Desde el N o NW: Helicorredor Río de la Plata.

Desde el W o SE: Helicorredor Palermo.

2°) Las condiciones meteorológicas para la operación deberán ser VMC, de acuerdo con lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS - REGLAS DE VUELO VISUAL - Pto. 7. Reglas de vuelo visual (VFR) aplicables a todos los vuelos VFR controlados dentro de espacio aéreo controlado.

3°) Serán mandatorias las condiciones meteorológicas existentes en el AEROPARQUE JORGE NEWBERY, excepto que se presente la situación que se explica en párrafo siguiente.

4°) Cuando las condiciones meteorológicas en Aeroparque sean VMC, pero el piloto observe que en el helipuerto o sus proximidades son IMC, lo deberá informar a APP/TWR AEROPARQUE de inmediato y no despegará si se trata de una salida.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el antedicho documento, el techo de nubes debe ser de 1000 FT y no puede haber nubes debajo de esa altura.

Asimismo, APP/TWR AEROPARQUE podrá negar el permiso debido al tránsito en desarrollo o por otras circunstancias que hagan no aconsejable el otorgamiento de tal autorización.

5°) Para las llegadas, el piloto deberá establecer la comunicación con APP/TWR AEROPARQUE antes de ingresar a la CTR AEROPARQUE y obtener el correspondiente permiso de tránsito; manteniendo con posterioridad el enlace radioeléctrico permanentemente hasta el aterrizaje, hecho que notificará a la citada dependencia ATC, informando a continuación que abandona frecuencia.

6°) En las salidas desde el helipuerto, antes del despegue, el piloto deberá establecer la comunicación con APP/TWR AEROPARQUE y solicitará el correspondiente permiso de tránsito, notificando los datos principales de su vuelo proyectado.

7°) APP/TWR AEROPARQUE no brindará el servicio de control de aeródromo en el helipuerto, por lo que en la aproximación por debajo de 300 FT (91 M) y en el aterrizaje, o durante el despegue y el ascenso hasta cruzar dicha altura, será responsabilidad del piloto prevenir y evitar colisión con obstáculos.

8º) De igual manera, durante la operación en el helipuerto, será responsabilidad del piloto y el explotador, que la misma se realice en forma segura con respecto a las personas y los objetos/obstáculos que se hallen en las proximidades de la aeronave.

9º) Cuando se requiera la presentación de un plan de vuelo, esto se efectuará transmitiéndolo por teléfono a la oficina ARO AIS del AEROPARQUE JORGE NEWBERY.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector NE este será de los 44° 45' desde el SW será desde 244° 45'.

Teléfono: (011) 45150866 - **Fax:** (011) 45154310

BUENOS AIRES / AUTÓDROMO CIUDAD DE BS. AS. - HAU RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344138S 0582736W SW C.A.B.A. 5 M 16 FT

FATO: 25x25 M Asfalto-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Las entradas y salidas se realizarán desde y hacia el Riachuelo, a través del Helicorredor Riachuelo, evitando el sobrevuelo de las tribunas.

b) Prohibido el sobrevuelo de zonas densamente pobladas con helicópteros Clase de Performance 3.

c) Se establece una zona de Tránsito de Helicópteros (espacio aéreo "Clase G" de forma cilíndrica con radio de 1 NM desde el punto de referencia del helipuerto, extendiéndose verticalmente desde el nivel del terreno hasta 1000 FT de altura.

d) Los vuelos realizados fuera de la Zona de Tránsito de Helicópteros deberán contar con el correspondiente permiso de tránsito de la dependencia ATC de jurisdicción.

Cuenta con Ayudas Visuales Diurnas normalizadas. La trayectoria de Aproximación hacia la FATO del helipuerto se efectuarán: sobre el Riachuelo, desde el sector SSE con rumbo 353° y desde NE con rumbo de los 235° las Salidas se realizarán en rumbo inverso

Teléfono: (011) 46053333

BUENOS AIRES / DÁRSENA SUR - HDA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

343758S 0582102W W ISLA DEMARCHI 5 M 16 FT - ILE

FATO: 30x20 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR AER a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura de no más 500 FT con excepción de los monomotores.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR AER, se comunicará con la TWR AEROPARQUE, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito, excepto aeronaves públicas en función, por falta de espacio en plataforma, deberá solicitar factibilidad de operaciones con 48 Hs. de antelación al Tel. 4361-6395. El tiempo máximo de permanencia de las aeronaves en el helipuerto es de 20 min.

Operación con helicópteros monomotores: Los pilotos de helicópteros monomotores, además de cumplir con las normas precedentes, deberán aplicar las siguientes:

Para las salidas, con posterioridad al despegue, se incorporarán al "Helicorredor Riachuelo" por la Dársena S o la Dársena del E.

En caso de no poderse comunicar con la TWR AER antes del despegue, se mantendrán sobrevolando las mencionadas dársenas hasta lograrlo y recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Para las llegadas, procederán por el "Helicorredor Riachuelo" hasta la dársena S para luego proceder a sobrevolar la misma hasta ingresar en el predio del Helipuerto. Restricciones horarias para OPS, solo diurnas de LUN a VIE excepto feriados. Prioridad aeronaves públicas, FFAA y FF.SS

Teléfono: (011) 43616395

BUENOS AIRES / DINES (DR. E. ESCUDERO) - HDI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343420S 0582420W lindante SALGUERO y Aut. Pres. A. ILLIA 6 M 19 FT - ILE

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Los helicópteros deberán disponer de equipo de comunicación, para establecer enlace radioeléctrico en ambos sentidos con el control de jurisdicción.

b) En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, deberán comunicarse con la TWR AEROPARQUE, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

c) Las entradas y salidas se harán desde/hacia el Río de la Plata.

d) En caso de ser necesario el sobrevuelo de la ciudad los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo. Trayectoria de aproximación/salida con rumbo desde/hacia sector W del Helipuerto 097°/277°

Teléfono: (011) 48011477 / (011) 48014858

BUENOS AIRES / FUERZA AÉREA (EDIFICIO CÓNDOR) - HFA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343509S 0582205W 0,5 KM NE Estación RETIRO 6 M 19 FT

FATO: 20x20 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Prohibida las operaciones sin autorización de la Fuerza Aérea Argentina. Se deberá operar con helicópteros bimotores como mínimo.

Teléfono: (011) 43176000

BUENOS AIRES / HELIPUERTO SWISS MEDICAL - HMD RACE PRIVADO

343451S 0582546W Azotea del Edificio Juan B. Justo N° 909 59 M 193 FT

FATO: 15x22 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NW con rumbo 130°; y desde el sector ESE con rumbo 280°.

Por tratarse de un helipuerto elevado ubicado dentro de un área densamente poblada, los helicópteros realizarán únicamente OPS de clase de performance 1.

Salidas:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR AER a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

Llegadas:

Previo al ingreso a la CTR AEROPARQUE, se comunicará con la TWR AER, a fin de recibir el permiso de tránsito correspondiente.

En todo lo posible, las salidas y llegadas se efectuarán sobrevolando la av. Juan B. Justo / vías del ex ferrocarril Gral. San Martín hacia/desde el "Helicorredor Palermo"

BUENOS AIRES / HOSPITAL NAC. DE PEDIATRÍA J. GARRAHAN - HNP RACE PUBLICO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343751S 0582337W C.A.B.A 39 M 127 FT - **ILE**

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

- a) Los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo.
- b) Las salidas deberán ser paralelas a la calle Pichincha hasta Autopista 25 de Mayo y por esta hasta Río de la Plata, incorporándose las trayectorias especificadas para la operación de helicópteros desde y/o para el Aeroparque Jorge Newbery y publicado en el AIP Parte ENR 1.1.- RAAC 91 APENDICE H.
- c) Entradas, en forma inversa.
- d) Precaución, por antena de 150 M de altura ubicada en la calle Combate de los Pozos y anclaje desde Av. Brasil.
- e) Todos los vuelos se efectuarán con permiso de tránsito de TWR AEROPARQUE.

En las salidas previo a la incorporación a las trayectorias especificadas en b), sin superar los 500 FT de altura. En las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (011) 43084300

BUENOS AIRES / MADERO - HBM RACE PRIVADO

343718S 0582041W SE limite de BUENOS AIRES 5 M 16 FT - **ILE**

FATO: 25x25 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto, desde el sector NE con rumbo 250°; y desde el sector NW con rumbo 100°.

Dispone de tres calles de rodaje aéreo de superficie de tierra, desde el borde S de la FATO hasta los correspondientes puestos de estacionamiento de aeronaves de 20 M de diámetro, de superficie de hormigón.

Habilitado para vuelos nocturnos

BUENOS AIRES / P.N.A. OF. PPAL. BALLESTRA - HPN RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343500S 0582300W JUNIN y OBLIGADO (Dársena F) 6 M 19 FT - **ILE**

FATO: 20x20 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, se deberán comunicar con la TWR AEROPARQUE a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

b) Las entradas y salidas del helipuerto se efectuarán desde y hacia el Río de la Plata, incorporándose a las trayectorias especificadas para la operación de helicópteros desde y/o para Aeroparque Jorge Newbery.

c) Los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo.

d) Las OPS nocturnas en VMC se realizarán: previo al despegue efectuarán la presentación de plan de vuelo IFR a la TWR AEROPARQUE, previo al aterrizaje la cancelación del plan de vuelo IFR se hará con Helipuerto a la vista

Teléfono: (011) 45767636

BUENOS AIRES / PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - HPA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343623S 0582206W Av. MADERO, Tte. Gral. PERÓN y Av. LA RÁBIDA 8 M 26 FT

FATO: 26x17 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Las entradas y salidas del helipuerto desde/hacia el Río de la Plata incorporándose a trayectorias especificadas para OPS de helicópteros desde y/o hacia el Aeroparque Jorge Newbery.

b) Todos los vuelos deberán obtener permiso de tránsito de AEROPARQUE TORRE: En las salidas, previo a la incorporación a trayectorias especificadas en a) sin superar los 500 FT de altura y en las entradas, antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE.

c) Los helicópteros serán de clase de performance 1 Trayectoria de aproximación desde sector ENE con rumbo 240° Trayectoria de aproximación desde sector SE con rumbo 330°.

Teléfono: (011) 43443600

BUENOS AIRES / SANATORIO GUEMES - HSG RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343558S 0582502W FCO. ACUÑA DE FIGUEROA y Av. CÓRDOBA 82 M 268 FT - **ILE**

FATO: 20x12 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Se deberá operar con helicópteros bimotores como mínimo.

Teléfono: (011) 49598213

CABO VÍRGENES / BRM CABO VÍRGENES - HCV RASU PRIVADO NO CONTROLADO

521940S 0682433W SE 120 KM RÍO GALLEGOS 55 M 180 FT

FATO: 17x17 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las OPS aéreas deberán realizarse dentro de los límites de la FIR COMODORO RIVADAVIA.

CAÑUELAS / CAÑUELAS GAS S.A. - HGA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

350330S 0584718W 9 KM WSW CAÑUELAS 29 M 95 FT

FATO: 14x18 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR EZE, los pilotos deberán cumplir los siguientes procedimientos:

Llegadas:

Antes del ingreso en la CTR EZE, se deberá establecer comunicación con APP EZE, a fin de recibir el permiso de control de tránsito.

Salidas:

Inmediatamente después del despegue, se deberá establecer comunicación con la APP EZE, a fin de recibir el permiso de control de tránsito aéreo. Si resultara imposible, se establecerá dicha comunicación con posterioridad al despegue, manteniéndose en vuelo, en un radio de 0,5 NM desde la FATO, sin superar los 500 FT de altitud hasta recibir dicho permiso.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias: con rumbo 026°, desde el sector N será con rumbo 176°.

CAMPANA / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HCT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341030S 0585954W 3 KM W CAMPANA 10 M 32 FT

FATO: 12x13 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector SE será de los 320° desde NW será de los 140° constituyendo una separación de 180° para sendos ejes de trayectorias.

Teléfono: (011) 15-44945358

CAPILLA DEL SEÑOR / LAS ARAUCARIAS - HCS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341824S 0591013W 6,5 KM W CAPILLA DEL SEÑOR 25 M 82 FT

FATO: 19,5 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector SW será de los 055° desde el sector NE será de los 235°.

Teléfono: (02323) 492489

CAPILLA DEL SEÑOR / LOS FRESNOS - HLF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341650S 0590712W 2,2 KM NW CAPILLA DEL SEÑOR 33,92 M 111 FT - **ILE**

FATO: 20x18 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector SE será de los 314° desde el sector NW será de los 134°.

Teléfono: (02323) 492362 - **Fax:** (02323) 491860

CARMEN DE ARECO / SAN JOAQUÍN - HRC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342004S 0594250W 16 KM NE CARMEN DE ARECO 42 M 137 FT - **ILE**

FATO: 19x14,75 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Aeronaves de proyecto, helicóptero BO-105. Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias: Desde el centro de la FATO, para la trayectoria NE con rumbo de despegue de los 025° y para la trayectoria SW, con rumbo de despegue de los 235°. Separación entre sendas trayectorias de ascenso en el despegue y aproximación 150°.

Aeronave de proyecto BO-105

Teléfono: (02326) 453454

CATAN LIL / HELIPUERTO EA. SANTA ISABEL - HCL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

395305S 0703049W Departamento de COLLÓN CURÁ 950 M 3116 FT

FATO: 19 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector NE este será de los 105° desde el sector SE será de los 315°.

Teléfono: (02972) 423812

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY / HELIPUERTO TALITAS - HTA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

323253S 0581426W 17 KM SSW CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 8 M 26 FT - **ILE**

FATO: 20x20 M Hormigón-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las aproximaciones a la FATO se efectuarán desde el S con rumbo de los 360° y desde el NW con rumbo de los 315°, las salidas se efectuarán con rumbo inverso.

Teléfono: (03442) 425749

CÓRDOBA / BERRINI - HBR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312623S 0642036W 14 KM SW CÓRDOBA 552 M 1811 FT

FATO: 20 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la ATZ del AD ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR (ESC) y dentro de la SAR 57, las llegadas y salidas se efectuarán conforme lo siguiente; llegadas: previo al ingreso a la ATZ ESC, el piloto se comunicara con ESC TWR a fin de obtener el permiso de tránsito. Salidas: antes del despegue, el piloto se comunicará con ESC TWR a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. En caso que no resultara posible la comunicación antes del despegue, el piloto despegará y establecerá comunicación inmediata después, no pudiendo superar 250 FT de altura dentro de un radio de 500 M desde la FATO, hasta haber obtenido el permiso correspondiente.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector E con rumbo 254°; y desde el sector SW con rumbo 044°. Dispone de dos (2) puestos de estacionamiento de aeronaves de 10 M de diámetro, de superficie hormigón.

CÓRDOBA / CENTRO CÍVICO BICENTENARIO - HBI RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312513,33S 0641024,09W 12 KM SSE del AP local Intendente MESTRE (S) y ROSARIO de STA. FE entre Bv. GUZMAN y Av. poeta LUGONES (Pcia. de Córdoba) 392 M 1286 FT.

FATO/TLOF: Circular 18 M, elevado altura sobre nivel de vereda 10 M Hormigón, resistencia 5 TN.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación con rumbo de alejamiento desde el centro de la FATO/TLOF 060° hacia el NE y 166° hacia el S.

Por encontrarse dentro de la CTR CORDOBA todas las llegadas y salidas se realizarán exclusivamente con permiso de tránsito de CORDOBA TWR. Por encontrarse dentro de una zona densamente poblada H24 deben operar exclusivamente helicópteros bimotores.

Teléfono: (0351) 4345173 / (0351) 4348341

Habilitado OPS NGT

CÓRDOBA / CIUDAD UNIVERSITARIA - HCU RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312626S 0641122W Av. Dr. M. ALLENDE VALPARAÍSO y Vías FCGBM, 440 M 1443 FT - ILE

FATO: 24x24 M Hormigón-Cuadrada

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

1°) Se prohíbe la operación de helicópteros Clase de Performance 3 excepto en el caso que se establezcan helicorredores para el acceso al helipuerto desde los límites exteriores de la Zona Restringida SAR 64.

2°) El circuito de tránsito se realizará dentro de un radio de 500 M del centro de la FATO y sin superar los 200 FT de altura.

3°) Antes del despegue o inmediatamente después del mismo y en vuelo estacionario sobre el helipuerto a una altura no mayor a 200 FT, se requerirá el correspondiente permiso de tránsito a ESCUELA TORRE.

4°) En la aproximación, cuando el piloto tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar un aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a ESCUELA TORRE antes de cruzar los 200 FT de altura.

Helicóptero de diseño: A-109 - Cuenta con ayudas visuales diurnas.

Existen dos (2) trayectorias de aproximación/salida, que se extienden desde el centro de la FATO y con rumbo de alejamiento de los 112° y 292° respectivamente.

Teléfono: (0351) 4348341 / (0351) 15-6814581

CÓRDOBA / POLICÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA - HPC RANO PÚBLICO NO CONTROLADO (ELEVADO)

312429,60S 0641158W Av. SANTA FÉ y Av. COLÓN (Pcia. de CÓRDOBA) 10 KM S AD CÓRDOBA SACO 403 M 1325 FT - **ILE**

FATO: 28x24 M Hormigón-Rectangular orientada 018°/198° altura AGL 31,6 M - 5 TN.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Los helicópteros deberán ser de clase de performance 1.

b) En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR CBA, se comunicarán con TWR CBA, a los efectos de solicitar autorización e instrucciones.

c) Las OPS nocturnas en VMC; acorde a las reglas IFR, debiendo presentar plan de vuelo IFR a TWR CBA conforme a la AIP parte ENR 1.1.

Se establece zona de tránsito de helicópteros con centro en el helipuerto y 500 M de radio, AGL hasta 1000 FT de altura. La ZTH es equivalente a la ATZ.

Trayectorias de aproximación/salida estarán determinadas por los siguientes rumbos hacia el helipuerto; desde el sector N de los 198° y desde el sector S de los 018°.

Teléfono: (0351) 4287417 - **Fax:** (0351) 4287305

COSTA AZUL / HELIPUERTO LA CALDERA - HCA RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

364001S 0564043W DUHAU, Av. BELGRANO y Av. COSTANERA 10 M 32 FT - **ILE**

FATO: 13x13 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

1°) Las salidas y entradas se efectuarán desde y hacia el mar.

2°) El sobrevuelo de zona poblada y playas concurridas por público deberá realizarse con helicóptero bimotor como mínimo.

Las OPS nocturnas se ajustarán a las normas establecidas a tal fin contenidas en las Normas Operativas Generales.

Teléfono: (02257) 462013

CHENAUT / EL CAPRICO - HCO RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341357S 0591857W 6 KM W ESTACIÓN CHENAUT 30 M 98 FT

FATO: 15x18 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector N será de los 190°, desde el S este será de los 340°
Aeronave de proyecto Robinsón R 44

CHOELE CHOEL / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HCC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

393403S 0654119W 16 KM S LAMARQUE 130 M 426 FT

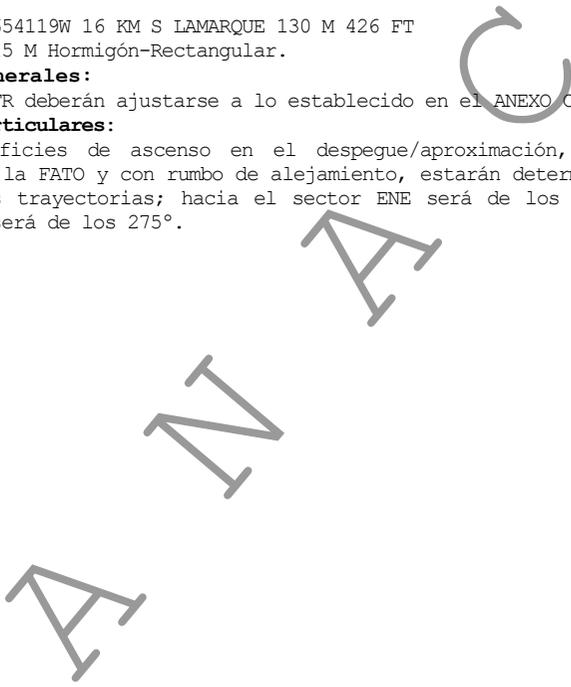
FATO: 18x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, a partir del centro de la FATO y con rumbo de alejamiento, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector ENE será de los 070°, hacia el sector W será de los 275°.





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



DON TORCUATO / HELIPUERTO HELICENTER - HLI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342951S 0583625W Lindando Ex AD DON TORCUATO 3,87 M 112,6 FT
FATO: 15x15 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Superficie de ascenso en el despegue/aproximación desde el centro de la FATO para la trayectoria con rumbo NE-SW 045°/225° y para la Trayectoria SE-NW con rumbo 315°/135°.

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro de la ATZ FDO del AD SAN FERNANDO, los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO antes del despegue para las salidas, y previo al ingreso a la ATZ en las llegadas.

Los planes de vuelo que deban presentarse, serán transmitidos por teléfono a la Of. ARO-AIS del AD SAN FERNANDO (SADF).

Las OPS nocturnas se regirán por lo siguiente:

Salidas:

Se coordinará con la TWR FDO antes de la puesta en marcha.

Llegadas:

Antes del ingreso a la ATZ FDO se obtendrá el permiso de la TWR FDO; a la vista del helipuerto e iniciando la aproximación final al mismo se notificará a dicha TWR, y con posterioridad el aterrizaje

Servicios: AVGAS 100 LL- JP-1

Teléfono: (011) 47416387 - **Fax:** (011) 47416449

DON TORCUATO / HELIPUERTO TIMEN S.A. - HDT RACE PUBLICO NO CONTROLADO

342947S 0583628W W lindando ex AD DON TORCUATO 6 M 19 FT

FATO: 19,50x19,50 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro de la ATZ FDO del AD SAN FERNANDO, los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO antes del despegue para las salidas, y previo al ingreso a la ATZ en las llegadas.

Los planes de vuelo que deban presentarse, serán transmitidos por teléfono a la Of. ARO-AIS del AD SAN FERNANDO (SADF).

Las OPS nocturnas se regirán por los siguientes:

Salidas:

Se coordinará con la TWR FDO antes de la puesta en marcha.

Llegadas:

Antes del ingreso a la ATZ FDO se obtendrá el permiso de la TWR FDO; a la vista del helipuerto e iniciando la aproximación final al mismo se notificará a dicha TWR, y con posterioridad el aterrizaje

Teléfono: (011) 47418888 - **Fax:** (011) 47415800

DON TORCUATO / TECNOPTER S.A. - HHT RACE PUBLICO NO CONTROLADO

342933,69S 0583624,82W W predio ex AD DON TORCUATO 5,70 M 18,8 FT - ILE

FATO: 15x20 M Concreto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro de la ATZ FDO del AD SAN FERNANDO, los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO antes del despegue para las salidas, y previo al ingreso a la ATZ en las llegadas.

Los planes de vuelo que deban presentarse, serán transmitidos por teléfono a la Of. ARO-AIS del AD SAN FERNANDO (SADF).

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector SSE será de los 345°, desde el sector NNW será de los 162°

Las OPS nocturnas se regirán por los siguientes:

Salidas:

Se coordinará con la TWR FDO antes de la puesta en marcha.

Llegadas:

Antes del ingreso a la ATZ FDO se obtendrá el permiso de la TWR FDO; a la vista del helipuerto e iniciando la aproximación final al mismo se notificará a dicha TWR, y con posterioridad el aterrizaje

Teléfono: (011) 47416333

DOCTOR MARIANO MORENO - HMM RACE PRIVADO

343347S 584725W 7 KM S JOSÉ C. PAZ 32 M 104 FT

FATO: 30x30 M Tierra-Cuadrada - Ubicada entre las TWY BRAVO y CHARLIE.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Exclusivo para OPS aéreas nocturnas, con aeronaves públicas en función.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, serán paralelas al RCL 16/34 y separadas por 180° de divergencia.

1) Antes de ingresar al CTR MORENO o previo al despegue, si se encuentra arribando en el AD, solicitará permiso de tránsito y enlace radioeléctrico con MORENO TWR hasta abandonar el CTR.

2) En condiciones meteorológicas adversas:

a) No se permiten OPS de clase de performance 3, excepto que la dependencia de control autorice vuelo VFR especial.

b) Los procedimientos de salida, espera y aproximación por instrumentos, especificados para aviones categoría A, son también aplicables a helicópteros.

c) Al igual que los aviones, deberá utilizarse la pista habilitada del AD realizando la aproximación determinada en AIC vigentes.

3) En VMC los helicópteros seguirán trayectorias de entrada y salida establecidas o seguirán instrucciones de TWR MORENO.

Teléfono: (02320) 44517095

EL BRACHO / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HBO RANO PRIVADO NO CONTROLADO

265937S 0650949W W ELBRACHO 378 M 1239 FT

FATO: 18x15 M Tierra-Rectangular - Zona de toma de contacto 6x6 M hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de CTR TUC las OPS se realizarán estableciendo las comunicaciones correspondientes con la TWR TUC.

Teléfono: (0381) 15-6044208

EL TURBIO / ESTANCIA SANTA ANA - HTS RASU PRIVADO NO CONTROLADO

514102S 0715808W 09,5 KM E EL TURBIO 203 M 665 FT - ILE

FATO: 22x17 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/despegue rumbo NNW y SSE.

Helicóptero crítico: MBB BK 117.

EMBALSE / CENTRAL NUCLEAR - HCN RANO PRIVADO NO CONTROLADO

321346S 0642624W SW EMBALSE (Pcia. de CORDOBA) 530 M 1738 FT

FATO: 15x15 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/salida N y S. En la salida, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la zona restringida SAR 53, se deberá comunicar con el ACC CÓRDOBA a efectos de solicitar la autorización correspondiente.

Teléfono: (03571) 485114

EZEIZA / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HCG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345445S 0584311W 15 KM N CAÑUELAS 20 M 65 FT

FATO: 18x15 M Tierra - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto desde el sector SW con rumbo de aproximación de los 061° y desde el sector ESE con rumbo de aproximación de los 241°. Asimismo se deberá dar cumplimiento a las normas relativas al sobrevuelo de lugares habitados, reuniones de personas al aire libre.

Llegadas:

Previo al ingreso a la CTR EZE, los pilotos se comunicarán con APP EZEIZA, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Despegues:

Los pilotos se comunicarán con APP EZEIZA a los fines de recibir el correspondiente permiso de tránsito. En caso de que la comunicación desde tierra resulte imposible, procederán a despegar y establecer la misma en vuelo manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto sin superar los 400 FT de altura.

Las OPS aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

Teléfono: (02202) 497700



FLORENCIO VARELA / COLONIA LA CAPILLA - HFV RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345500S 0581503W 9 KM WSW FLORENCIO VARELA 25 M 82 FT

FATO: 14x18 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR EZE, los pilotos deberán cumplir los siguientes procedimientos:

Llegadas:

Antes del ingreso en la CTR EZE, se deberá establecer comunicación con APP EZE, a fin de recibir el permiso de control de tránsito.

Salidas:

Inmediatamente después del despegue, se deberá establecer comunicación con APP EZE, a fin de recibir el permiso de control de tránsito aéreo. Si resultara imposible, se establecerá dicha comunicación con posterioridad al despegue, manteniéndose en vuelo, en un radio de 0,5 NM desde la FATO, sin superar los 500 FT de altitud, hasta recibir dicho permiso.

ANEXO



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



GARÍN / MIRAFLORES COUNTRY CLUB - HMC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342646S 0584403W 2,6 KM S GARÍN 21 M 68 FT - ILE

FATO: 13 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR AEROPARQUE el piloto establecerá la comunicación con la TWR AEROPARQUE de acuerdo con lo siguiente:

Salidas:

Inmediatamente después del despegue se comunicará con la TWR AEROPARQUE; de no ser posible de manera inmediata, se mantendrá dentro de un radio de 0,5 NM (o 1 KM) desde el helipuerto sin superar los 300 FT de altura hasta conseguir la comunicación y recibir permiso de tránsito de AEROPARQUE TORRE.

Llegadas:

Antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, el piloto se comunicará con la TWR AEROPARQUE para obtener el permiso de tránsito.

Nota:

Las comunicaciones que deba efectuar con posterioridad dependerá de las zonas de tránsito de AD que cruzará, debiendo en cada caso comunicarse con la correspondiente TWR de jurisdicción.

Trayectoria para aproximación/aterrizaje y despegue/ascenso:

Aproximación desde el E con rumbo 245°, desde el WNW con rumbo 115°.

Despegue/ascenso, hacia el E con rumbo 065°, hacia el W con rumbo 295°.

Habilitado para vuelo nocturno.

GENERAL ALVEAR / UNIDAD PENITENCIARIA N° 30 - HUP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

360240S 0600100W 2,5 KM S BUENOS AIRES 55 M 180 FT

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las trayectorias con rumbo NS.

Aeronave de proyecto: BO-105.

GENERAL VILLEGAS / SAN ISIDRO LABRADOR II - HIL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

350453S 0630456W 8 KM SW GENERAL VILLEGAS 115 M 377 FT

FATO: 20x25 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Circuito de tránsito: En un radio de 500 M del helipuerto, altura máxima 1000 FT

La actividad de vuelo nocturno local, incluidos vuelos de entrenamiento, se realizarán dentro del circuito de tránsito del helipuerto, en VMC.

Todas las OPS nocturnas fuera del circuito de tránsito deben realizarse de acuerdo a las reglas de vuelo por instrumento (IFR).

Helicóptero crítico: BK 117

Teléfono: (03388) 43425257

GONZALEZ CATÁN / HELIPUERTO LAR DE PAZ S.A - HGM RACE PRIVADO

344635S 0583929W 1,3 KM SW ESTACIÓN GONZALEZ CATÁN 15 M 49 FT

FATO: 19x16 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR EZE, las llegadas y las salidas se efectuaran conforme a los siguientes:

Llegadas:

Previo al ingreso el piloto se comunicará con APP EZE a fin de obtener el permiso de tránsito.

Salidas:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con APP EZE a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Las superficies de aproximación/ascenso en el despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias: Aproximando desde el sector W con proa al centro de la FATO el rumbo será los 102° y aproximando desde el sector ESE con proa al centro de la FATO el rumbo será de los 291°. Divergencia entre ambas trayectorias 171°.

ANEXO

HELIPLATAFORMA / AM-1 - HAB RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523109S 0682309W 30 M 98 FT

FATO: 14 M Malla antideslizante Octogonal - Área de toma de contacto 6 M.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

HELIPLATAFORMA / AM-2 - HAD RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523256S 0681845W E ESTRECHO DE MAGALLANES 44 M 144 FT - ILE

FATO: 14x14 M Malla antideslizante Acero.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC) Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Previo a la operación en la misma, se deberá tomar conocimiento de los procedimientos de operación locales, establecidos por el operador aéreo/encargado de heliplataforma.

Con vientos de los 280° a 320° no se podrá operar con antorcha encendida a plenitud.

Masa máxima permisible 3 TNS cuenta con sector despejado de obstáculos de los 210°

Habilitado para OPS NGT.

HELIPLATAFORMA / AM-3 - HAM RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523122S 0681651W 41 M 134 FT

FATO: 12x12 M Malla antideslizante Cuadrada.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

HELIPLATAFORMA / AM-5 - HMQ RACE PRIVADO NO CONTROLADO

523414S 0681512W 30 M 98 FT

FATO: 14x14 M Malla antideslizante Cuadrada.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Sector limitador de obstáculos en la heliplataforma para helicópteros de rotor principal, con despeje de obstáculos de 210°.

Aeronave crítica de proyecto: SA-365 C.

HELIPLATAFORMA / AM-6 - HEA RASU PRIVADO NO CONTROLADO

523630S 0680740W 34 KM SE CABO VÍRGENES 32 M 104 FT - ILE

FATO: 14 M Acero-Octogonal - Cuenta con un sector despejado de obstáculo de 210° - Masa máxima permisible 4 TNS.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Previo a la operación en la misma, se deberá tomar conocimiento de los procedimientos de operación locales, establecidos por el operador aéreo/encargado de heliplataforma.

Habilitado para OPS NGT.

HELIPLATAFORMA / BARCAZA YAGANA - HBY RASU PRIVADO NO CONTROLADO**Área Compreendida:**

Desde: 523121S 0681650W / 523232S 0681407W / 523403S 0681626W / 523256S 0681843W

Hasta: 523121S 06822W / 522121S 0681650W / 523256S 06818W / 5229S 06822W
20 M 49 FT

FATO: 17x17 M Malla antideslizante Cuadrada.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Helicóptero crítico: DAUPHIN S.A 365.

HELIPLATAFORMA / BUQUE NORMAND BALTIC - HBN PRIVADO NO CONTROLADO

Opera en aguas jurisdiccionales de la Republica Argentina 18 M 59 FT

FATO: 21 M Aluminio. Presenta red antideslizante - Área de toma de contacto y elevación inicial (T.L.O.F): coincidente con FATO.

Peso máximo de despeje:

Para helicóptero de hasta 13 TNS posee dos ingresos y una salida de emergencia en proa. Incluye red perimetral de seguridad para protección personal. Dispone de sector libre de obstáculo de los 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

HELIPLATAFORMA / BUQUE SKANDI PATAGONIA - HSP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

FATO: 14 M Malla antideslizante Octogonal - Área de toma de contacto 7 M circular de aluminio.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

HELIPLATAFORMA / BUQUE STENA DRILLMAX - HSX PRIVADO NO CONTROLADO

Opera en áreas jurisdiccionales de la República Argentina 30 M 98 FT - **ILE FATO**: 26 M Superficie de aluminio-Octogonal, posee red antideslizante - Área de toma de contacto y elevación inicial (T.L.O.F): coincidente con FATO.

Peso máximo de despegue: Para helicópteros de hasta 13 TNS - Posee dos ingresos y una salida de emergencia en proa. Incluye red de seguridad para protección personal en todo el perímetro. Dispone de un sector libre de obstáculo de los 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

HELIPLATAFORMA CARINA / TOTAL FINA - HRI RASU PRIVADO NO CONTROLADO

524526S 0671310W - **ILE**

FATO: 18x18 M Malla antideslizante Cuadrada

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

HELIPLATAFORMA / EQUIPO MODULAR M-10 - HEM RASU PRIVADO NO CONTROLADO**Área de operación:**

Desde: 523256S 0681843W / 523121S 0681650W / 523232S 0681407W / 523403S 0681626W

Hasta: 523256S 0681843W

Además de un área triangular comprendida:

Desde: 5220S 06822W / 523256S 0681843W / 522121S 0681650W

Hasta: 5220S 06822W

33 M 108 FT

FATO: 13x11 M Malla antideslizante Rectangular.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Helicóptero crítico: DAUPHIN SA 365.

HELIPLATAFORMA MOVIL / OCEAN SCEPTER - HOS RASU PRIVADO NO CONTROLADO**Área de operación:**

En zona del golfo de San Jorge en las provincias de Chubut y Santa Cruz delimitada entre coordenadas 451000S y 462800S / 0651000W y 0672600W

154 M 505 FT - **ILE**

FATO: 22 M diámetro, malla antideslizante Aluminio. Peso máximo 9,3 TNS.

Sector despejado de obstáculo de 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Las OPS estarán sujetas al tránsito que esté operando en el AD COMODORO RIVADAVIA (CRV), ubicado en la zona adyacente. Por encontrarse dentro de la CTR CRV, las OPS de aeronaves se realizaran exclusivamente en comunicación con la TWR CRV. El piloto se comunicará con la TWR CRV, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito, manteniendo enlace radioeléctrico hasta abandonar la CTR o hasta haber aterrizado.
Habilitada para OPS NGT.

HELIPLATAFORMA NOBLE HOUSTON COLBERT - HNH RASU PRIVADO NO CONTROLADO

Zona de operación FENIX 1) 530403S 0671938W - 2) 530603S 0671746W - 3) 531035S 0671334W 4) 530114S 0670649W - Lugar de operación cuenca marina austral I aguas jurisdiccionales Argentinas

FATO/TLOF: Octogonal 23 M diámetro máximo - Superficie Acero con malla antideslizante.

Masa máxima permisible 14,6 TN - Elevación 63,5 M AMSL. Cuenta con sector despejado de obstáculos 210°.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Titular: NOBLE DRILLING - Agente Marítimo: ULTRAMAR ARGENTINA S.A., 25 de Mayo 555 P 20 CABA

Teléfono: (011) 43102300/2400

HELIPLATAFORMA / RIO CULLEN-HIDRACENTRO TOTAL AUSTRAL - HCE RASU PRIVADO NO CONTROLADO

525011S 0681044 39 M 127 FT - ILE

FATO: 15x15 M Malla antideslizante Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Altura máxima de circuito de tránsito 1000 FT.

A los efectos de posibilitar la presentación del plan de vuelo en vuelo, se establece una zona de tránsito de helipuerto o heliplataforma que comprende el espacio aéreo dentro de un círculo de 500 M de radio con centro en el helipuerto o heliplataforma, extendiéndose desde el nivel del terreno o agua hasta 1550 FT de altura.

La zona de tránsito especificada precedentemente es equivalente para este tipo de operación a la zona de tránsito de AD (ATZ) establecida para los aeródromos.

OPS NGT: conforme lo establecido en las RAAC - Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS.

Teléfono: (02964) 480165

HELIPLATAFORMA / RÍO CULLEN-HIDRA NORTE - HNO RASU PRIVADO NO CONTROLADO

524914S 0681309W COSTA AFUERA 20 M 65 FT - ILE

FATO: 15x15 M Malla antideslizante Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Aproximación de los 360° libre de obstáculos.

HELIPLATAFORMA SWIBER PJW3000 - HSW RASU PRIVADO NO CONTROLADO

Emplazada a bordo de la barcaza TIENDE TUBOS - SWIBER PJW3000 - Zona de operación CAMPO VEGA PLEYADE, 1) 531929S 0674311W - 2) 530346S 0674649W - 3) 525444S 0680635W - 4) 525554S 0681826W. - Lugar de operación Cuenca Marina Austral I aguas jurisdiccionales argentinas.

FATO/TLOF: Octogonal de 22 M de diámetro - superficie de acero con malla antideslizante. Masa máxima permisible: 12 TNS - Elevación: 36 M MSL. Sector despejado de obstáculos por encima del nivel de la heliplataforma de 210°. Sector despejado de obstáculos por debajo del nivel de la heliplataforma limitado a 90° centrado y alineado en dirección a la proa. Cuenta con sistema de iluminación (ILE) faro de identificación color blanco a destellos.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Normas Particulares:

Altura máxima 1500 FT excepto que se cuente con autorización de la dependencia de tránsito aéreo.

Despegues dentro del sector despejado de obstáculos de 90° hacia proa, identificado por un arco de color blanco.

Titular: ACS-MARINE OFFSHORE SPRL - Agente Marítimo: ULTRAMAR ARGENTINA S.A., 25 de mayo 555 P 20 CABA

Teléfono: (011) 43102300/2400.

Habilitada OPS NGT.

HELIPUERTO EMBARCADO / BUQUE W. G. VESPUCCI - HWG PRIVADO NO CONTROLADO

Opera en aguas jurisdiccionales de la República Argentina frente a la costa de Bahía de San Sebastián (Tierra del Fuego).

Área de operación:

ALFA 525400S 0664900W, BRAVO 533700S 0664900W, CHARLIE 533700S 0671900W, DELTA 531700S 0673500W y ECHO 525400S 0673500W.

FATO: 21 M Acero y red antideslizante Cuadrada, masa máxima permisible: 12,8 TNS, elevación +/- 28,00 M AMSL, sector despejado de obstáculos: 210° operaciones diurnas.

Normas Generales:

Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Operaciones diurnas exclusivamente.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará a una altura máxima de 1500 FT.

Las OPS que se realizan por encima del circuito de tránsito deberán contar con autorización de la TWR RIO GRANDE.

Titular: WESTERN GECCO - Representante (Agente Marítimo): ULTRAMAR ARGENTINA S.A., 25 DE MAYO 555, PISO 19 Y 20, C.A.B.A.

Teléfono: (011) 43102300/2400.

HELIPUERTO SATURNINO UNZUÉ - HUU RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

352528S 0600922W 8 KM E ESTACION FF.CC. LOCAL 50 M 164 FT

FATO: 18x21 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE. Ver Regulaciones Argentina de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS (En especial Punto 12. Normas para la operación de helicópteros en plataforma y buques).

Teléfono: (02345) 462137

HUDSON / MANUEL AFONSO - HMA RACE PUBLICO NO CONTROLADO

344854S 0581143W 11 M 36 FT

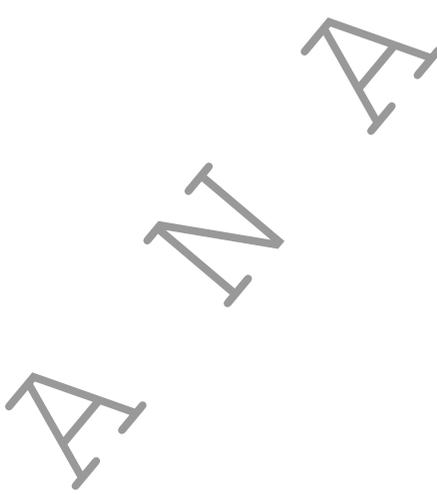
FATO: 18x22 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA. El sobrevuelo en zona poblada se efectuará con helicóptero bimotor como mínimo.

Helicóptero crítico: RH-22.

Teléfono: (02229) 452465



ITUZAINGO / TRANSENER - HIT RANE PRIVADO NO CONTROLADO

273330S 0563930W 4 KM NNE ITUZAINGO 71 M 233 FT

FATO: 16x19 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias: Hacia el helipuerto desde el sector SSE será con rumbo 347°, desde el sector NNW será con rumbo 155°





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



JUNÍN DE LOS ANDES / CASA DE LATA - HDL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

394855S 0711005W 12 KM N JUNÍN DE LOS ANDES 982 M 3221 FT

FATO: 18x25 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto:

Desde el sector E será con rumbo 260° desde el sector W será con rumbo 060°

Por encontrarse debajo del área de control terminal San Martín de los Andes, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones es de 1500 FT, excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la TWR CHAPELCO para volar a mayor altitud.

JUNÍN DE LOS ANDES / ESTANCIA PALITUE - HJN RACE PRIVADO NO CONTROLADO

395110S 0710247W 10 KM N JUNÍN DE LOS ANDES 859 M 2817 FT

FATO: 25x18 M Tierra-Rectangular. Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Teléfono: (02972) 425984 / (02972) 427948 / (02972) 491103



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



LA MATANZA / CAMPANÓPOLIS - HIS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343730S 0583606W 7 KM WNW Aeropuerto Internacional EZEIZA 6 M 19 FT

FATO: 25x25 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro de la CTR EZEIZA, las llegadas y salidas se efectuarán conforme lo siguiente.

Llegadas:

Previo al ingreso, el piloto se comunicara con APP EZE a fin de obtener el permiso de tránsito.

Salidas:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con APP EZE a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. Asimismo se deberá dar cumplimiento a las normas relativas al sobre vuelo de lugares habitados y reuniones de personas al aire libre.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NE con rumbo 240°, y desde el sector SW con rumbo 060°.

Dispone de dos (2) puestos de estacionamiento de aeronaves de 10 M de diámetro - Hormigón

LA MATANZA / OFICIAL SUBINSPECTOR GUSTAVO SCAREZ DE SOUZA - HMF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344325S 0583054W W Ruta 4 y Autopista Richieri 43 M 141 FT - ILE

FATO: 18x18 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Actividad en circuito de tránsito con altura máxima de 500 FT, hasta tanto se aleje del circuito de tránsito del AD LA MATANZA.

Habilitado OPS NGT

Teléfono: (0221) 4867131 / (0221) 4867133 / (0221) 4867135 / ID NEXTEL 418*9685 Departamento Operaciones de Vuelo - (011) 46203344 - Int.: 65214 / (011) 15-65308529 Base Aérea LA MATANZA

LA MATANZA / TERMINAL Y.P.F. - HMY RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344356S 0583332W Ruta Prov. 21 y Av. Cristiania 10 M 32 FT

FATO: 30x30 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

1) Se establece un espacio aéreo clase "G" denominado zona de tránsito de helicópteros (equivalente a la ATZ dentro de zona de control), formado por un circuito de 500 M de radio con centro en el helipuerto que se extiende desde la superficie hasta 500 FT de altura.

2) Los helicópteros llegando o saliendo de la zona de tránsito de helicópteros estarán en comunicación y bajo control de SAN JUSTO TWR durante las horas de operación de dicha dependencia.

3) Inmediatamente después del despegue y en vuelo a una altura máxima de 300 FT, deberá obtenerse el correspondiente permiso de tránsito expedido por SAN JUSTO TWR antes de abandonar la Zona de Tránsito de Helicópteros.

4) En la aproximación, cuando el piloto tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar el aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a SAN JUSTO TWR antes de abandonar los 300 FT de altura.

5) En caso de falla de comunicaciones, la entrada y salida del helipuerto se efectuará desde o hacia el helicorredor Belgrano.

Helicóptero crítico: BELL 206

Teléfono: (011) 43292000

LA PLATA / HELIPUERTO DE SUPERFICIE - HBT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345401,60S 0575546,15W 3 KM NE LA PLATA (Pcia. de BUENOS AIRES) 6 M 19 FT AMSL - **ILE**

FATO: 15 M de diámetro Concreto-Circular - TLOF coincidente con FATO.

Teniendo en cuenta que el mencionado helipuerto se encuentra ubicado debajo de la TMA BAIREs, próximo al HEL privado LA PLATA/ POLICLINICO SAN MARTIN y del AD LA PLATA/ TOLOSA serán de aplicación las siguientes normas operativas:

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 020°/200° y de los 272°/092°

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Precaución: Deberá tenerse precaución respecto al tránsito en desarrollo de los aeródromos/helipuertos arriba indicados.

Habilitado para OPS NGT.

LA PLATA / HELIPUERTO ECODYMA S.C.A. - HEC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345627S 0575931W 5,5 KM SW ESTACIÓN LA PLATA 14 M 45 FT - **ILE**

FATO: 18x18 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA BAIREs, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones es de 1500 FT, excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la TWR EZE para volar a mayor altura.

Los vuelos VFR deben ingresar o salir a través de los corredores VFR N° 3 o 4.

Precaución: a) Actividad de planeadores al SE de la Ruta N° 215 (345640S 0575930W) al NW del AD Público ELIZALDE.

Trayectorias de aproximación/salida 030°/210° y 120°/300°

Helicóptero crítico: BELL 206

Teléfono: (0221) 4701040

LA PLATA / HELIPUERTO D.P.A.O. - HLP RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345735S 0575334W W del AD LA PLATA 19 M 62 FT - **ILE**

FATO: 17x17 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, a partir del centro de la FATO, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector NE será de los 050°, hacia el sector SE será de los 135° y hacia el sector NW será de los 319°.

Admite OPS aéreas simultáneas en VMC.

Habilitado para vuelo nocturno.

LA PLATA / HELIPUERTO POLICLINICO SAN MARTIN - HPM RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

345500S 0575500W Calle 1 y 71 (LA PLATA) 21 M 68 FT - **ILE**

FATO: 25x18 M Asfalto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

La aproximación para THR N con rumbo de aproximación 225°; para THR S con rumbo de aproximación 355°.

Las OPS aéreas se realizarán con helicópteros de clase de performance 1. Deberán disponer de equipos de comunicaciones que les permita establecer enlace radioeléctrico en ambos sentidos con el control de jurisdicción.

Operaciones Nocturnas:

Se realizarán en VMC acorde a:

- 1) Previo al despegue se presentarán, plan del vuelo IFR en TWR LA PLATA.
- 2) Previo al aterrizaje la cancelación del plan de vuelo IFR se realizará con helipuerto a la vista sobre la vertical del mismo y el aterrizaje asegurado.

Teléfono: (0221) 4862177 / (0221) 4211191 - **Fax:** (0221) 4211198

LA RIOJA / HELIPUERTO POLICIA PROVINCIAL C.A.P.E. - HPL RANO PRIVADO NO CONTROLADO

292608,13S 0665147,53W 2,6 KM SSW de LA RIOJA ubicado a entre calles SAN FELIPE, SAN ANDRES y APOSTOL SANTO TOMÁS 520 M 1706 FT AMSL.

FATO: 20x20 M Concreto.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector N 180° y desde el sector S 360°.

Los vuelos se efectuarán en condiciones VMC y con permiso de tránsito de TWR LA RIOJA por encontrarse dentro de la CTR LA RIOJA.

Para las salidas y llegadas, el piloto se comunicara con LA RIOJA TWR.

En las salidas en caso de no poder establecer comunicación antes del despegue se mantendrán con 500 FT dentro de un radio de 500 M del helipuerto hasta obtener el correspondiente permiso de tránsito.

Se deberá evitar el sobrevuelo a baja altura de agrupaciones de personas aplicando las restricciones respecto al sobrevuelo de personas y zonas pobladas.

Teléfono: (03804) 426255

LAGO ESCONDIDO / HELIPUERTO HIDDEN LAKE S.A - HLE RASU PRIVADO NO CONTROLADO

414212S 0713627W 31 KM NNW EL BOLSÓN 830 M 2722 FT

FATO: 23 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación: desde el centro de la FATO para la trayectoria NNW, con rumbo de despegue de los 343° y para la trayectoria SE con rumbo de despegue de los 134°.

LAS LAJAS / ESTANCIA HAYCHOL - HHL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

383853S 0704039W 5 KM W LAS LAJAS 1051 M 3447 FT

FATO: 24 M Tierra-Circular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Teléfono: (02972) 425984**LOS CARDALES / LA RESERVA - HLR RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

341614S 585401W 10 KM NE LOS CARDALES 6 M 19 FT - ILE

FATO: 18 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debajo del TMA BAIRES y próximo a la reserva natural Otamendi, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones será de 1500 FT, excepto que se cuente con permiso de tránsito de la TWR EZE para volar a mayor altura, y se operará conforme a lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP), parte ENR 5.6-11.

Habilitado para OPS NGT.

LUJÁN / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HLU RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322200S 0660359W 9 KM W LUJÁN (Pcia. de SAN LUIS) 600 M 1968 FT

FATO: 19x16 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector ENE con rumbo de aproximación de los 061°, desde el sector WSW con rumbo de aproximación de los 241°.

Las OPS aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

Teléfono: (02651) 493183**LUJÁN / HOMAQ - HLH RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

343326S 0590244W 6 KM N LUJÁN 24 M 78 FT

FATO: 20 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo de la TMA BAIRES, la altura máxima de vuelo es de 1500 FT, excepto autorización de BAIRES CTR.

Deberá observarse precaución con las OPS que se desarrollen en los AD LUJAN (LJN) y AD GENERAL RODRÍGUEZ (GRZ).

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector SW con rumbo 020°, y desde el sector N con rumbo 220°

LUJÁN / SOL DE AGOSTO - HAG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343159S 0585817W 5 KM E LUJÁN 10 M 32 FT - **ILE**

FATO: 19 M Hormigón-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR ENO a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

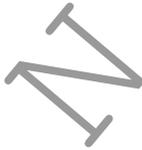
De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura no mayor de 500 FT

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR ENO, se comunicará con la TWR ENO, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Fuera del horario de operación de la TWR ENO, los pilotos de los helicópteros se comunicarán con BAIRES CONTROL, tanto para el ingreso como para la salida.



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



MENDOZA / HELIPUERTO POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - HPD RANO PRIVADO NO CONTROLADO

325242S 0685205W 8 KM WSW Aeropuerto MENDOZA 807 M 2646 FT - ILE

FATO: 22x22 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR DOZ a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura no mayor de 500 FT, hasta recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR DOZ, se comunicará con la TWR DOZ, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0261) 4443823 - Fax: (0261) 4445042

MONTE CRISTO / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HMT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312021,19S 0635449,83W 3 KM E MONTE CRISTO 330 M 1082 FT

FATO: 15x18 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto de 14x14 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro del corredor VFR controlado N° 3 las OPS deberán realizarse cumpliendo además con las normas establecidas en la AIP Parte ENR 3.5 NORMAS PARA VUELOS VFR POR DEBAJO DEL LÍMITE INFERIOR DEL TMA CÓRDOBA.

la superficie de ascenso en el despegue/aproximación determinadas por las trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde sector N de los 180° y desde sector S de los 360°, constituyendo una separación de 180° para sendos ejes de trayectorias.

Teléfono: (0351) 15-6510959

MORENO / COUNTRY CLUB SAN DIEGO - HSD RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343602S 0585029W 7,5 KM NW MORENO 23,5 M 71 FT

FATO: 14x18 M Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:**Llegadas:**

Previo al ingreso a la CTR MARIANO MORENO, los pilotos se comunicarán con TWR MORENO, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito y mantendrá el enlace radioeléctrico hasta aterrizar en el lugar designado. Se deberá evitar el sobrevuelo a baja altura de agrupaciones de personas.

Salidas:

Antes del despegue, los pilotos se comunicarán con la TWR MORENO a los fines de recibir el permiso de tránsito correspondiente, aplicando las restricciones respecto al sobrevuelo de personas y zona poblada.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NE, será con rumbo 238°38'19", desde el sector SW será con rumbo 48°10'14".

MORENO / HELIWEST - HHW RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343801S 0584504W 3,9 KM ENE MORENO 21,5 M 70,52 FT

FATO: 10x10 M Hormigón-Octogonal.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En las llegadas antes de la aproximación final y en las salidas luego del ascenso inicial, la trayectoria de entrada y salida del helipuerto se realizará sobre la autopista Gaona (Ruta Nacional N° 7).

En las salidas, deberá requerirse permiso del control de tránsito aéreo a TWR MORENO, y en las llegadas, con el helipuerto a la vista y el aterrizaje asegurado, deberá notificarse a la misma dependencia.

Las aeronaves usuarias deberán encontrarse debidamente equipadas y los pilotos contar con la habilitación de vuelo VFR controlado.

Helicóptero crítico: RH-22

Teléfono: (011) 44488251.

MORRISON - HRR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

323510S 0625006W 3,5 KM NW CÓRDOBA 142 M 465 FT - **ILE**

FATO: 17 M Hormigón-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector N será de los 07°, desde el SW será de los 217°.

Aeronave de proyecto: A109

Teléfono: (0351) 4348341 - **Fax:** (0351) 4345173

OPEN DOOR / LA SUPERBA - HLS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343003S 0590054W 7 KM E OPEN DOOR 10 M 32 FT - **ILE**

FATO: 20 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector SW, con rumbo 040°, desde el sector ENE con rumbo 260°.

Teléfono: (02322) 15-478385





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



PACHÓN / HELIPUERTO PACHÓN MINERA S.A - HPS RANO PRIVADO NO CONTROLADO

314535S 0702446W Departamento de CALINGASTA (Pcia. de SAN JUAN) 3600 M 11810 FT

FATO: 30x30 M Suelo Natural (Ripio)-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Por estar debajo de zona restringida SAR 104, la altura máxima de vuelo es de 1500 FT, excepto autorización ACC MENDOZA.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: desde el sector E con rumbo de aproximación de los 270°, desde el sector W con rumbo de aproximación de los 090°.

PARANÁ / AMARRAS DEL SOL - HAS RACE PRIVADO NO CONTROLADO

314231S 0603003W 4 KM NE PARANÁ (Pcia. de ENTRE RÍOS) 16 M 52 FT AMSL
FATO/TLOF: 22 M Tierra-Circular.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectorias de aproximación/despegue: Definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 180° y 360° y desde los 090° y 270°.

Todos los vuelos se efectuarán con permiso de tránsito de la TWR PAR, solicitando dicho permiso en las entradas, antes del ingreso a la CTR PAR; y en las salidas, antes del despegue.
solo para OPS diurnas.

PARANÁ HELIPUERTO / HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE - HPE RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

314348S 0603118W 81 M 265 FT
FATO: 18x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por tratarse de un helipuerto elevado ubicado dentro de un área densamente poblada, los helicópteros realizarán únicamente OPS de clase PERFORMANCE 1.

Dada la proximidad con el AEROPUERTO PARANÁ, antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR PAR a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto efectuará las coordinaciones previas al despegue con la mencionada TWR, telefónicamente o por otro medio apropiado.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR PARANÁ, se comunicará con la TWR PAR, a fin de recibir el permiso de tránsito correspondiente.

Teléfono: (0343) 4230460

PIEDRA DEL AGUILA / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HPG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

400944S 07002290W 13,5 KM S PIEDRA DEL ÁGUILA 702 M 2302 FT

FATO: 18x15 M Tierra-Rectangular - Zona de toma de contacto 6x6 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Teléfono: (0299) 15-6321043**PILAR-GOLF / PIERO VARA - HPI RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

342558S 0585820W 6 KM WNW PILAR 12 M 39 FT - ILE

FATO: 23 M Hormigón-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA BAIRES, la altura máxima de vuelo sobre el helipuerto y sus inmediaciones es de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito BAIRES control para volar a mayor altura. Las trayectorias de aproximación/despegue hacia el helipuerto serán: Desde el sector NE, con rumbo 240°, desde el sector SW, será con rumbo 058°. Habilitado para OPS NGT.

PILAR / MEMORIAL - HME RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342636S 0585017W RUTA PANAMERICANA KM 46 19 M 62 FT

FATO: 20 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR MORENO, se deberán comunicar con TWR MORENO, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

En caso de no poder establecer comunicación con TWR MORENO previo al despegue, se deberá comunicar en vuelo hacia la Ruta Panamericana sin superar los 50 FT de altura.

Observaciones: Trayectorias de aproximación/salida N/S.**Teléfono:** (02322) 470648**PUELCHES / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HPU RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

380850S 0654922W 8 KM E PUELCHES 229 M 751 FT

FATO: 18x15 M Tierra-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Teléfono: (02952) 436479**PUERTO ESPERANZA - HPO RANE PRIVADO NO CONTROLADO**

255925,5S 0543817,4W 4,7 KM NW PUERTO ESPERANZA (Pcia. de MISIONES) 155 M 508 FT AMSL.

FATO: 14x14 M Tierra-Cuadrada - **TLOF:** 10,5x10,5 M Concreto-Cuadrada.

Teniendo en cuenta que el mencionado helipuerto se encuentra ubicado debajo de la TMA FOZ, serán de aplicación las siguientes normas operativas:

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Trayectorias de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 180° / 360° y de los 300° / 120°





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



RECREO / HELIPUERTO TRANSENER S.A - HRE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

291500S 0650327W 247 M 810 FT

FATO: 15x18 M Tierra-Rectangular - Zona de toma de contacto 6x6 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde sector E será de los 275°, desde el sector W será de los 076° constituyendo una separación de 199° para sendos ejes de trayectorias.

Teléfono: (03832) 427006**RÍO CULLEN / TOTAL AUSTRAL - ULL RASU PRIVADO NO CONTROLADO**

525337S 0682119W 6 KM E ESTANCIA CULLEN 16 M 52 FT

FATO: 20x12 M Asfalto-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Teléfono: (02964) 421415 - (02964) 421618**RÍO GRANDE / HELIPUERTO EA. RÍO EWAN - HRW RASU PRIVADO NO CONTROLADO**

541400,82S 0671247,68W 59 KM SE RÍO GRANDE 33,7 M 110 FT

FATO: 15x15 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 5x5 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso y despegue estarán determinadas por las trayectorias con rumbo de alejamiento a partir del centro de la FATO a saber: Hacia el sector E será de los 095°, hacia el sector W será de los 275°

ROMANG / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HRT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

292738S 0594549W 3,5 KM E ROMANG 58 M 190 FT

FATO: 15x18 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector N será de los 180°, desde el SW será de los 45°

Teléfono: (03482) 15-582217 - (03482) 15-630707



DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO



SALTA / HELIPUERTO HOSPITAL DE MILAGRO - HHM RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244623S 0652456W 3 KM N Ciudad de SALTA 1240 M 4068 FT - **ILE**

FATO: 27x17 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Para dirigirse o en la salida del helipuerto, debe mantenerse enlace radial y seguir las instrucciones de la TWR SALTA.

Por estar el helipuerto ubicado en las cercanías del Aeroclub Gral. BELGRANO (1,7 NM), debe prestarse atención a posible actividad aérea de aeronaves sin radio.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación serán: Desde el W con rumbo de aproximación de los 100°, desde el E con rumbo de aproximación 280°.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0387) 4223400 - **Fax:** (0387) 4223656

SALTA / HELIPUERTO CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - HGB RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244650S 0652705W 4 KM NE SALTA 1260 M 4132 FT - **ILE**

FATO: 18x18 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) En las salidas, previo al despegue, y entradas antes del ingreso a la CTR SALTA, deberá comunicarse con la TWR SALTA, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones correspondientes.

b) Las salidas y entradas del helipuerto se efectuarán desde y hacia el W, siguiendo instrucciones de TWR SALTA.

El helipuerto se encuentra a 4,9 NM al SW del AD público GENERAL BELGRANO cuyo circuito de tránsito es de 500 FT de altura.

Área de Toma de Contacto y Elevación Inicial circular de 13 M

La superficie de ascenso en el despegue/aproximación serán: Desde el ENE con rumbo de aproximación de los 244°, desde el WSW con rumbo de aproximación de los 064°.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0387) 4324000

SALTA / HELIPUERTO FINCA LAS COSTAS - HFC RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244613S 0652944W 8,5 KM WNW SALTA 1311 M 4300 FT - **ILE**

FATO: 20,5x15 M Hormigón-Rectangular, orientada en dirección: E/W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En las salidas, previo al despegue y entradas antes del ingreso a la CTR SALTA, deberá comunicarse con la TWR SALTA, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones correspondientes. Deberá mantenerse enlace radioeléctrico con SALTA TWR durante el vuelo dentro de la CTR SALTA y contar con un permiso de tránsito antes de ingresar a la misma.

Antes del despegue o inmediatamente después del mismo y en vuelo estacionario sobre el helipuerto a una altura no mayor de 300 FT se requerirá a SALTA TWR el correspondiente permiso de tránsito antes de continuar el vuelo.

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación: Desde el centro de la FATO para la trayectoria NNE, con rumbo de alejamiento de los 025°, para la trayectoria ESE, con rumbo de alejamiento de los 115°, para la trayectoria WSW con rumbo de alejamiento de los 255°.

Helicóptero de proyecto: Bell 407.

Habilitado para OPS NGT

Teléfono: (0387) 4361290 - (0387) 4361283

SALTA / TEMET - HTE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

245011S 0652221W 6,5 KM SE ciudad de SALTA (Pcia. de SALTA) 1180 M 3871 FT AMSL

FATO: 16x19 M - Área de contacto de 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 150° / 330° y de los 360° / 180°.

Por encontrarse dentro de los límites laterales de la CTR SALTA y debajo de la TMA SALTA, para las llegadas, previo al ingreso a la CTR SALTA, el piloto se comunicará con SALTA TWR, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. Una vez completado el aterrizaje se informará a la TWR SAL en el despegue, al menos tres (3) minutos antes de la hora prevista del mismo, el piloto se comunicará con la TWR SALTA a los fines de informar los datos esenciales de su plan de vuelo y recibir información sobre posibles demoras y trayectorias de salidas luego de la elevación inicial. Una vez que el helicóptero se encuentre en condiciones de iniciar el despegue, el piloto se comunicará con la TWR SALTA para recibir el permiso de tránsito correspondiente, indicando lo siguiente: - Salta torre, helicóptero (matrícula) en superficie, helipuerto TEMET, listo para iniciar el despegue. P 14 JUN 11.

SAN ANDRÉS DE GILES / HOSPITAL MUNICIPAL - HSH RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

342656S 0592658W RAWSON e/ SOULÉ y Pte. CÁMPORA 47 M 154 FT - ILE

FATO: 18x15 M Asfalto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En las salidas hacia los sectores NW y SE, antes de superar los 500 FT de altura deberá verificarse la existencia de separación VFR respecto del tránsito en el circuito correspondiente al AD SAN ANDRÉS DE GILES.

El circuito de tránsito del helipuerto se realizará dentro de un radio de 500 M del centro de la FATO y sin superar los 300 FT de altura.

Las OPS se realizarán exclusivamente con helicópteros Clase de performance 1.

Las superficies de aproximación/despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias de aproximación con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector E será de los 265° desde el sector SSE será de los 340° desde el sector WNW será de los 113°

Uso Exclusivo para vuelos sanitarios.

Masa Máxima permisible 2,5 TNS.

Aeronave de Proyecto: BO 105.

Teléfono: (02325) 443557

SAN CARLOS DE BARILOCHE / COMPLEJO LLAO LLAO - HLL RACE PRIVADO CONTROLADO

410316S 0713202W 20 KM W SAN CARLOS DE BARILOCHE 775 M 2542 FT

FATO: 18x14 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto de 5x5 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Debido a la proximidad con el sector asignado para la actividad de aerodeslizadores (parapentes, alas delta, etc.) los pilotos de helicópteros prestarán especial atención a la actividad de los mismos, a fin de evitar incidentes o accidentes. Además por encontrarse el helipuerto en un área sensible al ruido se deberá cumplir con las normas establecidas en la AIP para volar en y sobre dichas áreas.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector S será hacia los 354°50', desde el sector N será hacia los 184°42'.

Teléfono: (02944) 448530

SAN CARLOS DE BARILOCHE / ARELAUQUEN - HBA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

411000S 0712303W 8 KM SW SAN CARLOS DE BARILOCHE 945 M 3099 FT

FATO: 14x14 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR BAR a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura de no más de 500 FT.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR BAR, se comunicará con la TWR BAR, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Dado que el helipuerto se encuentra dentro del "área sensible al ruido" del Parque Nacional Nahuel Huapi, los pilotos deberán cumplir con las normas establecidas en la AIP para volar en y sobre dichas áreas.

Precaución: Por encontrarse ubicado en el límite del espacio aéreo asignado para el vuelo con aerodeslizadores (parapentes, alas delta, etc), siendo uno de sus vértices el Cerro Otto, los pilotos de helicópteros prestarán especial atención a la actividad de los mismos a fin de prevenir y evitar incidentes o accidentes.

SAN FERNANDO / PARANÁ MINÍ - HMH RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341016S 0583039W margen E del Río PARANÁ MINÍ 5 M 15 FT.

FATO: 21 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector SSW con rumbo de aproximación de los 034°, desde el sector NE con rumbo de aproximación de los 244°.

SAN MARTÍN / COOPERATIVA DE TRABAJOS PORTUARIOS LIMITADA - HPT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

324309,04S 0604335,32W 0,5 KM SE Puerto SAN MARTÍN (Pcia. de SANTA FE) 9 M 29 FT AMSL - ILE

FATO/TLOF: 15 M Concreto-circular.

Teniendo en cuenta que el mencionado helipuerto se encuentra ubicado debajo de la TMA ROSARIO, serán de aplicación las siguientes normas operativas:

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectorias de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 270° / 090°

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado para OPS nocturnas.

SAN MARTÍN DE LOS ANDES / EA. LA CANDELARIA - HCD RACE PRIVADO NO CONTROLADO

400239S 0712159W 13 KM N SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Pcia. de NEUQUÉN) 914 M 2997 FT

FATO: 18 M Tierra-Circular - Área de toma de contacto de 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro del Parque Nacional Lanín se deberán respetar las normas publicadas en la AIP parte ENR 5.6 para la operación en "Áreas con faunas sensibles" de acuerdo con lo anterior, y siendo que por aplicación de las mismas no se podrá volar a menos de 3000 FT de altura sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 2 NM desde la aeronave, excepto en las maniobras previas al aterrizaje o aquellas posteriores al despegue hasta lograr tal altura en todos los casos los pilotos deberán comunicarse con la TWR CHP - identificación CHAPELCO TORRE, cuando tal dependencia ATS se halle en servicio.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación. Estarán determinadas por las siguientes trayectorias, con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector E será de los 265° 22' 26", desde el sector W será de los 075° 25' 35"

Teléfono: (02972) 425984

SAN MARTÍN DE LOS ANDES / RANCHO DE MONTAÑA - HRM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

400909S 0711708W 5 KM E SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Pcia. de NEUQUÉN) 1005 M 3297 FT

FATO: 18x18 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente. Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: desde el sector SW con rumbo de aproximación de los 053° desde el sector NE con rumbo de aproximación de los 233°.

Teléfono: (02972) 425941

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS / MIGUEL COLOMBISE - HSN RACE PUBLICO NO CONTROLADO

332132S 0601458W 2,7 KM SW Estación FF.CC. local 27 M 88 FT

FATO: 27 M Hormigón-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector N con rumbo de aproximación de los 186°, desde el sector E con rumbo de aproximación de los 268°, desde el sector SW con rumbo de aproximación de los 058°. Las OPS serán exclusivamente visuales diurnas.

SANTA CRUZ / ESTANCIA SAN RAMÓN - HSR RASU PRIVADO NO CONTROLADO

501811S 0695503W 100 KM WSW Aeropuerto RÍO GALLEGOS (GAL-SAWG) 374 M 1226 FT

FATO: 20x13 M Concreto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto desde el sector SE con rumbo de aproximación de los 303°, desde el sector NW con rumbo de aproximación de los 123°.

Cuenta con sistema de iluminación para OPS NGT.

SANTIAGO DEL ESTERO / HELIPUERTO EDIFICIO TRIBUNALES - HET RANO PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

274652,82S 0641554,17W 4,6 KM ESE del AD local, sito en Av. H. YRIGOYEN e/ Av. ALVEAR y CHACABUCO - SANTIAGO DEL ESTERO (Pcia. de SANTIAGO DEL ESTERO) 195 M 639 FT AMSL - ILE

FATO/TLOF: 19 M Concreto-Cuadrada - Altura s/nivel de vereda 31 M Resistencia (MTOM): 3 TN.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro del CTR S DEL ESTERO todas las llegadas y salidas se realizarán exclusivamente con permiso de tránsito de S DEL ESTERO TWR. Por encontrarse dentro de una zona densamente poblada H24 deben operar exclusivamente helicópteros bimotores.

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán dadas por las siguientes trayectorias con rumbo de alejamiento desde el centro geométrico de la FATO/TLOF hacia el S de los 180° hacia el sector NW con rumbo 320°.

Teléfono: (0385) 4340375 / (0385) 4342466



A
N
A

TANDIL / EA. LA PASCUALA - HTD RACE PRIVADO NO CONTROLADO

372337S 585758W 22,3 KM S TANDIL 220 M 721 FT - ILE

FATO: 18x13 M Hormigón-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias: Desde sector N este será de los 188° y desde el sector SW será de los 038°.

TIGRE / ISLA SANTA MÓNICA - HSM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342457S 0583015W 3 M 1 FT

FATO: 16 M Tierra-Circular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

- 1) El circuito de tránsito, se realizará a una distancia inferior a 500 M del helipuerto y a una altura máxima de 500 FT
 - 2) Los helicópteros, llegando o saliendo del circuito de tránsito, estarán en comunicación y bajo control de FDO TWR.
 - 3) Inmediatamente después del despegue y en vuelo a una altura máxima de 300 FT, deberá obtenerse el correspondiente permiso de tránsito de FDO TWR.
 - 4) En la aproximación, con el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar un aterrizaje sin demora, deberá informar dicha situación a FDO TWR.
 - 5) En caso de falla de comunicaciones, la entrada y la salida del helipuerto se efectuará desde o hacia el HELICORREDOR RÍO LUJÁN.
- Superficie de ascenso en el despegue/aproximación: con centro en el helipuerto, rumbo de alejamiento 144° hacia el sector E y 291° hacia el NW.

Teléfono: (011) 48622762**TIGRE / NORDELTA - HNB RACE PRIVADO NO CONTROLADO**

342622S 0583831W 2 KM NNW GENERAL PACHECO 5 M 16 FT - ILE

FATO: 17 M Hormigón-Circular.

Trayectorias de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 100°-280° y de los 240°-060°

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Asimismo las OPS que se realicen con helicópteros monomotores deberán ajustarse a lo establecido en la AIP Parte ENR 3.4 NORMAS PARA EL VUELO DE HELICÓPTEROS MONOMOTORES EN EL ÁREA DEL GRAN BUENOS AIRES Y CAPITAL FEDERAL.

Normas Particulares:

Por tratarse de un helipuerto no controlado dentro del ATZ FDO, los pilotos deberán comunicarse con la TWR FDO antes del despegue, para las salidas y previo al ingreso a la ATZ FDO, en las llegadas.

Habilitado para OPS NGT

TIGRE / VILLA LA ÑATA - HVA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342231S 0583921W 8,6 KM NW Estación FFCC de TIGRE 3 M 1 FT - ILE

FATO: 18x18 M - Área de toma de contacto de 12x12 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/despegue: Definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 350°-170° y de los 120°-300°

Por encontrarse dentro del sector VFR FDO, deberá prestar atención a tránsito en desarrollo en corredores N° 1 y N° 2 para vuelos VFR.

Comunicación con FDO TWR para las OPS en proximidades o vertical del helipuerto por encima de 1000 FT deberá obtener permiso de AER TWR por ubicarse dentro de la CTR AER.

Habilitado para vuelo nocturno.

TRENQUE LAUQUEN / EA. LA CHACOTA - HTL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

355448S 0623830W 13 KM NE Pcia. de BUENOS AIRES 90 M 295 FT

FATO: 20x15 M Tierra - Orientación NNW/SSE.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las trayectorias con rumbo de alejamiento a partir del centro del FATO; hacia el sector NNW será de los 327° y hacia el sector SSE será de los 148°.

Las OPS serán exclusivamente visuales diurnas.

VILLA CARLOS PAZ / NORBERTO CORDEIRO - HAI RANO PRIVADO NO CONTROLADO

312451S 0642949W margen E Río SAN ANTONIO y Río URUGUAY 621 M 2036 FT
FATO: 17x17 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse ubicado próximo a la CTR CÓRDOBA y zonas restringidas SAR 57 y 58, los vuelos sin permiso de tránsito o autorización del control de jurisdicción, se realizarán al N de la Ruta Nacional N° 20 (Av. Fuerza Aérea Argentina) y al W del Helipuerto.

Trayectoria de aproximación/salida N/S.

Helicóptero crítico: Robinsón R44.

Teléfono: (0351) 4348341

VILLA MARTELLI / CITEFA - HVM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343327S 0583020W calles ZUFRIATEGUI, MANSI y Av. Gral. PAZ 17 M 55 FT
FATO: 27x17 M Tierra-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

1) En la aproximación, cuando el piloto tenga el helipuerto a la vista y la certeza de poder efectuar un aterrizaje sin demora, deberá informar a Aeroparque Torre tal situación antes de abandonar los 200 FT de altura.

2) Inmediatamente después del despegue el piloto deberá comunicarse con Aeroparque Torre para notificar su vuelo y recibir instrucciones pertinentes.

3) No se permite OPS de clase de PERFORMANCE 3.

Teléfono: (011) 47098222 - **Fax:** (011) 47098222

VILLA NUEVA / HELIPUERTO DAYRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A - HNE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

322624S 0631344W E VILLA NUEVA 195 M 639 FT
FATO: 17,7x17,7 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Teléfono: (0353) 4919200 - **Fax:** (0353) 4919215

VILLA ROSA / LAS CHACRITAS - HLT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342417S 0585149W 1,5 KM NNE VILLA ROSA 19,66 M 64 FT
FATO: 15x18 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto, desde el sector WSW será de los 067°, desde el sector E será de los 277°.



A

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

N

A

YACANTO DE CALAMUCHITA / ROCA VAL - HYC RANO PRIVADO NO CONTROLADO

320336S 0644646W 3 KM NNW YACANTO DE CALAMUCHITA 1050 M 3444 FT

FATO: 18x18 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto, desde sector N será hacia los 200° 36' desde el sector S será hacia los 023° 28'.

YACIMIENTO CAÑADON ALFA / TOTAL AUSTRAL S.A. - HCP RASU PRIVADO NO CONTROLADO

524419S 0683421W87 M 290 FT - ILE

FATO: 21 M Hormigón-Circular.

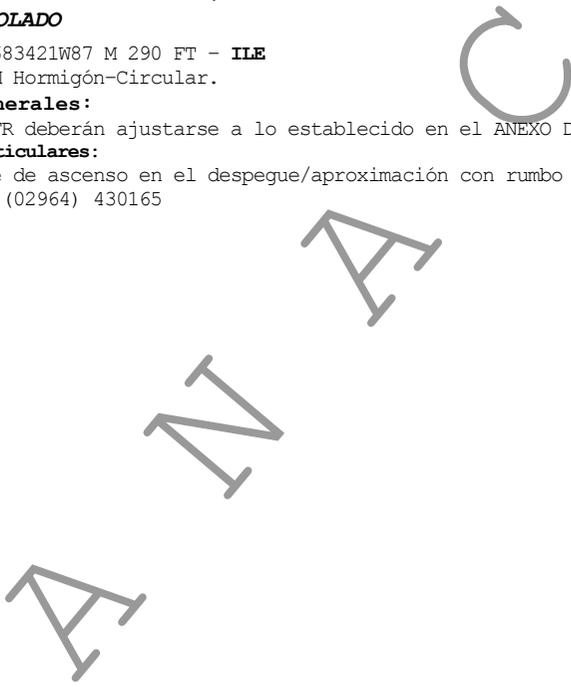
Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Superficie de ascenso en el despegue/aproximación con rumbo 060°/240°

Teléfono: (02964) 430165





DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

